Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DESIGNACION COMITÉ ESTRUCTURADOR	Código: FO-M9-P2-55
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 2

DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación, adelantará Proceso competitivo para celebración de Convenio con Entidad sin ánimo de lucro, el cual tendrá por objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de los proyectos de educación y de apoyo logístico encaminados al mejoramiento de la gestión escolar, las estrategias pedagógicas en la educación rural, el fortalecimiento de los proyectos transversales, de los comités departamentales de convivencia, las asociaciones de futuros agricultores y la cultura del emprendimiento en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del valle del cauca", por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del numeral 6.9 del Manual de Contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

ESTRUCTURADOR	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	FUNCIONES
Jurídico	HAWYD ANDRES ESCOBAR BENITEZ	Contratista	Descritas en el Numeral 6.9.1. del Manual de Contratación
Técnico	SARA DIANA URBANO BURBANO	Profesional Universitario	Descritas en el Numeral 6.9.3. del Manual de Contratación
Financiero	ANA MARIA MARTINEZ	Profesional Universitario	Descritas en el Numeral 6.9.2. del Manual de Contratación

Se firma en Santiago de Cali,

ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ
Secretaria de Educación
Departamento del Valle del Cauca.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Enterados

HAWYD ANDRES ESCOBAR BENITEZ
Rol jurídico

SARA DIANA URBANO BURBANO
Rol Técnico

ANA MARIA MARTINEZ
Rol Financiero

Proyectó: Hawyd Andrés Escobar Benítez- Profesional Especializado Contratista
Revisó: Mauricio Salazar Andrade- Jefe Oficina Juridica

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Proceso No.SED-ESAL-001-2023

Fecha: junio de 2023

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Descripción de la Situación Existente

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, tiene como misión impulsar, en el Departamento, los programas y actividades de interés público enfocados en garantizar el derecho a una educación con calidad, a través del diseño de Políticas Educativas Regionales, la Administración del Servicio Público Educativo y la Asistencia Técnica en Procesos Pedagógicos y Administrativos a los municipios no certificados.

Igualmente, es competencia de la Secretaría de Educación de conformidad con la estructura administrativa del Departamento entre otras:

1. Velar por la calidad y cobertura de la educación en los municipios No certificados del Departamento del Valle del Cauca
2. Ejercer las competencias que le fija la Ley 115 de 1993, la Ley 715 de 2001 y demás normas que las adiciones o modifiquen, en el Departamento del Valle del Cauca.
3. Establecer las políticas, planes y programas departamentales y de educación, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Organizar la prestación y administración del servicio educativo en los Municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca.

5. Diseñar políticas para mejorar los niveles de eficiencia, la calidad y la cobertura de la educación en el Departamento
6. Dirigir, planificar, y prestar el servicio educativo en los niveles de prescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la Ley 715.

En Colombia la educación se rige por la Ley 115 de 1994, que señala en su artículo 1°. "La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes", expedida con fundamento en el mandato superior del Articulo 67, que a la letra reza: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Los componentes y actividades de los proyectos que se integran en el presente proceso permiten cubrir la población objetivo de manera simultánea, en todas las actividades programadas en las Instituciones Educativas, fortaleciendo los logros, optimización de los recursos, lo cual da al procesos, beneficios institucionales, económicos, técnicos, todos ellos, en aplicación al principio de economía que a su vez permitirá en el calendario escolar cumplir con la ejecución de los objetivos propuestos.

Los proyectos se contextualizan a continuación:

COMPONENTE No. 1 ASOCIACIONES DE AGRICULTORES *"Asesoría a las instituciones educativas rurales, para el fortalecimiento de las asociaciones de futuros agricultores AFA en el Valle del Cauca."*

La asociatividad es un proceso bastante complejo que abarca una considerable gama de posibilidades, pero siempre persigue como objetivo fundamental unir fuerzas para alcanzar el éxito conjunto. Previamente al desarrollo de modalidades de asociación es necesario que se den ciertas condiciones específicas que permitan la sustentabilidad de las mismas. El modelo asociativo posibilita desarrollar proyectos más eficientes, minimizando los riesgos individuales. Mediante la implementación de acciones conjuntas mejoran la competitividad e incrementan la producción a través de alianzas incrementando las oportunidades de crecimiento individual y colectivo.

Cabe resaltar que para las instituciones educativas y las comunidades rurales se ha convertido en una oportunidad de desarrollo social y económico la creación y legalización de las Asociaciones de Futuros Agricultores – AFA, dados los beneficios que éstas representan, a nivel institucional, de capacitación técnica, organizativa y comercial, nivel de relevo generacional, fortalecimiento del trabajo en equipo y trascendencia de la institución educativa, desarrollo social y económico. Este modelo permite desarrollar y fortalecer las capacidades de emprendimiento e innovación, necesarias para que los jóvenes se integren a la vida laboral fácilmente o que permitan la creación de empresa que aporte al desarrollo productivo de la región a través de la generación de empleo.

En atención a dicha necesidad, el Departamento del Valle del Cauca mediante Ordenanza No. 539 de 2020, adoptó su Plan de Desarrollo, Valle Invencible 2020-2023 y estableció la siguiente alineación:

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	LT6. Desarrollo integral rural para la equidad
Línea de Acción:	LA602. Cosechando progreso incluyente y participativo
Objetivo Específico:	OE1: Desarrollas estrategias para la formalización de Asociaciones de Futuros Agricultores de las I.E. focalizadas. OE2: Promover herramientas contables, administrativas y organizacionales para tener proyectos agropecuarios rentables de las Asociaciones de Futuros Agricultores ya constituidas.

Programa:	Pg60202. Apuesta Productiva y de Competitividad con Visión Empresarial
Subprograma:	Sp6020201. Encadenamientos Agroalimentarios
Meta (s) de Resultado:	MR60202001. Beneficiar a 10000 familias rurales mediante proyectos agropecuarios que generen mayor competitividad económica en el ámbito productivo, agroindustrial y comercial en el periodo de gobierno.
Meta (s) de Producto:	MP602020100101. Incrementar en 15 unidades las asociaciones de futuros agricultores AFA legalmente constituidas y fortalecer las existentes en las Instituciones Educativas durante el periodo de gobierno.
Proyecto:	Asesoría a las instituciones educativas rurales, para el fortalecimiento de las Asociaciones de Futuros Agricultores AFA en el Valle del Cauca.
Actividades	1. Asesorar proceso para obtener la personería jurídica con sus correspondientes registros ante las entidades pertinentes para cinco (5) Asociaciones de Futuros Agricultores. 2. Entregar software y herramientas didácticas a las cinco (5) organizaciones para desarrollar sus procesos contables, administrativos, legales y demás relacionados con la gestión. 3. Capacitar a directivos, docentes y estudiantes en el uso del software y herramientas didácticas de gestión suministradas de (21) AFA 4. Capacitar a las asambleas y las juntas directivas en temas relacionados a la formalización y actualización legal de las (21) Asociaciones ante los entes correspondientes. 5. Orientar la asistencia técnico pedagógico en temas contables, administrativos y socio organizacionales a las (21) Asociaciones de Futuros Agricultores de las I.E. de los municipios no certificados.

COMPONENTE No. 2 EMPRENDIMIENTO. "*Consolidación de los procesos académicos que ayuden a los estudiantes a emprender, innovar y crear en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca*"

Actualmente la educación ha sufrido transformaciones y reformas en sus planes y programas, siendo más exigentes para adentrarse a la nueva sociedad del conocimiento y donde precisamente la educación exige estudiantes con competencias sólidas para su ejecución. En este sentido, las escuelas de hoy no sólo preparan para culminar un nivel educativo, sino además deben de preparar a sus estudiantes para el futuro en el que se van a enfrentar de manera que, comprendan los problemas actuales desde una perspectiva objetiva, implementando las competencias adquiridas, por ello, los docentes deben estar actualizándose en todos los ámbitos con la finalidad de cumplir los perfiles de egreso que se exigen.

Dar cumplimiento a la implementación de los lineamientos de cátedra y cultura del emprendimiento establecidos por el MEN, en las Instituciones Educativas del país, requiere brindar el mejoramiento profesional a los docentes, orientarlos a través de la actualización y cualificación en los temas de emprendimiento, su implementación en el currículo y su aplicación en las prácticas pedagógicas para transformar los ambientes de aprendizaje, entre teoría y práctica, enfocándose en los tres ejes;

1. Cultura del emprendimiento en los Establecimientos Educativos
2. Cultura del emprendimiento en la gestión institucional
3. Experiencias significativas de emprendimiento

El docente actual, debe estar consciente de que pertenece a una sociedad del conocimiento que le exige una cantidad de competencias a desarrollar con los estudiantes para poder ampliar las clases y actividades, logrando cambios precisos, como tener claro que son un ejemplo a seguir, por lo que el trabajar y crear ambientes de aprendizajes significativos augura un involucramiento y desarrollo de competencias dentro y fuera de la escuela. Así mismo, se estará contribuyendo a cumplir con la formación de los docentes de la más alta calidad científica y ética.

La existencia de una formación ligada al emprendimiento en las distintas etapas del ciclo educativo es fundamental para que las futuras generaciones logren insertarse con éxito en el sistema imperante. Si no se hace un vínculo urgente de la educación con el emprendimiento, la educación no les servirá para enfrentar el cambio permanente, el desarrollo tecnológico, la globalización en su parte menos amable y los problemas sociales, económicos, laborales, ecológicos, etc., que se está viviendo.

De acuerdo con los lineamientos del MEN, la educación en esta materia además de afectar los atributos de los individuos "promueve cualidades psicológicas favorables para la actividad emprendedora, tales como la autoconfianza, la autoestima, la autoeficacia y la necesidad de logro", son parte de la formación integral.

El desarrollo del presente proyecto contribuiría al desarrollo de la innovación, creatividad de los estudiantes para generar sus propios emprendimientos, afianzar las actitudes y aptitudes personales, fomentando la asociatividad y fortaleciendo capacidades propias, que le permitirán a futuro aportar al desarrollo local de sus entornos, proporcionando herramientas desde la educación para el empoderamiento de las capacidades humanas para hacer frente a la transformación personal y social.

Es evidente que se ha avanzado en fomentar la cultura y el espíritu emprendedor, las Instituciones Educativas encargadas de formar a mujeres y hombres, han entendido que el emprendimiento se ha configurado como una opción de vida y como su mejor aporte al desarrollo de la sociedad de la cual hace parte. Las experiencias significativas que hasta el momento se han presentado son una muestra de la promoción del espíritu emprendedor juvenil, un espíritu que anima a los jóvenes a ser actores de primera línea de una nueva estirpe emprendedora, con intereses más allá de lo económico, pasando por un compromiso con su entorno, con capacidad de trabajar de manera colaborativa y de aportar al desarrollo local en sus contextos.

En atención a dicha necesidad, el Departamento del Valle del Cauca mediante Ordenanza No. 539 de 2020, adoptó su Plan de Desarrollo, Valle Invencible 2020-2023 y estableció la siguiente alineación:

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	LT1. Turismo, patrimonio territorial e identidad vallecaucana.
Línea de Acción:	LA102 Economía Naranja
Objetivo Específico:	OE1: Fortalecer estrategias para la implementación de los procesos pedagógicos de emprendimiento, innovación y creación en los estudiantes. OE2:Consolidar las experiencias significativas en Cultura Empresarial y Emprendimiento de las Instituciones Educativas oficiales
Programa:	PG10202. Valle atractivo con emprendimiento cultural y economía creativa
Subprograma:	SP1020201. Cultura del emprendimiento
Meta (s) de Resultado:	MR.10202001 Mantener en el 94,8% el nivel de satisfacción de los turistas que visitan el Valle del Cauca, anualmente.

Meta (s) de Producto:	MP102020100101 Implementar en el 100% de las Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificados la cátedra de emprendimiento, durante el periodo de gobierno. MP102020100102. Apoyar el 60% de Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados, en experiencias significativas de emprendimiento durante el cuatrienio.
Proyecto:	Consolidación de los procesos académicos que ayuden a los estudiantes a emprender, innovar y crear en las Instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca.
Actividades	1. Realizar ocho (8) talleres sobre estrategias técnico-pedagógicas para fortalecer la cultura del emprendimiento. 2. Asesorar a las (149) Instituciones Educativas oficiales para el fortalecimiento de la cultura del emprendimiento. 3. Fortalecer la apropiación de estrategias para el fomento de una cultura del emprendimiento, a través de las herramientas digitales CANVAS y SAPERE AUDE mediante cuatro (4) zonas fortalecidas. 4. Identificar tres (3) iniciativas institucionales de emprendimiento para su fortalecimiento. 5. Realizar un (1) encuentro para visibilizar experiencias significativas en emprendimiento. 6. Exaltar en las Instituciones Educativas oficiales una (1) experiencia significativa de emprendimiento. 7. Publicar una (1) experiencia exitosa en emprendimiento.

COMPONENTE No. 3 GESTIÓN ESCOLAR 1. ***"Mejoramiento de los procesos de gestión escolar en las 149 instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca".***

La gestión escolar está conformada por un conjunto de procesos que permiten que una institución logre sus objetivos y metas. Una gestión apropiada pasa por momentos de diagnóstico, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación que se nutren entre sí y conducen a la obtención de los resultados definidos. Por lo que una buena gestión es la clave para que los integrantes de la comunidad educativa tengan un horizonte, adquieran sentido de pertenencia y generen procesos de transformación para la mejora continua. De ahí la importancia de tener en cuenta los cuatro ámbitos de la gestión educativa, sobre todo, si se considera que la educación es un proceso dinámico, por lo cual el sistema educativo enfrenta importantes desafíos para dar respuestas oportunas y pertinentes a las nuevas necesidades de formación de los ciudadanos. Es por esto que desde el Ministerio de Educación Nacional se generan políticas de mejoramiento con un sistema de aseguramiento de la calidad orientado a que la población tenga mejores oportunidades de educación; la consolidación de la descentralización y la autonomía institucional mediante el fortalecimiento de la gestión de los establecimientos educativos.

El Proyecto Educativo Institucional, el plan de estudios y el plan de mejoramiento son herramientas para orientar las acciones escolares hacia el logro de las metas que se han definido, en compañía de los demás integrantes de la comunidad educativa. Estos propósitos, metas y acciones permiten que una institución tenga una "carta de navegación" que debe ser conocida por todos para lograr el compromiso de cada uno. Este compromiso incluye la movilización y canalización del trabajo hacia el alcance de los objetivos en los plazos establecidos para ello, así como el seguimiento y la evaluación permanentes de los planes y acciones para saber si lo que se está haciendo permite alcanzar las metas y los resultados propuestos, y qué ajustes hay que introducir para corregir el rumbo oportunamente.

Conforme a lo anterior, los departamentos atendiendo a las necesidades de la población brindan acompañamiento y asistencia técnica a las instituciones educativas, de tal forma que puedan poner en marcha sus planes de mejoramiento y así, lograr los resultados propuestos. Esto se hace mediante la implementación de estrategias situadas y diferenciadas estructurando herramientas de gestión que permiten dar asesoría, asistencia técnica, sistematizar, hacer seguimiento y evaluar los avances y dificultades de las acciones explícitas de mejoramiento.

Es por esto que las acciones que se proponen en el presente proyecto están dirigidas a fortalecer la gestión de las instituciones educativas con intervención en las cuatro áreas de gestión, la administrativa y financiera, la directiva, la comunitaria y por supuesto la académica, con estrategias de formación, acompañamiento, seguimiento y dotación que apoyan el desarrollo de sus actividades.

Con la realización del presente proyecto, se espera que las Instituciones Educativas oficiales de los 34 municipios no certificados fortalezcan sus procesos en el mejoramiento de la calidad educativa teniendo en cuenta las necesidades de las instituciones, la cualificación de docentes y directivos en el marco de la resignificación y re contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales y del fortalecimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional.

En atención a dicha necesidad, el Departamento del Valle del Cauca mediante Ordenanza No. 539 de 2020, adoptó su Plan de Desarrollo, Valle Invencible 2020-2023 y estableció la siguiente alineación:

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	**LT5.** Gestión territorial compartida para una buena gobernanza. LT6. Desarrollo integral rural para la equidad
Línea de Acción:	**LA501.** Gestión pública efectiva: Valle líder
Objetivo Específico:	OE1: Mejorar índice de Proyectos Educativos Institucionales -PEI- resignificados y contextualizados en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca. OE2:Implementar proceso de asistencia técnica para la implementación de herramientas tecnológicas que fortalezca los procesos de la gestión escolar en las áreas académica, administrativa y financiera, directiva y comunitaria.
Programa:	**PG50102** Educación incluyente
Subprograma:	**SP5010202.** Gestión educativa
Meta (s) de Resultado:	**MR50102001.** Aumentar a 47 las Instituciones Educativas oficiales en la clasificación en A+, A y B de las pruebas SABER durante el periodo de gobierno.
Meta (s) de Producto:	**MP501020200102** Asesorar a 149 Instituciones Educativas oficiales en la resignificación, actualización y contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales, durante el cuatrienio.

	MP501020200108 Implementar en 149 Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificados del Valle del Cauca, el uso de una herramienta tecnológica que facilite los procesos de mejoramiento de la gestión escolar, durante el periodo de gobierno
Proyecto:	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN ESCOLAR EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA"
Actividades	1. Asistir técnicamente la apropiación de herramientas tecnológicas de apoyo para mejorar los procesos de gestión escolar en las (149) Instituciones Educativas. 2. Acompañar las distintas actividades para el mejoramiento de la gestión escolar en las (12) Instituciones Educativas. 3. Acompañar a las (149) Instituciones educativas con sus consejos académicos para la socialización y empoderamiento de los PEI, PEC, PER. 4. Realizar capacitación y cualificación a setenta y nueve (79) directivos docentes y docentes en la resignificación, actualización y contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales. 5. Promover las actividades de resignificación, actualización y contextualización de los ocho (8) Proyectos Educativos Institucionales. 6. Verificar los avances en el desarrollo de un (1) modelo pedagógico institucional. 7. Orientar a (70) Instituciones Educativas oficiales para avanzar en la implementación del modelo pedagógico institucional articulado con los planes de área y de aula, como ejes fundamentales del PEI.

COMPONENTE No. 4 GESTIÓN ESCOLAR 2 ***"Fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el uso didáctico de las tecnologías de la información y comunicación en las instituciones educativas del Valle del Cauca".***

La sociedad de la información y las tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha propiciado el desarrollo de la informática educativa, ya sea en el uso de recursos tecnológicos o herramientas educativas, donde el rol que desempeñan los docentes es crítico, y como nunca exige el dominio de competencias digitales y tecnológicas que posibiliten el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información, capacidad de reacción proactiva a los diferentes cambios que enfrentan las instituciones educativas y en general la sociedad para lograr adaptarse a la nueva realidad.

Las áreas de gestión de acuerdo a el nivel integración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que se ha obtenido de las evaluaciones a los Planes de medios y TIC 2020, reflejan la necesidad de avanzar decididamente en los niveles actuales, como por ejemplo en la gestión directiva donde se encuentra en el nivel inicial 3 I.E. y en nivel básico 21 I.E. que representan en conjunto un 19,7%; en el nivel medio 81 I.E. que equivalen a un 66,4% y solamente en el nivel avanzado 17 I.E. con un 13,9%, mucho más evidente se refleja en gestión académica donde en el nivel inicial hay 5 I.E. y en nivel básico 48 I.E. que representan un 43,4%, en el nivel medio 60 I.E. con un 49,2% y en el nivel avanzado 9 I.E. con un 7,4%, como se puede observar es imperativo lograr que los docentes incluyan en sus prácticas y procesos la tecnología para integrar lo que ya están haciendo en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje y lograr avanzar para superar los resultados actuales.

Los docentes son conscientes de la importancia que tiene en la actualidad para los estudiantes la tecnología y que se debe cambiar el rol que desempeñan para estar abiertos a las posibilidades y para tener la capacidad de adaptarlas para formar estudiantes de acuerdo con las exigencias actuales de la vida social, educativa y laboral que les brinde las oportunidades para transitar a los siguientes niveles sin dificultad. Es por esto, que dentro de múltiples factores que intervienen, la formación de los docentes en TIC se constituye en una estrategia básica de integración de las TIC en las 149 instituciones educativas de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

Ahora bien, es importante tener claro las grandes ventajas que ofrecen las herramientas tecnológicas y digitales orientando adecuadamente su uso pedagógico por parte de los docentes, sobre todo en las circunstancias actuales, debido a la pandemia del COVID-19, donde la formación docente y las TIC se han convertido en el eje principal de la posible transformación del sistema educativo en Colombia, lo cual exige una cualificación permanente y continua como factor clave para que los docentes logren apropiar las habilidades necesarias para la eficiente integración y transferencia de conocimientos teóricos y prácticos en la nueva era digital, razón por la cual le compete a la Secretaria de Educación promover la formación continua de las TIC, así como la actualización y apoyo constante para alcanzar mejoras coherentes, justas, comprometidas y equitativas para los

docentes en las 149 instituciones educativas de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

Es por esto que las acciones que se proponen en el presente proyecto están dirigidas a fortalecer las competencias digitales y tecnológicas de los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas con intervención en las cuatro áreas de gestión, la administrativa y financiera, la directiva, la comunitaria y sobre todo la académica, con estrategias de formación, capacitación, acompañamiento y seguimiento que apoyen el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Sin lugar a duda el presente proyecto permitirá avanzar en procesos de formación a directivos docentes y docentes en temas de uso pedagógico y apropiación de tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como en informática educativa y demás aspectos relacionados con la gestión escolar, cumpliendo con los lineamientos y directrices del Ministerio de Educación Nacional. No obstante, dichos esfuerzos, es importante anotar que se requiere implementar nuevas estrategias y fortalecer las actuales para el mejoramiento de la calidad educativa.

Otra gran contribución del proyecto al sector educativo será el fortalecimiento de la capacitación a docentes y directivos docentes en los procesos de enseñanza y aprendizaje para aprovechar los beneficios de implementar la informática educativa en el uso de las TIC para facilitar la eliminación de barreras temporales entre el docente y los estudiantes, potenciar el aumento del interés en ciertas materias, flexibilizar la enseñanza tanto en el tiempo, el espacio como herramientas de comunicación para favorecer la interacción, comunicación e interconexión de los estudiantes, además, favorece la creación de escenarios tanto cooperativos como de autoaprendizaje, brinda una gran adaptabilidad en diferentes medios sobre las necesidades, características, estilos de aprendizaje e inteligencias múltiples y promueve la educación de la comunidad educativa en general en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca, a partir del mejoramiento de las condiciones del servicio educativo de tal manera que sea posible garantizar buenos resultados en el desempeño tanto de los estudiantes como de los docentes a través del acompañamiento a las prácticas pedagógicas, fortalecimiento de los materiales didácticos y una buena gestión directiva, administrativa y académica que propicien ambientes conducentes al mejoramiento de la calidad educativa.

Con el presente proyecto se espera Implementar en 149 Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificados del Valle del Cauca el uso y aprovechamiento pedagógico de herramientas tecnológicas que faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En atención a dicha necesidad, el Departamento del Valle del Cauca mediante Ordenanza No. 539 de 2020, adoptó su Plan de Desarrollo, Valle Invencible 2020-2023 y estableció la siguiente alineación:

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	LT5. Gestión territorial compartida para una buena gobernanza.
Línea de Acción:	LA501. Gestión pública efectiva: Valle líder
Objetivo Específico:	OE1: Implementar un proceso de cualificación de docentes y directivos docentes en el uso y apropiación de las TIC e informática educativa OE2:Desarrollar metodologías innovadoras que promuevan el aprendizaje a través de la utilización de la tecnología.
Programa:	PG50102 Educación incluyente
Subprograma:	SP5010202. Gestión educativa
Meta (s) de Resultado:	MR50102001. Aumentar a 47 las Instituciones Educativas oficiales en la clasificación en A+, A y B de las pruebas SABER durante el periodo de gobierno.
Meta (s) de Producto:	MP501020200103. Capacitar a 1.500 directivos docentes y docentes en informática educativa y uso didáctico de las Tecnologías de la Información y comunicación, para la enseñanza y el aprendizaje de las competencias básicas, inglés y competencias ciudadanas, para ajustar e implementar los planes institucionales de medios y TIC, durante el periodo de gobierno.
Proyecto:	"FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE CON EL USO DIDÁCTICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL VALLE DEL CAUCA".
Actividades	**1.** Asesorar técnicamente a las (149) Instituciones Educativas oficiales para la actualización de sus planes y programas que consoliden el uso didáctico de las Tic´s en los procesos de enseñanza y aprendizaje

	2. Asesorar el ajuste y la implementación de los planes de medios y Tic´s en las (149) instituciones educativas. **3.** Capacitar a (500) docentes en informática educativa y uso didáctico de las Tecnologías de la Información y Comunicación. **4.** Ejecutar estrategias que fortalezcan las herramientas tecnológicas en las (149) Instituciones educativas. **5.** Promover (8) espacios que incentiven el uso didáctico de las Tecnologías de la Información y comunicación, para los procesos de enseñanza y aprendizaje.

COMPONENTE No. 5 PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACIÓN RURAL.*"Fortalecimiento de las estrategias pedagógicas propias del programa especial de educación rural en el Valle del Cauca"*

En el sector rural del Valle del Cauca, se encuentran 127 instituciones educativas, en las modalidades académica, agroindustrial, agropecuaria, agroecológico y ambiental. Si bien, diferentes entes, y especialmente el departamento viene haciendo esfuerzos por mejorar el acceso y la permanencia de los estudiantes de estas zonas con el fin de facilitar la disminución de brechas de desarrollo en el Valle del Cauca, relacionadas con la educación y la subsiguiente formación de personas con competencias para la vida en aspectos como la ética, calidad, aprendizaje continuo, capacidad de innovación, trabajo en equipo, entre otros; continúa existiendo un rezago profundo para los estudiantes del sector rural que muestran tasas de deserción de aproximadamente dos puntos por encima del promedio departamental que es de 1.76%, se desconoce el grado de interés en continuar con estudios técnicos y/o profesionales una vez culminan su básica secundaria. Los Proyectos Pedagógicos Productivos - PPP, se han convertido en aliados estratégicos para afianzar los aprendizajes vistos en el aula, hacer de estos una experiencia de aprendizaje significativo con el que se espera los estudiantes estén en mayor capacidad de solucionar problemas propios de su entorno a la vez que desarrollan otras competencias antes mencionadas. Dichos PPP, deben estar articulados y funcionar en consonancia con las estructuras curriculares de las demás asignaturas, de otro modo no se lograría el resultado esperado.

En atención a dicha necesidad, el Departamento del Valle del Cauca mediante Ordenanza No. 539 de 2020, adoptó su Plan de Desarrollo, Valle Invencible 2020-2023 y estableció la siguiente alineación:

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible

Pilar:	LT6. Desarrollo integral rural para equidad.
Línea de Acción:	LA604. Ciencia tecnología e innovación en el valle rural.
Objetivo Específico:	
Programa:	60402. Transformación digital del campo Vallecaucano
Subprograma:	6040202. Extensión rural
Meta (s) de Resultado:	MR60402001. Impactar 1500 productores rurales mediante la transferencia de conocimiento y tecnologías que generen innovación en la actividad agropecuaria durante el período de gobierno.
Meta (s) de Producto:	MP604020100102. Aumentar en 50 los proyectos pedagógicos productivos institucionales y fortalecer los existentes durante el periodo de gobierno. MP604020100103. Mantener a 127 Instituciones Educativas con sus docentes capacitados en buenas prácticas agropecuarias, formulación y evaluación de proyectos, modelos flexibles y currículum, anualmente, durante el periodo de gobierno MP604020100104.Incrementar a 50 Instituciones Educativas rurales promoviendo la seguridad alimentaria, durante el periodo de gobierno MP604020100105. Aumentar en 30 las Instituciones Educativas con alianzas y convenios (SENA, INTEP, CIAT y otros), durante el periodo de gobierno. MP604020100106. Aumentar en 30 las Instituciones Educativas con modelo de granja integral implementado, durante el periodo de gobierno. MP604020100107. Aumentar a 25 las Instituciones Educativas con cultivos biofortificados en las fases de producción, transformación y comercialización, durante el periodo de gobierno.

Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PROPIAS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACIÓN RURAL EN EL VALLE DEL CAUCA"
Actividades	**1.** Entregar a (10) Instituciones Educativas maquinaria, equipo, herramientas y/o insumos para consolidar los Proyectos Pedagógicos Productivos. **2.** Realizar un (1) foro de la educación rural. **3.** Orientar el diseño curricular e integración de Proyectos Pedagógicos Productivos en los planes de estudio y PEI, orientados a directivos docentes, coordinadores académicos y docentes de las áreas básicas y técnicas en (127) IEO. **4.** Asistir técnicamente la implementación de huertas escolares en (50) Instituciones educativas oficiales. **5.** Elaborar un (1) plan de acción para fortalecer las alianzas y/o convenios con otras entidades (SENA, INTEP, CIAT y otros) **6.** Realizar seguimiento a (30) instituciones educativas intervenidas con el Modelo de Granja Integral. **7.** Coordinar el seguimiento del modelo de granja integral de a acuerdo las necesidades institucionales en las áreas agrícola, pecuaria, agroindustrial en (30) IEO. **8.** Implementar la metodología de "aprender haciendo" para caracterizar y transformar las materias primas-harinas en (25) IEO. **9.** Realizar asistencia técnica a (25) instituciones educativas y entregar de insumos que contribuyan a la transformación de materias primas y al fortalecimiento del mercadeo y comercialización del producto final. **10.** Ejecutar estrategias de comercialización y modelos de negocio para los productos biofortificados en (25) IEO.

COMPONENTE No. 6 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 1. ***"Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca."***

En el marco de la ley 115 de 1994 la transversalidad es un elemento fundamental en la educación, la Ley General de Educación propone el abordaje obligatorio de los ejes, o contenidos transversales, en torno a la democracia, la protección del ambiente y la sexualidad, lo cual ha implicado la apertura de espacios en la estructura organizacional del sistema educativo, para el desarrollo y la institucionalización de estos temas y de sus problemáticas, dando lugar a la creación y fortalecimiento de los Programas Transversales.

En las Instituciones Educativas, Los Proyectos Pedagógicos Transversales permiten identificar las problemáticas reales, intereses y expectativas de aprendizaje por parte del estudiante, promueven una óptica pedagógica que posibilita el aprendizaje, la apropiación de conceptos y metodologías.

De acuerdo con el 7° Eje Estratégico del Plan Decenal de Educación 2016-2026 "Para construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género", al Plan de Desarrollo Nacional "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" y el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 "Valle Invencible" y con el propósito de dar continuidad con la trayectoria de resultados favorables obtenidos por el gobierno anterior, la gobernación del Valle, pretende con este proyecto durante el período de gobierno 2020 – 2023 promover las competencias básicas y ciudadanas para la convivencia pacífica y cultura de paz en la comunidad educativa y en diferentes niveles del sistema educativo de manera transversal en el currículo, de manera articulada y planeada, con objetivos, metodologías, estrategias pedagógicas, con el fin de garantizar la formación integral permanente en los estudiantes, prevenir las diferentes formas de violencia que se manifiestan en los escenarios escolares, generando ambientes seguros, protectores que posibiliten una convivencia sana y respetuosa, además, la vinculación de las familias a los procesos educativos convirtiendo las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento, en territorios de paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a los Derechos Humanos, la ética y equidad de género.

En atención a dicha necesidad, el Departamento del Valle del Cauca mediante Ordenanza No. 539 de 2020, adoptó su Plan de Desarrollo, Valle Invencible 2020-2023 yestableció la siguiente alineación:

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	LT2 Valle del Cauca territorio de integración social para la paz
Línea de Acción:	LA2 Justicia, seguridad y convivencia
Objetivo Específico:	OE1: Implementar un modelo de mediación escolar y prácticas restaurativas que promueva la

	consolidación de ambientes escolares sanos y pacíficos
Programa:	Pg20102 Convivencia y resolución pacífica de conflictos
Subprograma:	Sp2010202. Escuelas Seguras, Sanas y Pacíficas
Meta (s) de Resultado:	MR20102002. Reducir en 8 los casos reportados en Inspección y Vigilancia que afectan la convivencia escolar en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno
Meta (s) de Producto:	MP201020200201. Implementar en 149 Instituciones Educativas Oficiales el Modelo de Mediación Escolar y Prácticas Restaurativas para fortalecer ambientes escolares, académicos y pedagógicos promoviendo entornos seguros, sanos y pacíficos, durante el periodo de gobierno. MP201020200202. Cualificar a 1800 directivos docentes y docentes para la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, durante el periodo de gobierno. MP201020200203. Implementar en el 100% de Instituciones educativas oficiales los proyectos pedagógicos transversales orientados a mejorar la convivencia escolar, la transversalización de los proyectos obligatorios en el PEI y la Cátedra de Paz (Competencias Ciudadanas, Educación para la sexualidad, Educación Ambiental, Educación Vial, Prevención de riesgos, educación financiera, uso adecuado del tiempo libre), anualmente. MP201020200204. Cualificar el 100% de las escuelas de padres de las instituciones educativas oficiales en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que

	mejore la convivencia escolar, durante el periodo de gobierno. MP201020200205. Implementar en 149 instituciones educativas oficiales la estrategia de acompañamiento psicosocial en el manejo emocional de conflictos promoviendo escuelas saludables y entornos de reconciliación, anualmente.
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades	1. Ejecutar en cincuenta y nueve (59) Instituciones educativas el modelo de mediación escolar y practicas restaurativas para fortalecer los ambientes escolares. 2. Asesorar técnicamente a las 149 Instituciones educativas Oficiales para fortalecer la red de mediadores escolares. 3. Construir ocho (8) encuentros de participación municipales y departamentales de la red de mediadores escolares. 4. Capacitar y sensibilizar a doscientos (200) docentes dinamizadores de las 149 instituciones educativas en prevención y atención en situaciones de violencia contra la mujer, desde un enfoque diferencial y reconociendo la diversidad sexual. 5. Diseñar y ejecutar una campaña para que en las (149) instituciones educativas reconozcan las diversas formas de violencia que se ejerce contra la mujer y su prevención. 6. Realizar (1) un encuentro departamental para socializar experiencias significativas de las IE, en el marco de la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. 7. Realizar un (1) foro para incentivar las buenas prácticas que promuevan las competencias

	ciudadanas, cultura de paz y el respeto por los DDHH en la vida escolar. 8. Orientar a setenta (70) comités de convivencia escolar para el ajuste, uso y apropiación pedagógica sobre las rutas de atención integral. 9. Ejecutar estrategias de seguimientos a la implementación de las escuelas de padres, madres y cuidadores de las 149 instituciones educativas. 10. Orientar a las instituciones educativas para estructurar la ruta de formación, comunicación y plan de acción institucional para la conformación las escuelas de padres, madres y cuidadores en las 149 instituciones educativas. 11. Efectuar implementación de la estrategia de apoyo psicosocial en el manejo emocional de conflictos promoviendo escuelas saludables y entornos de reconciliación en articulación con la secretaria Departamental de salud en las (149) IEO.

COMPONENTE No. 7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 2 "*Fortalecimiento de los comités departamentales de convivencia en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en las instituciones educativas del Valle del Cauca.*"

En el marco de la ley 1620 de 2013 que creo el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, se establece en el Artículo 20, que las acciones o decisiones de los Comités municipales, distritales y departamentales de Convivencia Escolar se armonizaran, articularan, implementaran y evaluaran, en su respectiva jurisdicción, las políticas estrategias y programas relacionados con la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía, el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, y la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media.

El comité Departamental de Convivencia Escolar en el ámbito de sus competencias, debe contribuir con el fortalecimiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación de los derechos humanos, fomentar el desarrollo de competencias ciudadanas, desarrollar acciones encaminadas a la promoción y prevención de la violencia contra niñas y mujeres y promover una convivencia sana y pacífica en los entornos escolares.

De acuerdo con el 7° Eje Estratégico del Plan Decenal de Educación 2016-2026 "Para construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género", al Plan de Desarrollo Nacional "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" y el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 "Valle Invencible" y con el propósito de dar continuidad con la trayectoria de resultados favorables obtenidos por el gobierno anterior, la gobernación del Valle, pretende con este proyecto durante el período de gobierno 2020 – 2023 Desarrollar un proceso de fortalecimiento al Comité Departamental de Convivencia Escolar del Valle del Cauca en promoción y prevención de la violencia contra la mujer y las diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar en las Instituciones educativas de los municipios no certificados del Departamento.

El presente proyecto contribuye al fortalecimiento de la gestión del Comité Departamental de convivencia Escolar para el desarrollo de acciones encaminadas a la promoción y prevención de situaciones que afectan la convivencia escolar y donde se vulneran particularmente los derechos de niñas, mujeres y adolescentes, estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca

El Comité Convivencia Escolar tiene como función desarrollar estrategias que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales, reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

Con el desarrollo de este proyecto se materializa la función del comité, realizando el acompañamiento a los diferentes actores e instancias que lo conforman y ejecutando campañas comunicativas para visibilizar las iniciativas y estrategias que se construyen al interior de éste, favoreciendo la sana convivencia y el ejercicio de los derechos humanos en entornos escolares.

En atención a dicha necesidad, el Departamento del Valle del Cauca mediante Ordenanza No. 539 de 2020, adoptó su Plan de Desarrollo, Valle Invencible 2020-2023 y estableció la siguiente alineación:

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	LT2 Valle del Cauca territorio de integración social para la paz
Línea de Acción:	LA2 Justicia, seguridad y convivencia
Objetivo Específico:	OE1: Implementar proceso de fortalecimiento al Comité Departamental de Convivencia

	Escolar del Valle del Cauca en prevención de la prevención de la violencia contra la mujer y demás violencias que se presentan en la escuela. OE2:Desarrollar un proceso de posicionamiento de las acciones adelantadas por el Comité Departamental de Convivencia Escolar en el marco de la prevención de las violencias de género y demás violencias que se presentan en la escuela.
Programa:	Pg20102 Convivencia y resolución pacífica de conflictos
Subprograma:	Sp2010202. Escuelas Seguras, Sanas y Pacíficas
Meta (s) de Resultado:	MR20102002. Reducir en 8 los casos reportados en Inspección y Vigilancia que afectan la convivencia escolar en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno
Meta (s) de Producto:	MP201020200206. Mantener los 4 Comités Departamentales de Convivencia Escolar en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, anualmente, durante el periodo de gobierno.
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES DE CONVIVENCIA EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y DIFERENTES VIOLENCIAS QUE SE PRESENTAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL VALLE DEL CAUCA.
Actividades	1. Elaborar un (1) material para campañas comunicativas sobre violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela presentadas desde el Comité Departamental de Convivencia Escolar 2. Difundir una (1) campaña comunicativa sobre violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela

	presentadas desde el Comité Departamental de Convivencia Escolar. **3.** Realizar acompañamiento por parte del Comité departamental de convivencia a cuatro (4) comités departamentales de convivencia. **4.** Orientar con asistencia técnica la gestión el Comité Departamental de Convivencia Escolar a cuatro (4) comités. **5.** Construir cuatro (4) encuentros de para mitigar la violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela. **6.** Entregar material pedagógico guía para mitigar la violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela a (4) IEO.

1.1. PERFIL Y CONDICIONES DE SELECCIÓN DE LA ESAL

El perfil y las condiciones de la ESAL serán detallados en el acápite criterios de selección de los presentes Estudios Previos.

1.2. CLASIFICACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total
80101604 85101710 93141514 93141902	EDUCACIÓN; "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y DE APOYO LOGISTICO ENCAMINADOS (...)	June	June	5 Month(s)	Publicación contratación régimen especial con fase de ofertas - Régimen especial	OwnResources	10,289,766,665

Export Excel | Export Excel(CSV)

1.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el clasificador de bienes y servicios así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80111600	Servicios de personal temporal
81141600	Manejo de cadena de suministro
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
55101500	Publicaciones impresas

14111800	Papeles de uso comercial
56121000	Mobiliario de biblioteca
56121800	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware
43211500	Computadores
86141500	Servicios de guía educativa
86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
82121800	Publicación
86141700	Tecnología educacional
90111600	Facilidades para encuentros
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101700	Servicios de cafetería
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
86111600	Educación de adultos
80101600	Gerencia de proyectos

2. OBJETO A CONTRATAR

"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y DE APOYO LOGÍSTICO ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS EN LA EDUCACIÓN RURAL, EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES, DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES DE CONVIVENCIA, LAS ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y LA CULTURA DEL EMPENDIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA".

2.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

COMPONENTE No. 1 ASOCIACIONES DE AGRICULTORES

Asesoría a las instituciones educativas rurales, para el fortalecimiento de las asociaciones de futuros agricultores AFA en el Valle del Cauca.

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
COMPONENTE No. 1 ASOCIACIONES DE AGRICULTORES Asesoría a las instituciones educativas rurales, para el fortalecimiento de las asociaciones de futuros agricultores AFA en el Valle del Cauca.	MP602020100101. Incrementar en 15 unidades las asociaciones de futuros agricultores AFA legalmente constituidas y fortalecer las existentes en las Instituciones Educativas durante el periodo de gobierno.	1.1 Asesorar proceso para obtener la personería jurídica con sus correspondientes registros ante las entidades pertinentes para Asociaciones de Futuros Agricultores.	AFA	5
		1.2 Entregar software y herramientas didácticas a las organizaciones para desarrollar sus procesos contables,	AFA	5

		administrativos, legales y demás relacionados con la gestión.		
		1.3 Capacitar a directivos, docentes y estudiantes en el uso del software y herramientas didácticas de gestión suministradas.	AFA	21
		1.4 Capacitar a las asambleas y las juntas directivas en temas relacionados a la formalización y actualización legal de las Asociaciones ante los entes correspondientes.	AFA	21
		1.5 Orientar la asistencia técnico pedagógico en temas contables, administrativos y socio organizacionales a las Asociaciones de Futuros Agricultores de las I.E. de los municipios no certificados.	AFA	21

COMPONENTE No. 2 EMPRENDIMIENTO

Consolidación de los procesos académicos que ayuden a los estudiantes a emprender, innovar y crear en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca.

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
COMPONENTE No. 2 EMPRENDIMIENTO Consolidación de los procesos académicos que ayuden a los estudiantes a emprender, innovar y crear en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca.	MP102020100101. Implementar en el 100% de las Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificados la cátedra de emprendimiento, durante el periodo de gobierno.	2.1 Realizar talleres sobre estrategias técnico-pedagógicas para fortalecer la cultura del emprendimiento.	Talleres	8
		2.2 Asesorar a las Instituciones Educativas oficiales para el fortalecimiento de la cultura del emprendimiento.	Instituciones asesoras	149
		2.3 Fortalecer la apropiación de estrategias para el fomento de una cultura del emprendimiento, a través de las herramientas digitales CANVAS y SAPERE AUDE.	Zonas fortalecidas	4
		2.4 Identificar iniciativas institucionales de emprendimiento para su fortalecimiento.	Procesos de identificación realizados	3
		2.5 Realizar encuentros para visibilizar experiencias significativas en emprendimiento.	Encuentros realizados	1
	MP102020100102. Apoyar al 60% de la IEO de los municipios no certificados, en experiencias significativas de emprendimiento durante el periodo de gobierno	2.6 Exaltar, en las Instituciones Educativas oficiales, experiencias significativas de emprendimiento.	Exaltación Realizada	1
		2.7 Publicar las experiencias exitosas en emprendimiento.	Publicación Realizada	1

COMPONENTE No. 3 GESTIÓN ESCOLAR 1

Mejoramiento de los procesos de gestión escolar en las 149 instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
COMPONENTE No. 3 GESTIÓN ESCOLAR 1 Mejoramiento de los procesos de gestión escolar en las 149 Instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	MP501020200108. Implementar en 149 Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificados del Valle del Cauca el uso de una herramienta tecnológica que facilite los procesos de mejoramiento de la gestión escolar, durante el periodo de gobierno.	3.1 Asistir técnicamente la apropiación de herramientas tecnológicas de apoyo para mejorar los procesos de gestión escolar en las Instituciones Educativas.	Instituciones Educativas Asistidas	149
		3.2 Acompañar las distintas actividades para el mejoramiento de la gestión escolar en las Instituciones Educativas.	Actividades acompañadas	12
		3.3 Acompañar a las Instituciones educativas con sus consejos académicos para la socialización y empoderamiento de los PEI, PEC, PER.	Instituciones Educativas acompañadas	149
		3.4 Realizar capacitación y cualificación a directivos docentes y docentes en la resignificación, actualización y contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales.	Instituciones educativas capacitadas	79
		3.5 Promover las actividades de resignificación, actualización y contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales	Proyectos Educativos Institucionales	8
		3.6 Verificar los avances en el desarrollo del modelo pedagógico institucional	Modelo pedagógico institucional verificado	1
		3.7 Orientar a las Instituciones Educativas oficiales para avanzar en la implementación del modelo pedagógico institucional articulado con los planes de área y de aula, como ejes fundamentales del PEI.	IE Orientadas	79

COMPONENTE No. 4 GESTIÓN ESCOLAR 2

Fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el uso didáctico de las tecnologías de la información y comunicación en las instituciones educativas del Valle del Cauca.

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
COMPONENTE No. 4 GESTIÓN ESCOLAR 2 Fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el uso didáctico de las	MP501020200103. Capacitar a 1.500 directivos docentes y docentes en informática educativa y uso didáctico de las Tecnologías de la Información y comunicación,	4.1 Asesorar técnicamente a las Instituciones Educativas oficiales para la actualización de sus planes y programas que consoliden el uso didáctico de las Tic´s en los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Instituciones educativas asesoradas	149

tecnologías de la información y comunicación en las instituciones educativas del Valle del Cauca.	para la enseñanza y el aprendizaje de las competencias básicas, inglés y competencias ciudadanas, para ajustar e implementar los planes institucionales de medios y TIC, durante el periodo de gobierno.	4.2 Asesorar el ajuste y la implementación de los planes de medios y Tic´s en las instituciones educativas	Instituciones educativas con estrategias fortalecidas	149
		4.3 Capacitar a directivos docentes y docentes en informática educativa y uso didáctico de las Tecnologías de la Información y Comunicación.	Docentes Capacitados	500
		4.4 Ejecutar estrategias que fortalezcan las herramientas tecnológicas en las Instituciones educativas.	Instituciones Educativas	149
		4.5 Promover espacios que incentiven el uso didáctico de las Tecnologías de la Información y comunicación, para los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Encuentros Realizados	8

COMPONENTE No. 5 PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACIÓN RURAL

Fortalecimiento de las estrategias pedagógicas propias del programa especial de educación rural en el Valle del Cauca.

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
COMPONENTE No. 5 PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACIÓN RURAL Fortalecimiento de las estrategias pedagógicas propias del programa especial de educación rural en el Valle del Cauca	MP604020100102. Aumentar en 50 los proyectos pedagógicos productivos institucionales y fortalecer los existentes durante el periodo de gobierno	5.1 Entregar a las Instituciones Educativas maquinaria, equipo, herramientas y/o insumos para consolidar los Proyectos Pedagógicos Productivos.	Unidad	10
		5.2 Realizar foro de la educación rural.	Foro	1
	MP604020100103. Mantener a 127 Instituciones Educativas con sus docentes capacitados en buenas prácticas agropecuarias, formulación y evaluación de proyectos, modelos flexibles y currículum, anualmente, durante el periodo de gobierno	5.3 Orientar el diseño curricular e integración de Proyectos Pedagógicos Productivos en los planes de estudio y PEI, orientados a directivos docentes, coordinadores académicos y docentes de las áreas básicas y técnicas.	Instituciones Educativas Orientadas	127
	MP604020100104. Incrementar a 50 Instituciones Educativas rurales promoviendo la seguridad alimentaria, durante el periodo de gobierno	5.4 Asistir técnicamente la implementación de huertas escolares en las Instituciones educativas oficiales.	Instituciones Educativas Asistidas	50
	MP604020100105. Aumentar en 30 las Instituciones Educativas con alianzas y convenios (SENA, INTEP, CIAT y otros), durante el periodo de gobierno.	5.5 Elaborar un plan de acción para fortalecer las alianzas y/o convenios con otras entidades (SENA, INTEP, CIAT y otros) .	Plan de Acción Elaborado	1
	MP604020100106. Aumentar a 30 las Instituciones Educativas con modelo de	5.6 Realizar seguimiento a las instituciones educativas intervenidas con el Modelo de Granja Integral.	Granjas implementadas	30

	granja integral implementado, durante el periodo de gobierno	5.7 Coordinar el seguimiento del modelo de granja integral de a acuerdo las necesidades institucionales en las áreas agrícola, pecuaria, agroindustrial.	Instituciones Educativas Verificadas	30
	MP604020100107. Aumentar a 25 las Instituciones Educativas con cultivos Biofortificados en las fases de producción, transformación y comercialización, durante el periodo de gobierno	5.8 Implementar la metodología de "aprender haciendo" para caracterizar y transformar las materias primas-harinas.	IE Con Metodología	25
		5.9 Realizar asistencia técnica a instituciones educativas y entregar de insumos que contribuyan a la transformación de materias primas y al fortalecimiento del mercadeo y comercialización del producto final.	IE Apoyadas	25
		5.10 Ejecutar estrategias de comercialización y modelos de negocio para los productos biofortificados.	IE con Estrategias	25

COMPONENTE No. 6 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 1

Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
COMPONENTE No. 6 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 1 Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.	MP201020200201. Implementar en 149 Instituciones Educativas Oficiales el Modelo de Mediación Escolar y Prácticas Restaurativas para fortalecer ambientes escolares, académicos y pedagógicos promoviendo entornos seguros, sanos y pacíficos, durante el periodo de gobierno.	6.1 Ejecutar en las 149 Instituciones educativas el modelo de mediación escolar y practicas restaurativas para fortalecer los ambientes escolares.	Instituciones Educativas Capacitadas	59
		6.2 Asesorar técnicamente a las 149 Instituciones educativas Oficiales para fortalecer la red de mediadores escolares.	Instituciones Educativas Asesoradas	149
		6.3 Construir encuentros de participación municipales y departamentales de la red de mediadores escolares.	Encuentros de Participación	8
	MP201020200202. Cualificar a 1800 directivos docentes y docentes para la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, durante el periodo de gobierno.	6.4 Capacitar y sensibilizar a docentes dinamizadores de las 149 instituciones educativas en prevención y atención en situaciones de violencia contra la mujer, desde un enfoque diferencial y reconociendo la diversidad sexual.	Docentes Cualificados	200
		6.5 Diseñar y ejecutar una campaña para que las instituciones educativas reconozcan las diversas formas de violencia que se ejerce contra la mujer y su prevención.	IE Impactadas	149
		6.6 Realizar encuentro departamental para socializar experiencias significativas de las IE, en el marco de la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer	Encuentro Realizado	1
	MP201020200203. Implementar en el 100% de Instituciones educativas oficiales los proyectos	6.7 Realizar foro para incentivar las buenas prácticas que promuevan las competencias ciudadanas, cultura de paz y el respeto por los DDHH en la vida escolar.	Foro	1

	pedagógicos transversales orientados a mejorar la convivencia escolar, la transversalización de los proyectos obligatorios en el PEI y la Cátedra de Paz (Competencias Ciudadanas, Educación para la sexualidad, Educación Ambiental, Educación Vial, Prevención de riesgos, educación financiera, uso adecuado del tiempo libre), anualmente.	6.8 Orientar a los comités de convivencia escolar para el ajuste, uso y apropiación pedagógica sobre las rutas de atención integral.	IE Orientadas	70
	MP201020200204. Cualificar el 100% de las escuelas de padres de las instituciones educativas oficiales en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, durante el periodo de gobierno.	6.9 Ejecutar estrategias de seguimientos a la implementación de las escuelas de padres, madres y cuidadores de las 149 instituciones educativas.	IEO Seguidas	149
		6.10 Orientar a las instituciones educativas para estructurar la ruta de formación, comunicación y plan de acción institucional para la conformación las escuelas de padres, madres y cuidadores.	IEO Orientadas	149
	MP201020200205. Implementar en 149 instituciones educativas oficiales la estrategia de acompañamiento psicosocial en el manejo emocional de conflictos promoviendo escuelas saludables y entornos de reconciliación, anualmente	6.11 Efectuar implementación de la estrategia de apoyo psicosocial en el manejo emocional de conflictos promoviendo escuelas saludables y entornos de reconciliación en articulación con la secretaria Departamental de salud.	IE con Estrategia Implementada	149

COMPONENTE No. 7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 2

Fortalecimiento de los comités departamentales de convivencia en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en las instituciones educativas del Valle del Cauca.

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
COMPONENTE No. 7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 2 Fortalecimiento de los comités departamentales de convivencia en la prevención de la violencia contra la mujer	MP201020200206. Mantener los 4 Comités Departamentales de Convivencia Escolar en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género	7.1 Elaborar material para campañas comunicativas sobre violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela presentadas desde el Comité Departamental de Convivencia Escolar.	Material Elaborado	1
		7.2 Difundir campañas comunicativas sobre violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela	Campaña Comunicativa	1

y diferentes violencias que se presentan en las instituciones educativas del Valle del Cauca.	que mejore la convivencia escolar, anualmente, durante el periodo de gobierno.	presentadas desde el Comité Departamental de Convivencia Escolar.		
		7.3 Realizar acompañamiento por parte del Comité departamental de convivencia a los comités escolares de convivencia.	Comités con procesos fortalecidos	4
		7.4 Orientar con asistencia técnica la gestión el Comité Departamental de Convivencia Escolar.	Comités Orientados	4
		7.5 Construir encuentros de para mitigar la violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela	Encuentros realizados	4
		7.6 Entregar material pedagógico guía para mitigar la violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela	Comités con Material	4

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL

COMPONENTE No. 1 ASOCIACIONES DE AGRICULTORES

Asesoría a las instituciones educativas rurales, para el fortalecimiento de las asociaciones de futuros agricultores AFA en el Valle del Cauca

1. Asesorar proceso para obtener la personería jurídica con sus correspondientes registros ante las entidades pertinentes para cinco (5) Asociaciones de Futuros Agricultores.
2. Entregar software y herramientas didácticas a las cinco (5) organizaciones para desarrollar sus procesos contables, administrativos, legales y demás relacionados con la gestión.
3. Capacitar a directivos, docentes y estudiantes en el uso del software y herramientas didácticas de gestión suministradas de (21) AFA
4. Capacitar a las asambleas y las juntas directivas en temas relacionados a la formalización y actualización legal de las (21) Asociaciones ante los entes correspondientes.
5. Orientar la asistencia técnico pedagógico en temas contables, administrativos y socio organizacionales a las (21) Asociaciones de Futuros Agricultores de las I.E. de los municipios no certificados.

COMPONENTE No. 2 EMPRENDIMIENTO

Consolidación de los procesos académicos que ayuden a los estudiantes a emprender, innovar y crear en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca

1. Realizar ocho (8) talleres sobre estrategias técnico-pedagógicas para fortalecer la cultura del emprendimiento.
2. Asesorar a las (149) Instituciones Educativas oficiales para el fortalecimiento de la cultura del emprendimiento.

3. Fortalecer la apropiación de estrategias para el fomento de una cultura del emprendimiento, a través de las herramientas digitales CANVAS y SAPERE AUDE mediante cuatro (4) zonas fortalecidas.
4. Identificar tres (3) iniciativas institucionales de emprendimiento para su fortalecimiento.
5. Realizar un (1) encuentro para visibilizar experiencias significativas en emprendimiento.
6. Exaltar en las Instituciones Educativas oficiales una (1) experiencia significativa de emprendimiento.
7. Publicar una (1) experiencia exitosa en emprendimiento.

COMPONENTE No. 3 GESTIÓN ESCOLAR 1

Mejoramiento de los procesos de gestión escolar en las 149 instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

1. Asistir técnicamente la apropiación de herramientas tecnológicas de apoyo para mejorar los procesos de gestión escolar en las (149) Instituciones Educativas.
2. Acompañar las distintas actividades para el mejoramiento de la gestión escolar en las (12) Instituciones Educativas.
3. Acompañar a las (149) Instituciones educativas con sus consejos académicos para la socialización y empoderamiento de los PEI, PEC, PER.
4. Realizar capacitación y cualificación a setenta y nueve (79) directivos docentes y docentes en la resignificación, actualización y contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales.
5. Promover las actividades de resignificación, actualización y contextualización de los ocho (8) Proyectos Educativos Institucionales.
6. Verificar los avances en el desarrollo de un (1) modelo pedagógico institucional.
7. Orientar a (70) Instituciones Educativas oficiales para avanzar en la implementación del modelo pedagógico institucional articulado con los planes de área y de aula, como ejes fundamentales del PEI.

COMPONENTE No. 4 GESTIÓN ESCOLAR 2

Fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el uso didáctico de las tecnologías de la información y comunicación en las instituciones educativas del Valle del Cauca.

1. Asesorar técnicamente a las (149) Instituciones Educativas oficiales para la actualización de sus planes y programas que consoliden el uso didáctico de las Tic´s en los procesos de enseñanza y aprendizaje
2. Asesorar el ajuste y la implementación de los planes de medios y Tic´s en las (149) instituciones educativas.
3. Capacitar a (500) docentes en informática educativa y uso didáctico de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
4. Ejecutar estrategias que fortalezcan las herramientas tecnológicas en las (149) Instituciones educativas.

5. Promover (8) espacios que incentiven el uso didáctico de las Tecnologías de la Información y comunicación, para los procesos de enseñanza y aprendizaje.

COMPONENTE No. 5 PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACIÓN RURAL
Fortalecimiento de las estrategias pedagógicas propias del programa especial de educación rural en el Valle del Cauca

1. Entregar a (10) Instituciones Educativas maquinaria, equipo, herramientas y/o insumos para consolidar los Proyectos Pedagógicos Productivos.
2. Realizar un (1) foro de la educación rural.
3. Orientar el diseño curricular e integración de Proyectos Pedagógicos Productivos en los planes de estudio y PEI, orientados a directivos docentes, coordinadores académicos y docentes de las áreas básicas y técnicas en (127) IEO.
4. Asistir técnicamente la implementación de huertas escolares en (50) Instituciones educativas oficiales.
5. Elaborar un (1) plan de acción para fortalecer las alianzas y/o convenios con otras entidades (SENA, INTEP, CIAT y otros)
6. Realizar seguimiento a (30) instituciones educativas intervenidas con el Modelo de Granja Integral.
7. Coordinar el seguimiento del modelo de granja integral de a acuerdo las necesidades institucionales en las áreas agrícola, pecuaria, agroindustrial en (30) IEO.
8. Implementar la metodología de "aprender haciendo" para caracterizar y transformar las materias primas-harinas en (25) IEO.
9. Realizar asistencia técnica a (25) instituciones educativas y entregar de insumos que contribuyan a la transformación de materias primas y al fortalecimiento del mercadeo y comercialización del producto final.
10. Ejecutar estrategias de comercialización y modelos de negocio para los productos biofortificados en (25) IEO.

COMPONENTE No. 6 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 1
Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

1. Ejecutar en cincuenta y nueve (59) Instituciones educativas el modelo de mediación escolar y practicas restaurativas para fortalecer los ambientes escolares.
2. Asesorar técnicamente a las 149 Instituciones educativas Oficiales para fortalecer la red de mediadores escolares.
3. Construir ocho (8) encuentros de participación municipales y departamentales de la red de mediadores escolares.
4. Capacitar y sensibilizar a doscientos (200) docentes dinamizadores de las 149 instituciones educativas en prevención y atención en situaciones de violencia contra la mujer, desde un enfoque diferencial y reconociendo la diversidad sexual
5. Diseñar y ejecutar una campaña para que en las (149) instituciones educativas reconozcan las diversas formas de violencia que se ejerce contra la mujer y su prevención.

6. Realizar (1) un encuentro departamental para socializar experiencias significativas de las IE, en el marco de la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.
7. Realizar un (1) foro para incentivar las buenas prácticas que promuevan las competencias ciudadanas, cultura de paz y el respeto por los DDHH en la vida escolar.
8. Orientar a setenta (70) comités de convivencia escolar para el ajuste, uso y apropiación pedagógica sobre las rutas de atención integral.
9. Ejecutar estrategias de seguimientos a la implementación de las escuelas de padres, madres y cuidadores de las 149 instituciones educativas.
10. Orientar a las instituciones educativas para estructurar la ruta de formación, comunicación y plan de acción institucional para la conformación las escuelas de padres, madres y cuidadores en las 149 instituciones educativas.
11. Efectuar implementación de la estrategia de apoyo psicosocial en el manejo emocional de conflictos promoviendo escuelas saludables y entornos de reconciliación en articulación con la secretaria Departamental de salud en las (149) IEO.

COMPONENTE No. 7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 2

Fortalecimiento de los comités departamentales de convivencia en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en las instituciones educativas del Valle del Cauca.

1. Elaborar un (1) material para campañas comunicativas sobre violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela presentadas desde el Comité Departamental de Convivencia Escolar
2. Difundir una (1) campaña comunicativa sobre violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela presentadas desde el Comité Departamental de Convivencia Escolar.
3. Realizar acompañamiento por parte del Comité departamental de convivencia a cuatro (4) comités departamentales de convivencia.
4. Orientar con asistencia técnica la gestión el Comité Departamental de Convivencia Escolar a cuatro (4) comités.
5. Construir cuatro (4) encuentros de para mitigar la violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela.
6. Entregar material pedagógico guía para mitigar la violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela a (4) IEO.

2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto contractual.
3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con el porcentaje de los desembolsos establecidos en la cláusula respectiva, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor.
4. Las demás establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993.

5. Ejercer la inspección control y vigilancia del servicio contratado., a través del supervisor designado
6. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
7. Realizar las visitas que sean requeridas para el adecuado seguimiento técnico de la ejecución del contrato.
8. Programar y realizar las reuniones que fueren necesarias para la coordinación y el seguimiento del Convenio.
9. Proyectar conjuntamente con la ESAL, el Acta de Liquidación del Convenio para la firma de las partes.
10. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
11. En caso de incumplimiento, adelantar las gestiones necesarias con respeto al debido proceso, y de ser el caso, exigir el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias o indemnizaciones a que hubiere lugar.
12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será Departamento del Valle del Cauca en 34 municipios no Certificados (Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Bugalagrande, Caicedonia, Calima El Darién, Candelaria, Dagua, El Águila, El Cairo, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, La Unión, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Ulloa, Versalles, Vijes, Yotoco y Zarzal).

2.5.PLAZO:

El plazo para la ejecución del contrato que se derive como resultado del proceso de selección será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y/o inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, hasta el 31 de diciembre de 2023.

2.6. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:

Convenio con Entidades sin Ánimo de Lucro

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección será el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de2017,las normas generales de contratación pública en lo no reglamentado en el referido Decreto.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LA ESAL:

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contrato de interés público o de colaboración con Entidades sin Ánimo de Lucro

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección será el artículo 355 de la Constitución Política , articulo 96 Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y las normas generales de contratación pública en lo no reglamentado en el referido Decreto.

1.1.1. FUNDAMENTOSJURÍDICOS DE LASELECCIÓN

Las Entidades Estatales del Gobiernos, en los niveles nacional, departamental, distrital o municipal, podrán suscribir contratos de interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran con una ESAL de reconocida idoneidad, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del Decreto 092 de 2017. Lo anterior, de forma excepcional, teniendo en cuenta que solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 y es concordante con lo establecido en el Auto 11001-03-26-000-2018-00113-00 (62003) de 2019 proferido por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, a través del cual se suspende provisionalmente los literales "a" y "c" del artículo 2° del Decreto 092 de 2017, razón por la cual, deberá justificarse el Proceso de Contratación de acuerdo al literal b del mismo artículo, en el entendido de que es el único que continua vigente, el cual preceptúa:

> *(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato (...)*

Así las cosas, el contrato suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas.

Adicionalmente, el Decreto 092 de 2017 establece que la contratación con ESAL procede cuando no haya instrucciones precisas a la ESAL para cumplir con el objeto del contrato. Pero es de resaltar que la expresión "instrucciones precisas" no puede extenderse a las reglas generales que la Ley ha autorizado expedir a las autoridades administrativas, a saber,

reglas generales de regulación de un sector o actividades contenidas en actos administrativos de carácter general, por lo que estas no constituirían instrucciones precisas para el desarrollo de un proyecto concreto.

Lo descrito previamente, permite entender que la Entidad Estatal no encarga a una ESAL la ejecución de los proyectos; lo que hace la Entidad Estatal es entregar recursos económicos a una ESAL para que desarrolle el objeto de la referida contratación de acuerdo con los objetivos propios del programa en una zona o población determinada.

En ciertos casos, como el objeto de la presente selección objetiva, las ESAL cuentan con mayor confianza entre la comunidad que la Entidad Estatal o un contratista privado, además, estas organizaciones cuentan en su mayoría con trabajo voluntario o donaciones, con lo cual sus costos son menores y, de este modo, el apoyo a las "empresas sociales" puede generar mayor valor en el mercado; por lo que, en el caso de los proyectos pedagógicos relacionados, la ESAL no debe seguir instrucciones precisas, por tanto, utilizando su confianza, puede desarrollar actividades adicionales para mejorar el sistema de educación de la población y, en consecuencia, la contratación regulada por el Decreto 092 de 2017 resulta congruente a la atención integral a mayor cantidad de personas, a menor costo y con mejores resultados en la promoción y ejecución del programa social.

Ese tipo de relación jurídica no puede ser descrita como conmutativa, ya que la Entidad Estatal alcanza sus objetivos de política pública, pero no recibe ni adquiere bienes o servicios, ni ejecuta obras para sí misma, por el contrario, lo que hace es financiar a un tercero (la ESAL) para que realice las actividades en beneficio de una comunidad específica. A su vez, el uso de esa herramienta incrementa la eficiencia, innovación y la eficacia para resolver los problemas sociales a través de recompensar sólo los resultados positivos, eliminando la intervención pública en los procedimientos de la ESAL y al mismo tiempo se reducen los riesgos para los recursos públicos porque los financiadores privados los asumen.

En este orden de ideas, se evidencia la necesidad de realizar un trabajo ejecutado con Entidades sin Ánimo de Lucro, puesto que, las mismas constituyen un instrumento fundamental en la prestación de servicios educativos a los diferentes sectores de la población. Frente a esto, el Ministerio de Educación Nacional manifiesta que *"El establecimiento educativo privado creado como empresa de dimensión social, se constituye entonces, como un medio eficaz para contribuir al interés general, sin ánimo lucrativo, pero con valoración de la iniciativa privada, pues adquiere el compromiso de garantizar la unidad conceptual del servicio educativo y la formación integral de los educandos, en términos de equidad y calidad".*

Adicional a lo anterior, es menester expresar que los proyectos se encuentran enmarcados dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo -PND- y tienen como objetivo, sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto a largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos del Desarrollo Sostenible al 2030.

En atención a la necesidad que se presenta, el Departamento del Valle del Cauca mediante ordenanza No. 539 de 2020 adopto su Plan de Desarrollo, Valle Invencible 2020-2023 y estableció la siguiente alineación:

COMPONENTE No. 1 ASOCIACIONES DE AGRICULTORES "*Asesoría a las instituciones educativas rurales, para el fortalecimiento de las asociaciones de futuros agricultores AFA en el Valle del Cauca.*"

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	LT6. Desarrollo integral rural para la equidad
Línea de Acción:	LA602. Cosechando progreso incluyente y participativo
Objetivo Específico:	OE1: Desarrollas estrategias para la formalización de Asociaciones de Futuros Agricultores de las I.E. focalizadas. OE2: Promover herramientas contables, administrativas y organizacionales para tener proyectos agropecuarios rentables de las Asociaciones de Futuros Agricultores ya constituidas.
Programa:	Pg60202. Apuesta Productiva y de Competitividad con Visión Empresarial
Subprograma:	Sp6020201. Encadenamientos Agroalimentarios
Meta (s) de Resultado:	MR60202001. Beneficiar a 10000 familias rurales mediante proyectos agropecuarios que generen mayor competitividad económica en el ámbito productivo, agroindustrial y comercial en el periodo de gobierno.
Meta (s) de Producto:	MP602020100101. Incrementar en 15 unidades las asociaciones de futuros agricultores AFA legalmente constituidas y fortalecer las existentes en las Instituciones Educativas durante el periodo de gobierno.

COMPONENTE No. 2 EMPRENDIMIENTO. "*Consolidación de los procesos académicos que ayuden a los estudiantes a emprender, innovar y crear en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca*"

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	LT1. Turismo, patrimonio territorial e identidad vallecaucana.
Línea de Acción:	LA102 Economía Naranja
Objetivo Específico:	OE1: Fortalecer estrategias para la implementación de los procesos pedagógicos de emprendimiento, innovación y creación en los estudiantes. OE2:Consolidar las experiencias significativas en Cultura Empresarial y Emprendimiento de las Instituciones Educativas oficiales.
Programa:	PG10202. Valle atractivo con emprendimiento cultural y economía creativa
Subprograma:	SP1020201. Cultura del emprendimiento
Meta (s) de Resultado:	MR.10202001 Mantener en el 94,8% el nivel de satisfacción de los turistas que visitan el Valle del Cauca, anualmente.
Meta (s) de Producto:	MP102020100101 Implementar en el 100% de las Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificados la cátedra de emprendimiento, durante el periodo de gobierno. MP102020100102. Apoyar el 60% de Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados, en experiencias significativas de emprendimiento durante el cuatrienio.

COMPONENTE No. 3 GESTIÓN ESCOLAR 1. ***"Mejoramiento de los procesos de gestión escolar en las 149 instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca".***

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	**LT5**. Gestión territorial compartida para una buena gobernanza. LT6. Desarrollo integral rural para la equidad
Línea de Acción:	**LA501**. Gestión pública efectiva: Valle líder
Objetivo Específico:	OE1: Mejorar índice de Proyectos Educativos Institucionales -PEI- resignificados y contextualizados en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

	OE2:Implementar proceso de asistencia técnica para la implementación de herramientas tecnológicas que fortalezca los procesos de la gestión escolar en las áreas académica, administrativa y financiera, directiva y comunitaria.
Programa:	**PG50102** Educación incluyente
Subprograma:	**SP5010202.** Gestión educativa
Meta (s) de Resultado:	**MR50102001**. Aumentar a 47 las Instituciones Educativas oficiales en la clasificación en A+, A y B de las pruebas SABER durante el periodo de gobierno.
Meta (s) de Producto:	**MP501020200102** Asesorar a 149 Instituciones Educativas oficiales en la resignificación, actualización y contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales, durante el cuatrienio. **MP501020200108** Implementar en 149 Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificados del Valle del Cauca, el uso de una herramienta tecnológica que facilite los procesos de mejoramiento de la gestión escolar, durante el periodo de gobierno.

COMPONENTE No. 4 GESTIÓN ESCOLAR 2 ***"Fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el uso didáctico de las tecnologías de la información y comunicación en las instituciones educativas del Valle del Cauca".***

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	LT5. Gestión territorial compartida para una buena gobernanza.
Línea de Acción:	LA501. Gestión pública efectiva: Valle líder
Objetivo Específico:	OE1: Implementar un proceso de cualificación de docentes y directivos docentes en el uso y apropiación de las TIC e informática educativa OE2:Desarrollar metodologías innovadoras que promuevan el aprendizaje a través de la utilización de la tecnología.
Programa:	PG50102 Educación incluyente
Subprograma:	SP5010202. Gestión educativa
Meta (s) de Resultado:	MR50102001. Aumentar a 47 las Instituciones Educativas oficiales en la clasificación en A+, A y B de las pruebas SABER durante el periodo de gobierno.

Meta (s) de Producto:	MP501020200103. Capacitar a 1.500 directivos docentes y docentes en informática educativa y uso didáctico de las Tecnologías de la Información y comunicación, para la enseñanza y el aprendizaje de las competencias básicas, inglés y competencias ciudadanas, para ajustar e implementar los planes institucionales de medios y TIC, durante el periodo de gobierno.

COMPONENTE No. 5 PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACIÓN RURAL. ***"Fortalecimiento de las estrategias pedagógicas propias del programa especial de educación rural en el Valle del Cauca"***

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	LT6. Desarrollo integral rural para equidad.
Línea de Acción:	LA604. Ciencia tecnología e innovación en el valle rural.
Objetivo Específico:	
Programa:	60402. Transformación digital del campo Vallecaucano
Subprograma:	6040202. Extensión rural
Meta (s) de Resultado:	MR60402001. Impactar 1500 productores rurales mediante la transferencia de conocimiento y tecnologías que generen innovación en la actividad agropecuaria durante el período de gobierno.
Meta (s) de Producto:	MP604020100102. Aumentar en 50 los proyectos pedagógicos productivos institucionales y fortalecer los existentes durante el periodo de gobierno. MP604020100103. Mantener a 127 Instituciones Educativas con sus docentes capacitados en buenas prácticas agropecuarias, formulación y evaluación de proyectos, modelos flexibles y currículum, anualmente, durante el periodo de gobierno MP604020100104.Incrementar a 50 Instituciones Educativas rurales promoviendo la seguridad alimentaria, durante el periodo de gobierno MP604020100105. Aumentar en 30 las Instituciones Educativas con alianzas y convenios (SENA, INTEP, CIAT y otros), durante el periodo de gobierno. MP604020100106. Aumentar en 30 las Instituciones Educativas con modelo de granja integral implementado, durante el periodo de gobierno.

	MP604020100107. Aumentar a 25 las Instituciones Educativas con cultivos biofortificados en las fases de producción, transformación y comercialización, durante el periodo de gobierno.

COMPONENTE No. 6 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 1. ***"Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca."***

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	LT2 Valle del Cauca territorio de integración social para la paz
Línea de Acción:	LA2 Justicia, seguridad y convivencia
Objetivo Específico:	OE1: Implementar un modelo de mediación escolar y prácticas restaurativas que promueva la consolidación de ambientes escolares sanos y pacíficos
Programa:	Pg20102 Convivencia y resolución pacífica de conflictos
Subprograma:	Sp2010202. Escuelas Seguras, Sanas y Pacíficas
Meta (s) de Resultado:	MR20102002. Reducir en 8 los casos reportados en Inspección y Vigilancia que afectan la convivencia escolar en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno
Meta (s) de Producto:	MP201020200201. Implementar en 149 Instituciones Educativas Oficiales el Modelo de Mediación Escolar y Prácticas Restaurativas para fortalecer ambientes escolares, académicos y pedagógicos promoviendo entornos seguros, sanos y pacíficos, durante el periodo de gobierno. MP201020200202. Cualificar a 1800 directivos docentes y docentes para la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, durante el periodo de gobierno. MP201020200203. Implementar en el 100% de Instituciones educativas oficiales los proyectos pedagógicos transversales orientados a mejorar la convivencia escolar, la transversalización de los proyectos obligatorios en el PEI y la Cátedra de Paz (Competencias Ciudadanas, Educación para la sexualidad, Educación Ambiental, Educación Vial,

	Prevención de riesgos, educación financiera, uso adecuado del tiempo libre), anualmente. MP201020200204. Cualificar el 100% de las escuelas de padres de las instituciones educativas oficiales en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, durante el periodo de gobierno. MP201020200205. Implementar en 149 instituciones educativas oficiales la estrategia de acompañamiento psicosocial en el manejo emocional de conflictos promoviendo escuelas saludables y entornos de reconciliación, anualmente.

COMPONENTE No. 7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 2 "*Fortalecimiento de los comités departamentales de convivencia en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en las instituciones educativas del Valle del Cauca.*"

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	LT2 Valle del Cauca territorio de integración social para la paz
Línea de Acción:	LA2 Justicia, seguridad y convivencia
Objetivo Específico:	OE1: Implementar proceso de fortalecimiento al Comité Departamental de Convivencia Escolar del Valle del Cauca en prevención de la prevención de la violencia contra la mujer y demás violencias que se presentan en la escuela. OE2:Desarrollar un proceso de posicionamiento de las acciones adelantadas por el Comité Departamental de Convivencia Escolar en el marco de la prevención de las violencias de género y demás violencias que se presentan en la escuela.
Programa:	Pg20102 Convivencia y resolución pacífica de conflictos
Subprograma:	Sp2010202. Escuelas Seguras, Sanas y Pacíficas

Meta (s) de Resultado:	MR20102002. Reducir en 8 los casos reportados en Inspección y Vigilancia que afectan la convivencia escolar en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno
Meta (s) de Producto:	MP201020200206. Mantener los 4 Comités Departamentales de Convivencia Escolar en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, anualmente, durante el periodo de gobierno.
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES DE CONVIVENCIA EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y DIFERENTES VIOLENCIAS QUE SE PRESENTAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL VALLE DEL CAUCA.

El enfoque territorial aludido comprende microrregiones como: Sur Cali (Vijes, la Cumbre, Dagua, Yumbo, Cali, Jamundí) Sur Palmira (Palmira, Ginebra, El Cerrito, Candelaria, Pradera y Florida) Buga Centro (Calima-Darién, Yotoco, Guadalajara de Buga, Restrepo y Guacarí) Tuluá Centro (Trujillo, Bugalagrande, Riofrío, Andalucía, Tuluá y San Pedro Cartago (El Águila, Ansermanuevo, El Cairo, Argelia, Cartago, Ulloa, Alcalá Y Obando, Norte Zarzal (Roldanillo, Versalles, Toro, El Dovio, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Bolívar y Zarzal) Buenaventura.

La Entidad Estatal en el marco del estudio del sector determinó, que a pesar de existir oferta en el mercado de los servicios requeridos para la implementación del plan de desarrollo objeto de la invitación, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

El Decreto 092 del 2017 reconoce la existencia de condiciones fácticas en las cuales las ESAL tienen ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia sin sacrificar el bienestar de la población atendida. Ellas se presentan, cuando (i) es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del contrato, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del contrato tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población;

(ii) los usuarios y la Entidad Estatal tienen dificultades para determinar la calidad del servicio prestado, evento que se presentan en servicios donde el prestador cuenta con un conocimiento especializado que no es fácilmente adquirible por los beneficiarios y (iii) el proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos. Cuando esas circunstancias se presentan, el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer la necesidad.

Cabe mencionar que el análisis realizado por la entidad evidenció que, conforme a la capacidad financiera de las ESAL, el adelantar la selección mediante la aplicación del Decreto 092 de 2017, permite obtener condiciones especiales, ya que este tipo de entidades desarrollan sus actividades sin generar utilidades y, por consiguiente, sus ingresos no son susceptibles de distribución. Así mismo, el valor de la contrapartida será orientada a una estrategia de comunicaciones.

Con el fin cumplir con el proceso selección, se buscó conocer las condiciones de las entidades sin ánimo de lucro y así identificar aquellas que estuvieran dispuestas a realizar un aporte en el marco del presente proceso, la Secretaría de Educación Departamental adelantó una consulta de información a través del número SED-SIP-001-2023, consulta en la cual se identificó la pluralidad de entidades sin ánimo de lucro dispuestas a presentar oferta y efectuar los respectivos aportes como contrapartida al mismo.

Dicho proceso y las condiciones de las ofertas presentadas pueden ser consultadas en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4554311&isFromPublicArea=True&isModal=False

Es por esto que, conforme al Artículo 4 del decreto 092 de 2017, la entidad dispone adelantar un Proceso competitivo de selección, ya que el estudio del mercado identifico que existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que puede ofertar el desarrollo del plan o actividades previstos en el plan de desarrollo.

Esto encuentra su sustento en los considerandos del Decreto 092 de 2017, que tiene como base constitucional el articulo 355; considerandos en los cuales se indica:

"(...) Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés

público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. (Subraya fuera de texto)

Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho. (Subraya fuera de texto).

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Constitución Política de Colombia
Decreto 092 de 2017
Ordenanza 539 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el plan de Desarrollo Departamental 2020- 2023 "Valle Invencible"

3.3. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
()	(X)

3.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan anual de adquisiciones de la siguiente manera:

Clear Filters

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total
80101604 86101710 93141514 93141902	EDUCACIÓN: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del proyecto de educación y de apoyo logístico para fomento y e (...)	June	June	6 Month(s)	Publicación contratación régimen especial con fase de ofertas - Régimen especial	OwnResources	10,289,766,665

4.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor del presente convenio se estima en: **DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($10.289.766.665)**, en aportes del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación más los aportes de la ESAL para su ejecución a título de contrapartida, incluidos todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del convenio.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación cuenta con recursos propios por el valor de: **DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($10.289.766.665)**

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
COMPONENTE No. 1 ASOCIACIONES DE AGRICULTORES Asesoría a las Instituciones educativas rurales, para el fortalecimiento de las asociaciones de futuros agricultores AFA en el Valle del Cauca.	MP60202010010 1. Incrementar en 15 unidades las asociaciones de futuros agricultores AFA legalmente constituidas y fortalecer las existentes en las Instituciones Educativas durante el periodo de gobierno.	1.1 Asesorar proceso para obtener la personería jurídica con sus correspondientes registros ante las entidades pertinentes para Asociaciones de Futuros Agricultores.	AFA	5	$ 30.900.000	$ 154.500.000
		1.2 Entregar software y herramientas didácticas a las organizaciones para desarrollar sus procesos contables, administrativos, legales y demás relacionados con la gestión.	AFA	5	$ 30.900.000	$ 154.500.000
		1.3 Capacitar a directivos, docentes y estudiantes en el uso del software y herramientas didácticas de gestión suministradas.	AFA	21	$ 5.150.000	$ 108.150.000
		1.4 Capacitar a las asambleas y las juntas directivas en temas relacionados a la formalización y actualización legal de las Asociaciones ante los entes correspondientes.	AFA	21	$ 5.150.000	$ 108.150.000
		1.5 Orientar la asistencia técnico pedagógico en temas contables, administrativos y socio organizacionales a las Asociaciones de Futuros Agricultores de las I.E. de los municipios no certificados.	AFA	21	$ 492.929	$ 10.351.500
SUB TOTAL 1						**$ 535.651.500,00**
COMPONENTE No. 2	MP10202010010 1. Implementar en	2.1 Realizar talleres sobre estrategias técnico-pedagógicas	Talleres	8	$ 45.959.244	$ 367.673.950

EMPRENDIMIENTO Consolidación de los procesos académicos que ayuden a los estudiantes a emprender, innovar y crear en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca.	el 100% de las Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificados la cátedra de emprendimiento, durante el periodo de gobierno.	para fortalecer la cultura del emprendimiento.				
		2.2 Asesorar a las Instituciones Educativas oficiales para el fortalecimiento de la cultura del emprendimiento.	Instituciones asesoras	149	$ 691.275	$ 103.000.000
		2.3 Fortalecer la apropiación de estrategias para el fomento de una cultura del emprendimiento, a través de las herramientas digitales CANVAS y SAPERE AUDE.	Zonas fortalecidas	4	$ 64.375.000	$ 257.500.000
		2.4 Identificar iniciativas institucionales de emprendimiento para su fortalecimiento.	Procesos de identificación realizados	3	$ 35.251.786	$ 105.755.357
		2.5 Realizar encuentros para visibilizar experiencias significativas en emprendimiento.	Encuentros realizados	1	$ 51.500.000	$ 51.500.000
	MP10202010010 2. Apoyar al 60% de la IEO de los municipios no certificados, en experiencias significativas de emprendimiento durante el periodo de gobierno	2.6 Exaltar, en las Instituciones Educativas oficiales, experiencias significativas de emprendimiento.	Exaltación Realizada	1	$ 51.500.000	$ 51.500.000
		2.7 Publicar las experiencias exitosas en emprendimiento.	Publicación Realizada	1	$ 36.050.000	$ 36.050.000
SUB TOTAL 2						**$ 972.979.307,00**
COMPONENTE No. 3 GESTIÓN ESCOLAR 1 Mejoramiento de los procesos de gestión escolar en las 149 instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	MP50102020010 8. Implementar en 149 Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificados del Valle del Cauca el uso de una herramienta tecnológica que facilite los procesos de mejoramiento de la gestión escolar, durante el periodo de gobierno.	3.1 Asistir técnicamente la apropiación de herramientas tecnológicas de apoyo para mejorar los procesos de gestión escolar en las Instituciones Educativas.	Instituciones Educativas Asistidas	149	$ 525.563	$ 78.308.840
		3.2 Acompañar las distintas actividades para el mejoramiento de la gestión escolar en las Instituciones Educativas.	Actividades acompañadas	12	$ 11.817.533	$ 141.810.400
		3.3 Acompañar a las Instituciones educativas con sus consejos academicos para la socializacion y empoderamiento de los PEI, PEC, PER.	Instituciones Educativas acompañadas	149	$ 535.600	$ 79.804.400
		3.4 Realizar capacitación y cualificación a directivos docentes y docentes en la resignificación, actualización y contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales.	Instituciones educativas capacitadas	79	$ 7.357.143	$ 581.214.297
		3.5 Promover las actividades de resignificación, actualización y contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales	Proyectos Educativos Institucionales	8	$ 25.750.000	$ 206.000.000
		3.6 Verificar los avances en el desarrollo del modelo pedagógico institucional	Modelo pedagógico institucional verificado	1	$ 58.195.000	$ 58.195.000
		3.7 Orientar a las Instituciones Educativas oficiales para avanzar en la implementación del modelo pedagógico institucional articulado con los planes de área y de aula, como ejes fundamentales del PEI.	IE Orientadas	79	$ 10.300.000	$ 813.700.000
SUB TOTAL 3						**$ 1.959.032.937,00**

COMPONENTE No. 4 GESTIÓN ESCOLAR 2 Fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el uso didáctico de las tecnologías de la información y comunicación en las instituciones educativas del Valle del Cauca.	MP50102020010 3. Capacitar a 1.500 directivos docentes y docentes en informática educativa y uso didáctico de las Tecnologías de la Información y comunicación, para la enseñanza y el aprendizaje de las competencias básicas, inglés y competencias ciudadanas, para ajustar e implementar los planes institucionales de medios y TIC, durante el periodo de gobierno.	4.1 Asesorar técnicamente a las Instituciones Educativas oficiales para la actualización de sus planes y programas que consoliden el uso didáctico de las Tic´s en los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Instituciones educativas asesoradas	149	$ 1.211.773	$ 180.554.125
		4.2 Asesorar el ajuste y la implementación de los planes de medios y Tic´s en las instituciones educativas	Instituciones educativas con estrategias fortalecidas	149	$ 1.368.725	$ 203.940.000
		4.3 Capacitar a directivos docentes y docentes en informática educativa y uso didáctico de las Tecnologías de la Información y Comunicación.	Docentes Capacitados	500	$ 767.350	$ 383.675.000
		4.4 Ejecutar estrategias que fortalezcan las herramientas tecnológicas en las Instituciones educativas.	Instituciones Educativas	149	$ 5.150.000	$ 767.350.000
		4.5 Promover espacios que incentiven el uso didáctico de las Tecnologías de la Información y comunicación, para los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Encuentros Realizados	8	$ 17.643.294	$ 141.146.354
SUB TOTAL 4						**$1.676.665.479,00**
COMPONENTE No. 5 PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACIÓN RURAL Fortalecimiento de las estrategias pedagógicas propias del programa especial de educación rural en el Valle del Cauca	MP60402010010 2. Aumentar en 50 los proyectos pedagógicos productivos institucionales y fortalecer los existentes durante el periodo de gobierno	5.1 Entregar a las Instituciones Educativas maquinaria, equipo, herramientas y/o insumos para consolidar los Proyectos Pedagógicos Productivos.	Unidad	10	$ 11.669.900	$ 116.699.000
		5.2 Realizar foro de la educación rural.	Foro	1	$ 106.090.000	$ 106.090.000
	MP60402010010 3. Mantener a 127 Instituciones Educativas con sus docentes capacitados en buenas prácticas agropecuarias, formulación y evaluación de proyectos, modelos flexibles y currículum, anualmente, durante el periodo de gobierno	5.4 Orientar el diseño curricular e integración de Proyectos Pedagógicos Productivos en los planes de estudio y PEI, orientados a directivos docentes, coordinadores académicos y docentes de las áreas básicas y técnicas.	Instituciones Educativas Orientadas	127	$ 162.205	$ 20.600.000
	MP60402010010 4. Incrementar a 50 Instituciones Educativas rurales promoviendo la seguridad alimentaria, durante el periodo de gobierno	5.5 Asistir técnicamente la implementación de huertas escolares en las Instituciones educativas oficiales.	Instituciones Educativas Asistidas	50	$ 412.000	$ 20.600.000
	MP60402010010 5. Aumentar en 30 las Instituciones Educativas con alianzas y convenios (SENA, INTEP, CIAT y	5.6 Elaborar un plan de acción para fortalecer las alianzas y/o convenios con otras entidades (SENA, INTEP, CIAT y otros) .	Plan de Acción Elaborado	1	$ 154.500.000	$ 154.500.000

	otros), durante el periodo de gobierno.					
	MP60402010010 6. Aumentar a 30 las Instituciones Educativas con modelo de granja integral implementado, durante el periodo de gobierno	5.7 Realizar seguimiento a las instituciones educativas intervenidas con el Modelo de Granja Integral.	Granjas Implementadas	30	$ 15.913.500	$ 477.405.000
		5.8 Coordinar el seguimiento del modelo de granja integral de a acuerdo las necesidades institucionales en las áreas agrícola, pecuaria, agroindustrial.	Instituciones Educativas Verificadas	30	$ 6.180.000	$ 185.400.000
	MP60402010010 7. Aumentar a 25 las Instituciones Educativas con cultivos Biofortificados en las fases de producción, transformación y comercialización, durante el periodo de gobierno	5.9 Implementar la metodología de "aprender haciendo" para caracterizar y transformar las materias primas-harinas.	IE Con Metodología	25	$ 13.733.333	$ 343.333.325
		5.10 Realizar asistencia técnica a instituciones educativas y entregar de insumos que contribuyan a la transformación de materias primas y al fortalecimiento del mercadeo y comercialización del producto final.	IE Apoyadas	25	$ 2.881.206	$ 72.030.140
		5.11 Ejecutar estrategias de comercialización y modelos de negocio para los productos biofortificados.	IE con Estrategias	25	$ 10.300.000	$ 257.500.000
SUB TOTAL 5						**$ 1.754.157.465,00**
COMPONENTE No. 6 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 1 Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.	MP20102020020 1. Implementar en 149 Instituciones Educativas Oficiales el Modelo de Mediación Escolar y Prácticas Restaurativas para fortalecer ambientes escolares, académicos y pedagógicos promoviendo entornos seguros, sanos y pacíficos, durante el periodo de gobierno.	6.1 Ejecutar en las 149 Instituciones educativas el modelo de mediación escolar y practicas restaurativas para fortalecer los ambientes escolares.	Instituciones Educativas Capacitadas	59	$ 7.725.000,00	$ 455.775.000
		6.2 Asesorar técnicamente a las 149 Instituciones educativas Oficiales para fortalecer la red de mediadores escolares.	Instituciones Educativas Asesoradas	149	$ 691.275,00	$ 102.999.975
		6.3 Construir encuentros de participación municipales y departamentales de la red de mediadores escolares.	Encuentros de Participación	8	$ 12.875.000,00	$ 103.000.000
	MP20102020020 2. Cualificar a 1800 directivos docentes y docentes para la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, durante el	6.4 Capacitar y sensibilizar a docentes dinamizadores de las 149 instituciones educativas en prevención y atención en situaciones de violencia contra la mujer, desde un enfoque diferencial y reconociendo la diversidad sexual.	Docentes Cualificados	200	$ 515.000,00	$ 103.000.000
		6.5 Diseñar y ejecutar una campaña para que las instituciones educativas reconozcan las diversas formas de violencia que se ejerce contra la mujer y su prevención.	IE Impactadas	149	$ 4.769.798,00	$ 710.699.902
		6.6 Realizar encuentro departamental para socializar experiencias significativas de las IE, en el marco de la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer	Encuentro Realizado	1	$ 128.750.000,00	$ 128.750.000

	periodo de gobierno.					
	MP20102020020 3. Implementar en el 100% de Instituciones educativas oficiales los proyectos pedagógicos transversales orientados a mejorar la convivencia escolar, la transversalización de los proyectos obligatorios en el PEI y la Cátedra de Paz (Competencias Ciudadanas, Educación para la sexualidad, Educación Ambiental, Educación Vial, Prevención de riesgos, educación financiera, uso adecuado del tiempo libre), anualmente.	6.7 Realizar foro para incentivar las buenas prácticas que promuevan las competencias ciudadanas, cultura de paz y el respeto por los DDHH en la vida escolar.	Foro	1	$ 154.500.000,00	$ 154.500.000
		6.8 Orientar a los comités de convivencia escolar para el ajuste, uso y apropiación pedagógica sobre las rutas de atención integral.	IE Orientadas	70	$ 5.189.114,00	$ 363.237.980
	MP20102020020 4. Cualificar el 100% de las escuelas de padres de las instituciones educativas oficiales en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, durante el periodo de gobierno.	6.9 Ejecutar estrategias de seguimientos a la implementación de las escuelas de padres, madres y cuidadores de las 149 instituciones educativas.	IEO Seguidas	149	$ 565.494,09	$ 84.258.620
		6.10 Orientar a las Instituciones educativas para estructurar la ruta de formación, comunicación y plan de acción institucional para la conformación las escuelas de padres, madres y cuidadores.	IEO Orientadas	149	$ 565.494,09	$ 84.258.620

	MP20102020020 5. Implementar en 149 instituciones educativas oficiales la estrategia de acompañamiento psicosocial en el manejo emocional de conflictos promoviendo escuelas saludables y entornos de reconciliación, anualmente	6.11 Efectuar implementación de la estrategia de apoyo psicosocial en el manejo emocional de conflictos promoviendo escuelas saludables y entornos de reconciliación en articulación con la secretaria Departamental de salud.	IE con Estrategia Implementada	149	$ 3.318.120,00	$ 494.399.880
SUB TOTAL 6						**$ 2.784.879.977,00**
COMPONENTE No. 7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 2 Fortalecimiento de los comités departamentales de convivencia en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en las instituciones educativas del Valle del Cauca.	MP20102020020 6. Mantener los 4 Comités Departamentales de Convivencia Escolar en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, anualmente, durante el periodo de gobierno.	7.1 Elaborar material para campañas comunicativas sobre violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela presentadas desde el Comité Departamental de Convivencia Escolar.	Material Elaborado	1	$ 87.000.000,00	$ 87.000.000
		7.2 Difundir campañas comunicativas sobre violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela presentadas desde el Comité Departamental de Convivencia Escolar.	Campaña Comunicativa	1	$ 119.000.000,00	$ 119.000.000
		7.3 Realizar acompañamiento por parte del Comité departamental de convivencia a los comités escolares de convivencia.	Comités con procesos fortalecidos	4	$ 31.900.000,00	$ 127.600.000
		7.4 Orientar con asistencia técnica la gestión el Comité Departamental de Convivencia Escolar.	Comités Orientados	4	$ 32.100.000,00	$ 128.400.000
		7.5 Construir encuentros de para mitigar la violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela	Encuentros realizados	4	$ 20.500.000,00	$ 82.000.000
		7.6 Entregar material pedagógico guía para mitigar la violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela	Comités con Material	4	$ 15.600.000,00	$ 62.400.000
SUB TOTAL 7						**$ 606.400.000,00**
TOTAL						**$ 10.289.766.665,00**

La ESAL debe considerar, a manera de información, dentro de la oferta económica los siguientes descuentos que efectuara el departamento:

- Retención en la fuente: Según tabla de la DIAN
- Derechos de Sistematización: 1% del valor del contrato
- Estampilla prodeporte 1.5%
- Estampilla procultura: 1%
- Estampilla prohospitales: 1%
- Estampilla prodesarrollo: 2%

- Estampilla prounivalle: 2%
- Estampilla de adulto mayor: 2%
- Estampilla prouceva: 0.5%
- Reteica: depende de la actividad
- Reteiva: 15% del valor del IVA
- Estampilla Proelectrificación Rural: 0.2%

La ESAL aportará como contrapartida la suma que haya ofrecido en su propuesta en efectivo y/o en especie, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

El valor de la contrapartida no disminuirá el valor del presupuesto de la entidad, si fuese en efectivo, será orientada a una estrategia de comunicaciones cuyo enfoque será el desarrollo de acciones y contenidos que tendrán como propósito vincular emocionalmente al público objetivo definido, informar de manera asertiva y pertinente los logros y avances del proceso y entregar herramientas de formación que apoyen el uso y apropiación del aprendizaje en donde se deben tener en cuenta los siguientes servicios:

Actividad	Acciones	Entregable	Valor
Estrategia de contenidos digital para socialización del proyecto	Diseño de la estrategia de comunicación	Una (1) estrategia de Comunicación	$ 80.000.000
	Concepto creativo		$ 50.000.000
	Cronograma de publicación y su respectivo seguimiento		$ 40.000.000
	Diseño y producción de piezas para Facebook e Instagram por mes (4 piezas por mes)	Un (1) Chronopost mensual	$ 170.000.000
	Pieza audiovisual de 3 minutos, con algunos testimonios de los beneficiarios del proyecto.	Doce (12) videos	$ 230.000.000
SUBTOTAL			**$ 570.000.000**
Visibilización de las AFA constituidas	Creación de estrategias de visibilización digital de diez (10) asociaciones de Futuros Agricultores constituidas y con un excelente funcionamiento.	Diez (10) estrategias	$ 130.000.000
	Diseño y producción de recursos gráficos necesarios. Piezas gráficas	Ochenta (80) piezas gráficas para	$ 90.000.000

	para Facebook e Instagram (2 por mes, por AFA durante 4 meses)	Facebook o Instagram	
	Plan de circulación de contenidos con seguimiento e informe final	Un (1) plan de circulación Un (1) informe final	$ 75.000.000
SUBTOTAL			**$ 295.000.000**
Producción de material gráfico para el fortalecimiento de experiencias significativas en convivencia escolar	Diseño conceptual y pedagógico	Un (1) documento con el diseño conceptual y pedagógico	$ 102.000.000
	Diseño de recursos gráficos necesarios para fortalecer 10 experiencias significativas seleccionadas del universo total	Diez (10) paquetes de material gráfico (infografías, manual) para las experiencias.	$ 190.000.000
	Dotación de material (una infografía y un manual) para 10 experiencias significativas	Diez (10) paquetes de material gráfico (infografías, manual) para las experiencias.	$ 280.000.000
SUBTOTAL			**$ 572.000.000**
Visibilizar los avances de la SED en la implementación del ecosistema tecno pedagógico para el mejoramiento de la calidad educativa	Diseño de una estrategia digital para visibilizar los avances del ecosistema tecno pedagógico para el mejoramiento de la calidad educativa	Una (1) estrategia de comunicación digital	$ 200.000.000

		Que incluya concepto creativo y plan de publicación		
		Diseño del material comunicativo digital (piezas gráficas para la estrategia en los canales Facebook e Instagram. 12 piezas por mes)	Un (1) archivo con diseño del material	$ 90.000.000
		Preproducción y producción de contenido audiovisual (reels, clips/ 2 por mes)	Un (1) archivo con 12 contenidos audiovisuales entre reels y clips	$ 60.000.000
		Circulación del material en las plataformas elegidas para este propósito (Micrositio web del proyecto; redes del proyecto; campaña de e-mail para su circulación)	Una (1) estrategia digital para circulación de contenido	$ 60.000.000
SUBTOTAL				**$ 410.000.000**
	Producir y divulgar un video para visibilizar las experiencias significativas de los proyectos pedagógicos productivos destacados en las instituciones educativas del departamento.	Diseño de los ejes de contenido, formatos y plataformas en los que se moverán los contenidos audiovisuales. Incluye la estrategia de producción, circulación y seguimiento.	Una (1) estrategia de contenido	$ 62.000.000
		Guion y formato del video que integra mínimo 12 experiencias significativas de PPP	Un (1) video de máximo 10 minutos	$ 35.000.000
		Pre-producción de los contenidos. Plan de realización, personajes, necesidades gráficas, recursos, entre otros.		$ 50.000.000
		Diseño y producción de recursos gráficos necesarios		$ 70.000.000
		Producción audiovisual y post producción		$ 85.000.000

	Plan de circulación de contenidos con seguimiento e informe final	Un (1) plan de medios del material	$ 55.000.000
SUBTOTAL			**$ 357.000.000**
Producción de Infografías y cartillas digitales	Diseño pedagógico de infografía y cartilla que contenga ampliación de temas asociados al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje del proyecto.	Un documento con desarrollo conceptual y estructura para los contenidos	$ 70.000.000
	Diseño del material digital	Un (1) archivo con diseño del material	$ 70.000.000
	Registro de producción fotográfica	Un Banco de imágenes	$ 25.000.000
	Circulación del material en las plataformas elegidas para este propósito (Redes del proyecto; campaña de e-mail para su circulación)	Una estrategia de circulación digital para el material	$ 45.000.000
SUBTOTAL			**$ 210.000.000**
Producción de contenidos audiovisuales de estrategias pedagógicas que han permitido avances significativos en la consolidación del PEI – PEC - PER	Diseño de los ejes de contenido, formatos y plataformas en los que se moverán los contenidos audiovisuales. Incluye la estrategia de producción, circulación y seguimiento.	Una (1) estrategia de producción de contenidos	$ 76.000.000
	Guiones y formatos de cada uno de los 20 contenidos		$ 50.000.000
	Pre-producción de los contenidos. Plan de realización, personajes, necesidades gráficas, recursos, entre otros.		$ 70.000.000
	Diseño y producción de recursos gráficos necesarios		$ 60.000.000
	Producción audiovisual y post producción		$ 90.000.000
	Plan de circulación de contenidos con seguimiento e informe final		$ 50.000.000
SUBTOTAL			**$ 396.000.000**
Acompañamiento y Producción de contenido	Preproducción (planeación, guionización y desglose para cada evento)		$ 80.000.000

audiovisual del foro de educación Rural, foro de convivencia y feria de emprendimiento	Producción audiovisual y post producción		$ 110.000.000
	Plan de circulación de contenidos con seguimiento e informe final		$ 86.930.000
SUBTOTAL			**$ 276.930.000**
TOTAL CONTRAPARTIDA			**$ 3.086.930.000**

La ESAL deberá seleccionar los servicios que ofrecerá como contrapartida en efectivo de la tabla anteriormente relacionada, teniendo en cuenta que deberá elegir al menos una actividad relacionada al diseño de la estrategia de comunicación.

La selección de estos servicios será considerada como contrapartida en efectivo, a partir de la cual se determinará el porcentaje de aporte por parte del interesado y se procederá a la valoración para la calificación de conformidad con la tabla de ponderación de la contrapartida en efectivo.

La ESAL podrá hacer su ofrecimiento entre el 1% y el 30% del valor total del presupuesto del proyecto, teniendo en cuenta que el 30% del mismo corresponde a un total de: **TRES MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($3.086.930.000) M/CTE.**La ESAL decidirá el valor que considere pertinente para presentar su contrapartida.

Nota. Se recomienda a la ESAL tener en cuenta para la presentación de su propuesta que los valores anteriormente relacionados en la tabla de presupuestos son basados en precios promedios del mercado.

Teniendo en cuenta que el aporte en efectivo tiene la finalidad de garantizar la estrategia de comunicaciones cuyo enfoque será el desarrollo de acciones y contenidos que tendrán como propósito vincular emocionalmente al público objetivo definido, informar de manera asertiva y pertinente los logros y avances del proceso y entregar herramientas de formación que apoyen el uso y apropiación del aprendizaje, el aporte en especie se orientará para fortalecer el proyecto objeto de la presente contratación y podrá comprender la vinculación de profesionales que garanticen el desarrollo idóneo de las actividades objeto de los proyectos a contratar:

Contrapartida en Especie	Unidad	Cantidad	Tiempo
Profesional 1: Un (1) comunicador (a) social, con experiencia mínima de tres (3) años en estrategias de comunicación y que se encuentre certificado por COMUNITY MANAGER.	Persona	1	Duración del Contrato
Profesional 2: Un (1) diseñador (a) gráfico, con experiencia mínima de dos (2) años en estrategias de comunicación.	Persona	1	Duración del Contrato
Profesional 3: Un (1) profesional en las áreas de la ingeniería y/o ciencias educativas. Con experiencia profesional mínima de un (1) año.	Persona	1	Duración del contrato

Nota 1: En caso de que se requiera anexo de oferta económica (Anexo 6), encontrará en la sección (3) cuestionario del expediente electrónico, el ítem de "anexar" en el que deberá adjuntar el "anexo de oferta económica", la cual trae los valores unitarios ofrecidos por la ESAL y los cuales serán sujeto de evaluación.

Nota 2: En virtud de lo anterior, se informa a las ESAL que el valor ofrecido para cada bien o servicio solicitado, diligenciado en el "anexo de oferta económica", **no podrá superar el valor total aportado por la entidad, estipulado en el Anexo de Oferta Económica**, so pena de rechazo de la oferta.

El "anexo de oferta económica", será el que la entidad tendrá como factor de ponderación.

Que para la correcta ejecución del presente proyecto, se cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No	CDP	VALOR LINEAS
1	3500009137 del 24 de mayo de 2023	972.979.307
2	3500009136 del 24 de mayo de 2023	1.676.665.479
3	3500009131 del 24 de mayo de 2023	2.784.879.977
4	3500009134 del 24 de mayo de 2024	1.754.157.465
5	3500009133 del 24 de mayo de 2023	535.651.500
6	3500009144 del 26 de mayo de 2023	100.000.000
7	3500009135 del 24 de mayo de 2023	1.959.032.937

8	3500009157 del 2 de junio de 2023	506.400.000
T	**TOTAL VALOR APROPIACIÓN CONVENIO APORTE GORBERNACIÓN**	**10.289.766.665**

4.1.VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Secretaría de Educación Departamental determinó que los servicios requeridos y los elementos necesarios para la ejecución del presente proceso contractual, en aras de garantizar el cumplimiento del objeto y asume este compromiso social con recursos de libre destinación, conforme a siguiente cuadro:

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
COMPONENTE No. 1 ASOCIACIONES DE AGRICULTORES Asesoría a las Instituciones educativas rurales, para el fortalecimiento de las asociaciones de futuros agricultores AFA en el Valle del Cauca.	MP60202010010 1. Incrementar en 15 unidades las asociaciones de futuros agricultores AFA legalmente constituidas y fortalecer las existentes en las Instituciones Educativas durante el periodo de gobierno.	1.1 Asesorar proceso para obtener la personería jurídica con sus correspondientes registros ante las entidades pertinentes para Asociaciones de Futuros Agricultores.	AFA	5	$ 30.900.000	$ 154.500.000
		1.2 Entregar software y herramientas didácticas a las organizaciones para desarrollar sus procesos contables, administrativos, legales y demás relacionados con la gestión.	AFA	5	$ 30.900.000	$ 154.500.000
		1.3 Capacitar a directivos, docentes y estudiantes en el uso del software y herramientas didácticas de gestión suministradas.	AFA	21	$ 5.150.000	$ 108.150.000
		1.4 Capacitar a las asambleas y las juntas directivas en temas relacionados a la formalización y actualización legal de las Asociaciones ante los entes correspondientes.	AFA	21	$ 5.150.000	$ 108.150.000
		1.5 Orientar la asistencia técnico pedagógico en temas contables, administrativos y socio organizacionales a las Asociaciones de Futuros Agricultores de las I.E. de los municipios no certificados.	AFA	21	$ 492.929	$ 10.351.500
SUB TOTAL 1						**$ 535.651.500,00**
COMPONENTE No. 2 EMPRENDIMIENTO Consolidación de los procesos académicos que ayuden a los estudiantes a emprender, innovar y crear en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca.	MP10202010010 1. Implementar en el 100% de las Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificados la cátedra de emprendimiento, durante el periodo de gobierno.	2.1 Realizar talleres sobre estrategias técnico-pedagógicas para fortalecer la cultura del emprendimiento.	Talleres	8	$ 45.959.244	$ 367.673.950
		2.2 Asesorar a las Instituciones Educativas oficiales para el fortalecimiento de la cultura del emprendimiento.	Instituciones asesoras	149	$ 691.275	$ 103.000.000
		2.3 Fortalecer la apropiación de estrategias para el fomento de una cultura del emprendimiento, a través de las herramientas digitales CANVAS y SAPERE AUDE.	Zonas fortalecidas	4	$ 64.375.000	$ 257.500.000
		2.4 Identificar iniciativas institucionales de emprendimiento para su fortalecimiento.	Procesos de identificación realizados	3	$ 35.251.786	$ 105.755.357

		2.5 Realizar encuentros para visibilizar experiencias significativas en emprendimiento.	Encuentros realizados	1	$ 51.500.000	$ 51.500.000
	MP10202010010 2. Apoyar al 60% de la IEO de los municipios no certificados, en experiencias significativas de emprendimiento durante el periodo de gobierno	2.6 Exaltar, en las Instituciones Educativas oficiales, experiencias significativas de emprendimiento.	Exaltación Realizada	1	$ 51.500.000	$ 51.500.000
		2.7 Publicar las experiencias exitosas en emprendimiento.	Publicación Realizada	1	$ 36.050.000	$ 36.050.000
SUB TOTAL 2						**$ 972.979.307,00**
COMPONENTE No. 3 GESTIÓN ESCOLAR 1 Mejoramiento de los procesos de gestión escolar en las 149 instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	MP50102020010 8. Implementar en 149 Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificados del Valle del Cauca el uso de una herramienta tecnológica que facilite los procesos de mejoramiento de la gestión escolar, durante el periodo de gobierno.	3.1 Asistir técnicamente la apropiación de herramientas tecnológicas de apoyo para mejorar los procesos de gestión escolar en las Instituciones Educativas.	Instituciones Educativas Asistidas	149	$ 525.563	$ 78.308.840
		3.2 Acompañar las distintas actividades para el mejoramiento de la gestión escolar en las Instituciones Educativas.	Actividades acompañadas	12	$ 11.817.533	$ 141.810.400
		3.3 Acompañar a las Instituciones educativas con sus consejos academicos para la socializacion y empoderamiento de los PEI, PEC, PER.	Instituciones Educativas acompañadas	149	$ 535.600	$ 79.804.400
		3.4 Realizar capacitación y cualificación a directivos docentes y docentes en la resignificación, actualización y contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales.	Instituciones educativas capacitadas	79	$ 7.357.143	$ 581.214.297
		3.5 Promover las actividades de resignificación, actualización y contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales	Proyectos Educativos Institucionales	8	$ 25.750.000	$ 206.000.000
		3.6 Verificar los avances en el desarrollo del modelo pedagógico institucional	Modelo pedagógico institucional verificado	1	$ 58.195.000	$ 58.195.000
		3.7 Orientar a las Instituciones Educativas oficiales para avanzar en la implementación del modelo pedagógico institucional articulado con los planes de área y de aula, como ejes fundamentales del PEI.	IE Orientadas	79	$ 10.300.000	$ 813.700.000
SUB TOTAL 3						**$ 1.959.032.937,00**
COMPONENTE No. 4 GESTIÓN ESCOLAR 2 Fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el uso didáctico de las tecnologías de la información y comunicación en las instituciones educativas del Valle del Cauca.	MP50102020010 3. Capacitar a 1.500 directivos docentes y docentes en informática educativa y uso didáctico de las Tecnologías de la Información y comunicación, para la enseñanza y el aprendizaje de las competencias básicas, inglés y competencias ciudadanas, para ajustar e	4.1 Asesorar técnicamente a las Instituciones Educativas oficiales para la actualización de sus planes y programas que consoliden el uso didáctico de las Tic's en los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Instituciones educativas asesoradas	149	$ 1.211.773	$ 180.554.125
		4.2 Asesorar el ajuste y la implementación de los planes de medios y Tic's en las instituciones educativas	Instituciones educativas con estrategias fortalecidas	149	$ 1.368.725	$ 203.940.000
		4.3 Capacitar a directivos docentes y docentes en informática educativa y uso didáctico de las Tecnologías de la Información y Comunicación.	Docentes Capacitados	500	$ 767.350	$ 383.675.000
		4.4 Ejecutar estrategias que fortalezcan las herramientas	Instituciones Educativas	149	$ 5.150.000	$ 767.350.000

	implementar los planes institucionales de medios y TIC, durante el periodo de gobierno.	tecnológicas en las Instituciones educativas.				
		4.5 Promover espacios que incentiven el uso didáctico de las Tecnologías de la Información y comunicación, para los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Encuentros Realizados	8	$ 17.643.294	$ 141.146.354
		SUB TOTAL 4				**$1.676.665.479,00**
COMPONENTE No. 5 PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACIÓN RURAL Fortalecimiento de las estrategias pedagógicas propias del programa especial de educación rural en el Valle del Cauca	MP60402010010 2. Aumentar en 50 los proyectos pedagógicos productivos institucionales y fortalecer los existentes durante el periodo de gobierno	5.1 Entregar a las Instituciones Educativas maquinaria, equipo, herramientas y/o insumos para consolidar los Proyectos Pedagógicos Productivos.	Unidad	10	$ 11.669.900	$ 116.699.000
		5.2 Realizar foro de la educación rural.	Foro	1	$ 106.090.000	$ 106.090.000
	MP60402010010 3. Mantener a 127 Instituciones Educativas con sus docentes capacitados en buenas prácticas agropecuarias, formulación y evaluación de proyectos, modelos flexibles y currículum, anualmente, durante el periodo de gobierno	5.4 Orientar el diseño curricular e integración de Proyectos Pedagógicos Productivos en los planes de estudio y PEI, orientados a directivos docentes, coordinadores académicos y docentes de las áreas básicas y técnicas.	Instituciones Educativas Orientadas	127	$ 162.205	$ 20.600.000
	MP60402010010 4. Incrementar a 50 Instituciones Educativas rurales promoviendo la seguridad alimentaria, durante el periodo de gobierno	5.5 Asistir técnicamente la implementación de huertas escolares en las Instituciones educativas oficiales.	Instituciones Educativas Asistidas	50	$ 412.000	$ 20.600.000
	MP60402010010 5. Aumentar en 30 las Instituciones Educativas con alianzas y convenios (SENA, INTEP, CIAT y otros), durante el periodo de gobierno.	5.6 Elaborar un plan de acción para fortalecer las alianzas y/o convenios con otras entidades (SENA, INTEP, CIAT y otros) .	Plan de Acción Elaborado	1	$ 154.500.000	$ 154.500.000
	MP60402010010 6. Aumentar a 30 las Instituciones Educativas con modelo de granja integral implementado, durante el periodo de gobierno	5.7 Realizar seguimiento a las instituciones educativas intervenidas con el Modelo de Granja Integral.	Granjas implementadas	30	$ 15.913.500	$ 477.405.000
		5.8 Coordinar el seguimiento del modelo de granja Integral de a acuerdo las necesidades institucionales en las áreas agrícola, pecuaria, agroindustrial.	Instituciones Educativas Verificadas	30	$ 6.180.000	$ 185.400.000
	MP60402010010 7. Aumentar a 25 las Instituciones Educativas con	5.9 Implementar la metodología de "aprender haciendo" para caracterizar y transformar las materias primas-harinas.	IE Con Metodología	25	$ 13.733.333	$ 343.333.325

	cultivos Biofortificados en las fases de producción, transformación y comercialización, durante el periodo de gobierno	5.10 Realizar asistencia técnica a instituciones educativas y entregar de insumos que contribuyan a la transformación de materias primas y al fortalecimiento del mercadeo y comercialización del producto final.	IE Apoyadas	25	$ 2.881.206	$ 72.030.140
		5.11 Ejecutar estrategias de comercialización y modelos de negocio para los productos biofortificados.	IE con Estrategias	25	$ 10.300.000	$ 257.500.000
SUB TOTAL 5						**$ 1.754.157.465,00**
COMPONENTE No. 6 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 1 Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.	MP20102020020 1. Implementar en 149 Instituciones Educativas Oficiales el Modelo de Mediación Escolar y Prácticas Restaurativas para fortalecer ambientes escolares, académicos y pedagógicos promoviendo entornos seguros, sanos y pacíficos, durante el periodo de gobierno.	6.1 Ejecutar en las 149 Instituciones educativas el modelo de mediación escolar y practicas restaurativas para fortalecer los ambientes escolares.	Instituciones Educativas Capacitadas	59	$ 7.725.000,00	$ 455.775.000
		6.2 Asesorar técnicamente a las 149 Instituciones educativas Oficiales para fortalecer la red de mediadores escolares.	Instituciones Educativas Asesoradas	149	$ 691.275,00	$ 102.999.975
		6.3 Construir encuentros de participación municipales y departamentales de la red de mediadores escolares.	Encuentros de Participación	8	$ 12.875.000,00	$ 103.000.000
	MP20102020020 2. Cualificar a 1800 directivos docentes y docentes para la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, durante el periodo de gobierno.	6.4 Capacitar y sensibilizar a docentes dinamizadores de las 149 instituciones educativas en prevención y atención en situaciones de violencia contra la mujer, desde un enfoque diferencial y reconociendo la diversidad sexual.	Docentes Cualificados	200	$ 515.000,00	$ 103.000.000
		6.5 Diseñar y ejecutar una campaña para que las Instituciones educativas reconozcan las diversas formas de violencia que se ejerce contra la mujer y su prevención.	IE Impactadas	149	$ 4.769.798,00	$ 710.699.902
		6.6 Realizar encuentro departamental para socializar experiencias significativas de las IE, en el marco de la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer	Encuentro Realizado	1	$ 128.750.000,00	$ 128.750.000
	MP20102020020 3. Implementar en el 100% de Instituciones educativas oficiales los proyectos pedagógicos transversales orientados a mejorar la convivencia escolar, la transversalización de los proyectos obligatorios en el PEI y la Cátedra	6.7 Realizar foro para incentivar las buenas prácticas que promuevan las competencias ciudadanas, cultura de paz y el respeto por los DDHH en la vida escolar.	Foro	1	$ 154.500.000,00	$ 154.500.000
		6.8 Orientar a los comités de convivencia escolar para el ajuste, uso y apropiación pedagógica sobre las rutas de atención integral.	IE Orientadas	70	$ 5.189.114,00	$ 363.237.980

	de Paz (Competencias Ciudadanas, Educación para la sexualidad, Educación Ambiental, Educación Vial, Prevención de riesgos, educación financiera, uso adecuado del tiempo libre), anualmente.					
	MP20102020020 4. Cualificar el 100% de las escuelas de padres de las instituciones educativas oficiales en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, durante el periodo de gobierno.	6.9 Ejecutar estrategias de seguimientos a la implementación de las escuelas de padres, madres y cuidadores de las 149 instituciones educativas.	IEO Seguidas	149	$ 565.494,09	$ 84.258.620
		6.10 Orientar a las instituciones educativas para estructurar la ruta de formación, comunicación y plan de acción institucional para la conformación las escuelas de padres, madres y cuidadores.	IEO Orientadas	149	$ 565.494,09	$ 84.258.620
	MP20102020020 5. Implementar en 149 instituciones educativas oficiales la estrategia de acompañamiento psicosocial en el manejo emocional de conflictos promoviendo escuelas saludables y entornos de reconciliación, anualmente	6.11 Efectuar implementación de la estrategia de apoyo psicosocial en el manejo emocional de conflictos promoviendo escuelas saludables y entornos de reconciliación en articulación con la secretaria Departamental de salud.	IE con Estrategia Implementada	149	$ 3.318.120,00	$ 494.399.880
SUB TOTAL 6						**$ 2.784.879.977,00**
COMPONENTE No. 7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 2 Fortalecimiento de los comités departamentales de convivencia en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes	MP20102020020 6. Mantener los 4 Comités Departamentales de Convivencia Escolar en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque	7.1 Elaborar material para campañas comunicativas sobre violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela presentadas desde el Comité Departamental de Convivencia Escolar.	Material Elaborado	1	$ 87.000.000,00	$ 87.000.000
		7.2 Difundir campañas comunicativas sobre violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela presentadas desde el Comité Departamental de Convivencia Escolar.	Campaña Comunicativa	1	$ 119.000.000,00	$ 119.000.000

violencias que se presentan en las instituciones educativas del Valle del Cauca.	diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, anualmente, durante el periodo de gobierno.	7.3 Realizar acompañamiento por parte del Comité departamental de convivencia a los comités escolares de convivencia.	Comités con procesos fortalecidos	4	$ 31.900.000,00	$ 127.600.000
		7.4 Orientar con asistencia técnica la gestión el Comité Departamental de Convivencia Escolar.	Comités Orientados	4	$ 32.100.000,00	$ 128.400.000
		7.5 Construir encuentros de para mitigar la violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela	Encuentros realizados	4	$ 20.500.000,00	$ 82.000.000
		7.6 Entregar material pedagógico guía para mitigar la violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela	Comités con Material	4	$ 15.600.000,00	$ 62.400.000
SUB TOTAL 7						**$ 606.400.000,00**
TOTAL						**$ 10.289.766.665,00**

4.2. FORMA DE DESEMBOLSO

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación, efectuará los desembolsos de la siguiente manera:

a) **PRIMER DESEMBOLSO:** Un primer desembolso por el valor de: **TRES MIL SEISCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.601.418.333),** equivalente al 35% una vez perfeccionado el convenio y se cumplan requisitos de ejecución de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir, después de suscrita el Acta de inicio y/o inicio en la plataforma Secop II del mismo y se haga entrega a la Secretaría de Educación Departamental el plan de acción y propuesta operativa que incorpore: Cronograma de trabajo, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología y contratación de personal, previa aprobación del supervisor.

b) **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Un segundo desembolso por el valor de:**MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILPESOS M/CTE ($1.543.465.000)**, equivalente al 15% del valor del convenio, una vez se verifique ejecución del 50% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio.

c) **TERCER DESEMBOLSO:** Un tercer desembolso por el valor de: **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($2.572.441.666) M/CTE**, correspondientes al 25% del valor del convenio, presentando informe parcial al 85% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del Convenio.

d) **UN CUARTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO**: un cuarto y último desembolso por el valor de: **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($2.572.441.666) M/CTE** equivalente al 25% del valor del convenio, previa aprobación del supervisor con el 100% de actividades y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio.

Todo pago a que se obliga El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que la ESAL radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, la ESAL deberá aportar los siguientes documentos:

Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.

Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Certificación Bancaria (trámite primera cuenta)

Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar.

5.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Dado que el cumplimiento de los requisitos habilitantes es fundamental, sólo aquellas propuestas que superen dicho análisis pasarán a la segunda etapa. Para este efecto debe tenerse en cuenta que el parágrafo primero del artículo 5° de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la ley 1882 del 2018, que establece la posibilidad de subsanar los requisitos que no sean necesarios para la asignación de puntaje.

Bajo tal consideración El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación solicitará a cada una de las ESAL en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la propuesta y que no sean necesarios para asignar puntaje.

En cuanto al ofrecimiento más favorable a la Entidad, se tendrá en cuenta lo establecido en el del numeral 2° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la ponderación de los elementos de calidad y precio serán soportados mediante fórmulas para determinar la propuesta más favorable.

Al presente proceso de selección le aplican los siguientes requisitos habilitantes

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
REQUISITOS HABILITANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD TECNICA	Habilitado/No habilitado
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	Habilitado/No habilitado
	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Habilitado/No habilitado

El Comité asesor y evaluador verificará el cumplimiento de las exigencias relativas a los requisitos habilitantes de la ESAL, para lo cual podrá solicitar, si resulta necesario, la aclaración o subsanación de los mismos de acuerdo con las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1882 de 2018, ley 1474 de 2011 y la interpretación jurisprudencial que al respecto ha dado el Consejo de Estado.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación se reserva el derecho de verificar la información presentada por la ESAL para la acreditación de las exigencias establecidas y/o solicitar aclaraciones y/o subsanaciones.

La respuesta a la solicitud de aclaración o subsanación deberá ser presentada por la ESAL dentro del plazo otorgado para ello y allegadas el expediente electrónico de la plataforma del SECOP II.

En caso de que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, los factores habilitantes se entenderán cumplidos cuando en suma de cada uno de los intervinientes en el consorcio o unión temporal, satisfagan los requisitos mínimos del proceso de selección, con las excepciones citadas en el complemento al pliego de condiciones.

Serán habilitadas, las propuestas que cumplan en todos los criterios de verificación el concepto de "HABILITADO". Las ESAL cuyas propuestas sean "HABILITADAS" continuarán dentro del proceso en los términos establecidos en los Pliegos de Condiciones.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES:

Al presente proceso de selección le aplican los siguientes requisitos habilitantes:

1.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES

La Entidad sin Ánimo de Lucro deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta así:

En todo caso, todos las ESAL deben:

i. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.

ii. Cumplir con la vigencia de la persona jurídica al momento de la presentación de la propuesta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y tres (3) años más.

iii. No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley1952 de 2019, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación. Las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.

iv. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta. Las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.

v. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.

vi. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.

vii. La ESAL no podrá presentar más de un ofrecimiento, en forma individual o conformando consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación no tendrá en cuenta ninguna de los ofrecimientos y las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.

1.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La ESAL deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación en el Anexo N°1 "Carta de presentación de la propuesta" del pliego de condiciones, con los requisitos establecidos.

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada para ello. Cabe señalar que el contenido de dicho anexo no puede ser alterado por la ESAL, si no únicamente en los espacios en blanco que requieren de diligenciamiento.

Debe ser firmada por la ESAL: El representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o participar en todo el proceso de Invitación Pública y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta, antecediendo a la firma se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Si se trata de un proponente plural, se debe crear una cuenta independiente para la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señale los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta.

En virtud de lo anterior, serán rechazadas las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la ESAL provienen de actividades lícitas.

5.1.3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más. El oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos frente a la presentación de ofertas en unión temporal o consorcio:

Si su participación es a título de unión temporal, debe señalar: i) los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante, ii) La persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, iii) se indicará a la entidad contratante la participación que tendrá cada uno de sus integrantes, cuya sumatoria debe corresponder al 100 % iv) Su compromiso de permanecer en consorcio o en unión temporal durante el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, v) Indicar que los términos y extensión de la participación en la unión temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal v) Indicar que la responsabilidad de los participantes es solidaria, en caso de que no se determinen claramente el alcance de estas responsabilidades se entenderá que se trata de un consorcio.

5.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Para entidades sin ánimo de lucro inscrita en la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria y como mínimo 10 años de constitución a la fecha de cierre de la invitación, debidamente renovado y/o actualizado.

La ESAL deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más tratándose de personas jurídicas.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del consorcio o unión temporal, y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del proceso en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección.

El objeto social de la Entidad sin Ánimo de Lucro, debe corresponder al objeto de la presente selección, en los consorcios y uniones temporales cada uno debe cumplir con el objeto igual o similar al del presente proceso de selección.

5.1.5. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Si el representante legal de la ESAL requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

5.1.6. RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIAS Y FISCALES

La ESAL debe:

a) No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: La ESAL no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.
b) No registrar Antecedentes Fiscales: La ESAL no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la República.
c) No registrar Antecedentes judiciales: La Entidad verificará que la ESAL persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales. De igual forma se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional y la carencia de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, en las cuales tampoco podrán estar reportados.
d) El representante legal No debe registrar antecedentes en el registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, de conformidad con la Ley 2097 de 2021.

5.1.7. CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la ESAL deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Para el caso de personas naturales, éstas deberán aportar el comprobante de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018.

Las ESAL en forma individual o como integrantes de un consorcio o unión temporal, con personal a cargo, deberán allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el Anexo N° 4 del pliego de condiciones para este proceso "Certificación de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social" y presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y presentar la respectiva planilla de pago.

5.1.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

La ESAL, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas y expedido por la Cámara de Comercio.

5.1.9. Constancia donde se acredite la actualización en el registro Web de la DIAN de la vigencia 2023 como entidad sin ánimo de lucro tal como lo señala el artículo 364-5 del ET.

5.1.10. Certificado de Inspección, Vigilancia y Control de la ESAL.

La ESAL deberá allegar con su propuesta el Certificado de inspección, vigilancia y control de la ESAL, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de personas jurídicas sin Ánimo de Lucro del organismo que haga sus veces, de acuerdo con el lugar de domicilio de la ESAL, en cumplimiento de la cual debe encontrarse vigente al momento de la presentación de la propuesta

5.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso que debe contraer la ESAL, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo N° 3 "Compromiso de Transparencia" del Pliego de Condiciones.

5.1.12. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL

La ESAL deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural o de cada uno de los de los integrantes del consorcios o uniones temporales, según sea el caso.

Para la verificación de la situación militar del representante legal, en caso de ser hombre menor de 50 años, si la libreta fue expedida en vigencia de documento de identidad que no corresponde a la cédula, deberá aportar copia de la misma, de lo contrario la entidad realizará la verificación respectiva con el número de cédula, reservándose el derecho de solicitar la misma en cualquier momento.

5.1.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La ESAL deberá garantizar la seriedad de su propuesta como tal, con la suscripción de una garantía expedida por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de conformidad con el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir del momento del cierre de presentación de la oferta a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación con Nit.890.399.029-5

La garantía deberá cubrir los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta señalados en Artículo 2.2.1.2.3.1.6, del Decreto 1082 de 2015, así:

1. La no ampliación de vigencia de la garantía de seriedad la oferta cuando el plazo para adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte de la ESAL seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de prórroga de la adjudicación de la Invitación Pública, esta garantía deberá constituirse o prorrogarse a partir de la nueva fecha de la adjudicación.

El afianzado será la ESAL (en caso de consorcios o uniones temporales deben aparecer todos los miembros debidamente identificados).

Nota: De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, se advierte que se rechazará la propuesta cuando al momento de su presentación no se entregue conjuntamente la garantía de seriedad, pues dicho requisito no es subsanable.

5.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

5.2.1. EXPERIENCIA

De acuerdo a las condiciones particulares de los proyectos a ejecutar, se requiere que la experiencia sea proporcional al mismo. Para ese fin, y de acuerdo al presupuesto establecido que va a comprometer en el proyecto la Gobernación del Valle Secretaria de Educación y los riesgos a los que está sometido el desarrollo del mismo, se requiere de un asociado que cuente con una vasta experiencia acreditada la cual debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional a los costos ejecutados y la complejidad del proyecto, Teniéndose en cuenta el alcance territorial, la población objetivo la cual goza de especial protección; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1098 de 20066, en todo aquello que involucre a menores de dieciocho años se deberá tener en cuenta el concepto de interés superior de los niños, niñas y adolescentes que se entiende. como "el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes".

Los proponentes interesados deberán acreditar la ejecución de mínimo OCHO (8) contratos o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas. Sobre estos contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos:

5.2.1. EXPERIENCIA EN SMLMV

Al menos uno (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato y/o Convenio, debe ser igual o superior al sesenta (60%) del presupuesto oficial y este, específicamente deberá contemplar en su objeto la implementación de procesos pedagógicos para el mejoramiento de la calidad del servicio educativo. Así mismo, la sumatoria del valor de los contratos y/o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo

contrato, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.

i. **COBERTURA GEOGRÁFICA**

Al menos uno (1) de los contratos o convenios aportados, deberá acreditar experiencia de ejecución **en mínimo 17 municipios** del territorio nacional.

5.2.4. OBJETO

El objeto de los contratos o convenios presentados para acreditar la experiencia requerida deben contemplar la **implementación de planes y/o programas y/o proyectos cuyo objeto u actividades incorporen** en los siguientes aspectos:

1) **Al menos dos (2) de los contratos acreditados deberá incorporar acciones pedagógicas para el mejoramiento de la calidad del servicio educativo.** Se entiende por acciones pedagógicas para el mejoramiento de la calidad del servicio educativo en instituciones educativas oficiales, aquellas que permitan fortalecer las capacidades de las instituciones educativas para adelantar procesos formativos que promuevan un mejoramiento de la calidad del servicio educativo.

2) **Al menos dos (2) de los contratos acreditados deberá incorporar acción de Fomento y Fortalecimiento de la cultura de emprendimiento en establecimientos educativos oficiales.** Se entiende por acciones que fomenten la cultura de emprendimiento en los establecimientos educativos, aquellas que desarrollan competencias emprendedoras y empresariales en los mismos.

3) **Al menos uno (1) de los contratos deberá incorporar fortalecimiento de la educación rural.** Se entiende por acciones que promuevan el fortalecimiento de formación competencias técnico-agropecuarias.

4) **Al menos uno (1) de los contratos acreditados deberá incorporar acciones de promoción para el desarrollo de las competencias ciudadanas en establecimientos educativos oficiales:** Se entiende por acciones que promuevan el desarrollo de las competencias ciudadanas y la democratización de la vida escolar, aquellas acciones que permitan fortalecer las capacidades de las instituciones educativas para adelantar procesos formativos que promuevan valores y desarrollen competencias individuales y de grupo.

5) **Al menos uno (1) de los contratos acreditados deberá incorporar procesos que**

promuevan la cualificación de directivos y docentes.

6) **Al menos uno (1) de los contratos acreditados deberá incorporar procesos de fortalecimiento en la prevención de la violencia de género.**

NOTA. Para todos los efectos, NO podrá acreditarse en un mismo contrato más de un (1) aspecto requerido por cada literal establecido en el numeral 5.2.4. del presente documento.

NOTAS:

Nota 1: La ESAL deberá relacionar su experiencia en el Anexo 7 sobre su Experiencia y presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las condiciones siguientes.

Nota 2: Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de las experiencias de los miembros que conforman la ESAL plural.

Si al menos uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, acredita el 20% o más de la experiencia solicitada, deberá tener un porcentaje de participación en la ESAL plural de al menos el 50%.

Para el caso de las ESAL que hayan ejecutado contratos mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia.

Nota 3: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia se actualizará con el valor SMMLV, del año 2023, así:

1. Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la misma terminación.

2. El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMMLV del año 2023. Para el efecto, se utilizarán los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el periodo en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

PERIODO	VALOR SMMLV
ENERO 1 DE 2011 A DICIEMBRE 31 DE 2011	$535.600
ENERO 1 DE 2012 A DICIEMBRE 31 DE 2012	$566.700
ENERO 1 DE 2013 A DICIEMBRE 31 DE 2013	$589.500
ENERO 1 DE 2014 A DICIEMBRE 31 DE 2014	$616.000
ENERO 1 DE 2015 A DICIEMBRE 31 DE 2015	$644.350

ENERO 1 DE 2016 A DICIEMBRE 31 DE 2016	$689.454
ENERO 1 DE 2017 A DICIEMBRE 31 DE 2017	$737.717
ENERO 1 DE 2018 A DICIEMBRE 31 DE 2018	$781.242
ENERO 1 DE 2019 A DICIEMBRE 31 DE 2019	$828.116
ENERO 1 DE 2020 A DICIEMBRE 31 DE 2020	$877.802
ENERO 1 DE 2021 A DICIEMBRE 31 DE 2021	$908.526
ENERO 1 DE 2022 A DICIEMBRE 31 DE 2022	$1.000.000
ENERO 1 DE 2023 A DICIEMBRE 31 DE 2023	$1.160.000

b. **CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA**

Se deberá aportar copia del contrato, y/o acta de terminación, y/o liquidación del mismo, y/o certificación expedida por la entidad contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, la ESAL presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

NOTA: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

i. **CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES:**

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa, entidad contratante, el jefe de la dependencia responsable de la obra o su delegado, por contador público o revisor fiscal (si la persona jurídica lo tiene), en el cual conste, como mínimo: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii)nombredelcontratanteycontratista,(iii)númerodelcontrato,(iv)objeto,(v)plazode ejecución en meses, (vi) valor final ejecutado (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, (ix) porcentaje de participación del oferente plural en el contrato, y (x) porcentaje que se le asignó en la respectiva fusión o escisión.

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, la ESAL deberá aportar el acta de liquidación o terminación,

debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en la certificación de experiencia.

5.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6o la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad organizacional será objeto de verificación sin calificarse en cuanto no es un factor de comparación de las ofertas y, por lo tanto, podrá complementarse en los términos que establezcan las citadas normas.

El objeto de la verificación de la capacidad organizacional es medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos de la ESAL.

La ESAL deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

INDICADOR	FORMULA	RANGO ANÁLISIS DEL SECTOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{UtilidadOperacional}{Patrimonio}$	2,0% - 13,0%	Igual o superior a 13,0%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	$\frac{UtilidadOperacional}{ActivoTotal}$	1,0% - 12,0%	Igual o superior a 12%

- **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (>= 13%):**

Utilidad Operacional / Patrimonio

Para participar se requiere que la ESALse encuentre en un margen mayor a 13%.

Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Rentabilidad sobre el patrimonio se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.

FORMULA OFERENTE PLURAL: RP = (Σ(Uon x %n) ÷ Σ (Pn x %n))

Dónde:

Uno = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
Atn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (>=12%):**

Utilidad Operacional / Activo Total

Para participar se requiere que la ESALse encuentre en un margen mayor o = a 12%.

Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Rentabilidad sobre Activos se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.

FORMULA OFERENTE PLURAL: RA = (Σ (Uon x %n) ÷ Σ (Atn x %n))

Dónde:

Uno = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
Atn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HÁBIL EN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

5.4.1.INDICADORESDE IDONEIDAD

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 092 del 2017 y las pautas de Colombia Compra Eficiente; La entidad tiene en cuenta los atributos de la ESAL para hacer la valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto se consideran los siguientes aspectos conforme a los estados financieros debidamente certificados y dictaminados a fecha de corte 31 de diciembre de 2021:

5.4.1.1. ÍNDICES FINANCIEROS:

La habilitación de cada ESAL se determina por el cumplimiento de todos los documentos y cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

Con base en lo antes expuesto, la entidad considera necesario establecer para la verificación los siguientes indicadores:

- El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** indica cuál es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

- El **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

Nivel de endeudamiento = Pasivo total / Activo Total

- El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional / Intereses

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), y cuya utilidad operacional es positiva, cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses; si la utilidad operacional es negativa, no cumple con este indicador.

Así, los indicadores de la capacidad financiera requeridos por la Secretaría, y debidamente certificados en los estados financieros son los siguientes:

INDICADOR	**FORMULA**	**RANGO ANÁLISIS DEL SECTOR**	**ÍNDICE REQUERIDO**
LIQUIDEZ	$\frac{ActivoCorriente}{PasivoCorriente}$	1.8 – 2.5 veces	Igual o superior a 2.5 veces
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL	$\frac{PasivoTotal}{ActivoTotal}$	10% - 50%	Igual o inferior a 50%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\frac{UtilidadOperacional}{GastosDeInterés}$	4.0 veces – 10,0 veces	Igual o superior a 10 veces
CUPO DE CRÉDITO APROBADO	*Cupo de crédito aprobado*	50% P.O	50% o mayor al presupuesto oficial

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.**

Se considera que la ESAL cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso si cumple en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

No obstante, para el indicador de razón de cobertura de intereses, la ESAL cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso la ESAL cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

1.4.1.2. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal, cada integrante deberá acreditar la experiencia de manera proporcional a su participación en el mismo.

Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura en forma independiente presentarán los estados financieros debidamente certificados y dictaminados según sea el caso, a fecha de corte 31 de diciembre de 2021.

LIQUIDEZ= ((Valor del Activo corriente de la empresa A * % de participación) + (Valor del Activo corriente de la Empresa B * % de participación)+...)
((Valor del Pasivo corriente de la empresa A * % de participación) + (Valor del Pasivo corriente de la Empresa B * % de participación) +....)

ENDEUDAMIENTO= ((Valor del Pasivo total de la empresa A * % de participación) + (Valor del Pasivo total de la Empresa B * % de participación) +....)
((Valor del Activo total de la empresa A * % de participación) + (Valor del Activo total de la Empresa B * % de participación)+...)

COBER. INT= ((Valor utilidad operacional de la empresa A * % de participación) + (Valor utilidad operacional de la Empresa B * % de participación)+...
((Valor gasto de intereses de la empresa A * % de participación) + (Valor gasto de intereses de la Empresa B * % de participación)+...)

A. Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Secretaría y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

B. En caso de presentar oferta en unión temporal o consorcio, para los indicadores de la capacidad financiera que provienen de una división como son: índice de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, se calcularán por el método ponderación de los componentes de los indicadores, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

C. Para que una ESAL quede habilitada en el aspecto financiero, deberá cumplir con la totalidad de los indicadores requeridos anteriormente, en caso contrario estará No habilitado y en consecuencia incurrirá en la causal de rechazo relacionada con los requisitos habilitantes.

D. Cada uno de los integrantes de una oferta plural, aportará al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerará que la oferta es no hábil

5.4.1.3.CUPO DE CRÉDITO APROBADO >=50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El indicador financiero adicional de Cupo crédito, se solicita teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, en especial la forma de pago. Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una cobertura del 50% en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo. Lo anterior, sustentado en la fuente de financiación del proyecto, la cual depende de recursos del balance y el PAG del mismo.

Solicitar este apalancamiento financiero a las ESAL, le garantiza a la Entidad que contratará con personas naturales o jurídicas idóneas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos y que de esta forma se reduce el otorgamiento de anticipos.

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	HABILITADO
Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral	**SI**
Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral.	**NO**

Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito aprobado, la ESAL deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso que el cupo de crédito sea expedido por un banco internacional, este último deberá contar con la calificación de, al menos "AAA", o su equivalente, otorgada por una agencia calificadora internacional, y en tal evento debe tratarse de una entidad financiera del exterior reconocida como tal por el Banco de la República, información que se verificará en la página web del banco (www.banrep.gov.co).

Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio.

El monto de dicho cupo de crédito aprobado debe ser el equivalente, como mínimo, al 50% del presupuesto oficial. Que, para efectos de verificación, en el evento de presentarse en moneda extranjera, se calculara a la tasa de cambio respectiva de la fecha de expedición.

La fecha de expedición deberá ser no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y este deberá estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.

Si la ESAL se presenta es Consorcio o Unión Temporal el requisito del cupo de crédito aprobado, se podrá cumplir con la sumatoria de los valores absolutos de los cupos de crédito individuales de uno, algunos o todos los integrantes de consorcio o unión temporal, siempre y cuando corresponda a un solo cupo de crédito por integrante en concordancia con las disposiciones del párrafo anterior.

De conformidad con el Modelo de certificación del cupo de crédito, este debe contener sin excepción:

- Fecha de certificación del cupo de crédito.
- Vigencia: deberá ser la misma de la garantía de seriedad
- Monto: > o = al 50% del presupuesto oficial.
- Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide.
- Declaración de que el cupo de crédito se encuentra aprobado.

No podrá ser carta de intención ni de pre aprobación, en caso de que sea alguna de estas dos no se habilitará la propuesta.

Si el cupo de crédito es expedido por entidad bancaria externa, esta debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Banco de la República, esto verificable en la página web (www.banrep.gov.co).

Para entidades extranjeras se deben aportar los documentos que acrediten la existencia de la institución y la capacidad de quien suscribe.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni cupos de tarjetas de crédito, ni créditos rotatorios, ni CDT.

Cuando la ESAL no presente el cupo de crédito solicitado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral, la oferta NO se habilitaría financieramente. De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**

5.5. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO REQUERIDO

La ESAL debe acreditar mediante carta de compromiso, que cuenta con la capacidad técnica para la ejecución del contrato con un equipo mínimo compuesto por los siguientes cargos, para la ejecución del proyecto:

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	REQUISITO ACADÉMICO	EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA EN AÑOS	CANTIDAD
Director	Profesional del área educativa o administrativa, y/o áreas afines.	Acreditación de especialización y/o maestría en temas área educativa o administrativa, y/o áreas afines.	Mínimo Tres (03) años de experiencia en educativa o administrativa, y/o áreas afines, formulación y/o desarrollo de proyectos educativos y/o sociales	1
Coordinador Pedagógico	Profesional en áreas de educación, humanidades, o áreas afines.	Acreditación de especialización y/o maestría en educación, humanidades o áreas afines.	Con experiencia mínima de tres (3) años en coordinación de proyectos educativos y/o sociales y/o acompañamiento social o fortalecimiento organizativo de comunidades y/o docencia	1
Coordinador Operativo	Profesional en el área de ingeniería, administración. Jurídica o áreas afines.	Acreditación de especialización y/o maestría en áreas de educación, ciencias sociales, humanidades,	Con experiencia de tres (3) años en el Coordinación de proyectos educativos y/o sociales y/o docencia.	1

		administración, o áreas afines.		

La ESAL debe de tener en cuenta que, adicional a los requisitos exigidos para el profesional descrito anteriormente, se debe anexar la documentación que acredite la experiencia específica, la hoja de vida, copia del documento de identificación, la certificación de vigencia de la respectiva matricula profesional y los títulos de formación profesional.

La ESAL en su oferta deberá acreditar la formación profesional y la experiencia de los profesionales anteriormente mencionados. Para tal fin, deberá anexar la siguiente documentación:

- Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior.
- Tarjeta profesional o matricula profesional para las profesiones que así lo requieran.
- Certificación laboral que para efectos de evaluación deberán contener las fechas de inicio y terminación de contratos, y si fue un contrato especifico, deberá incluir el número de contrato y las entidades contratantes; para efectos de contabilización se tomará como el mes completo.

En el caso de que la acreditación de la experiencia del recurso humano sea adquirida por entidades oficiales, estas certificaciones deberán ser suscritas por el área competente.

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.

La experiencia general del profesional cuando se solicite, solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta, licencia o matricula profesional y en las profesiones que no cuenten con el requerimiento anterior desde la fecha de expedición del título profesional.

La ESAL debe anexar una carta de compromiso por cada profesional ofrecido en el presente proceso de selección adelantado por la Entidad, donde autorice a Departamento del Valle

del Cauca – Secretaría de Educación a utilizar su hoja de vida durante el proceso de selección y en el evento de ser escogido la ESAL, se compromete tener total disponibilidad para trabajar en el objeto del contrato durante su duración.

6. FACTORES DE SELECCIÓN PONDERABLES

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de las ESAL, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en convocatoria.

En segundo lugar, las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados.

El Puntaje se otorgará sobre cien (100) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	**65**
a. Estructura conceptual y metodológica	20
b. Propuesta operativa	20
c. Plan de Seguimiento	5
d. Articulación orientada a procesos de fortalecimiento de la cultura de emprendimiento	20
FACTOR ECONÓMICO	**24**
Aporte de contrapartida en adicional en Efectivo	12
Aporte de Contrapartida en Especie	12
INCENTIVOS	**11**
Protección a la Industria Nacional	10
ESAL con Trabajadores con Discapacidad	1
TOTAL	**100**

NOTA 1: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se debe escoger el la ESAL aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 35. de la Ley 2069 de 2020.

NOTA 2: Cuando aplique, se tendrá en cuenta la Reducción del Puntaje en 2 PUNTOS conforme lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.

6.1. FACTOR DE CALIDAD puntaje máximo 65

a. Estructura Conceptual y Metodológica – PUNTOS MÁXIMOS 20

La ESAL deberá presentar en su propuesta la fundamentación conceptual, el marco normativo y la estructura metodológica a implementar para la ejecución del proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	La ESAL deberá incorporar en su propuesta un marco conceptual, normativo y técnico alineado con las disposiciones del ministerio de educación orientadas a la calidad educativa.	8
2	La ESAL deberá presentar una metodología detallada y pertinentemente que guarde articulación con el desarrollo de la propuesta operativa y que contenga, al menos: 1. estrategia metodológica, 2. objetivos de la intervención y 3. resultados a obtener con la intervención.	8
3	La ESAL deberá sustentar de manera coherente la integración de los diferentes componentes del proyecto para el alcance del objeto contractual.	4
4	La ESAL que NO incorporé en su propuesta cualquiera de los requisitos enunciados en los ítems No. 1, 2 Y 3 el presente numeral.	0 por ítem no incorporado
	TOTAL	**20**

b. Propuesta Operativa – puntos máximos 20

La ESAL deberá presentar una Propuesta Operativa en la cual describa cada una de las actividades a desarrollar y productos alcanzados a través de la ejecución del proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	La ESAL deberá incorporar una propuesta operativa que sea coherente con la metodología detallada, donde relacione: 1. actividades con su alcance específico, 2. cronograma de trabajo detallado y 3. relación de los productos esperados por actividad.	20

2	La ESAL que NO incorporé en su propuesta cualquiera de los requisitos mencionados en el ítem No. 1 del presente numeral.	0 por ítem no incorporado
	TOTAL	**20**

c. Plan de Trabajo– puntos máximos 5:

Este criterio se refiere a la proyección del plan de trabajo para la ejecución del proyecto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	El proponente deberá incorporar un esquema de seguimiento y monitoreo que permita evidenciar el cumplimiento de las actividades con su alcance específico y los productos esperados de manera diferenciada, acorde con las diferentes categorías de beneficiaros del proyecto, coherente y detallada con los requerimientos de la entidad.	5
2	El proponente que NO incorporé en su propuesta cualquiera de los requisitos mencionados en el ítem No. 1 presente numeral.	0 por ítem no incorporado
	TOTAL	**5**

d. Articulación orientada a procesos de fortalecimiento de la cultura del emprendimiento - puntos máximos 20

Este criterio se refiere a la articulación que la ESAL ofrece como capacidad integral en la ejecución de planes, programas y/o proyectos y que, representan un elemento diferenciador en las propuestas por las condiciones particulares exigidas en el proceso, específicamente acciones que acrediten procesos de fortalecimiento de la cultura del emprendimiento en el Departamento del Valle del Cauca.
Por tal razón, los criterios objetivos a dar calificación a las propuestas presentadas estarán basados por los siguientes criterios:

CRITERIO A1. Fortalecimiento de la cultura de emprendimiento en establecimientos educativos oficiales rurales.

CRITERIO A2. Fortalecimiento de emprendimientos rurales que permitan generar espacios de desarrollo empresarial en el Departamento del Valle del cauca.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la acumulación de las experiencias específicas y esta puede ser aportada por cualquiera de los miembros del mismo.

CRITERIO	CONDICIÓN EXIGIDA	PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS
A1 La ESAL que cumpla con uno de los siguientes criterios se le asignara el puntaje que corresponda con un puntaje máximo de 10 puntos.	La propuesta es soportada mediante la presentación de UNA (1) certificación y/o copia de contrato y/o convenio que acredite lo establecido en el criterio A1, cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al VEINTICINCO (25%) del presupuesto oficial.	**5**
	La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo DOS (2) certificaciones y/o copia de contratos y/o convenios que acrediten lo establecidos en el criterio A1, cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, que sumadas deberá ser igual o superior al CINCUENTA (50%) del presupuesto oficial.	**10**
A2 La ESAL que cumpla con uno de los siguientes criterios se le asignara el puntaje que corresponda con un puntaje máximo de 10 puntos.	La propuesta es soportada mediante la presentación de DOS (2) certificaciones y/o copia de contratos y/o convenios que acrediten lo establecidos en el criterio A2, cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al CINCUENTA (25%) del presupuesto oficial.	**5**
	La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo TRES (3) certificaciones y/o copia de contratos y/o convenios que acrediten lo establecidos en el criterio A2, cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, que sumadas deberá ser igual o superior al (50%) del presupuesto oficial.	**10**
TOTAL		**20**

El asociado acreditará lo requerido por la entidad aportando contratos o convenios o certificaciones con entidades públicas o privadas, debidamente terminadas a la fecha de cierre de la presente invitación; los cuales permitan evidenciar en sus objetos, obligaciones,

alcance o actividades contratadas, las condiciones establecidas por la entidad. Para el caso de consorcios o uniones temporales, el integrante que acredite la condición exigida deberá anexar tal condición con los requisitos mínimos exigidos.

Nota: Los contratos o certificaciones objeto de verificación para la experiencia habilitante de la ESAL, NO serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje en esta etapa.

6.2. FACTOR ECONÓMICO puntos máximos 24

6.2.1. PONDERACIÓN ECONÓMICA – Puntos Máximos 24

La contrapartida a la que se comprometa la ESAL podrá ser aportada en dinero, en especie o combinada. En cualquier caso, la contrapartida debe contribuir de manera directa a la ejecución de la estrategia, de acuerdo con las actividades estipuladas en el documento técnico.

6.2.1.1. Aporte adicional en efectivo: En el evento que la ESAL manifieste su interés de aportar un valor en dinero, deberá adjuntar el Formato denominado: "Certificación de Disponibilidad de Recursos de Contrapartida Adicional en Efectivo" en el cual certifica mediante firma de Contador Público y el Representante Legal la disponibilidad de los recursos, referenciando la Entidad Bancaria y el número de cuenta en la cual se encuentran depositados.

El contador público que avale la disponibilidad de recursos adicionales deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores.

El valor adicional en efectivo se puntuará de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE CONTRAPARTIDA EN EFECTIVO	PUNTOS	TOTALDEPUNTOS
Igual o superior al 30%	12	Máximo a obtener 12 puntos.
Entre el 20% y 29,9% del dinero en efectivo	11	
Entre el 10% y 19,9% del dinero en efectivo	10	
Entre el 1% y 9,9% del dinero en efectivo	9	

a. **Especificidad del Aporte:** En el evento que la contrapartida contemple el aporte en especie, esta debe estar dentro los lineamientos señalados en el formato denominado: "Oferta de Contrapartida en especie", el cual deberá ser firmado debidamente por el Representante Legal.

Los costos asociados con la ejecución de las contrapartidas en especie deberán ser asumidos en su totalidad por la ESAL. No se aceptarán cuentas de cobro relacionadas con las contrapartidas ni asociadas a imprevistos o a gastos de operación.

La contrapartida en especie puede comprender:

El aporte del personal mínimo requerido (puntaje de12 puntos) En caso de que se aporte el personal mínimo requerido, el puntaje para tal caso será el siguiente:

Contrapartida en Especie	Unidad	Cantidad	Tiempo	Puntaje
Profesional 1: Un (1) comunicador (a) social, con experiencia profesional mínima de dos (2) años en estrategias de comunicación y que se encuentre certificado por COMUNITY MANAGER.	Persona	1	Duración del Contrato	8
Profesional 2: Un (1) diseñador (a) gráfico, con experiencia profesional mínima de dos (2) años en estrategias de comunicación.	persona	1	Duración del Contrato	4

Para acreditar este requisito la ESAL deberá allegar con su oferta, la carta de compromiso inequívoco donde se incorpore el ofrecimiento del recurso humano.

Nota 1: Deberá diligenciarse el formato indicado para este punto y aportar un documento idóneo que certifique el valor aportado en especie.

Nota 2: La entidad podrá solicitar la justificación de dichos valores cuando considere que los mismos no se ajustan a la realidad del mercado

Propuesta Económica

La ESAL debe indicar el valor de su propuesta en moneda legal colombiana mediante la presentación del anexo No. 6 "Propuesta económica", teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

• El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento. Por ningún motivo estos se considerarán como costos adicionales.

• Si la ESAL no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, este se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo aceptará la ESAL.

• Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación

• La ESAL no podrá omitir ninguno de los ítems que contempla el ANEXO No. 5 pero podrá incluir ítems adicionales siempre que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto del proceso.

Adicionalmente, la ESAL deberá suscribir el Formato No. 11 "Compromiso de Contrapartida". La ESAL deberá entregar debidamente firmado por el Representante Legal el formato indicado en el que manifieste, su compromiso de cumplir con la contrapartida que ofrezca en su propuesta

6.3.1. CRITERIO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se otorgarán los siguientes puntajes:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
Si todo el personal contratado para la ejecución del contrato es de nacionalidad colombiana, recibirá un puntaje de:	10
Pero si dentro del personal contratado para la ejecución del contrato hay personal de nacionalidad colombiana y nacionalidad extranjera, recibirá un puntaje de:	05
TOTAL	10

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.

Este requisito se cumplirá con la declaración suscrita por el representante legal del oferente en el que precise con qué personal se ofrecerán los servicios.

6.3.2. ESAL CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO 1 PUNTOS)

En cumplimiento del Decreto 392 de 2018, se otorgará minino el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de la ESAL o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el siguiente puntaje a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal dla ESAL	Numero minino de trabajadores con discapacidad exigido	Puntaje posible
Entre 1 y 30	1	1
Entre 31 y 100	2	1
Entre 101 y 150	3	1
Entre 151 y 200	4	1
Más de 200	5	1

Para efectos de lo señalado en el presente artículo. si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante de la ESAL plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

6.4. CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes factores de desempate:

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su reglmen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.*

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1.. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los

requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.
En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.
Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.
De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el

veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.
En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se

definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal,

palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.
Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:
7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas

condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de

este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos porel Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y
10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.
***Parágrafo 1**. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.*

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

***Parágrafo 2.** Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia,*

ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

***Parágrafo 3.** Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.*

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

Efectuar el análisis del sector como lo indica la Guía de Colombia Compra Eficiente. Anexo 1.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

Efectuar el manejo o administración del riesgo de conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente. Anexo denominado "Matriz de Riesgo".

9. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, la ESAL deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental, con Nit. 890.399.011-3, que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20	Contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato

Calidad del servicio	20	Contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato
Salarios y prestaciones sociales	5	Contrato	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:Que ampare al asegurado de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, por la cuantía del presente contrato y conforme al numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 del 2015, debe ser de Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV del valor del contrato al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. En dicha póliza deberá figurar como tomador la ESAL, como asegurado la ESAL, como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS, Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental.

9.1. CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS GARANTÍAS:

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera a la ESAL de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De igual manera, el Contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley o en la reglamentación, ni en conflictos de interés.

En todo caso la ESAL deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el Departamento del Valle del Cauca –dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Adicionalmente, la Entidad aclara que el contrato no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto, no habrá relación laboral entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación y la ESAL, toda vez que no existe subordinación ni dependencia.

Así mismo, en el evento que la ESAL incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, se podrán imponer multas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no podrán superar el 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de ley.

En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, será obligación de la ESAL actualizar las garantías que amparan el contrato y sus modificaciones hasta la liquidación del contrato.

En el evento de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación, la ESAL estará en la obligación de modificar la vigencia de la garantía, de tal forma que el término de vencimiento de la misma se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional.

En el evento de que por cualquier motivo el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación haga efectiva la garantía constituida, la ESAL se compromete a constituir nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta de la ESAL.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Acorde a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal se determina si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por éste y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacifico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
México		Sí	Sí	No	Sí
Triangulo norte	El Salvador	No	No incluyen valores	No	No
	Guatemala	No	No incluyen valores	No	No
	Honduras	No	No incluyen valores	No	No
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		No	No	No	No

Así las cosas, teniendo en cuenta lo señalado en el manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 de Colombia Compra Eficiente, el proyecto de pliegos del presente proceso estará publicado en la plataforma del SECOP II por los 10 días hábiles, resaltando que el presente proceso de contratación se encuentra previamente publicado en el Plan Anual de Adquisiciones.

El presente proceso de selección esta cobijado por todos los acuerdos comerciales a que está obligado el Departamento del Valle del Cauca y no cuenta con excepciones que puedan aplicarse a dichos acuerdos, en consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Aunque los bienes y servicios a contratar en este proceso no tienen un alto impacto en los mercados internacionales por su valor y condiciones del servicio, pueden ser del interés de algunas ESAL de los países vecinos, por lo tanto, durante el proceso de selección pueden participar ESAL de algunos de los países con los que Colombia tiene suscrito acuerdos comerciales y empresas locales.

11. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

La Secretaría de Educación Departamental efectuará la supervisión y coordinación del contrato a través de la SUBSECRETARIA DE CALIDAD EDUCATIVA y/o quien designe el ordenador del gasto, quien contará con un equipo de apoyo interdisciplinar. la supervisión tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015 y serán obligaciones particulares del Supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno a la ESAL de los valores acordados.
c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
e) Tener en cuenta que toda aclaración con la ESAL en relación con el Contrato debe ser por escrito.
f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista.

ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ
Secretaria de Educación Departamental

Comité Estructurador del Proceso.

HAWYD ANDRES ESCOBAR BENITEZ
Rol Jurídico

SARA DIANA URBANO BURBANO
Rol Técnico

ANA MARIA MARTINEZ
Rol Financiero
Fecha: junio 2023

ESTUDIO DE SECTOR

INVITACIÓN PÚBLICA
No. Del Proceso. SED-ESAL-01- 2023

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y DE APOYO LOGÍSTICO ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS EN LA EDUCACIÓN RURAL, EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES, DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES DE CONVIVENCIA, LAS ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y LA CULTURA DEL EMPENDIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

MAYO DE 2023

1. Introducción

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental en aplicación del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, determinó que en procedimiento para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad será un Proceso Competitivo que se regirá por lo establecido en la presente Invitación Pública y los principios de la Contratación Estatal en lo no regulado por el Decreto 082 de 2017, Invita a los interesados a presentar propuesta para: "*"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y DE APOYO LOGÍSTICO ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS EN LA EDUCACIÓN RURAL, EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES, DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES DE CONVIVENCIA, LAS ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y LA CULTURA DEL EMPENDIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.".*

La ESAL deberá leer completamente el pliego de condiciones, complemento al pliego y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

El complemento al proyecto pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– por la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al complemento al pliego de condiciones.

Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones.

Por lo anterior, el Departamento del Valle del Cauca mediante Proceso competitivo invita a las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que cumplan los requisitos de participación exigidos en la presente Invitación Pública, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros.

1.1 CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

Grupo	F	Servicios
Segmentos	86	Servicios Educativos y de Formación
Familias	10	Formación Profesional
Clases	17	Servicios de capacitación vocacional no científica

Grupo	F	Servicios
Segmentos	80	Servicios de Gestión
Familias	10	Servicios de Asesoría de Gestión
Clases	16	Gerencia de Proyectos

1.2 Definiciones

Definiciones	
"Concepto, sigla"	Definición.
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
ANI	Agencia Nacional de Infraestructura
DANE	Departamento Nacional de Estadística
PIE	Portal de Información Empresarial – Superintendencia de sociedades
MODELO FLEXIBLE	Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional[1].

2. OBJETO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objeto analizar el sector terciario, con el fin de evaluar la dinámica del mercado, para adelantar un proceso de selección mediante Invitación Pública de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, a fin de escoger una Entidad sin Ánimo de Lucro, en adelante ESAL, que pueda aunar esfuerzos técnicos,

[1] https://www.mineducacion.gov.co/portal/Preescolar-basica-y-media/Modelos-Educativos-Flexibles/

administrativos y financieros para efectuar las actividades concernientes al siguiente objeto: ***"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y DE APOYO LOGÍSTICO ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS EN LA EDUCACIÓN RURAL, EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES, DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES DE CONVIVENCIA, LAS ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y LA CULTURA DEL EMPENDIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA"*** con las especificaciones técnicas exigidas por la secretaría.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR AL CUAL PERTENECE EL PROCESO DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL OBJETO A CONTRATAR

Una vez analizados los bienes y servicios del presente proceso cuyo objeto es ***AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y DE APOYO LOGÍSTICO ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS EN LA EDUCACIÓN RURAL, EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES, DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES DE CONVIVENCIA, LAS ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y LA CULTURA DEL EMPENDIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA*** se concluye que hacen parte del sector terciario, el cual está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población, también es denominado como sector de los servicios.

3.2 ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR

Las actividades contempladas para la ejecución son las siguientes:

COMPONENTE No. 1 ASOCIACIONES DE AGRICULTORES

Asesoría a las instituciones educativas rurales, para el fortalecimiento de las Asociaciones de Futuros Agricultores AFA en el Valle del Cauca.

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
COMPONENTE No. 1 ASOCIACIONES DE AGRICULTORES Asesoría a las instituciones educativas rurales, para el	MP602020100101. Incrementar en 15 unidades las asociaciones de futuros agricultores AFA legalmente constituidas y fortalecer las existentes en las Instituciones	1.1 Asesorar proceso para obtener la personería jurídica con sus correspondientes registros ante las entidades pertinentes para Asociaciones de Futuros Agricultores.	AFA	5

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
fortalecimiento de las asociaciones de futuros agricultores AFA en el Valle del Cauca.	Educativas durante el periodo de gobierno.	1.2 Entregar software y herramientas didácticas a las organizaciones para desarrollar sus procesos contables, administrativos, legales y demás relacionados con la gestión.	AFA	5
		1.3 Capacitar a directivos, docentes y estudiantes en el uso del software y herramientas didácticas de gestión suministradas.	AFA	21
		1.4 Capacitar a las asambleas y las juntas directivas en temas relacionados a la formalización y actualización legal de las Asociaciones ante los entes correspondientes.	AFA	21
		1.5 Orientar la asistencia técnico pedagógico en temas contables, administrativos y socio organizacionales a las Asociaciones de Futuros Agricultores de las I.E. de los municipios no certificados.	AFA	21

COMPONENTE No. 2 EMPRENDIMIENTO

Consolidación de los procesos académicos que ayuden a los estudiantes a emprender, innovar y crear en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca.

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
COMPONENTE No. 2 EMPRENDIMIENTO Consolidación de los procesos académicos que ayuden a los estudiantes a emprender, innovar y crear en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca.	MP102020100101. Implementar en el 100% de las Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificados la cátedra de emprendimiento, durante el periodo de gobierno.	2.1 Realizar talleres sobre estrategias técnico-pedagógicas para fortalecer la cultura del emprendimiento.	Talleres	8
		2.2 Asesorar a las Instituciones Educativas oficiales para el fortalecimiento de la cultura del emprendimiento.	Instituciones asesoras	149
		2.3 Fortalecer la apropiación de estrategias para el fomento de una cultura del emprendimiento, a través de las herramientas digitales CANVAS y SAPERE AUDE.	Zonas fortalecidas	4
		2.4 Identificar iniciativas institucionales de emprendimiento para su fortalecimiento.	Procesos de identificación realizados	3

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
		2.5 Realizar encuentros para visibilizar experiencias significativas en emprendimiento.	Encuentros realizados	1
	MP102020100102. Apoyar al 60% de la IEO de los municipios no certificados, en experiencias significativas de emprendimiento durante el periodo de gobierno	2.6 Exaltar, en las Instituciones Educativas oficiales, experiencias significativas de emprendimiento.	Exaltación Realizada	1
		2.7 Publicar las experiencias exitosas en emprendimiento.	Publicación Realizada	1

COMPONENTE No. 3 GESTIÓN ESCOLAR 1

Mejoramiento de los procesos de gestión escolar en las 149 instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
COMPONENTE No. 3 GESTIÓN ESCOLAR 1 Mejoramiento de los procesos de gestión escolar en las 149 instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	MP501020200108. Implementar en 149 Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificados del Valle del Cauca el uso de una herramienta tecnológica que facilite los procesos de mejoramiento de la gestión escolar, durante el periodo de gobierno.	3.1 Asistir técnicamente la apropiación de herramientas tecnológicas de apoyo para mejorar los procesos de gestión escolar en las Instituciones Educativas.	Instituciones Educativas Asistidas	149
		3.2 Acompañar las distintas actividades para el mejoramiento de la gestión escolar en las Instituciones Educativas.	Actividades acompañadas	12
		3.3 Acompañar a las Instituciones educativas con sus consejos académicos para la socialización y empoderamiento de los PEI, PEC, PER.	Instituciones Educativas acompañadas	149
		3.4 Realizar capacitación y cualificación a directivos docentes y docentes en la resignificación, actualización y contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales.	Instituciones educativas capacitadas	79
		3.5 Promover las actividades de resignificación, actualización y contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales	Proyectos Educativos Institucionales	8
		3.6 Verificar los avances en el desarrollo del modelo pedagógico institucional	Modelo pedagógico institucional verificado	1

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
		3.7 Orientar a las Instituciones Educativas oficiales para avanzar en la implementación del modelo pedagógico institucional articulado con los planes de área y de aula, como ejes fundamentales del PEI.	IE Orientadas	79

COMPONENTE No. 4 GESTIÓN ESCOLAR 2

Fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el uso didáctico de las tecnologías de la información y comunicación en las instituciones educativas del Valle del Cauca.

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
COMPONENTE No. 4 GESTIÓN ESCOLAR 2 Fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el uso didáctico de las tecnologías de la información y comunicación en las instituciones educativas del Valle del Cauca.	MP501020200103. Capacitar a 1.500 directivos docentes y docentes en Informática educativa y uso didáctico de las Tecnologías de la Información y comunicación, para la enseñanza y el aprendizaje de las competencias básicas, inglés y competencias ciudadanas, para ajustar e implementar los planes institucionales de medios y TIC, durante el periodo de gobierno.	4.1 Asesorar técnicamente a las Instituciones Educativas oficiales para la actualización de sus planes y programas que consoliden el uso didáctico de las Tic´s en los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Instituciones educativas asesoradas	149
		4.2 Asesorar el ajuste y la implementación de los planes de medios y Tic´s en las instituciones educativas	Instituciones educativas con estrategias fortalecidas	149
		4.3 Capacitar a directivos docentes y docentes en informática educativa y uso didáctico de las Tecnologías de la Información y Comunicación.	Docentes Capacitados	500
		4.4 Ejecutar estrategias que fortalezcan las herramientas tecnológicas en las Instituciones educativas.	Instituciones Educativas	149
		4.5 Promover espacios que incentiven el uso didáctico de las Tecnologías de la Información y comunicación, para los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Encuentros Realizados	8

COMPONENTE No. 5 PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACIÓN RURAL

Fortalecimiento de las estrategias pedagógicas propias del programa especial de educación rural en el Valle del Cauca

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
COMPONENTE No. 5 PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACIÓN RURAL Fortalecimiento de las estrategias pedagógicas propias del programa especial de educación rural en el Valle del Cauca	MP604020100102. Aumentar en 50 los proyectos pedagógicos productivos institucionales y fortalecer los existentes durante el periodo de gobierno	5.1 Entregar a las Instituciones Educativas maquinaria, equipo, herramientas y/o insumos para consolidar los Proyectos Pedagógicos Productivos.	Unidad	10
		5.2 Realizar foro de la educación rural.	Foro	1
	MP604020100103. Mantener a 127 Instituciones Educativas con sus docentes capacitados en buenas prácticas agropecuarias, formulación y evaluación de proyectos, modelos flexibles y currículum, anualmente, durante el periodo de gobierno	5.3 Orientar el diseño curricular e integración de Proyectos Pedagógicos Productivos en los planes de estudio y PEI, orientados a directivos docentes, coordinadores académicos y docentes de las áreas básicas y técnicas.	Instituciones Educativas Orientadas	127
	MP604020100104. Incrementar a 50 Instituciones Educativas rurales promoviendo la seguridad alimentaria, durante el periodo de gobierno	5.4 Asistir técnicamente la implementación de huertas escolares en las Instituciones educativas oficiales.	Instituciones Educativas Asistidas	50
	MP604020100105. Aumentar en 30 las Instituciones Educativas con alianzas y convenios (SENA, INTEP, CIAT y otros), durante el periodo de gobierno.	5.5 Elaborar un plan de acción para fortalecer las alianzas y/o convenios con otras entidades (SENA, INTEP, CIAT y otros) .	Plan de Acción Elaborado	1
	MP604020100106. Aumentar a 30 las Instituciones Educativas con modelo de granja integral implementado, durante el periodo de gobierno	5.6 Realizar seguimiento a las instituciones educativas intervenidas con el Modelo de Granja Integral.	Granjas implementadas	30
		5.7 Coordinar el seguimiento del modelo de granja integral de a acuerdo las necesidades institucionales en las áreas agrícola, pecuaria, agroindustrial.	Instituciones Educativas Verificadas	30
	MP604020100107. Aumentar a 25 las Instituciones Educativas con cultivos Biofortificados en las fases de producción, transformación y comercialización, durante el periodo de gobierno	5.8 Implementar la metodología de "aprender haciendo" para caracterizar y transformar las materias primas-harinas.	IE Con Metodología	25
		5.9 Realizar asistencia técnica a instituciones educativas y entregar de insumos que contribuyan a la transformación de materias primas y al fortalecimiento del mercadeo y comercialización del producto final.	IE Apoyadas	25
		5.10 Ejecutar estrategias de comercialización y modelos de	IE con Estrategias	25

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
		negocio para los productos biofortificados.		

COMPONENTE No. 6 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
COMPONENTE No. 6 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 1 Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.	MP201020200201. Implementar en 149 Instituciones Educativas Oficiales el Modelo de Mediación Escolar y Prácticas Restaurativas para fortalecer ambientes escolares, académicos y pedagógicos promoviendo entornos seguros, sanos y pacíficos, durante el periodo de gobierno.	6.1 Ejecutar en las 149 Instituciones educativas el modelo de mediación escolar y practicas restaurativas para fortalecer los ambientes escolares.	Instituciones Educativas Capacitadas	59
		6.2 Asesorar técnicamente a las 149 Instituciones educativas Oficiales para fortalecer la red de mediadores escolares.	Instituciones Educativas Asesoradas	149
		6.3 Construir encuentros de participación municipales y departamentales de la red de mediadores escolares.	Encuentros de Participación	8
	MP201020200202. Cualificar a 1800 directivos docentes y docentes para la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, durante el periodo de gobierno.	6.4 Capacitar y sensibilizar a docentes dinamizadores de las 149 instituciones educativas en prevención y atención en situaciones de violencia contra la mujer, desde un enfoque diferencial y reconociendo la diversidad sexual.	Docentes Cualificados	200
		6.5 Diseñar y ejecutar una campaña para que las instituciones educativas reconozcan las diversas formas de violencia que se ejerce contra la mujer y su prevención.	IE Impactadas	149
		6.6 Realizar encuentro departamental para socializar experiencias significativas de las IE, en el marco de la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer	Encuentro Realizado	1
	MP201020200203. Implementar en el 100% de Instituciones educativas oficiales los proyectos	6.7 Realizar foro para incentivar las buenas prácticas que promuevan las competencias ciudadanas, cultura de paz y el respeto por los DDHH en la vida escolar.	Foro	1

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
	pedagógicos transversales orientados a mejorar la convivencia escolar, la transversalización de los proyectos obligatorios en el PEI y la Cátedra de Paz (Competencias Ciudadanas, Educación para la sexualidad, Educación Ambiental, Educación Vial, Prevención de riesgos, educación financiera, uso adecuado del tiempo libre), anualmente.	6.8 Orientar a los comités de convivencia escolar para el ajuste, uso y apropiación pedagógica sobre las rutas de atención integral.	IE Orientadas	70
	MP201020200204. Cualificar el 100% de las escuelas de padres de las instituciones educativas oficiales en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, durante el periodo de gobierno.	6.9 Ejecutar estrategias de seguimientos a la implementación de las escuelas de padres, madres y cuidadores de las 149 instituciones educativas.	IEO Seguidas	149
		6.10 Orientar a las instituciones educativas para estructurar la ruta de formación, comunicación y plan de acción institucional para la conformación las escuelas de padres, madres y cuidadores.	IEO Orientadas	149
	MP201020200205. Implementar en 149 instituciones educativas oficiales la estrategia de acompañamiento psicosocial en el manejo emocional de conflictos promoviendo escuelas saludables y entornos de reconciliación, anualmente	6.11 Efectuar implementación de la estrategia de apoyo psicosocial en el manejo emocional de conflictos promoviendo escuelas saludables y entornos de reconciliación en articulación con la secretaria Departamental de salud.	IE con Estrategia Implementada	149

COMPONENTE No. 7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 2

Fortalecimiento de los comités departamentales de convivencia en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en las instituciones educativas del Valle del Cauca.

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
COMPONENTE No. 7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 2	MP201020200206. Mantener los 4 Comités Departamentales de Convivencia Escolar en la prevención de la violencia contra	7.1 Elaborar material para campañas comunicativas sobre violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela presentadas desde el	Material Elaborado	1

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
Fortalecimiento de los comités departamentales de convivencia en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en las instituciones educativas del Valle del Cauca.	la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, anualmente, durante el periodo de gobierno.	Comité Departamental de Convivencia Escolar.		
		7.2 Difundir campañas comunicativas sobre violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela presentadas desde el Comité Departamental de Convivencia Escolar.	Campaña Comunicativa	1
		7.3 Realizar acompañamiento por parte del Comité departamental de convivencia a los comités escolares de convivencia.	Comités con procesos fortalecidos	4
		7.4 Orientar con asistencia técnica la gestión el Comité Departamental de Convivencia Escolar.	Comités Orientados	4
		7.5 Construir encuentros de para mitigar la violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela	Encuentros realizados	4
		7.6 Entregar material pedagógico guía para mitigar la violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela	Comités con Material	4

3.3 ASPECTOS ECONÓMICOS

El departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental, de acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución y la Ley, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y obedeciendo a los lineamientos legales que rigen la contratación pública; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 realizo el análisis relativo al sector económico de servicios, que cobija el objeto de la presente contratación.

Para el análisis del sector, entre otros estudios, se tomó como base El Plan de Desarrollo, que tiene como objetivo en Educación, cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

De acuerdo con la necesidad del Departamento, el objeto a contratar se encuentra en el sector terciario, el cual está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población, también es denominado como sector de los servicios. El sector servicios está conformado por varias áreas, dentro de las que se encuentran todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa, servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye todo lo relativo al Gobierno, Salud/hospitales, Educación, Banca, Seguros, Servicios financieros, Servicios legales, servicios públicos, servicios administrativos, de logística y asistenciales, Medios de comunicación, Turismo, Franquicias, Inmobiliarias, Seguridad, Hotelería, Telecomunicaciones, Transporte, Comunicación, Mercadeo, educación, entre otras.

Las empresas de servicio público a menudo se consideran parte del sector terciario cuando proporcionan servicios a las personas, si bien cuando se crea la infraestructura de la empresa de servicio público a menudo se considera parte del sector secundario, aunque el mismo negocio puede estar implicado en ambos aspectos de la operación. Las economías tienden a seguir una progresión de desarrollo que las lleve de una gran confianza en la agricultura hacia el desarrollo de la industria (p.ej. automóviles, textil, construcción naval, acero, minería) y finalmente hacia una estructura basada en el servicio.

Por lo anterior de acuerdo con la necesidad, la naturaleza del contrato a suscribir está enmarcado en el sector servicios, dentro de la segmentación de servicios que demandan las empresas para sus operaciones, en el caso particular que nos ocupa el servicio está relacionado con aunar esfuerzos técnico, físicos y financieros para efectuar las actividades concernientes al siguiente objeto: ***AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y DE APOYO LOGÍSTICO ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS EN LA EDUCACIÓN RURAL, EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES, DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES DE CONVIVENCIA, LAS ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y LA CULTURA DEL EMPENDIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA,*** que contribuye el cumplimiento de las metas de plan de desarrollo del Departamento generando beneficio a la comunidad.

3.3.1 ASPECTOS ECONOMICOS Y COMPETITIVO

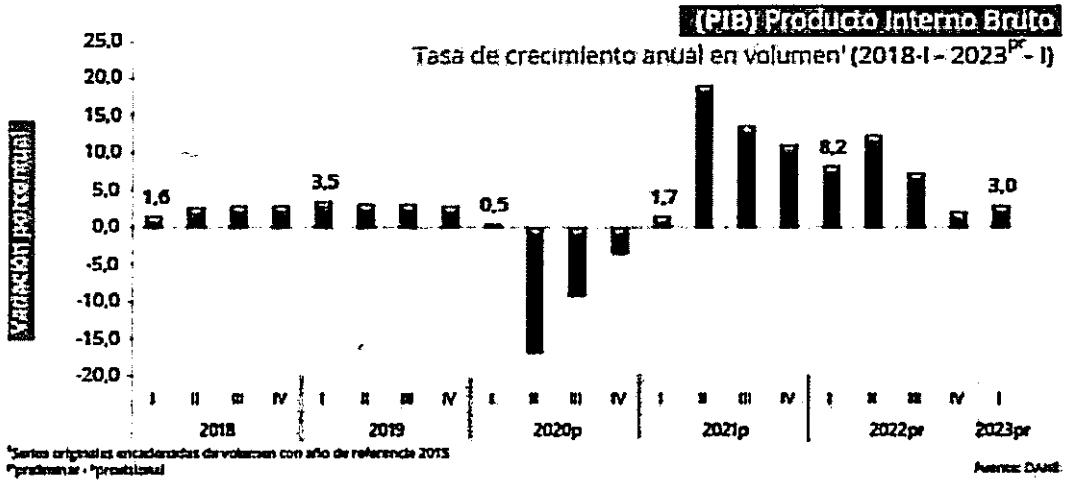
En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto – PIB.

I trimestre 2023 preliminar



En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

De acuerdo con el informe Indicadores coyunturales actualizado del DANE a abril de 2023 la variación anual del IPC fue 12,82%, es decir, 3,59 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,23%.

Gráfica 1. Variación anual de los precios del índice de precios al consumidor – IPC. diciembre 2021 - 2022

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (abr.)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,78	1,25	5,38	5,66	12,82	9,23

Fuente: DANE, IPC

En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%), Transporte (1,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,15%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%), Salud (1,04%), Restaurantes y hoteles (1,04%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,90%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,56%), Recreación y cultura (0,44%), Educación (0,11%), Información y comunicación (0,03%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%).

Variación y contribución anual según divisiones de gastos abril 2022-2023

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	1,43	0,02
Transporte	12,93	0,66	0,08	1,28	0,17
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,82	0,26	1,15	0,35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,49	0,06	1,05	0,04
Restaurantes y hoteles	9,43	1,09	0,11	1,04	0,11
Salud	1,71	0,87	0,01	1,04	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,96	0,05	0,90	0,05
TOTAL	100,00	1,25	1,25	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,99	0,10	0,56	0,02
Recreación y cultura	3,79	1,18	0,04	0,44	0,02
Educación	4,41	0,01	0,00	0,11	0,00
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,03	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,75	0,51	-0,07	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,63 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año corrido

En abril de 2023 en comparación con marzo de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,86%), combustibles para vehículos (3,37%), arriendo efectivo (0,93%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,09%), suministro de agua (3,10%), electricidad (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (2,95%), vehículo particular nuevo o usado (0,98%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,98%) y transporte urbano (0,45%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-8,75%), frutas frescas (-3,42%), cebolla (-10,70%), tomate (-13,20%) y gas (-1,59%).

Tabla 1. Variación y contribución año corrido por principales subclases – abril 2021

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2023

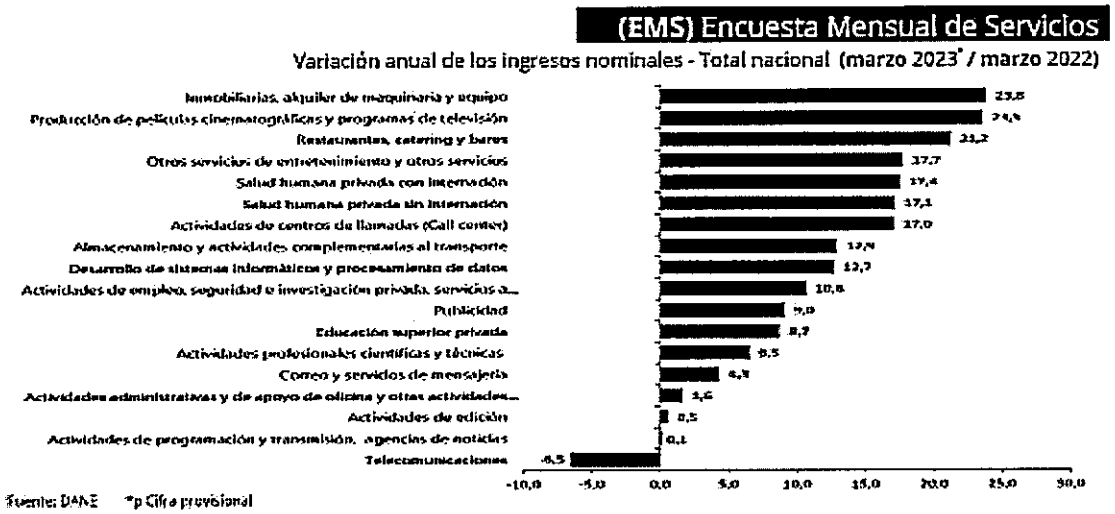
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,86	0,11
Combustibles para vehículos	3,37	0,09
Arriendo efectivo	0,93	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,09	0,08
Suministro de agua	3,10	0,06
Electricidad	1,69	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	2,95	0,03
Vehículo particular nuevo o usado	0,98	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,98	0,02
Transporte urbano	0,45	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) elaborada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE En marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2022.

Gráfica 2. Variación anual de los ingresos nominales. Total, Nacional (marzo 2023p)



Fuente: DANE *p Cifra provisional

En el mes de marzo de 2023, las actividades relacionadas los servicios de Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo registraron un crecimiento de 23,8% en los ingresos nominales, seguido de producción de películas cinematográficas y programas de televisión con un 23,5% y restaurantes, catering y bares con 21,2%.

En marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2022.

Tabla 2. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2023 / marzo 2022)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Marzo 2023P / marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Ventas de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (pp)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	11,6	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,3	4,1	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,2	20,0	0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	0,5	0,9	-0,2	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	23,5	12,5	6,0	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,1	-2,3	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,5	1,5	-7,5	-0,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,7	13,0	-0,2	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,8	22,3	1,0	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	8,2	0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	10,1	-0,2	-0,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,6	10,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	17,0	17,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,6	1,6	0,2	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	9,0	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,4	16,8	0,6	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,1	17,3	0,3	-0,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	11,6	1,5	4,6

Fuente: DANE – EMS

En marzo de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2022.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2023 / marzo 2022)

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Marzo 2023P / marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Modalidades Nueva colombiana**
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,9	3,9	-0,6	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,8	0,5	-2,5	-3,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,7	8,1	-2,6	0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-3,9	-0,2	-3,9	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3	6,8	0,2	7,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,2	2,3	1,4	-1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,4	-6,4	-0,9	-0,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,1	3,1	-0,4	-0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,4	2,0	0,0	0,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,2	3,1	2,1	-1,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,7	2,8	2,1	-0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,2	-0,1	1,3	0,1	-1,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,5	5,8	-5,1	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,0	0,7	4,5	-0,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,8	0,4	1,4	-0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	1,4	3,6	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	4,1	-1,6	-0,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	3,3	3,7	0,2	--

Fuente: DANE – EMS

En marzo de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2022.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2023 / marzo 2022)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado en agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,8	10,7	2,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,9	5,1	5,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,2	11,7	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	8,9	-0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,3	8,4	3,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,2	5,5	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	18,6	17,6	1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,7	18,5	0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,2	9,0	3,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,8	8,8	4,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,0	8,0	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	2,3	7,0	4,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5	14,6	-1,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	1,9	5,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,6	3,5	4,5	1,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,2	6,8	6,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	9,8	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,6	10,2	5,4	--

Fuente: DANE – EMS

En lo corrido del año 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Marzo 2023p / marzo 2022

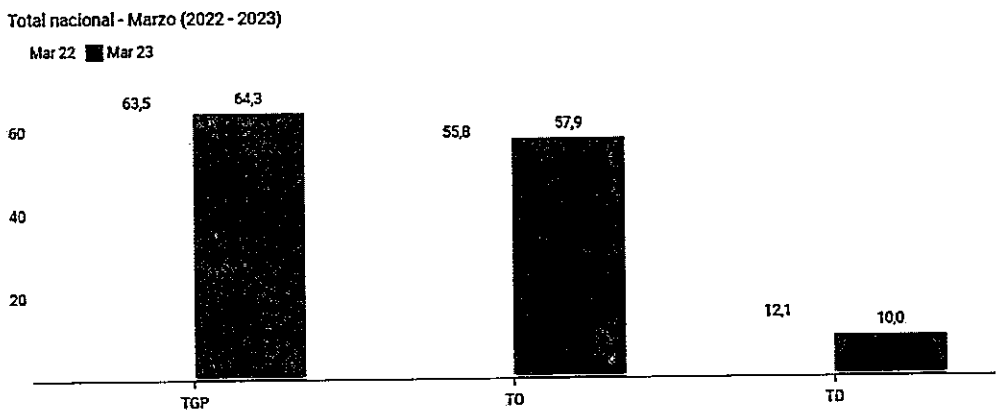
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variacion (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,4	5,6	12,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,3	-4,2	12,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	22,4	6,3	9,6
J	División 58	Actividades de edición	2,9	-2,9	8,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	37,2	11,8	11,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	3,9	9,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,9	-6,5	17,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,0	3,5	17,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,5	3,0	12,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	4,7	14,5
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,4	13,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,9	0,3	13,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	16,8	0,5	13,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,4	3,3	9,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,2	2,0	7,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,8	4,2	12,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,4	1,4	10,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	7,5	16,1

Fuente: DANE – EMS

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL ABRIL 2022

Según el DANE, para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,8%)-

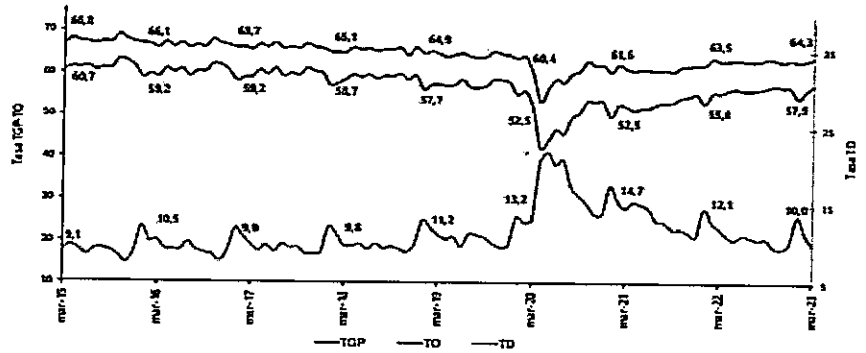
Tasa global de participación, ocupación y desempleo



Fuente: DANE - Creado con Datawrapper

Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral. Total nacional marzo (2015 - 2023)

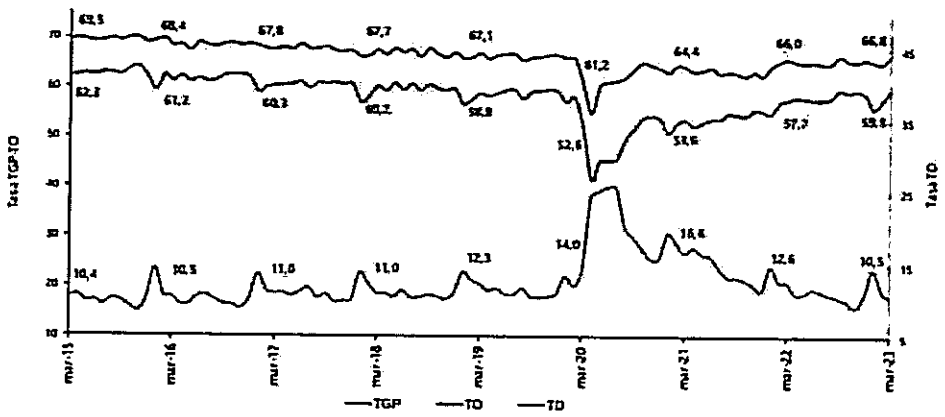
Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Marzo (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentra con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.
Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblaciones ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.
Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y la Orinoquia y San Andrés.
Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

En marzo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en marzo de 2022 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Marzo (2015 - 2023



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Población ocupada según Rama de actividad

Según el DANE, en el mes de marzo de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.794 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales); seguido de Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,9 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^. Total nacional Marzo (2022 - 2023)

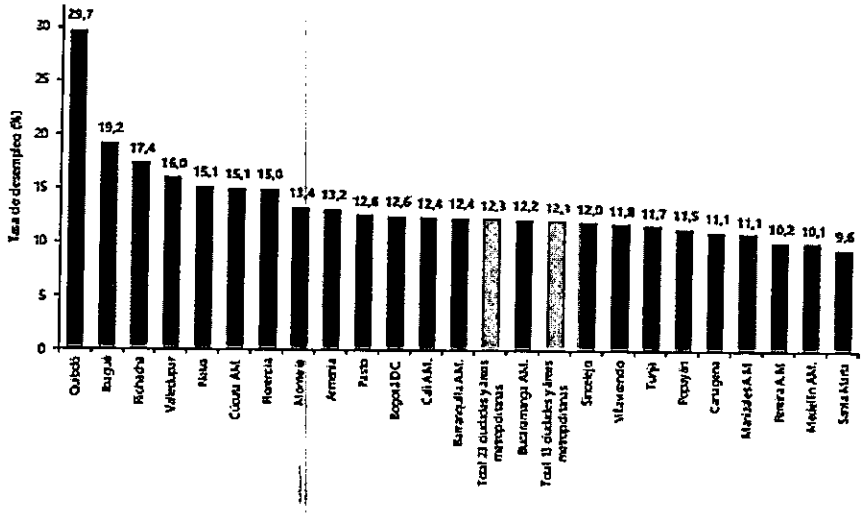
Rama de actividad	Total				
	Marzo 2022	Marzo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.480	22.794	100	1.314	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.530	1.793	7,9	263	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.470	1.669	7,3	199	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.703	2.889	12,7	185	0,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.328	3.512	15,4	183	0,8
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.727	1.906	8,4	178	0,8
Construcción	1.493	1.610	7,1	117	0,5
Actividades inmobiliarias	183	262	1,1	79	0,4
Información y comunicaciones	345	386	1,7	41	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.919	3.958	17,4	38	0,2
Industrias manufactureras	2.406	2.432	10,7	26	0,1
Actividades financieras y de seguros	356	357	1,6	1	0,0
Transporte y almacenamiento	1.650	1.569	6,9	-82	-0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	448	2,0	-121	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre enero – marzo 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (29,7%), Ibagué (19,2%) y Riohacha (17,4%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Santa Marta (9,6%), Medellín A.M. (10,1%), y Pereira A.M. (10,2%).

Tasa de desempleo según ciudades 23 ciudades y áreas metropolitanas enero - marzo 2023



Fuente: DANE, GEIH.

Economía local

Según los principales indicadores de actividad productiva, la economía del Valle del Cauca presentó un destacado crecimiento en 2022, superando el registro del consolidado nacional. Los motores de crecimiento que impulsaron la economía del departamento fueron la industria manufacturera, el comercio minorista, el turismo y las exportaciones.

El dinamismo de la economía regional se tradujo en un acelerado ritmo en la creación de empleo, que llevó la tasa de desocupación de Cali a niveles históricamente bajos. El gran lunar de la economía durante 2022 fue la alta y persistente inflación, que ha erosionado el ingreso de los trabajadores e inducido a alzas en las tasas de interés, encareciendo el crédito a los hogares y a las empresas.

El desempeño de la economía mundial durante 2022 estuvo por debajo de lo previsto debido, principalmente, a los esfuerzos por combatir la inflación que aceleraron la subida en los tipos de interés, los efectos indirectos de la invasión de Rusia a Ucrania y el rebrote de la COVID-19 en China, que impactaron su ritmo de actividad productiva y el comercio internacional.

El Fondo Monetario Internacional estima que la economía mundial habría crecido 3,4% en 2022. Este crecimiento del PIB global fue menor al de 2021 (6,0%), y fue el resultado de un mayor dinamismo de las economías emergentes (3,9%) que en las avanzadas (2,7%).

En este contexto, la economía colombiana creció 7,5% en 2022 (Gráfico 1), resultado superior al consolidado de América Latina y el Caribe (3,9%) y de las dos principales economías de la región: Brasil y México (3,1% en ambos casos).

Al comparar con los niveles prepandemia, el tamaño de la economía colombiana en 2022 se situó 10,5% por encima de 2019. Esta recuperación superó el registro de Brasil (4,1%) y México (0,7%).

Entre los aspectos a destacar de este dinamismo, se encuentra que once de las doce actividades productivas que mide el DANE registraron variaciones positivas. Los sectores que más contribuyeron al crecimiento del PIB durante 2022 fueron las actividades artísticas y entretenimiento (37,9%), información y comunicaciones (14,2%) y comercio y transporte (10,7%).

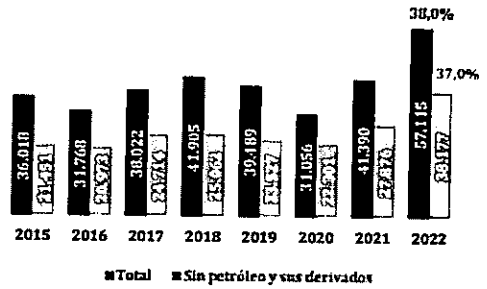
El único sector que presentó un comportamiento negativo durante 2022 fue el de agricultura, ganadería y pesca (-1,9%). Esta caída se explica, en mayor medida, por la contracción en el cultivo del café.

Además, el desempeño del sector agrícola se ha visto afectado por la escases y altos precios de los insumos, la necesidad de mayor financiación en un entorno de encarecimiento del crédito, así como las afectaciones climáticas que han experimentado buena parte de las zonas agrícolas del país.

Si bien la dinámica del consumo nacional en 2022 registró cifras positivas, fue menor a la recuperación presentada en 2021 en las importaciones (+23,9% Vs. +26,7% en 2021) y en el consumo de los hogares (+9,5% Vs.+14,5% en 2021). En contraste, la inversión aceleró su crecimiento (+19,5% Vs. -12,6% en 2021).

En el frente externo, el valor en dólares de las exportaciones colombianas de bienes en 2022 aumentó 38,0% anual. Dicho dinamismo, se explica principalmente por el alza de los precios de productos básicos, en especial de los hidrocarburos. Al respecto, las exportaciones de petróleo y sus derivados crecieron 40,1%.

Exportaciones de Colombia, totales y sin petróleo y sus derivados (USD millones*) 2015-2022



Fuente: DANE – Elaboración Cámara de Comercio de Cali
*Por efecto del redondeo en millones, los totales pueden diferir ligeramente

La inflación en Colombia en 2022 fue de 13,12%, superando por segundo año consecutivo el rango meta del Banco de la República (2%-4%). El aumento de precios se dio en el marco de una escasez generalizada de insumos y materias primas, fortalecimiento del dólar, sumado al impacto climático que ha generado el Fenómeno de la Niña y a la nubosidad en zonas productoras que han retrasado las cosechas en algunas regiones del país.

Ante estos choques externos e internos, el Banco Central empezó a implementar una fuerte política monetaria contractiva, incrementando la tasa de interés de intervención desde septiembre de 2021. En este sentido, el incremento ha sido más pronunciado en los últimos doce meses al pasar de 4,00% en enero de 2022 a 12,75% en enero de 2023, siendo este último un registro máximo histórico.

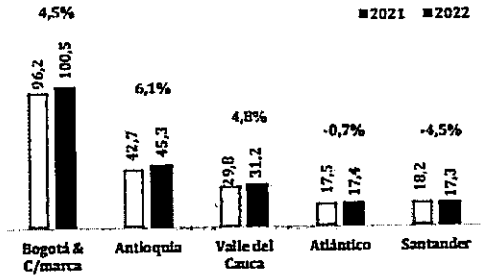
Desempeño Económico Cali y Valle del Cauca en 2022

Según el Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE),1 el PIB del Valle del Cauca habría crecido 8,4% en 2022, superior al resultado nacional (7,5%); evidenciando así, una acelerada recuperación de la economía del departamento. Cabe resaltar que, entre 2013 y 2021 el crecimiento promedio anual de la economía del departamento fue mayor al de Colombia (3,0% Vs. 2,8%).

Dinámica empresarial

El número total de empresas formales (personas naturales y sociedades) creadas en el Valle del Cauca durante 2022 fue 31.240, lo que significó un crecimiento de 4,8% frente a 2021. En el contexto nacional, Antioquia (6,1%) y Valle del Cauca (4,8%) fueron los departamentos que registraron la variación más alta en el número de empresas nuevas.

Número de empresas nuevas - principales departamentos (miles) 2022 vs. 2021**



Fuente: Confecámaras - Cálculos Cámara de Comercio de Cali
**Personas naturales y sociedades
Nota: Cifras preliminares, disponibles a 17 de febrero de 2023

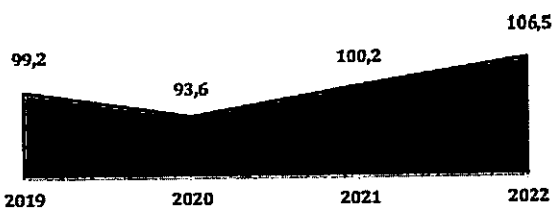
En la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cali, el número de empresas inscritas (nuevas y renovadas al día) en la Entidad ascendió a 106 mil en 2022, un 6,2% más que en 2021 y 7,3% más que en la prepandemia, esto significa que el tamaño del tejido empresarial de Cali es superior a lo registrado en 2019 y confirmó la reactivación económica de la región (Gráfico 32).

Comercio (37,0%), industria (11,4%) y alojamiento y comida (8,0%) fueron los sectores con mayor participación en el total de empresas registradas en la Cámara de Comercio de Cali durante 2022 (Anexo 4).

Entre los sectores más dinámicos en el aumento del tejido empresarial local se encuentran aquellos que debieron esperar más tiempo para reabrir totalmente sus negocios después de la pandemia, como las actividades artísticas (14,0%) y alojamiento y comida (12,0%).

En lo que se refiere al análisis de barrios en Cali, San Pedro, San Nicolás y Valle del Lili fueron los que registraron el número más alto de unidades productivas inscritas en la Cámara de Comercio de Cali con 3.183, 2.148 y 2.107 empresas.

Número de empresas* registradas (nuevas y renovadas) en la Cámara de Comercio de Cali (miles) 2019-2022



Fuente: Registro Mercantil - Cálculos Cámara de Comercio de Cali
*Personas naturales, sociedades y Esales
Nota: Cifras preliminares, disponibles a 05 de enero de 2023

3.4 ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proyecto tiene como fundamento para su formulación en su contexto legal y normativo en las siguientes consideraciones:

Qué la Constitución política de Colombia, en su artículo 44 contempla qué: "son derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgoso. Gozarán también de los derechos consagrados en la constitución en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el estado tiene la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su derecho armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás."

Qué el artículo 45 de la constitución política nacional establece que los adolescentes tienen derecho a la protección a la formación integral hiciera el estado y la sociedad quiénes garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan cargo la protección educación y progreso de la juventud

Qué la educación constituye un factor de desarrollo humano crucial para adquirir las herramientas necesarias para El desenvolvimiento en el medio cultural en dónde se habita, que se concreta en un proceso de formación personal, social y cultural de carácter permanente, que busca el acceso al conocimiento a la ciencia la tecnología y a los demás bienes y valores de la cultura toda vez que su realización dignifica a la persona.

Qué el artículo 67 de la Constitución Política Nacional, determina: "la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, la educación formará al colombiano en el respeto a los Derechos Humanos a la paz y a la democracia y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El estado la sociedad y la familia, son responsables de la educación, qué será obligatoria entre los 5 y los 15 años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y 9 educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quiénes pueden sufragarlos. Corresponde al estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo". "La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección financiación y administración de los servicios educativos estatales en los términos que señale la Constitución y la ley".

Qué la ley 115 de 1994 en su artículo 5°. Establece acerca de los fines de la educación y de conformidad con el artículo 67 de la constitución política la educación se desarrollará

atendiendo los siguientes fines 1 el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico dentro de un proceso de formación integral física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos. 2 La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos a la paz a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio la tolerancia y de la Libertad.

Qué la ley 115 de 1994 en su artículo 110 establece que: "la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad moral ética pedagógica y profesional. El gobierno nacional crear a las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad. La responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores de la nación de las entidades territoriales y de las instituciones educativas".

Qué el decreto 1860 de agosto 3 de 1994 reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales; en su artículo 17 plantea el reglamento o manual de convivencia; el cual contiene una definición de los derechos y los deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. Y en particular debe contemplar procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos qué se presenten entre miembros de la comunidad y el cual debe incluir instancias de diálogo y conciliación.

Qué el decreto 1860 en 1994 en su artículo 36, define como proyectos pedagógicos "una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita educando en la solución de problemas cotidianos seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico. Cumplen la función de correlacionar integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Qué el artículo 14 de la ley 115 de 1994 en su numeral 6, establece que, para lograr la formación integral de los educandos, el proyecto educativo institucional debe contener por lo menos "las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia para la educación sexual para el uso del tiempo libre..."

La ley 1620 de 2013 tiene por objeto contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la ley general de educación (ley 115 de 1994), mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, y de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar.

Es así como en este sistema según lo expresa la ley 1620 del 2013, se busca reconocer a los niños y a las niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y a la comunidad educativa en los niveles de preescolar, básica y media como la responsable de formar para el ejercicio de los mismos, conforme a lo dispuesto en la constitución política, las

leyes 115 de 1994 y 1898 de 2006, las disposiciones del consejo nacional de política social y demás normas asociadas a violencia escolar, que plantean demandas específicas al sistema escolar.

Ahora bien, la educación en nuestro país presenta ciertas carencias en materia curricular para la seguridad vial, puesto que, aunque esté estipulado a su cartera en educación básica y media, no se ha logrado generar un mejor impacto en la realidad y es por ello qué parte de los malos comportamientos viales son por causa de la poca educación en esta materia.

Adicionalmente, se determina que el mercado del presente proceso corresponde a los sectores Servicios y Comercio de acuerdo al análisis realizado por el comité técnico estructurador, los cuales son manejados por distribuidores y/o comercializadores y prestadores de servicios a nivel nacional para el objeto contractual por lo tanto estamos ante empresas cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a las disposiciones establecidas en el Código del Comercio.

La adquisición de este tipo de bienes y servicios, se encuentra desarrollada en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, objeto y causa lícitos, indicados en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, el código de comercio, el código general del proceso, el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, determinando que los bienes y servicios están dentro de la normatividad como lícitos además estos ítems se encuentran amparados bajo un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y dentro del Rubro presupuestal correspondiente, por ende las empresas y personas naturales que vendan esta clase de bienes y servicios, están sometidos a las regulaciones legales y comerciales, razón por la cual las condiciones de ejecución se cumplirán bajo estos parámetros; por consiguiente las empresas que quieran participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en la cámara de comercio y en el registro único de proponentes y deberán cumplir con las exigencias técnicas, económicas y jurídicas específicas de acuerdo con la calidad de contratista que se requiere.

De la misma forma se señala que de acuerdo a lo indicado en el estudio previo existe la factibilidad de una pluralidad de oferentes lo que conlleva a que se realice un proceso público de contratación en este caso, a través de la modalidad de Licitación Pública, siendo la Institución garante en la aplicación de los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 la Ley y la jurisprudencia constitucional.

De acuerdo a las anteriores consideraciones en el proceso podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, cuya actividad económica u objeto social les permita cumplir con el proceso de selección.

Por otra parte, debe considerarse que conforme a la estructuración técnica se debe tener en cuenta la siguiente regulación ambiental:

"Los fundamentos para la reglamentación de Residuos o desechos peligrosos en el país están contenidos principalmente en la Constitución Política Nacional de 1991, el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente - (Decreto Ley 2811 de 1974), la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1996 que ratifica el Convenio de Basilea sobre el

Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación, la Ley 430 del 16 de enero de 1998, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones, la Ley 994 de 2005 por la cual se aprueba el Convenio de Estocolmo, el Capítulo 20 de la Agenda 21 de la Conferencia de Río de 1992 de las Naciones Unidas y la declaración de la Cumbre de Johannesburgo; y la Política de Producción Más Limpia, entre otras.

3.4.1 Marco Normativo

Las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal podrán suscribir contratos interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran con ESAL en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del Decreto 092 de 2017, de forma excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 y de acuerdo a lo establecido en el Auto 11001-03-26-000-2018-00113-00 (62003) de 2019 proferido por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado a través del cual se suspende provisionalmente los literales "a" y "c" del artículo 2° del Decreto 092 de 2017, razón por la cual, deberá efectuarse la justificación basada en el literal b que sigue vigente, el cual preceptúa:

> *(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato;*

El contrato suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas.

Adicionalmente, el Decreto 092 de 2017 establece que la contratación con ESAL procede cuando no haya instrucciones precisas al contratista para cumplir con el objeto del contrato.

La expresión "instrucciones precisas" no puede extenderse a las reglas generales que la Ley ha autorizado expedir a las autoridades administrativas. Las reglas generales de regulación de un sector o actividades contenidas en actos administrativos de carácter general no constituyen instrucciones precisas para el desarrollo de un proyecto concreto.

Es en este último, donde la Entidad Estatal no encarga a un contratista la ejecución de los proyectos; lo que hace la Entidad Estatal es entregar recursos económicos a una ESAL para que desarrolle el objeto de la referida contratación de acuerdo con los objetivos propios del programa en una zona o población determinada.

En ciertos casos, como el objeto de la presente selección objetiva, las ESAL cuentan con mayor confianza entre la comunidad que la Entidad Estatal o un contratista privado, además, estas organizaciones cuentan en su mayoría con trabajo voluntario o donaciones, con lo cual sus costos son menores y, de este modo, el apoyo a las "empresas sociales"

puede generar mayor valor en el mercado. En el caso de los proyectos pedagógicos relacionados, la ESAL no debe seguir instrucciones precisas, por tanto, utilizando su confianza, puede desarrollar actividades adicionales para mejorar el sistema de educación de la población y, en consecuencia, la contratación regulada por el Decreto 092 de 2017 resulta congruente a la atención integral a mayor cantidad de personas, a menor costo y con mejores resultados en la promoción y ejecución del programa social.

Ese tipo de relación jurídica no puede ser descrita como conmutativa porque la Entidad Estatal, alcanza sus objetivos de política pública pero no recibe ni adquiere bienes o servicios ni ejecuta obras para sí misma, por el contrario, lo que hace es financiar a un tercero (la ESAL) para que realice las actividades en beneficio de una comunidad específica. A su vez, el uso de esa herramienta incrementa la eficiencia, innovación y la eficacia para resolver los problemas sociales a través de recompensar sólo los resultados positivos, eliminando la intervención pública en los procedimientos de la ESAL y al mismo tiempo se reducen los riesgos para los recursos públicos porque los financiadores privados los asumen.

En este orden de ideas, se evidencia la necesidad de realizar un trabajo ejecutado con Entidades sin Ánimo de Lucro, puesto que las mismas, constituyen un instrumento fundamental en la prestación de servicios educativos a los diferentes sectores de la población.

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, tiene como misión impulsar, en el Departamento, los programas y actividades de interés público enfocados en garantizar el derecho a una educación con calidad, a través del diseño de Políticas Educativas Regionales, la Administración del Servicio Público Educativo y la Asistencia Técnica en Procesos Pedagógicos y Administrativos a los municipios no certificados.

Igualmente, es competencia de la Secretaría de Educación de conformidad con la estructura administrativa del Departamento entre otras:

1. Velar por la calidad y cobertura de la educación en los municipios No certificados del Departamento del Valle del Cauca
2. Ejercer las competencias que le fija la Ley 115 de 1993, la Ley 715 de 2001 y demás normas que las adiciones o modifiquen, en el Departamento del Valle del Cauca.
3. Establecer las políticas, planes y programas departamentales y de educación, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Organizar la prestación y administración del servicio educativo en los Municipios No certificados del Departamento del Valle del Cauca.
5. Diseñar políticas para mejorar los niveles de eficiencia, la calidad y la cobertura de la educación en el Departamento

6. Dirigir, planificar, y prestar el servicio educativo en los niveles de prescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la Ley 715.

En Colombia la educación se rige por la Ley 115 de 1994, que señala en su artículo 1°. "La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes", expedida con fundamento en el mandato superior del Articulo 67, que a la letra reza: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Los componentes y actividades de los proyectos que se integran en la presente licitación, permiten cubrir la población objetivo de manera simultánea, en todas las actividades programadas en las Instituciones Educativas, fortaleciendo los logros, optimización de los recursos, lo cual da al procesos, beneficios institucionales, económicos, técnicos, todos ellos, en aplicación al principio de economía que a su vez permitirá en el calendario escolar cumplir con la ejecución de los objetivos propuestos.

Los proyectos se encuentran enmarcados dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo -PND- tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto a largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos del Desarrollo Sostenible al 2030.

En atención a la necesidad que se presenta, el Departamento del Valle del Cauca mediante ordenanza No. 539 de 2020 adopto su Plan de Desarrollo, Valle Invencible 2020-2023 y estableció la siguiente alineación:

COMPONENTE No. 1 ASOCIACIONES DE AGRICULTORES *"Asesoría a las instituciones educativas rurales, para el fortalecimiento de las asociaciones de futuros agricultores AFA en el Valle del Cauca."*

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	LT6. Desarrollo integral rural para la equidad
Línea de Acción:	LA602. Cosechando progreso incluyente y participativo
Objetivo Específico:	OE1: Desarrollas estrategias para la formalización de Asociaciones de Futuros Agricultores de las I.E. focalizadas. OE2: Promover herramientas contables, administrativas y organizacionales para tener proyectos agropecuarios rentables de las Asociaciones de Futuros Agricultores ya constituidas.
Programa:	Pg60202. Apuesta Productiva y de Competitividad con Visión Empresarial
Subprograma:	Sp6020201. Encadenamientos Agroalimentarios
Meta (s) de Resultado:	MR60202001. Beneficiar a 10000 familias rurales mediante proyectos agropecuarios que generen mayor competitividad económica en el ámbito productivo, agroindustrial y comercial en el periodo de gobierno.
Meta (s) de Producto:	MP602020100101. Incrementar en 15 unidades las asociaciones de futuros agricultores AFA legalmente constituidas y fortalecer las existentes en las Instituciones Educativas durante el periodo de gobierno.
Proyecto:	Asesoría a las instituciones educativas rurales, para el fortalecimiento de las Asociaciones de Futuros Agricultores AFA en el Valle del Cauca.
Actividades	1. Asesorar proceso para obtener la personería jurídica con sus correspondientes registros ante las entidades pertinentes para cinco (5) Asociaciones de Futuros Agricultores. 2. Entregar software y herramientas didácticas a las cinco (5) organizaciones para desarrollar sus procesos contables, administrativos, legales y demás relacionados con la gestión.

	3. Capacitar a directivos, docentes y estudiantes en el uso del software y herramientas didácticas de gestión suministradas de (21) AFA 4. Capacitar a las asambleas y las juntas directivas en temas relacionados a la formalización y actualización legal de las (21) Asociaciones ante los entes correspondientes. 5. Orientar la asistencia técnico pedagógico en temas contables, administrativos y socio organizacionales a las (21) Asociaciones de Futuros Agricultores de las I.E. de los municipios no certificados.

COMPONENTE No. 2 EMPRENDIMIENTO. ***"Consolidación de los procesos académicos que ayuden a los estudiantes a emprender, innovar y crear en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca"***

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	LT1. Turismo, patrimonio territorial e identidad vallecaucana.
Línea de Acción:	LA102 Economía Naranja
Objetivo Específico:	OE1: Fortalecer estrategias para la implementación de los procesos pedagógicos de emprendimiento, innovación y creación en los estudiantes. OE2: Consolidar las experiencias significativas en Cultura Empresarial y Emprendimiento de las Instituciones Educativas oficiales
Programa:	PG10202. Valle atractivo con emprendimiento cultural y economía creativa
Subprograma:	SP1020201. Cultura del emprendimiento
Meta (s) de Resultado:	MR.10202001 Mantener en el 94,8% el nivel de satisfacción de los turistas que visitan el Valle del Cauca, anualmente.
Meta (s) de Producto:	MP102020100101 Implementar en el 100% de las Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificados la cátedra de emprendimiento, durante el periodo de gobierno. MP102020100102. Apoyar el 60% de Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados, en experiencias significativas de emprendimiento durante el cuatrienio.

Proyecto:	Consolidación de los procesos académicos que ayuden a los estudiantes a emprender, innovar y crear en las Instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca.
Actividades	1. Realizar ocho (8) talleres sobre estrategias técnico-pedagógicas para fortalecer la cultura del emprendimiento. 2. Asesorar a las (149) Instituciones Educativas oficiales para el fortalecimiento de la cultura del emprendimiento. 3. Fortalecer la apropiación de estrategias para el fomento de una cultura del emprendimiento, a través de las herramientas digitales CANVAS y SAPERE AUDE mediante cuatro (4) zonas fortalecidas. 4. Identificar tres (3) iniciativas institucionales de emprendimiento para su fortalecimiento. 5. Realizar un (1) encuentro para visibilizar experiencias significativas en emprendimiento. 6. Exaltar en las Instituciones Educativas oficiales una (1) experiencia significativa de emprendimiento. 7. Publicar una (1) experiencia exitosa en emprendimiento.

COMPONENTE No. 3 GESTIÓN ESCOLAR 1. ***"Mejoramiento de los procesos de gestión escolar en las 149 instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca".***

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	**LT5.** Gestión territorial compartida para una buena gobernanza. LT6. Desarrollo integral rural para la equidad
Línea de Acción:	**LA501.** Gestión pública efectiva: Valle líder
Objetivo Específico:	OE1: Mejorar índice de Proyectos Educativos Institucionales - PEI- resignificados y contextualizados en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca. OE2: Implementar proceso de asistencia técnica para la implementación de herramientas tecnológicas que fortalezca los procesos de la gestión escolar en las áreas académica, administrativa y financiera, directiva y comunitaria.
Programa:	**PG50102** Educación incluyente

Subprograma:	**SP5010202.** Gestión educativa
Meta (s) de Resultado:	**MR50102001.** Aumentar a 47 las Instituciones Educativas oficiales en la clasificación en A+, A y B de las pruebas SABER durante el periodo de gobierno.
Meta (s) de Producto:	**MP501020200102** Asesorar a 149 Instituciones Educativas oficiales en la resignificación, actualización y contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales, durante el cuatrienio. **MP501020200108** Implementar en 149 Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificados del Valle del Cauca, el uso de una herramienta tecnológica que facilite los procesos de mejoramiento de la gestión escolar, durante el periodo de gobierno
Proyecto:	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN ESCOLAR EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA"
Actividades	1. Asistir técnicamente la apropiación de herramientas tecnológicas de apoyo para mejorar los procesos de gestión escolar en las (149) Instituciones Educativas. 2. Acompañar las distintas actividades para el mejoramiento de la gestión escolar en las (12) Instituciones Educativas. 3. Acompañar a las (149) Instituciones educativas con sus consejos académicos para la socialización y empoderamiento de los PEI, PEC, PER. 4. Realizar capacitación y cualificación a setenta y nueve (79) directivos docentes y docentes en la resignificación, actualización y contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales. 5. Promover las actividades de resignificación, actualización y contextualización de los ocho (8) Proyectos Educativos Institucionales. 6. Verificar los avances en el desarrollo de un (1) modelo pedagógico institucional.

	7. Orientar a (70) Instituciones Educativas oficiales para avanzar en la implementación del modelo pedagógico institucional articulado con los planes de área y de aula, como ejes fundamentales del PEI.

COMPONENTE No. 4 GESTIÓN ESCOLAR 2 ***"Fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el uso didáctico de las tecnologías de la información y comunicación en las instituciones educativas del Valle del Cauca".***

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	LT5. Gestión territorial compartida para una buena gobernanza.
Línea de Acción:	LA501. Gestión pública efectiva: Valle líder
Objetivo Específico:	OE1: Implementar un proceso de cualificación de docentes y directivos docentes en el uso y apropiación de las TIC e informática educativa OE2: Desarrollar metodologías innovadoras que promuevan el aprendizaje a través de la utilización de la tecnología.
Programa:	PG50102 Educación incluyente
Subprograma:	SP5010202. Gestión educativa
Meta (s) de Resultado:	MR50102001. Aumentar a 47 las Instituciones Educativas oficiales en la clasificación en A+, A y B de las pruebas SABER durante el periodo de gobierno.
Meta (s) de Producto:	MP501020200103. Capacitar a 1.500 directivos docentes y docentes en informática educativa y uso didáctico de las Tecnologías de la Información y comunicación, para la enseñanza y el aprendizaje de las competencias básicas, inglés y competencias ciudadanas, para ajustar e implementar los planes institucionales de medios y TIC, durante el periodo de gobierno.
Proyecto:	"FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE CON EL USO DIDÁCTICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL VALLE DEL CAUCA".
Actividades	1. Asesorar técnicamente a las (149) Instituciones Educativas oficiales para la actualización de sus planes y programas que consoliden el uso didáctico de las Tic´s en los procesos de enseñanza y aprendizaje

	2. Asesorar el ajuste y la implementación de los planes de medios y Tic´s en las (149) instituciones educativas. 3. Capacitar a (500) docentes en informática educativa y uso didáctico de las Tecnologías de la Información y Comunicación. 4. Ejecutar estrategias que fortalezcan las herramientas tecnológicas en las (149) Instituciones educativas. 5. Promover (8) espacios que incentiven el uso didáctico de las Tecnologías de la Información y comunicación, para los procesos de enseñanza y aprendizaje.

COMPONENTE No. 5 PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACIÓN RURAL. ***"Fortalecimiento de las estrategias pedagógicas propias del programa especial de educación rural en el Valle del Cauca"***

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	LT6. Desarrollo integral rural para equidad.
Línea de Acción:	LA604. Ciencia tecnología e innovación en el valle rural.
Objetivo Específico:	
Programa:	60402. Transformación digital del campo Vallecaucano
Subprograma:	6040202. Extensión rural
Meta (s) de Resultado:	MR60402001. Impactar 1500 productores rurales mediante la transferencia de conocimiento y tecnologías que generen innovación en la actividad agropecuaria durante el período de gobierno.
Meta (s) de Producto:	MP604020100102. Aumentar en 50 los proyectos pedagógicos productivos institucionales y fortalecer los existentes durante el periodo de gobierno. MP604020100103. Mantener a 127 Instituciones Educativas con sus docentes capacitados en buenas prácticas agropecuarias, formulación y evaluación de proyectos, modelos flexibles y currículum, anualmente, durante el periodo de gobierno MP604020100104.Incrementar a 50 Instituciones Educativas rurales promoviendo la seguridad alimentaria, durante el periodo de gobierno

	MP604020100105. Aumentar en 30 las Instituciones Educativas con alianzas y convenios (SENA, INTEP, CIAT y otros), durante el periodo de gobierno. MP604020100106. Aumentar en 30 las Instituciones Educativas con modelo de granja integral implementado, durante el periodo de gobierno. MP604020100107. Aumentar a 25 las Instituciones Educativas con cultivos biofortificados en las fases de producción, transformación y comercialización, durante el periodo de gobierno.
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PROPIAS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACIÓN RURAL EN EL VALLE DEL CAUCA"
Actividades	1. Entregar a (10) Instituciones Educativas maquinaria, equipo, herramientas y/o insumos para consolidar los Proyectos Pedagógicos Productivos. 2. Realizar un (1) foro de la educación rural. 3. Orientar el diseño curricular e integración de Proyectos Pedagógicos Productivos en los planes de estudio y PEI, orientados a directivos docentes, coordinadores académicos y docentes de las áreas básicas y técnicas en (127) IEO. 4. Asistir técnicamente la implementación de huertas escolares en (50) Instituciones educativas oficiales. 5. Elaborar un (1) plan de acción para fortalecer las alianzas y/o convenios con otras entidades (SENA, INTEP, CIAT y otros) 6. Realizar seguimiento a (30) instituciones educativas intervenidas con el Modelo de Granja Integral. 7. Coordinar el seguimiento del modelo de granja integral de a acuerdo las necesidades institucionales en las áreas agrícola, pecuaria, agroindustrial en (30) IEO. 8. Implementar la metodología de "aprender haciendo" para caracterizar y transformar las materias primas-harinas en (25) IEO. 9. Realizar asistencia técnica a (25) instituciones educativas y entregar de insumos que contribuyan a la transformación de materias primas y al fortalecimiento del

	mercadeo y comercialización del producto final. **10.** Ejecutar estrategias de comercialización y modelos de negocio para los productos biofortificados en (25) IEO.

COMPONENTE No. 6 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 1. ***"Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca."***

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	LT2 Valle del Cauca territorio de integración social para la paz
Línea de Acción:	LA2 Justicia, seguridad y convivencia
Objetivo Específico:	OE1: Implementar un modelo de mediación escolar y prácticas restaurativas que promueva la consolidación de ambientes escolares sanos y pacíficos
Programa:	Pg20102 Convivencia y resolución pacífica de conflictos
Subprograma:	Sp2010202. Escuelas Seguras, Sanas y Pacíficas
Meta (s) de Resultado:	MR20102002. Reducir en 8 los casos reportados en Inspección y Vigilancia que afectan la convivencia escolar en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno
Meta (s) de Producto:	MP201020200201. Implementar en 149 Instituciones Educativas Oficiales el Modelo de Mediación Escolar y Prácticas Restaurativas para fortalecer ambientes escolares, académicos y pedagógicos promoviendo entornos seguros, sanos y pacíficos, durante el periodo de gobierno. MP201020200202. Cualificar a 1800 directivos docentes y docentes para la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, durante el periodo de gobierno. MP201020200203. Implementar en el 100% de Instituciones educativas oficiales los proyectos pedagógicos transversales orientados a mejorar la convivencia escolar, la transversalización de los proyectos obligatorios en el PEI y la Cátedra de Paz (Competencias Ciudadanas, Educación para la sexualidad, Educación Ambiental, Educación Vial,

	Prevención de riesgos, educación financiera, uso adecuado del tiempo libre), anualmente. MP201020200204. Cualificar el 100% de las escuelas de padres de las instituciones educativas oficiales en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, durante el periodo de gobierno. MP201020200205. Implementar en 149 instituciones educativas oficiales la estrategia de acompañamiento psicosocial en el manejo emocional de conflictos promoviendo escuelas saludables y entornos de reconciliación, anualmente.
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades	1. Ejecutar en cincuenta y nueve (59) Instituciones educativas el modelo de mediación escolar y practicas restaurativas para fortalecer los ambientes escolares. 2. Asesorar técnicamente a las 149 Instituciones educativas Oficiales para fortalecer la red de mediadores escolares. 3. Construir ocho (8) encuentros de participación municipales y departamentales de la red de mediadores escolares. 4. Capacitar y sensibilizar a doscientos (200) docentes dinamizadores de las 149 instituciones educativas en prevención y atención en situaciones de violencia contra la mujer, desde un enfoque diferencial y reconociendo la diversidad sexual. 5. Diseñar y ejecutar una campaña para que en las (149) instituciones educativas reconozcan las diversas formas de violencia que se ejerce contra la mujer y su prevención. 6. Realizar (1) un encuentro departamental para socializar experiencias significativas de las IE, en el marco de la conmemoración del día

	internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. 7. Realizar un (1) foro para incentivar las buenas prácticas que promuevan las competencias ciudadanas, cultura de paz y el respeto por los DDHH en la vida escolar. 8. Orientar a setenta (70) comités de convivencia escolar para el ajuste, uso y apropiación pedagógica sobre las rutas de atención integral. 9. Ejecutar estrategias de seguimientos a la implementación de las escuelas de padres, madres y cuidadores de las 149 instituciones educativas. 10. Orientar a las instituciones educativas para estructurar la ruta de formación, comunicación y plan de acción institucional para la conformación las escuelas de padres, madres y cuidadores en las 149 instituciones educativas. 11. Efectuar implementación de la estrategia de apoyo psicosocial en el manejo emocional de conflictos promoviendo escuelas saludables y entornos de reconciliación en articulación con la secretaria Departamental de salud en las (149) IEO.

COMPONENTE No. 7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 2 "*Fortalecimiento de los comités departamentales de convivencia en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en las instituciones educativas del Valle del Cauca.*"

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	LT2 Valle del Cauca territorio de integración social para la paz
Línea de Acción:	LA2 Justicia, seguridad y convivencia
Objetivo Específico:	OE1: Implementar proceso de fortalecimiento al Comité Departamental de Convivencia Escolar del Valle del Cauca en prevención de la prevención de la violencia contra la mujer y demás violencias que se presentan en la escuela. OE2: Desarrollar un proceso de posicionamiento de las acciones adelantadas por el Comité Departamental de Convivencia Escolar en el marco de la prevención de las violencias de género y demás violencias que se presentan en la escuela.
Programa:	Pg20102 Convivencia y resolución pacífica de conflictos

Subprograma:	Sp2010202. Escuelas Seguras, Sanas y Pacíficas
Meta (s) de Resultado:	MR20102002. Reducir en 8 los casos reportados en Inspección y Vigilancia que afectan la convivencia escolar en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno
Meta (s) de Producto:	MP201020200206. Mantener los 4 Comités Departamentales de Convivencia Escolar en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, anualmente, durante el periodo de gobierno.
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES DE CONVIVENCIA EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y DIFERENTES VIOLENCIAS QUE SE PRESENTAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL VALLE DEL CAUCA.
Actividades	1. Elaborar un (1) material para campañas comunicativas sobre violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela presentadas desde el Comité Departamental de Convivencia Escolar 2. Difundir una (1) campaña comunicativa sobre violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela presentadas desde el Comité Departamental de Convivencia Escolar. 3. Realizar acompañamiento por parte del Comité departamental de convivencia a cuatro (4) comités departamentales de convivencia. 4. Orientar con asistencia técnica la gestión el Comité Departamental de Convivencia Escolar a cuatro (4) comités. 5. Construir cuatro (4) encuentros de para mitigar la violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela. 6. Entregar material pedagógico guía para mitigar la violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela a (4) IEO.

El enfoque territorial aludido comprende microrregiones como: Sur Cali (Vijes, la Cumbre, Dagua, Yumbo, Cali, Jamundí) Sur Palmira (Palmira, Ginebra, El Cerrito, Candelaria, Pradera y Florida) Buga Centro (Calima-Darién, Yotoco, Guadalajara de Buga, Restrepo y Guacarí) Tuluá Centro (Trujillo, Bugalagrande, Riofrío, Andalucía, Tuluá y San Pedro Cartago (El Águila, Ansermanuevo, El Cairo, Argelia, Cartago, Ulloa, Alcalá Y Obando, Norte Zarzal (Roldanillo, Versalles, Toro, El Dovio, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Bolívar y Zarzal) Buenaventura.

La Entidad Estatal en el marco del estudio del sector determino, que a pesar de existir oferta en el mercado de los servicios requeridos para la implementación del plan de desarrollo objeto de la invitación, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

El Decreto 092 del 2017 reconoce la existencia de condiciones fácticas en las cuales las ESAL tienen ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia sin sacrificar el bienestar de la población atendida. Ellas se presentan, cuando (i) es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del contrato, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del contrato tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población; (ii) los usuarios y la Entidad Estatal tienen dificultades para determinar la calidad del servicio prestado, evento que se presentan en servicios donde el prestador cuenta con un conocimiento especializado que no es fácilmente adquirible por los beneficiarios y (iii) el proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos. Cuando esas circunstancias se presentan, el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer la necesidad.

Cabe mencionar que el análisis realizado por la entidad, evidenció que, conforme a la capacidad financiera de las ESAL, el adelantar la selección mediante la aplicación del Decreto 092 de 2017, permite obtener condiciones especiales, ya que este tipo de entidades desarrollan sus actividades sin generar utilidades y, por consiguiente, sus ingresos no son susceptibles de distribución. Así mismo, el valor de la contrapartida en efectivo será orientada a una estrategia de comunicaciones.

El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración.

Es por esto que, conforme al Artículo 4 del decreto 092 de 2017, la entidad dispone adelantar un Proceso competitivo de selección, ya que el estudio del mercado identifico que existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que puede ofertar el desarrollo del plan o actividades previstos en el plan de desarrollo.

Esto encuentra su sustento en los considerandos del Decreto 092 de 2017, que tiene como base constitucional el articulo 355; considerandos en los cuales se indica:

"(...) Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. (Subraya fuera de texto)

Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho. (Subraya fuera de texto).

3.4.2 TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales

Tabla 3 Acuerdos comerciales - TLC

Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $257.061.877 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	Bienes y servicios $1.028.247.507 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	Bienes y servicios $1.131.072.257 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP
	Perú	Bienes y servicios $488.417.566 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP		
	México	Bienes y servicios $257.061.877 COP Servicios de Construcción* $12.001.460 USD	No Aplica	Bienes y Servicios* $461.594 USD Servicios de construcción* $14.771.718 USD
Canadá		Bienes y servicios $ 336.138.654 COP Servicios de construcción $ 25.344.513.162 COP	No Aplica	Bienes y servicios $ 1.680.689.631 **COP** Servicios de construcción $ 53.784.653.343 **COP**

Chile		Bienes y servicios $ 255.459.239 **COP** Servicios de construcción $ 25.545.923.858 **COP**	Bienes y servicios $ 1.021.836.954 COP Servicios de construcción $ 25.545.923.858 COP	Bienes y servicios $ 1.124.020.650 COP Servicios de construcción $ 25.545.923.858 COP
Corea		Bienes y servicios $ 359.000.000 COP Servicios de construcción $ 25.700.000.000 COP	Bienes y servicios $ 1.028.000.000 COP Servicios de construcción $ 77.110.000.000 COP	Bienes y servicios $ 2.056.000.000 COP Servicios de construcción $ 77.110.000.000 COP
Estados AELC		Bienes y servicios $ 615.703.006 COP Servicios de construcción $ 23.680.884.850 **COP**	Bienes y servicios $ 947.235.394 **COP** Servicios de construcción $ 23.680.884.850 **COP**	Bienes y servicios $ 1.041.958.933 **COP** Servicios de construcción $ 23.680.884.850 **COP**
México		N/A	Bienes y servicios* $84.918 **USD** Servicios de construcción* $11'039.387 **USD**	Bienes y servicios* $424.592 **USD** Servicios de construcción* $13'586.938 **USD**
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $ 610.126.553 **COP** Servicios de construcción $ 23.466.405.900 **COP**	Bienes y servicios $ 938.656.236 **COP** Servicios de construcción $ 23.466.405.900 **COP**	Bienes y servicios $ 938.656.236 **COP** Servicios de construcción $ 23.466.405.900 **COP**
Estados Unidos Mexicanos		Bienes y servicios $ 276.827.588 **COP** Servicios de construcción $ 35.978.607.065 **COP**	No aplica	Bienes y servicios $ 1.384.134.491 **COP** Servicios de construcción $ 44.294.506.152 **COP**
Estados Unidos		Bienes y servicios $ 337.737.809 **COP** Servicios de construcción $ 25.725.714.885 **COP**	Bienes y servicios $ 1.825.530.678 **COP** Servicios de construcción $ 25.725.714.885 **COP**	Bienes y servicios (Lista A) $ 914.594.528 **COP** Bienes y servicios (Lista B) $ 2.059.666.877 **COP** Servicios de construcción $ 25.725.714.885 **COP**

Israel	Bienes y servicios $ 674'851.369,205 **COP** Servicios de construcción $25.955.821.892,50 **COP**	Bienes y servicios $ 1.297.791.094,63 **COP** Servicios de construcción $25.955.821.892,50 **COP**	Bienes y servicios $1.842.863.354,37 **COP** Servicios de construcción $25.955.821.892,50 **COP**
Costa Rica	Bienes y servicios $ 337.737.809 **COP** Servicios de construcción $ 25.725.714.885 **COP**	Bienes y servicios $ 1.825.530.678 **COP** Servicios de construcción $ 25.725.714.885 **COP**	Bienes y servicios (Lista A) $ 914.594.528 **COP** Bienes y servicios (Lista B) $ 2.059.666.877 **COP** Servicios de construcción $ 25.725.714.885 **COP**

Fuente: Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/13_05_2022_umbrales_2022-2023_actualizada_mex.pdf

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si		Si	No	Si
	México	Si		Si	No	Si
	Perú	Si		Si	No	Si
Canadá		Si		Si	No	Si
Chile		Si		Si	No	Si
Corea		Si		Si	No	Si
Costa Rica		Si		Si	No	Si
Estados Unidos		Si		Si	No	Si
Estados AELC		Si		Si	No	Si
México		Si		Si	No	Si
Triángulo Norte	El Salvador	Si		Si	No	Si
	Guatemala	Si		Si	No	Si
	Honduras	Si		Si	No	Si
Unión Europea		Si		Si	No	Si
Israel		Si		No incluyen valores	No	Si

Reino Unido e Irlanda del Norte	Si		No incluyen valores	No	Si
Comunidad Andina		N/A	N/A	No	Si

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Así las cosas, teniendo en cuenta lo señalado en el manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 de Colombia Compra Eficiente, el proyecto de pliegos del presente proceso estará publicado en la plataforma del SECOP II por los 10 días hábiles, resaltando que el presente proceso de contratación se encuentra previamente publicado en el Plan Anual de Adquisiciones.

3.5 GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental, con Nit. 890.399.011-3, que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20	Contrato	Término de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato
Calidad del servicio	20	Contrato	Término de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato
Salarios y prestaciones sociales	5	Contrato	Término de ejecución del Contrato y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Que ampare al asegurado de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, por la cuantía del presente contrato y conforme al numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 del 2015, debe ser del cinco por ciento (5%) del valor del contrato al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. En dicha póliza deberá figurar como tomador EL CONTRATISTA, como asegurado EL CONTRATISTA, como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS, Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental.

CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS GARANTÍAS:

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De igual manera, el Contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley o en la reglamentación, ni en conflictos de interés.

En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el Departamento del Valle del Cauca –dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. Adicionalmente, la Entidad aclara que el contrato no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto, no habrá relación laboral entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación y el Contratista, toda vez que no existe subordinación ni dependencia.

Así mismo, en el evento que el contratista incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, se podrán imponer multas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no podrán superar el 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de ley.

En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, será obligación del Contratista actualizar las garantías que amparan el contrato y sus modificaciones hasta la liquidación del contrato.

En el evento de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación, el Contratista estará en la obligación de modificar la vigencia de la garantía, de tal forma que el término de vencimiento de la misma se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional.

En el evento de que por cualquier motivo el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación haga efectiva la garantía constituida, el Contratista se compromete a constituir nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El presente análisis dela oferta, se plantea en el contexto de una solución a la necesidad establecida de insuficiencia o limitaciones en el sistema educativo de la entidad territorial, razón por la cual, se permite acudir al contrato de prestación de servicios educativos, tal como lo permite la Ley 1294 de 2009, a través de la cual se modifica el artículo 30 de la Ley 1176 de 2007, los cuales podrán celebrarse con "entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares cuando no sean insuficientes las anteriores, que cuente con una reconocida trayectoria e idoneidad (...).

Es necesario analizar este problema y plantear una posibilidad de solución a la administración Departamental para lograr impactar en el sector educativo del Departamento y al mismo tiempo impactar en los sectores: social, económico y cultural. Lograr un impacto en la educación directamente genera a la vez, un impacto en lo social; disminuyendo la pobreza, la desigualdad, la violencia y el desempleo, mediante estrategias educativas que lleven a las personas a alcanzar sus títulos de bachilleres y puedan, por lo menos, pensar en alguna posibilidad de ingresar a la educación superior, al SENA o a la Educación Técnica Profesional.

Siguiendo con el análisis de la oferta se identifican algunas empresas que han realizado procesos contractuales con la Secretaria de Educación en años anteriores en el Sector de Servicios Sociales; a cada uno de ellos se le hallaron sus fortalezas y sus debilidades con relación a su propuesta pedagógica y operativa, con el objetivo de contextualizar frente a sus características que se ajusten a las circunstancias particulares del Departamento.

En concordancia con la necesidad expuesta el Departamento contempla la posibilidad de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con entidades sin ánimo de lucro para el presente proyecto, de conformidad con lo preceptuado por el decreto 092 de 2017 "por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia", contemplo en su artículo quinto una regla especial para la celebración de Convenios de Asociaciones con entidades privada sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las Entidades Estatales lo cual dispone "Artículo 5° Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de entidades estatales los convenios de cesión qué celebran entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a esta se le asigna la ley o los que hace referencia el artículo 96 dela ley 489 de 1988 no estarán sujetos a competencia cuando las entidades privadas sin ánimo de lucro comprometan recursos en dinero para la ejecución de las actividades en una promoción no inferior al 30% del valor total del convenio los recursos que compró de la entidad sin ánimo de lucro puede ser propio o de cooperación internacional",

Dispuesto lo anterior, si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones designadas por las leyes a las Entidades Estatales en la proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a la entidad y justificar los criterios para la selección.

Por consiguiente, Secretaría Educación adelanto un proceso de sondeo SED-SIP-002-2023 a través del portal único de contratación estatal SECOP II, consulta en la cual se identificó pluralidad de entidades sin ánimo de lucro dispuesta a presentar ofertas y aportes al proyecto de convenio de la siguiente manera

No.	PROVEEDOR
1	FUNDACIÓN LUIS FELIPE VÉLEZ
2	FUNDACIÓN FUNDECOM
3	FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR
4	COORPORACION TECNICA EDUCATIVA DE OCCIDENTE
5	FUNDACIÓN BIBLIOTEC
6	FUNDACIÓN MUSICA DE CHICORAL
7	FUNDACIÓN SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO - FUNDACIÓN PROGRESA.
8	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO
9	FUNDACIÓN MANACACIAS
10	FUNDACIÓN INTERNACIONAL PEDAGÓGICA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI
11	FUNITEC
12	FINCO SOCIAL

Así las cosas, de conformidad con el decreto 92 de 2017 este proceso de contratación para el convenio a suscribir debe adelantarse bajo la modalidad competitiva para garantizar la libre concurrencia de las ESAL interesadas

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

5.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DEL DEPARTAMENTO Y OTRAS ENTIDADES

La información que se encuentra en el sector en cuanto a la demanda, permite a la Secretaría de Educación Departamental generar conclusiones de la información revisada.

Esto permite obtener buenas prácticas en la compra pública, incentivando la transparencia de la objetividad de las modalidades de selección escogidas por las entidades estatales para satisfacer sus necesidades y generando mayor confianza y aplicación del objetivo de generar mayor valor por dinero dentro de los procesos de contratación.

De acuerdo la normatividad nacional la Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

A continuación, realizaremos el estudio de los procesos de contratación que han realizado las entidades públicas con objeto igual o similar a la necesidad pactada por el proyecto.

5.2 Procesos de Contratación del Departamento del Valle del Cauca

Tabla 2. Procesos de Contratación del Departamento del Valle del Cauca

Número de proceso	Objeto contractual	Modalidad de selección	Proveedor
LP-SEDEC-001-2018	fortalecer las capacidades técnicas y productivas de 150 emprendedores del valle del cauca en las cincos (5) unidades productivas de calzado del valle del cauca para la generación de ingreso; así como facilitar el acceso al calzado escolar de 175.000 niños y jóvenes de edad escolar , de acuerdo con el inventario y las características entregadas por la secretaria de Educación Departamental en los municipios no certificados del valle del cauca y por la secretaria de Educación de los municipios certificados del valle	LICITACIÓN PÚBLICA	CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO-CDP
LP-MEN-13-11	Seleccionar la mejor propuesta para contratar la prestación del servicio de formación de agentes educativos en la implementación de educación preescolar (grado 0 o transición) Escolarizado y No Escolarizado en la zona rural y urbano marginal así como entregar los materiales propios de la propuesta educativa para docentes y estudiantes, brindando la logística necesaria para la capacitación	LICITACIÓN PÚBLICA	zona 1. FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE. zona 2. UNIÓN TEMPORAL UNISABANA FES
SED-CD-20-111	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIAS A LOS JÓVENES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE"	Contratos y convenios con más de dos partes	DISCENTER'S
002 DE 2012	EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACCESO PARA LA APROPIACIÓN PEDAGÓGICA DE LAS TIC EN 3.530 SEDES BENEFICIADAS ENTRE LOS AÑOS 2012 A 2014 EN LA REGIÓN TRES (2) EN LOS	LICITACIÓN PÚBLICA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Número de proceso	Objeto contractual	Modalidad de selección	Proveedor
	DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA, RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INDICADOS EN LA PROPUESTA Y EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.		
SED-137-2019	"Mejorar la oferta institucional educativa en programas de formación artística y actividades de promoción cultural para los diferentes sectores vulnerables, poblaciones y etnias del valle del cauca, de acuerdo con el proyecto de formación y proyección artística y cultural del valle del cauca 2019"	Contratación Directa	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES
1065-2016	Aunar esfuerzos entre el departamento del Valle del Cauca y la Fundación Nuevo Horizonte para promover acciones que estimulen la permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas oficiales rurales en los municipios no certificados del Valle del Cauca brindando apoyo a los proyectos pedagógicos productivos inactivos o insuficientes de las 127 instituciones educativas rurales para motivar la permanencia de los estudiantes al momento del que hacer de las prácticas acorde a su especialidad técnica. Todo esto en el desarrollo del proyecto denominado "Apoyo educativo a la población rural de los municipios no certificados del Valle del Cauca".	Convenio de Asociación	Fundación Nuevo Horizonte
LICITACIÓN PUBLICA No. 003 DE 2014	CONTRATAR LA IMPLEMENTACION DE UN MODELO PEDAGOGICO ACORDE CON LA MISION, VISION Y LOS OBJETIVOS EXPLÍCITOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO NELSON MANDELA QUE FUNCIONA AL INTERIOR DEL	LICITACIÓN PÚBLICA	FUNDACION EDUCATIVA C.E.S.

Número de proceso	Objeto contractual	Modalidad de selección	Proveedor
	COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA		
CI-002-2023	ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TECNICA PROFEFIONAL DE ROLDANILLO, VALLE -INTEP.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP

Fuente: SECOP

5.3 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

Tabla 3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor
0092018	NARIÑO - GOBERNACIÓN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIÓN QUE ENCUENTRA BARRERAS EN EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN, CON EL OBJETO DE ATENDER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES, LOS PROCEDIMIENTOS, LAS ESTRATEGIAS Y LAS METODOLOGÍAS QUE FAVOREZCAN EL APRENDIZAJE DE TODOS LOS ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$1.410.664.98	LICITACIÓN PÚBLICA	FUNDACION SOCIAL Y EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO - FUNDACION PROGRESA -

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor
01-18	COMPUTADORES PARA EDUCAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MODELO OPERATIVO EN CAMPO DE COMPUTADORES PARA EDUCAR	$ 7.982.872.425	LICITACIÓN PÚBLICA	FUNDACIÓN ALBERTO MERAN
SELPPS0018-18	HUILA - GOBERNACIÓN	PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL -ATI- A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PEI.	$1.520.333.766	LICITACIÓN PÚBLICA	UNION TEMPORAL ATI HUILA 2019
FTIC-LP-08-15	FONDO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Contratar el servicio de capacitación bajo la modalidad virtual a personas con perfil de orientadores escolares, docentes de tecnología e informática y coordinadores académicos pertenecientes a instituciones que ofrecen nivel de educación básica secundaria y media vocacional, para que motiven a los estudiantes sobre el uso, aplicación y ventajas de las TI..	$3.336.052.723	LICITACIÓN PÚBLICA	UT CAPACITIC

Fuente: SECOP

6 Análisis Financiero

La Secretaría de Educación Departamental, determinó que los servicios requeridos y los elementos necesarios para la ejecución del presente proceso contractual, en aras de garantizar el cumplimiento del objeto y las situaciones propias del desarrollo del mismo, están relacionadas con las siguientes actividades:

COMPONENTE No. 1 ASOCIACIONES DE AGRICULTORES

Asesoría a las instituciones educativas rurales, para el fortalecimiento de las asociaciones de futuros agricultores AFA en el Valle del Cauca.

1.1 Asesorar proceso para obtener la personería jurídica con sus correspondientes registros ante las entidades pertinentes para Asociaciones de Futuros Agricultores.

1.2 Entregar software y herramientas didácticas a las organizaciones para desarrollar sus procesos contables, administrativos, legales y demás relacionados con la gestión.
1.3 Capacitar a directivos, docentes y estudiantes en el uso del software y herramientas didácticas de gestión suministradas.
1.4 Capacitar a las asambleas y las juntas directivas en temas relacionados a la formalización y actualización legal de las Asociaciones ante los entes correspondientes.
1.5 Orientar la asistencia técnico pedagógico en temas contables, administrativos y socio organizacionales a las Asociaciones de Futuros Agricultores de las I.E. de los municipios no certificados.

COMPONENTE No. 2 EMPRENDIMIENTO

Consolidación de los procesos académicos que ayuden a los estudiantes a emprender, innovar y crear en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca.

2.1 Realizar talleres sobre estrategias técnico-pedagógicas para fortalecer la cultura del emprendimiento.
2.2 Asesorar a las Instituciones Educativas oficiales para el fortalecimiento de la cultura del emprendimiento.
2.3 Fortalecer la apropiación de estrategias para el fomento de una cultura del emprendimiento, a través de las herramientas digitales CANVAS y SAPERE AUDE.
2.4 Identificar iniciativas institucionales de emprendimiento para su fortalecimiento.
2.5 Realizar encuentros para visibilizar experiencias significativas en emprendimiento.
2.6 Exaltar, en las Instituciones Educativas oficiales, experiencias significativas de emprendimiento.
2.7 Publicar las experiencias exitosas en emprendimiento.

COMPONENTE No. 3 GESTIÓN ESCOLAR 1

Mejoramiento de los procesos de gestión escolar en las 149 instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

3.1 Asistir técnicamente la apropiación de herramientas tecnológicas de apoyo para mejorar los procesos de gestión escolar en las Instituciones Educativas.
3.2 Acompañar las distintas actividades para el mejoramiento de la gestión escolar en las Instituciones Educativas.
3.3 Acompañar a las Instituciones educativas con sus consejos académicos para la socialización y empoderamiento de los PEI, PEC, PER.
3.4 Realizar capacitación y cualificación a directivos docentes y docentes en la resignificación, actualización y contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales.
3.5 Promover las actividades de resignificación, actualización y contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales

3.6 Verificar los avances en el desarrollo del modelo pedagógico institucional
3.7 Orientar a las Instituciones Educativas oficiales para avanzar en la implementación del modelo pedagógico institucional articulado con los planes de área y de aula, como ejes fundamentales del PEI.

COMPONENTE No. 4 GESTIÓN ESCOLAR 2

Fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el uso didáctico de las tecnologías de la información y comunicación en las instituciones educativas del Valle del Cauca.

4.1 Asesorar técnicamente a las Instituciones Educativas oficiales para la actualización de sus planes y programas que consoliden el uso didáctico de las Tic´s en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
4.2 Asesorar el ajuste y la implementación de los planes de medios y Tic´s en las instituciones educativas
4.3 Capacitar a directivos docentes y docentes en informática educativa y uso didáctico de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
4.4 Ejecutar estrategias que fortalezcan las herramientas tecnológicas en las Instituciones educativas.
4.5 Promover espacios que incentiven el uso didáctico de las Tecnologías de la Información y comunicación, para los procesos de enseñanza y aprendizaje.

COMPONENTE No. 5 PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACIÓN RURAL

Fortalecimiento de las estrategias pedagógicas propias del programa especial de educación rural en el Valle del Cauca.

5.1 Entregar a las Instituciones Educativas maquinaria, equipo, herramientas y/o insumos para consolidar los Proyectos Pedagógicos Productivos.
5.2 Realizar foro de la educación rural.
5.3 Orientar el diseño curricular e integración de Proyectos Pedagógicos Productivos en los planes de estudio y PEI, orientados a directivos docentes, coordinadores académicos y docentes de las áreas básicas y técnicas.
5.4 Asistir técnicamente la implementación de huertas escolares en las Instituciones educativas oficiales.
5.5 Elaborar un plan de acción para fortalecer las alianzas y/o convenios con otras entidades (SENA, INTEP, CIAT y otros).
5.6 Realizar seguimiento a las instituciones educativas intervenidas con el Modelo de Granja Integral.
5.7 Coordinar el seguimiento del modelo de granja integral de a acuerdo las necesidades institucionales en las áreas agrícola, pecuaria, agroindustrial.
5.8 Implementar la metodología de "aprender haciendo" para caracterizar y transformar las materias primas-harinas.
5.9 Realizar asistencia técnica a instituciones educativas y entregar de insumos que contribuyan a la transformación de materias primas y al fortalecimiento del mercadeo y comercialización del producto final.
5.10 Ejecutar estrategias de comercialización y modelos de negocio para los productos biofortificados.

COMPONENTE No. 6 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 1

Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

6.1 Ejecutar en las 149 Instituciones educativas el modelo de mediación escolar y prácticas restaurativas para fortalecer los ambientes escolares.
6.2 Asesorar técnicamente a las 149 Instituciones educativas Oficiales para fortalecer la red de mediadores escolares.
6.3 Construir encuentros de participación municipales y departamentales de la red de mediadores escolares.
6.4 Capacitar y sensibilizar a docentes dinamizadores de las 149 instituciones educativas en prevención y atención en situaciones de violencia contra la mujer, desde un enfoque diferencial y reconociendo la diversidad sexual.
6.5 Diseñar y ejecutar una campaña para que las instituciones educativas reconozcan las diversas formas de violencia que se ejerce contra la mujer y su prevención.
6.6 Realizar encuentro departamental para socializar experiencias significativas de las IE, en el marco de la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer
6.7 Realizar foro para incentivar las buenas prácticas que promuevan las competencias ciudadanas, cultura de paz y el respeto por los DDHH en la vida escolar.
6.8 Orientar a los comités de convivencia escolar para el ajuste, uso y apropiación pedagógica sobre las rutas de atención integral.
6.9 Ejecutar estrategias de seguimientos a la implementación de las escuelas de padres, madres y cuidadores de las 149 instituciones educativas.
6.10 Orientar a las instituciones educativas para estructurar la ruta de formación, comunicación y plan de acción institucional para la conformación las escuelas de padres, madres y cuidadores.
6.11 Efectuar implementación de la estrategia de apoyo psicosocial en el manejo emocional de conflictos promoviendo escuelas saludables y entornos de reconciliación en articulación con la secretaria Departamental de salud.

COMPONENTE No. 7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 2

Fortalecimiento de los comités departamentales de convivencia en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en las instituciones educativas del Valle del Cauca.

7.1 Elaborar material para campañas comunicativas sobre violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela presentadas desde el Comité Departamental de Convivencia Escolar.
7.2 Difundir campañas comunicativas sobre violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela presentadas desde el Comité Departamental de Convivencia Escolar.
7.3 Realizar acompañamiento por parte del Comité departamental de convivencia a los comités escolares de convivencia.

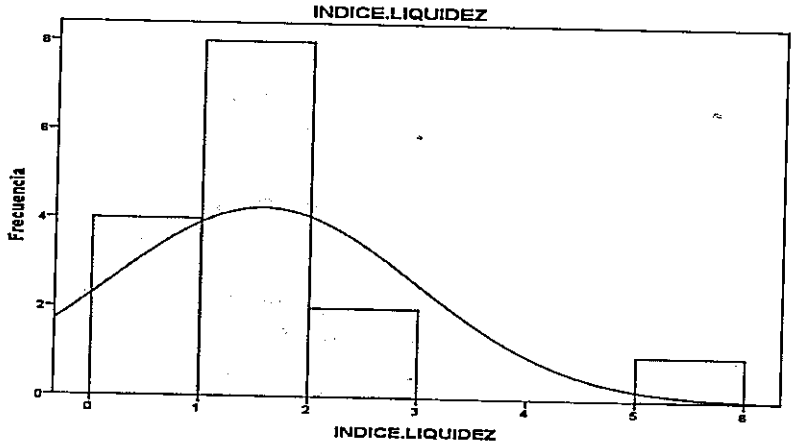
7.4 Orientar con asistencia técnica la gestión el Comité Departamental de Convivencia Escolar.
7.5 Construir encuentros de para mitigar la violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela
7.6 Entregar material pedagógico guía para mitigar la violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela

✓ **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Índice de liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Permite medir la capacidad que una empresa para cumplir sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

Gráfica 3 Índice de Liquidez



De acuerdo con los datos arrojados de la muestra tomada, el indicador de liquidez la media arrojada es de 2.5

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_n Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_n Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

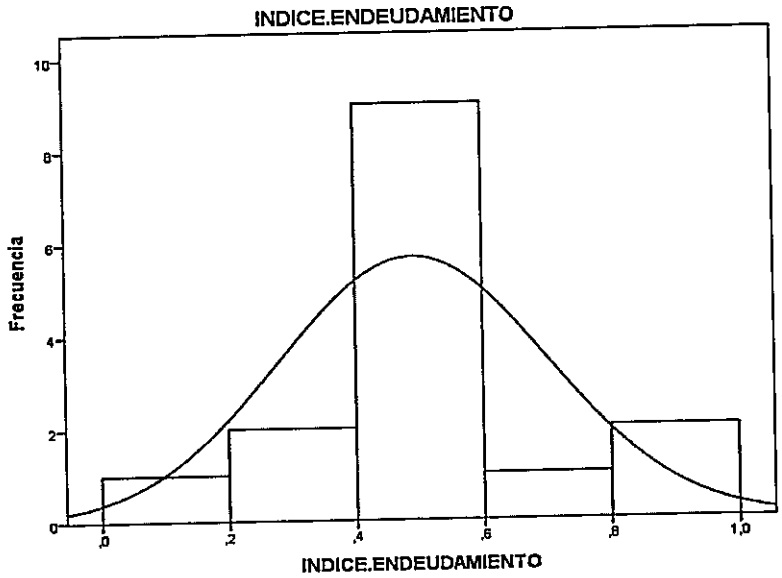
En el caso de presentarse proponentes que no presenten pasivos corrientes, es decir, el denominador es cero (0), en este caso, la regla será que el proponente tiene todo su activo corriente para comprometerlo en dicha ejecución y por consiguiente resulta habilitado.

✓ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Índice de endeudamiento: pasivo total / activo total

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. Nos indica cuanta deuda usa la empresa para financiar sus activos con relación al patrimonio neto. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Gráfica 4 Índice de Endeudamiento



De acuerdo con los datos arrojados de la muestra tomada, el indicador de endeudamiento la media arrojada es del 50%

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

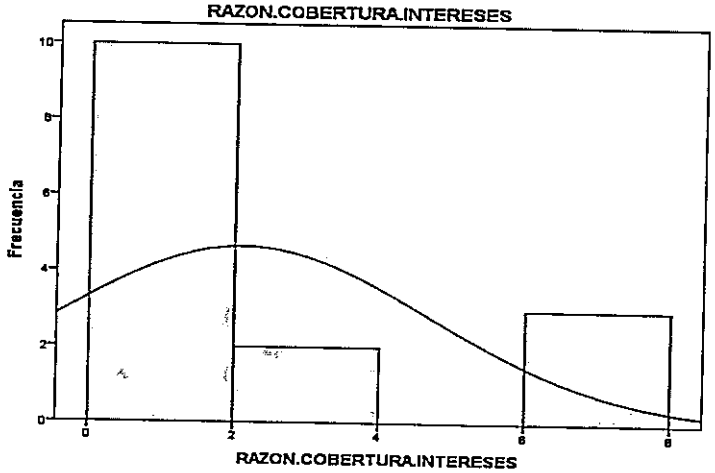
$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

✓ **RAZÓN COBERTURA DE INTERESES**

Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional / gastos de intereses
Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Gráfica 5 Razón Cobertura Intereses



De acuerdo con los datos arrojados de la muestra tomada, el indicador de RCI la media arrojada es de 10

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En el caso de presentarse proponentes que no presenten obligaciones financieras, es decir, no incurren en gastos financieros, el denominador es cero (0), en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será rechazada.

6.2 INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para medir la capacidad organizacional, se determinó los siguientes indicadores que midan la fortaleza del interesado:

✓ **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:**

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Utilidad Operacional / Patrimonio

De acuerdo con los datos arrojados de la muestra tomada, el indicador de la rentabilidad del patrimonio la media arrojada es del 13%.

FORMULA OFERENTE PLURAL: $RP = (\Sigma(Uon \times \%n) \div \Sigma (Pn \times \%n))$

Dónde:

Uno = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

Atn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

✓ **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:**

Utilidad Operacional / Activo Total

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. De acuerdo con los datos arrojados de la muestra tomada, el indicador de la rentabilidad del activo la media arrojada es del 12%.

FORMULA OFERENTE PLURAL: $RA = (\Sigma (Uon \times \%n) \div \Sigma (Atn \times \%n))$

Dónde:

Uno = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
Atn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

CUPO DE CRÉDITO APROBADO >=50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El indicador financiero adicional de Cupo crédito, se solicita teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, en especial la forma de pago. Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una cobertura del 50% en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo. Lo anterior, sustentado en la fuente de financiación del proyecto, la cual depende de recursos del balance y el PAG del mismo.

Solicitar este apalancamiento financiero a las ESAL, le garantiza a la Entidad que contratará con personas naturales o jurídicas idóneas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos y que de esta forma se reduce el otorgamiento de anticipos.

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	HABILITADO
Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral	**SI**
Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral.	**NO**

Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito aprobado, la ESAL deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso que el cupo de crédito sea expedido por un banco internacional, este último deberá contar con la calificación de, al menos "AAA", o su equivalente, otorgada por una agencia calificadora internacional, y en tal evento debe tratarse de una entidad financiera del exterior reconocida como tal por el Banco de la República, información que se verificará en la página web del banco (www.banrep.gov.co). Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio.

El monto de dicho cupo de crédito aprobado debe ser el equivalente, como mínimo, al 50% del presupuesto oficial. Que, para efectos de verificación, en el evento de presentarse en moneda extranjera, se calculara a la tasa de cambio respectiva de la fecha de expedición. La fecha de expedición deberá ser no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y la vigencia de dicho cupo de crédito, deberá ser la misma de la garantía de seriedad de la oferta.

Si la ESAL se presenta es Consorcio o Unión Temporal el requisito del cupo de crédito aprobado, se podrá cumplir con la sumatoria de los valores absolutos de los cupos de crédito individuales de uno, algunos o todos los integrantes de consorcio o unión temporal, siempre y cuando corresponda a un solo cupo de crédito por integrante en concordancia con las disposiciones del párrafo anterior.

De conformidad con el Modelo de certificación del cupo de crédito, este debe contener sin excepción:

- Fecha de certificación del cupo de crédito.
- Vigencia: deberá ser la misma de la garantía de seriedad
- Monto: > o = al 50% del presupuesto oficial.
- Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide.
- Declaración de que el cupo de crédito se encuentra aprobado.

No podrá ser carta de intención ni de pre aprobación, en caso de que sea alguna de estas dos no se habilitará la propuesta.

Si el cupo de crédito es expedido por entidad bancaria externa, esta debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Banco de la República, esto verificable en la página web (www.banrep.gov.co).

Para entidades extranjeras se deben aportar los documentos que acrediten la existencia de la institución y la capacidad de quien suscribe.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni cupos de tarjetas de crédito, ni créditos rotatorios, ni CDT.

Cuando la ESAL no presente el cupo de crédito solicitado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral, la oferta NO se habilitaría financieramente. De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HÁBIL FINANCIERAMENTE

Por otra parte, la entidad considera pertinente indagar sobre los indicadores establecidos en otras entidades estatales, a fin de verificar los rangos en los indicadores establecidos en procesos similares, se tomó una muestra de procesos con objetos similares al del presente estudio y se encontró, que los datos arrojados por la muestra tomada del PIE, está muy acorde con los indicadores que se manejan a nivel nacional para este sector. El comparativo es el siguiente:

Indicadores financieros de empresas que proveen servicios de educación

EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
FUNDACIÓN LUIS FELIPE VÉLEZ	2,50	0,62	14,20	17,90	12,2
FUNDACIÓN FUNDECOM	3,90	0,40	3,50	8,10	9,6
FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR	1,50	0,55	9,30	13,00	10,4
COORPORACION TECNICA EDUCATIVA DE OCCIDENTE	2,40	0,54	11,10	12,80	10,2
FUNDACIÓN BIBLIOTEC	3,50	0,50	10,80	14,50	11,9
FUNDACIÓN MUSICA DE CHICORAL	1,50	0,58	8,90	12,10	8,4
FUNDACIÓN SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO - FUNDACIÓN PROGRESA.	1,53	0,45	12,40	10,00	9,5
FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO	3,70	0,38	9,50	13,10	10,6
FUNDACIÓN MANACACIAS	2,00	0,49	10,20	14,20	14,2
FUNDACIÓN INTERNACIONAL PEDAGÓGICA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	2,50	0,53	10,10	14,30	14,6
FUNITEC	3,10	0,70	8,50	10,20	15,6
FINCO	1,90	0,28	11,50	15,80	16,8
MEDIA DE LA MUESTRA TOMADA DE CONTRATOS CELEBRADOS EJECUTADOS A NIVEL NACIONAL CON OBJETO NACIONAL	**2,50**	**0,50**	**10,00**	**13,00**	**12,00**

Fuente: Elaboración propia

El tamaño de la muestra para cada uno de los indicadores se estableció después de depurar los datos atípicos del total de la base de datos obtenida. Se organizaron los datos de cada indicador y se eliminó en cada caso los valores que estaban por fuera del rango y cuyos valores daban cálculos indeterminados, en algunos casos no se tiene en cuenta valores altos lejanos de la media con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, en otros casos no se tuvo en cuenta los valores negativos y lejanos de la media para garantizar que los indicadores definan proponentes con solidez financiera para garantizar el normal desarrollo del proyecto.

Para determinar los valores de los requisitos habilitantes exigidos para este proceso se utilizó el método de promedio. Se seleccionan los indicadores dentro de los rangos que se encuentran en estos límites de la siguiente manera:

Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, busca identificar la capacidad de la empresa para cubrir sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, Para este indicador el valor mínimo recomendado debe ser **2,5**

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para responder a sus obligaciones de largo plazo, este se centra en identificar la estructura, cantidad y calidad de la deuda que posee la empresa, así como comprobar hasta qué punto obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Para este indicador el valor máximo recomendado debe ser del **50%**

Razón de cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de intereses, determina el número de veces que una empresa puede cubrir sus cargos financieros con los beneficios obtenidos de su operación, mientras más elevada sea la razón, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, determinación que no afecta la pluralidad de oferentes ni pone en riesgo la ejecución del contrato producto del proceso de licitación pública, que adelanta El Organismo Para este indicador el límite mínimo recomendado debe ser de **10.**

Indicadores de Capacidad Organizacional

Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, determina la capacidad de generar beneficios producto de su operación por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Para este indicador el límite mínimo recomendado debe ser de **13%.**

Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional / Activo Total, determina la capacidad de generar beneficios producto de su operación por cada peso invertido en el activo. A mayor

rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Para este indicador el límite mínimo recomendado debe ser de **12%**.

- **CUPO DE CRÉDITO APROBADO >=50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

El indicador financiero adicional de Cupo crédito, se solicita teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, en especial la forma de pago. Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una cobertura del 50% en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo. Lo anterior, sustentado en la fuente de financiación del proyecto, la cual depende de recursos del balance y el PAG del mismo.

Solicitar este apalancamiento financiero a los oferentes, le garantiza a la Entidad que contratará con personas naturales o jurídicas idóneas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos y que de esta forma se reduce el otorgamiento de anticipos.

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	HABILITADO
Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral	**SI**
Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral.	**NO**

Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito aprobado, el oferente deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso que el cupo de crédito sea expedido por un banco internacional, este último deberá contar con la calificación de, al menos "AAA", o su equivalente, otorgada por una agencia calificadora internacional, y en tal evento debe tratarse de una entidad financiera del exterior reconocida como tal por el Banco de la Republica, información que se verificará en la página web del banco (www.banrep.gov.co).

Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio.

El monto de dicho cupo de crédito aprobado debe ser el equivalente, como mínimo, al 50% del presupuesto oficial. Que, para efectos de verificación, en el evento de presentarse en moneda extranjera, se calculara a la tasa de cambio respectiva de la fecha de expedición.

La fecha de expedición deberá ser no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y la vigencia de dicho cupo de crédito, deberá ser la misma de la garantía de seriedad de la oferta.

Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal el requisito del cupo de crédito aprobado, se podrá cumplir con la sumatoria de los valores absolutos de los cupos de crédito individuales de uno, algunos o todos los integrantes de consorcio o unión temporal, siempre y cuando corresponda a un solo cupo de crédito por integrante en concordancia con las disposiciones del párrafo anterior.

De conformidad con el Modelo de certificación del cupo de crédito, este debe contener sin excepción:

- Fecha de certificación del cupo de crédito.
- Vigencia: deberá ser la misma de la garantía de seriedad
- Monto: > o = al 50% del presupuesto oficial.
- Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide.
- Declaración de que el cupo de crédito se encuentra aprobado.

No podrá ser carta de intención ni de pre aprobación, en caso de que sea alguna de estas dos no se habilitará la propuesta.

Si el cupo de crédito es expedido por entidad bancaria externa, esta debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Banco de la República, esto verificable en la página web (www.banrep.gov.co).

Para entidades extranjeras se deben aportar los documentos que acrediten la existencia de la institución y la capacidad de quien suscribe.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni cupos de tarjetas de crédito, ni créditos rotatorios, ni CDT.

Cuando el oferente no presente el cupo de crédito solicitado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral, la oferta NO se habilitaría financieramente. De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**

Resumen

Una vez analizados los resultados financieros determinados con los datos del Programa de información empresarial para 2022, se recomienda los siguientes indicadores.

Tabla 5. Indicadores financieros exigidos para el proceso.

INDICADOR	FORMULA	RANGO ANÁLISIS DEL SECTOR	ÍNDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	$\frac{ActivoCorriente}{PasivoCorriente}$	1.8 – 2.5 veces	Igual o superior a 2.5 veces
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL	$\frac{PasivoTotal}{ActivoTotal}$	10% - 50%	Igual o inferior a 50%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\frac{UtilidadOperacional}{GastosDeInterés}$	4.0 veces – 10,0 veces	Igual o superior a 10 veces
CUPO DE CRÉDITO APROBADO	*Cupo de crédito aprobado*	50% P.O	50% o mayor al presupuesto oficial

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	RANGO ANÁLISIS DEL SECTOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{UtilidadOperacional}{Patrimonio}$	2,0% - 13,0%	Igual o superior a 13,0%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	$\frac{UtilidadOperacional}{ActivoTotal}$	1,0% - 12,0%	Igual o superior a 12%

7 Valor Estimado del Contrato y la Justificación del Mismo

El valor corresponde a los precios del mercado; La Secretaría de Educación, con el fin de establecer el costo de los servicios y/o bienes realizó el estudio de mercado de la siguiente manera:

Para realizar el análisis de los diferentes precios de los elementos a contratar se solicitaron cotizaciones de empresas que tienen dentro de sus actividades el objeto a contratar, con base al plazo de ejecución y condiciones técnicas del presente estudio para establecer el precio de referencia.

En el ejercicio de establecer el valor del presupuesto oficial de este contrato, la entidad solicitó 3 cotizaciones a empresas del sector obteniendo como respuesta positiva dos (2) de ellas, por tanto, se promedió y se presenta el siguiente presupuesto:

PROYECTO	EDUCACIÓN 2023
Asesoría A Las Instituciones Educativas Rurales, Para El Fortalecimiento De Las Asociaciones De Futuros Agricultores AFA En El Valle Del Cauca.	$ 535.651.500
Consolidación De Los Procesos Académicos Que Ayuden A Los Estudiantes A Emprender, Innovar Y Crear En Las Instituciones Educativas Oficiales Del Valle Del Cauca	$ 972.979.307
Fortalecimiento De Las Estrategias Pedagógicas Propias Del Programa Especial De Educación Rural En El Valle Del Cauca	$ 1.959.032.937
Mejoramiento De Los Procesos De Gestión Escolar En Las 149 Instituciones Educativas De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca	$1.676.665.479

Fortalecimiento De Los Procesos De Enseñanza Y Aprendizaje Con El Uso Didáctico De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación En Las Instituciones Educativas Del Valle Del Cauca	$1.754.157.465
Fortalecimiento De Los Proyectos Pedagógicos Transversales En Las Instituciones Educativas Oficiales De Los 34 Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca	$2.784.879.977
Fortalecimiento De Los Comités Departamentales De Convivencia En La Prevención De La Violencia Contra La Mujer Y Diferentes Violencias Que Se Presentan En Las Instituciones Educativas Del Valle Del Cauca.	$606.400.000
TOTAL	**$ 10.289.766.665**

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
COMPONENTE No. 1 ASOCIACIONES DE AGRICULTORES Asesoría a las instituciones educativas rurales, para el fortalecimiento de las asociaciones de futuros agricultores AFA en el Valle del Cauca.	MP602020100101. Incrementar en 15 unidades las asociaciones de futuros agricultores AFA legalmente constituidas y fortalecer las existentes en las Instituciones Educativas durante el periodo de gobierno.	1.1 Asesorar proceso para obtener la personería jurídica con sus correspondientes registros ante las entidades pertinentes para Asociaciones de Futuros Agricultores.	AFA	5	$ 30.900.000	$ 154.500.000
		1.2 Entregar software y herramientas didácticas a las organizaciones para desarrollar sus procesos contables, administrativos, legales y demás relacionados con la gestión.	AFA	5	$ 30.900.000	$ 154.500.000
		1.3 Capacitar a directivos, docentes y estudiantes en el uso del software y herramientas didácticas de gestión suministradas.	AFA	21	$ 5.150.000	$ 108.150.000
		1.4 Capacitar a las asambleas y las juntas directivas en temas relacionados a la formalización y actualización legal de las Asociaciones ante los entes correspondientes.	AFA	21	$ 5.150.000	$ 108.150.000
		1.5 Orientar la asistencia técnico pedagógico en temas contables, administrativos y socio organizacionales a las Asociaciones de Futuros Agricultores de las I.E. de los municipios no certificados.	AFA	21	$ 492.929	$ 10.351.500
SUB TOTAL 1						**$ 535.651.500,00**
COMPONENTE No. 2 EMPRENDIMIENTO Consolidación de los procesos académicos que ayuden a los	MP102020100101. Implementar en el 100% de las Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificados la cátedra de emprendimiento,	2.1 Realizar talleres sobre estrategias técnico-pedagógicas para fortalecer la cultura del emprendimiento.	Talleres	8	$ 45.959.244	$ 367.673.950
		2.2 Asesorar a las Instituciones Educativas oficiales para el fortalecimiento de la cultura del emprendimiento.	Instituciones asesoras	149	$ 691.275	$ 103.000.000

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
estudiantes a emprender, innovar y crear en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca.	durante el periodo de gobierno.	2.3 Fortalecer la apropiación de estrategias para el fomento de una cultura del emprendimiento, a través de las herramientas digitales CANVAS y SAPERE AUDE.	Zonas fortalecidas	4	$ 64.375.000	$ 257.500.000
		2.4 Identificar iniciativas institucionales de emprendimiento para su fortalecimiento.	Procesos de identificación realizados	3	$ 35.251.786	$ 105.755.357
		2.5 Realizar encuentros para visibilizar experiencias significativas en emprendimiento.	Encuentros realizados	1	$ 51.500.000	$ 51.500.000
	MP102020100102. Apoyar al 60% de la IEO de los municipios no certificados, en experiencias significativas de emprendimiento durante el periodo de gobierno	2.6 Exaltar, en las Instituciones Educativas oficiales, experiencias significativas de emprendimiento.	Exaltación Realizada	1	$ 51.500.000	$ 51.500.000
		2.7 Publicar las experiencias exitosas en emprendimiento.	Publicación Realizada	1	$ 36.050.000	$ 36.050.000
SUB TOTAL 2						**$ 972.979.307,00**
COMPONENTE No. 3 GESTIÓN ESCOLAR 1 Mejoramiento de los procesos de gestión escolar en las 149 instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	MP501020200108. Implementar en 149 Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificados del Valle del Cauca el uso de una herramienta tecnológica que facilite los procesos de mejoramiento de la gestión escolar, durante el periodo de gobierno.	3.1 Asistir técnicamente la apropiación de herramientas tecnológicas de apoyo para mejorar los procesos de gestión escolar en las Instituciones Educativas.	Instituciones Educativas Asistidas	149	$ 525.563	$ 78.308.840
		3.2 Acompañar las distintas actividades para el mejoramiento de la gestión escolar en las Instituciones Educativas.	Actividades acompañadas	12	$ 11.817.533	$ 141.810.400
		3.3 Acompañar a las Instituciones educativas con sus consejos academicos para la socializacion y empoderamiento de los PEI, PEC, PER.	Instituciones Educativas	149	$ 535.600	$ 79.804.400

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			acompañadas			
		3.4 Realizar capacitación y cualificación a directivos docentes y docentes en la resignificación, actualización y contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales.	Instituciones educativas capacitadas	79	$ 7.357.143	$ 581.214.297
		3.5 Promover las actividades de resignificación, actualización y contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales	Proyectos Educativos Institucionales	8	$ 25.750.000	$ 206.000.000
		3.6 Verificar los avances en el desarrollo del modelo pedagógico institucional	Modelo pedagógico institucional verificado	1	$ 58.195.000	$ 58.195.000
		3.7 Orientar a las Instituciones Educativas oficiales para avanzar en la implementación del modelo pedagógico institucional articulado con los planes de área y de aula, como ejes fundamentales del PEI.	IE Orientadas	79	$ 10.300.000	$ 813.700.000
SUB TOTAL 3						**$ 1.959.032.937,00**
COMPONENTE No. 4 GESTIÓN ESCOLAR 2 Fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el uso didáctico de las tecnologías de la información y comunicación en las instituciones	MP501020200103. Capacitar a 1.500 directivos docentes y docentes en informática educativa y uso didáctico de las Tecnologías de la Información y comunicación, para la enseñanza y el aprendizaje de las competencias básicas,	4.1 Asesorar técnicamente a las Instituciones Educativas oficiales para la actualización de sus planes y programas que consoliden el uso didáctico de las Tic's en los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Instituciones educativas asesoradas	149	$ 1.211.773	$ 180.554.125
		4.2 Asesorar el ajuste y la implementación de los planes de medios y Tic's en las instituciones educativas	Instituciones educativas con estrategias	149	$ 1.368.725	$ 203.940.000

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
educativas del Valle del Cauca.	inglés y competencias ciudadanas, para ajustar e implementar los planes institucionales de medios y TIC, durante el periodo de gobierno.		fortalecidas			
		4.3 Capacitar a directivos docentes y docentes en informática educativa y uso didáctico de las Tecnologías de la Información y Comunicación.	Docentes Capacitados	500	$ 767.350	$ 383.675.000
		4.4 Ejecutar estrategias que fortalezcan las herramientas tecnológicas en las Instituciones educativas.	Instituciones Educativas	149	$ 5.150.000	$ 767.350.000
		4.5 Promover espacios que incentiven el uso didáctico de las Tecnologías de la Información y comunicación, para los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Encuentros Realizados	8	$ 17.643.294	$ 141.146.354
SUB TOTAL 4						**$1.676.665.479,00**
COMPONENTE No. 5 PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACIÓN RURAL Fortalecimiento de las estrategias pedagógicas propias del programa especial de educación rural en el Valle del Cauca	MP604020100102. Aumentar en 50 los proyectos pedagógicos productivos institucionales y fortalecer los existentes durante el periodo de gobierno	5.1 Entregar a las Instituciones Educativas maquinaria, equipo, herramientas y/o insumos para consolidar los Proyectos Pedagógicos Productivos.	Unidad	10	$ 11.669.900	$ 116.699.000
		5.2 Realizar foro de la educación rural.	Foro	1	$ 106.090.000	$ 106.090.000
	MP604020100103. Mantener a 127 Instituciones Educativas con sus docentes capacitados en buenas prácticas agropecuarias, formulación y evaluación de proyectos, modelos flexibles y currículum, anualmente, durante el periodo de gobierno	5.4 Orientar el diseño curricular e integración de Proyectos Pedagógicos Productivos en los planes de estudio y PEI, orientados a directivos docentes, coordinadores académicos y docentes de las áreas básicas y técnicas.	Instituciones Educativas Orientadas	127	$ 162.205	$ 20.600.000

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	MP604020100104. Incrementar a 50 Instituciones Educativas rurales promoviendo la seguridad alimentaria, durante el periodo de gobierno	5.5 Asistir técnicamente la implementación de huertas escolares en las Instituciones educativas oficiales.	Instituciones Educativas Asistidas	50	$ 412.000	$ 20.600.000
	MP604020100105. Aumentar en 30 las Instituciones Educativas con alianzas y convenios (SENA, INTEP, CIAT y otros), durante el periodo de gobierno.	5.6 Elaborar un plan de acción para fortalecer las alianzas y/o convenios con otras entidades (SENA, INTEP, CIAT y otros) .	Plan de Acción Elaborado	1	$ 154.500.000	$ 154.500.000
	MP604020100106. Aumentar a 30 las Instituciones Educativas con modelo de granja integral implementado, durante el periodo de gobierno	5.7 Realizar seguimiento a las instituciones educativas intervenidas con el Modelo de Granja Integral.	Granjas implementadas	30	$ 15.913.500	$ 477.405.000
		5.8 Coordinar el seguimiento del modelo de granja integral de a acuerdo las necesidades institucionales en las áreas agrícola, pecuaria, agroindustrial.	Instituciones Educativas Verificadas	30	$ 6.180.000	$ 185.400.000
	MP604020100107. Aumentar a 25 las Instituciones Educativas con cultivos Biofortificados en las fases de producción, transformación y comercialización, durante el periodo de gobierno	5.9 Implementar la metodología de "aprender haciendo" para caracterizar y transformar las materias primas-harinas.	IE Con Metodología	25	$ 13.733.333	$ 343.333.325
		5.10 Realizar asistencia técnica a instituciones educativas y entregar de insumos que contribuyan a la transformación de materias primas y al fortalecimiento del mercadeo y comercialización del producto final.	IE Apoyadas	25	$ 2.881.206	$ 72.030.140
		5.11 Ejecutar estrategias de comercialización y modelos de negocio para los productos biofortificados.	IE con Estrategias	25	$ 10.300.000	$ 257.500.000

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
SUB TOTAL 5						**$ 1.754.157.465,00**
COMPONENTE No. 6 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 1 Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.	MP201020200201. Implementar en 149 Instituciones Educativas Oficiales el Modelo de Mediación Escolar y Prácticas Restaurativas para fortalecer ambientes escolares, académicos y pedagógicos promoviendo entornos seguros, sanos y pacíficos, durante el periodo de gobierno.	6.1 Ejecutar en las 149 Instituciones educativas el modelo de mediación escolar y practicas restaurativas para fortalecer los ambientes escolares.	Instituciones Educativas Capacitadas	59	$ 7.725.000,00	$ 455.775.000
		6.2 Asesorar técnicamente a las 149 Instituciones educativas Oficiales para fortalecer la red de mediadores escolares.	Instituciones Educativas Asesoradas	149	$ 691.275,00	$ 102.999.975
		6.3 Construir encuentros de participación municipales y departamentales de la red de mediadores escolares.	Encuentros de Participación	8	$ 12.875.000,00	$ 103.000.000
	MP201020200202. Cualificar a 1800 directivos docentes y docentes para la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, durante el periodo de gobierno.	6.4 Capacitar y sensibilizar a docentes dinamizadores de las 149 instituciones educativas en prevención y atención en situaciones de violencia contra la mujer, desde un enfoque diferencial y reconociendo la diversidad sexual.	Docentes Cualificados	200	$ 515.000,00	$ 103.000.000
		6.5 Diseñar y ejecutar una campaña para que las instituciones educativas reconozcan las diversas formas de violencia que se ejerce contra la mujer y su prevención.	IE Impactadas	149	$ 4.769.798,00	$ 710.699.902
		6.6 Realizar encuentro departamental para socializar experiencias significativas de las IE, en el marco de la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer	Encuentro Realizado	1	$ 128.750.000,00	$ 128.750.000

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	MP201020200203. Implementar en el 100% de Instituciones educativas oficiales los proyectos pedagógicos transversales orientados a mejorar la convivencia escolar, la transversalización de los proyectos obligatorios en el PEI y la Cátedra de Paz (Competencias Ciudadanas, Educación para la sexualidad, Educación Ambiental, Educación Vial, Prevención de riesgos, educación financiera, uso adecuado del tiempo libre), anualmente.	6.7 Realizar foro para incentivar las buenas prácticas que promuevan las competencias ciudadanas, cultura de paz y el respeto por los DDHH en la vida escolar.	Foro	1	$ 154.500.000,00	$ 154.500.000
		6.8 Orientar a los comités de convivencia escolar para el ajuste, uso y apropiación pedagógica sobre las rutas de atención integral.	IE Orientadas	70	$ 5.189.114,00	$ 363.237.980
	MP201020200204. Cualificar el 100% de las escuelas de padres de las instituciones educativas oficiales en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, durante el periodo de gobierno.	6.9 Ejecutar estrategias de seguimientos a la implementación de las escuelas de padres, madres y cuidadores de las 149 instituciones educativas.	IEO Seguidas	149	$ 565.494,09	$ 84.258.620
		6.10 Orientar a las instituciones educativas para estructurar la ruta de formación, comunicación y plan de acción institucional para la conformación las escuelas de padres, madres y cuidadores.	IEO Orientadas	149	$ 565.494,09	$ 84.258.620

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	MP201020200205. Implementar en 149 instituciones educativas oficiales la estrategia de acompañamiento psicosocial en el manejo emocional de conflictos promoviendo escuelas saludables y entornos de reconciliación, anualmente	6.11 Efectuar implementación de la estrategia de apoyo psicosocial en el manejo emocional de conflictos promoviendo escuelas saludables y entornos de reconciliación en articulación con la secretaria Departamental de salud.	IE con Estrategia Implementada	149	$ 3.318.120,00	$ 494.399.880
SUB TOTAL 6						**$ 2.784.879.977,00**
COMPONENTE No. 7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 2 Fortalecimiento de los comités departamentales de convivencia en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en las instituciones educativas del Valle del Cauca.	MP201020200206. Mantener los 4 Comités Departamentales de Convivencia Escolar en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, anualmente, durante el periodo de gobierno.	7.1 Elaborar material para campañas comunicativas sobre violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela presentadas desde el Comité Departamental de Convivencia Escolar.	Material Elaborado	1	$ 87.000.000,00	$ 87.000.000
		7.2 Difundir campañas comunicativas sobre violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela presentadas desde el Comité Departamental de Convivencia Escolar.	Campaña Comunicativa	1	$ 119.000.000,00	$ 119.000.000
		7.3 Realizar acompañamiento por parte del Comité departamental de convivencia a los comités escolares de convivencia.	Comités con procesos fortalecidos	4	$ 31.900.000,00	$ 127.600.000
		7.4 Orientar con asistencia técnica la gestión el Comité Departamental de Convivencia Escolar.	Comités Orientados	4	$ 32.100.000,00	$ 128.400.000
		7.5 Construir encuentros de para mitigar la violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela	Encuentros realizados	4	$ 20.500.000,00	$ 82.000.000

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
		7.6 Entregar material pedagógico guía para mitigar la violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela	Comités con Material	4	$ 15.600.000,00	$ 62.400.000
SUB TOTAL 7						**$ 606.400.000,00**
TOTAL						**$ 10.289.766.665,00**

La ESAL debe considerar, a manera de información, dentro de la oferta económica los siguientes descuentos que efectuara el departamento:

- Retención en la fuente: Según tabla de la DIAN
- Derechos de Sistematización: 1% del valor del contrato
- Estampilla prodeporte 1.5%
- Estampilla procultura: 1%
- Estampilla prohospitales: 1%
- Estampilla prodesarrollo: 2%
- Estampilla proseguridad alimentaria: 0.2%
- Estampilla prounivalle: 2%
- Estampilla de adulto mayor: 2%
- Estampilla prouceva: 0.5%
- Reteica: depende de la actividad
- Reteiva: 15% del valor del IVA
- Estampilla Proelectrificación Rural: 0.2%

Por lo anterior se establece como precio del proceso de contratación el valor de **DIEZ MIL DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($10.289.766.665,00)**. el cual se justificó con la estructuración y formulación del proyecto de emprendimiento.

Adicionalmente, como parte de la ejecución del proyecto La ESAL seleccionada aportará como contrapartida la suma que haya ofrecido en su propuesta en efectivo y/o en especie, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

Los costos asociados con la ejecución de las contrapartidas en especie y en efectivo deberán ser asumidos en su totalidad por la ESAL. No se aceptarán cuentas de cobro relacionadas con las contrapartidas ni asociadas a imprevistos o a gastos de operación.

La contrapartida en efectivo puede comprender:

Actividad	Acciones	Entregable	Valor
Estrategia de contenidos digital para socialización del proyecto	Diseño de la estrategia de comunicación	Una (1) estrategia de Comunicación	$ 80.000.000
	Concepto creativo		$ 50.000.000
	Cronograma de publicación y su respectivo seguimiento		$ 40.000.000
	Diseño y producción de piezas para Facebook e Instagram por mes (4 piezas por mes)	Un (1) Chronopost mensual	$ 170.000.000

Actividad	Acciones	Entregable	Valor
	Pieza audiovisual de 3 minutos, con algunos testimonios de los beneficiarios del proyecto.	Doce (12) videos	$ 230.000.000
SUBTOTAL			**$ 570.000.000**
Visibilización de las AFA constituidas	Creación de estrategias de visibilización digital de diez (10) asociaciones de Futuros Agricultores constituidas y con un excelente funcionamiento.	Diez (10) estrategias	$ 130.000.000
	Diseño y producción de recursos gráficos necesarios. Piezas gráficas para Facebook e Instagram (2 por mes, por AFA durante 4 meses)	Ochenta (80) piezas gráficas para Facebook o Instagram	$ 90.000.000
	Plan de circulación de contenidos con seguimiento e informe final	Un (1) plan de circulación Un (1) informe final	$ 75.000.000
SUBTOTAL			**$ 295.000.000**
Producción de material gráfico para el fortalecimiento de experiencias significativas en convivencia escolar	Diseño conceptual y pedagógico	Un (1) documento con el diseño conceptual y pedagógico	$ 102.000.000
	Diseño de recursos gráficos necesarios para fortalecer 10 experiencias significativas seleccionadas del universo total	Diez (10) paquetes de material gráfico (infografías, manual) para las experiencias.	$ 190.000.000
	Dotación de material (una infografía y un manual) para 10 experiencias significativas	Diez (10) paquetes de material gráfico (infografías, manual) para las experiencias.	$ 280.000.000
SUBTOTAL			**$ 572.000.000**
Visibilizar los avances de la SED en la implementación del ecosistema tecno pedagógico para el	Diseño de una estrategia digital para visibilizar los avances del ecosistema tecno pedagógico para el mejoramiento de la calidad educativa Que incluya concepto creativo y plan de publicación	Una (1) estrategia de comunicación digital	$ 200.000.000

Actividad	Acciones	Entregable	Valor
mejoramiento de la calidad educativa	Diseño del material comunicativo digital (piezas gráficas para la estrategia en los canales Facebook e Instagram. 12 piezas por mes)	Un (1) archivo con diseño del material	$ 90.000.000
	Preproducción y producción de contenido audiovisual (reels, clips/ 2 por mes)	Un (1) archivo con 12 contenidos audiovisuales entre reels y clips	$ 60.000.000
	Circulación del material en las plataformas elegidas para este propósito (Micrositio web del proyecto; redes del proyecto; campaña de e-mail para su circulación)	Una (1) estrategia digital para circulación de contenido	$ 60.000.000
SUBTOTAL			**$ 410.000.000**
Producir y divulgar un video para visibilizar las experiencias significativas de los proyectos pedagógicos productivos destacados en las instituciones educativas del departamento.	Diseño de los ejes de contenido, formatos y plataformas en los que se moverán los contenidos audiovisuales. Incluye la estrategia de producción, circulación y seguimiento.	Una (1) estrategia de contenido	$ 62.000.000
	Guion y formato del video que integra mínimo 12 experiencias significativas de PPP	Un (1) video de máximo 10 minutos	$ 35.000.000
	Pre-producción de los contenidos. Plan de realización, personajes, necesidades gráficas, recursos, entre otros.		$ 50.000.000
	Diseño y producción de recursos gráficos necesarios		$ 70.000.000
	Producción audiovisual y post producción		$ 85.000.000
	Plan de circulación de contenidos con seguimiento e informe final	Un (1) plan de medios del material	$ 55.000.000
SUBTOTAL			**$ 357.000.000**
	Diseño pedagógico de infografía y cartilla que contenga ampliación de temas asociados al fortalecimiento	Un documento con desarrollo conceptual y	$ 70.000.000

Actividad	Acciones	Entregable	Valor
Producción de Infografías y cartillas digitales	de los procesos de enseñanza y aprendizaje del proyecto.	estructura para los contenidos	
	Diseño del material digital	Un (1) archivo con diseño del material	$ 70.000.000
	Registro de producción fotográfica	Un Banco de imágenes	$ 25.000.000
	Circulación del material en las plataformas elegidas para este propósito (Redes del proyecto; campaña de e-mail para su circulación)	Una estrategia de circulación digital para el material	$ 45.000.000
SUBTOTAL			**$ 210.000.000**
Producción de contenidos audiovisuales de estrategias pedagógicas que han permitido avances significativos en la consolidación del PEI – PEC - PER	Diseño de los ejes de contenido, formatos y plataformas en los que se moverán los contenidos audiovisuales. Incluye la estrategia de producción, circulación y seguimiento.	Una (1) estrategia de producción de contenidos	$ 76.000.000
	Guiones y formatos de cada uno de los 20 contenidos		$ 50.000.000
	Pre-producción de los contenidos. Plan de realización, personajes, necesidades gráficas, recursos, entre otros.		$ 70.000.000
	Diseño y producción de recursos gráficos necesarios		$ 60.000.000
	Producción audiovisual y post producción		$ 90.000.000
	Plan de circulación de contenidos con seguimiento e informe final		$ 50.000.000
SUBTOTAL			**$ 396.000.000**
Acompañamiento y Producción de contenido audiovisual del foro de educación Rural, foro de	Preproducción (planeación, guionización y desglose para cada evento)		$ 80.000.000
	Producción audiovisual y post producción		$ 110.000.000

Actividad	Acciones	Entregable	Valor
convivencia y feria de emprendimiento	Plan de circulación de contenidos con seguimiento e informe final		$ 86.930.000
SUBTOTAL			**$ 276.930.000**
TOTAL CONTRAPARTIDA			**$ 3.086.930.000**

La relación de los valores establecidos como contrapartida en efectivo se encuentran determinados mediante un estudio de mercado que se avala por el valor promedio de las mismas.

La contrapartida en especie puede comprender:

Contrapartida en Especie	Unidad	Cantidad	Tiempo
Profesional 1: Un (1) comunicador (a) social, con experiencia mínima de tres (3) años en estrategias de comunicación y que se encuentre certificado por COMUNITY MANAGER.	Persona	1	Duración del Contrato
Profesional 2: Un (1) diseñador (a) gráfico, con experiencia mínima de dos (2) años en estrategias de comunicación.	Persona	1	Duración del Contrato
Profesional 3: Un (1) profesional en las áreas de la ingeniería y/o ciencias educativas. Con experiencia profesional mínima de un (1) año.	Persona	1	Duración del contrato

7.2 **FORMA DE PAGO**

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación, pagará así:

a) **PRIMER DESEMBOLSO:** Un primer desembolso por el valor de: **TRES MIL SEISCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.601.418.333),** equivalente al 35% una vez perfeccionado el convenio y se cumplan requisitos de ejecución de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir, después de suscrita el Acta de inicio y/o inicio en la plataforma Secop II del mismo y se haga entrega a la Secretaría de Educación Departamental el plan de acción y propuesta operativa que incorpore: Cronograma de trabajo, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología y contratación de personal, previa aprobación del supervisor.

b) **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Un segundo desembolso por el valor de: **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.543.465.000)**, equivalente al 15% del valor del convenio, una vez se verifique ejecución del 50% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio.
c) **TERCER DESEMBOLSO:** Un tercer desembolso por el valor de: **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($2.572.441.666) M/CTE**, correspondientes al 25% del valor del convenio, presentando informe parcial al 85% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del Convenio.
d) **UN CUARTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO**: un cuarto y último desembolso por el valor de: **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($2.572.441.666) M/CTE** equivalente al 25% del valor del convenio, previa aprobación del supervisor con el 100% de actividades y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio.

Todo pago a que se obliga El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que la ESAL radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, la ESAL deberá aportar los siguientes documentos:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria (trámite primera cuenta)
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar.

8 CONCLUSIONES

Para estimar el valor de la futura contratación, se tuvo en cuenta distintos factores. En primer lugar, el antecedente inmediato del contrato de prestación de servicios que se ejecutó en la vigencia del 2021 desarrollado por esta dependencia, donde se contrataron similares servicios y actividades, encontrando en la ejecución de los mismos, se puede tomar como insumo para identificar valores reales que constituyen un parámetro y derrotero que permite estimar el valor del contrato, conforme a la expectativa que se tiene para la vigencia 2022.

a. De acuerdo con el análisis y estudio realizado en el presente documento, se concluye que la necesidad de la entidad teniendo en cuenta el objeto y alcance de las actividades a realizar, la presencia de oferentes en el mercado y el valor del proceso de adquisición, se deberá adelantar un proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 del 2017.
b. Se recomienda exigir dentro del proceso para seleccionar el contratista, que este cuente con experiencia en ejecución de contratos con objetos similares a provisión de bienes similares, toda vez que este tipo de elementos requieren de conocimientos especializados.
c. Dentro del proceso se requiere la exigencia de garantías, que amparen la correcta ejecución del contrato, en este sentido de acuerdo con la uniformidad encontrada en la demanda de servicios similares, se debe exigir los amparos de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales y de RCE.
d. Se recomienda acoger los indicadores financieros y organizacionales arrojados por la muestra de la Superintendencia de sociedades, los cuales se encuentran ajustados no solo al sector sino a la media utilizada por otras entidades estatales a nivel nacional con procesos de selección de iguales condiciones.

El presente estudio del sector, se elabora en el municipio de Santiago de Cali, a los _____ (_____) días del mes de junio del año 2023.

ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ
Secretaria de Educación Departamental

Comité Estructurador del Proceso.

HAWYD ANDRES ESCOBAR BENITEZ
Rol Jurídico

SARA DIANA URBANO BURBANO
Ron técnico

ANA MARIA MARTINEZ
Rol Financiero

Productor y transcriptor: Diego A. Rodríguez P. Profesional Contratista
Revisó: Álvaro José Zuluaga Cardona, Profesional Especializado

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

INVITACIÓN PÚBLICA
No. Del Proceso. SED ESAL-001- 2023

OBJETO:

"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y DE APOYO LOGÍSTICO ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS EN LA EDUCACIÓN RURAL, EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES, DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES DE CONVIVENCIA, LAS ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y LA CULTURA DEL EMPENDIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA".

INVITACIÓN: Conforme lo disponible el artículo 66 de la ley 80 de 1993, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su decreto único reglamentario 1082 de 2015 se convoca a los organismos de participación ciudadana – Veedurías para su intervención en el presente proceso.

"De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en el SECOP II página Web dirección http://www.colombiacompra.gov.co Entidad: Departamento del Valle del Cauca. Por lo que será responsabilidad de los participantes conocer de estos a través de este mecanismo interactivo".

SANTIAGO DE CALI, JUNIO DE 2023

1. INTRODUCCIÓN

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental en aplicación del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, determinó que en procedimiento para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad será un Proceso Competitivo que se regirá por lo establecido en la presente Invitación Pública y los principios de la Contratación Estatal en lo no regulado por el Decreto 082 de 2017, Invita a los interesados a presentar propuesta para: "*AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y DE APOYO LOGÍSTICO ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS EN LA EDUCACIÓN RURAL, EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES, DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES DE CONVIVENCIA, LAS ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y LA CULTURA DEL EMPENDIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA*".

La ESAL deberá leer completamente el pliego de condiciones, complemento al pliego y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

El complemento al proyecto pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– por la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al complemento al pliego de condiciones.

Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones.

Por lo anterior, el Departamento del Valle del Cauca mediante Proceso competitivo invita a las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que cumplan los requisitos de participación exigidos en la presente Invitación Pública, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros, para los cuales se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1.2. GENERALIDADES

El presente proceso competitivo de selección está dirigido a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad, en adelante ESAL, de conformidad con el análisis efectuado en la etapa de planeación y consignado en los estudios previos del proceso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

La ESAL deberá examinar cuidadosamente la presente invitación pública, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del Proceso Competitivo de selección, adjudicación y en el caso de que le sea adjudicada el proceso, son parte del respectivo contrato.

Si la ESAL encuentra discrepancias, omisiones o cualquier inconsistencia en la Invitación Pública, o en los demás documentos que forman parte del presente proceso, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o sobre algún punto de la Invitación Pública, debe dirigirse en los plazos indicados, por la plataforma del SECOP II con el fin de obtener aclaración sobre el aspecto requerido, antes de presentar su propuesta. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de la invitación pública.

El Gobierno Nacional determinó en el artículo 7 del Decreto 092 de 2017 que la contratación con las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad debía regirse por los principios de la contratación estatal. De acuerdo con el Estatuto General de Contratación Pública[1] y la jurisprudencia[2], los principios que orientan la contratación pública son: transparencia, planeación, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad, entre otros.

En el Decreto 092 de 2017, estos principios tienen como propósito garantizar que, en la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, los recursos públicos se inviertan de manera transparente y eficiente e impacten directamente a la población, dando cumplimiento así a lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política[3]y a los programas del Plan de Desarrollo de la presidencia de la Republica.

[1] Constitución Política, artículo 209. Ley 80 de 1993, artículos 23 a 28. Ley 1150 de 2007, artículo 5.

[2] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, C.P. Olga Mélida Valle de la Hoz, Exp. 17767, 31 de enero de 2011. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, Exp. 49847, 27 de enero de 2016.

[3] Constitución Política. Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia

- Principio de transparencia: este principio exige que la actuación contractual de la administración sea clara, limpia y nítida, excluyendo las actividades secretas, oscuras, arbitrarias o subjetivas. En materia de contratación pública, este principio pretende hacer efectiva la supremacía del interés general[4] la libre concurrencia de los interesados en contratar con el Estado, la igualdad de los oferentes[5] la publicidad de todo el Proceso de Contratación, la selección objetiva del contratista, el derecho a cuestionar o controvertir las decisiones que en esta materia realice la administración, entre otros.

- Principio de planeación: este principio pretende que la actividad contractual "no sea el resultado de la improvisación y el desorden, sino que obedezca a una verdadera planeación para satisfacer necesidades de la comunidad".[6]Al respecto el Consejo de Estado ha establecido que: "En virtud del mismo, resulta indispensable que la entidad estatal elabore antes de iniciar un procedimiento de selección contractual, los estudios y análisis suficientemente serios y completos, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: (i) la verdadera necesidad de la celebración del respectivo contracto; (ii) las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad (...); (iii) las calidades, especificaciones, cantidades y demás características (...); (iv) los costos, valores y alternativas (...); la disponibilidad de los recursos (...); (vi) la existencia y disponibilidad (...) de proveedores; (vii) los procedimientos, trámites y requisitos que deben satisfacerse (...) para llevar a cabo la selección del respectivo contratista (...)."[7]

- Principio de economía: este principio propende, en todas las etapas de los procesos de contratación (planeación, selección y ejecución), por la optimización de los recursos públicos en términos de eficacia, eficiencia, economía y gestión del riesgo y por la obtención de los resultados esperados en el programa del Plan de Desarrollo Nacional

- Principio de responsabilidad: este principio impone al servidor público la vigilancia de la actuación contractual, incluyendo todas las etapas del proceso (planeación, selección y ejecución).

[4] Corte Constitucional, Sentencia C-508 de 2002.

[5] Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 19 de julio de 2001, Exp. 12037

[6] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, C.P. Olga Mélida Valle de la Hoz, Exp. 17767, 31 de enero de 2011.

[7] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, C.P. Mauricio Fajardo Gómez, Exp. 15162, 16 de agosto de 2006.

- Principio de selección objetiva: este principio pretende garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para la satisfacción de las necesidades o finalidades estatales. Para lograr esto, "la administración debe fijar reglas claras, objetivas y completas que permitan el libre acceso al proceso de selección de todos aquellos sujetos interesados en contratar con ella en condiciones de igualdad y libre competencia".[8]

- Principio de publicidad: este principio tiene la finalidad de poner a disposición de la población las actuaciones de la administración para garantizar su transparencia y permitir la participación de quienes se encuentren interesados.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 355 autoriza a las entidades del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acorde con el Plan Nacional y los Planes seccionales de desarrollo. Este artículo fue reglamentado entre otras normas por el Decreto Reglamentario 777 de 1992, que establece: "ARTICULO 1o. CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEINTERES PUBLICO. Los contratos que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, salvo lo previsto en el presente Decreto y sin perjuicio de que puedan incluirse las cláusulas exorbitantes previstas por el Decreto 222 de 1983.

El Decreto 092 de 2017, el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, a partir del 1 de junio de 2017, establece *"ARTICULO 2o. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones: (a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad con los cuales esta busque exclusivamente promover los de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana; (b) Que el contrato no comporte una relación*

[8] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, C.P: Olga Mélida Valle de la Hoz, Exp. 17767, 31 de enero de 2011.

conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y (c) Que no exista oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 1993, sus modificaciones y reglamentos". Cabe recalcar que, de conformidad con lo establecido en el Auto 11001-03-26-000-2018-00113-00 (62003) de 2019 proferido por la Sala de lo Contencioso administrativo del Consejo de Estado, se suspende provisionalmente los literales "a" y "c" del artículo 2° del Decreto 092 de 2017, razón por la cual, deberá efectuarse la justificación basada en el literal b que sigue vigente, el cual preceptúa: *" (...) b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato".*

La Entidad Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Estatal planee suscribir bajo modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función otorgar autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del proceso la autorización respectiva.

2. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalando que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

3. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

En virtud del objeto del presente proceso, se recomienda a las ESAL que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
2. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones del proceso de selección, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ambas modificadas por la ley 1882 de 2015, Ley 1474 de 2011, del Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias), la presentación de la oferta es señal de aceptación de todos los aspectos que regulan el presente proceso.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.
6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el pliego de condiciones.
7. Verificar el cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.
8. Toda consulta debe formularse a través del portal único de contratación SECOP II, pues no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
9. Verifique que la póliza de seriedad de propuesta se encuentre así:

- Otorgada a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación, Nit. 890.399.029-5, el cual se encuentra ubicado en la Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco – Piso 7.
- Como tomador que figure su razón social completa, incluyendo la sigla; esto último, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
- El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
- La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento.
- El objeto y número del proceso de selección, coincida con el de la propuesta que presente.
- En caso de Consorcio o Unión Temporal, debe señalar el nombre completo de sus integrantes incluidas las siglas y el (%) porcentaje de participación de cada uno.
- Que esté suscrita por el Tomador - Oferente.

10. Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente PROCESO DE SELECCIÓN, EN NINGÚN CASO SE TENDRÁN EN CUENTA PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, O EN LUGAR DIFERENTE.

11. Las ESAL con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Secretaria de Educación Departamental para verificar toda la información que en ellas suministren.
12. Cuándo se presente inexactitud en la información suministrada por la ESAL o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en el pliego de condiciones, el Departamento Administrativo de Contratación Pública podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes previa evaluación del caso, esto opera única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.
13. Señores ESAL, únicamente podrán presentarse a esta convocatoria pública, por una sola vez, ya sea como persona jurídica o integrante de consorcio y/o unión temporal, so pena de no ser tenida en cuenta ninguna de las ofertas en las cuales se presente.
14. El presente documento es un complemento al pliego de condiciones electrónico por tal razón en lo posible no se repetirá información que ya se encuentra diligenciada en la plataforma del SECOP II, salvo para dar alcance y mayor profundidad en los requerimientos solicitados en el pliego electrónico.
15. Una vez sea adjudicado el proceso de selección, la firma digital del contrato deberá realizarse desde el usuario del representante legal del contratista o quien esté facultado para dicha suscripción.
16. El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
17. Las ESAL deberán tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
18. Si se trata de una ESAL plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes, tal como se indica en la respectiva guía de Colombia Compra Eficiente.
19. La presentación de las propuestas se hará únicamente a través de la opción "CREAR OFERTA", del usuario proveedor, a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

4. OBJETO

"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y DE APOYO LOGÍSTICO ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS EN LA EDUCACIÓN RURAL, EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES, DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES DE CONVIVENCIA, LAS ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y LA CULTURA DEL EMPENDIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA".

4.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO.

COMPONENTE No. 1 ASOCIACIONES DE AGRICULTORES

Asesoría a las instituciones educativas rurales, para el fortalecimiento de las asociaciones de futuros agricultores AFA en el Valle del Cauca.

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
COMPONENTE No. 1 ASOCIACIONES DE AGRICULTORES Asesoría a las instituciones educativas rurales, para el fortalecimiento de las asociaciones de futuros agricultores AFA en el Valle del Cauca.	MP602020100101. Incrementar en 15 unidades las asociaciones de futuros agricultores AFA legalmente constituidas y fortalecer las existentes en las Instituciones Educativas durante el periodo de gobierno.	1.1 Asesorar proceso para obtener la personería jurídica con sus correspondientes registros ante las entidades pertinentes para Asociaciones de Futuros Agricultores.	AFA	5
		1.2 Entregar software y herramientas didácticas a las organizaciones para desarrollar sus procesos contables, administrativos, legales y demás relacionados con la gestión.	AFA	5
		1.3 Capacitar a directivos, docentes y estudiantes en el uso del software y herramientas didácticas de gestión suministradas.	AFA	21
		1.4 Capacitar a las asambleas y las juntas directivas en temas relacionados a la formalización y actualización legal de las Asociaciones ante los entes correspondientes.	AFA	21

		1.5 Orientar la asistencia técnico pedagógico en temas contables, administrativos y socio organizacionales a las Asociaciones de Futuros Agricultores de las I.E. de los municipios no certificados.	AFA	21

COMPONENTE No. 2 EMPRENDIMIENTO

Consolidación de los procesos académicos que ayuden a los estudiantes a emprender, innovar y crear en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca.

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
COMPONENTE No. 2 EMPRENDIMIENTO Consolidación de los procesos académicos que ayuden a los estudiantes a emprender, innovar y crear en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca.	MP102020100101. Implementar en el 100% de las Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificados la cátedra de emprendimiento, durante el periodo de gobierno.	2.1 Realizar talleres sobre estrategias técnico-pedagógicas para fortalecer la cultura del emprendimiento.	Talleres	8
		2.2 Asesorar a las Instituciones Educativas oficiales para el fortalecimiento de la cultura del emprendimiento.	Instituciones asesoras	149
		2.3 Fortalecer la apropiación de estrategias para el fomento de una cultura del emprendimiento, a través de las herramientas digitales CANVAS y SAPERE AUDE.	Zonas fortalecidas	4
		2.4 Identificar iniciativas institucionales de emprendimiento para su fortalecimiento.	Procesos de identificación realizados	3
		2.5 Realizar encuentros para visibilizar experiencias significativas en emprendimiento.	Encuentros realizados	1
	MP102020100102. Apoyar al 60% de la IEO de los municipios no certificados, en experiencias significativas de emprendimiento durante el periodo de gobierno	2.6 Exaltar, en las Instituciones Educativas oficiales, experiencias significativas de emprendimiento.	Exaltación Realizada	1
		2.7 Publicar las experiencias exitosas en emprendimiento.	Publicación Realizada	1

COMPONENTE No. 3 GESTIÓN ESCOLAR 1

Mejoramiento de los procesos de gestión escolar en las 149 instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
COMPONENTE No. 3 GESTIÓN ESCOLAR 1 Mejoramiento de los procesos de gestión escolar en las 149 instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	MP501020200108. Implementar en 149 Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificados del Valle del Cauca el uso de una herramienta tecnológica que facilite los procesos de mejoramiento de la gestión escolar, durante el periodo de gobierno.	3.1 Asistir técnicamente la apropiación de herramientas tecnológicas de apoyo para mejorar los procesos de gestión escolar en las Instituciones Educativas.	Instituciones Educativas Asistidas	149
		3.2 Acompañar las distintas actividades para el mejoramiento de la gestión escolar en las Instituciones Educativas.	Actividades acompañadas	12
		3.3 Acompañar a las Instituciones educativas con sus consejos académicos para la socialización y empoderamiento de los PEI, PEC, PER.	Instituciones Educativas acompañadas	149
		3.4 Realizar capacitación y cualificación a directivos docentes y docentes en la resignificación, actualización y contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales.	Instituciones educativas capacitadas	79
		3.5 Promover las actividades de resignificación, actualización y contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales	Proyectos Educativos Institucionales	8
		3.6 Verificar los avances en el desarrollo del modelo pedagógico institucional	Modelo pedagógico institucional verificado	1
		3.7 Orientar a las Instituciones Educativas oficiales para avanzar en la implementación del modelo pedagógico institucional articulado con los planes de área y de aula, como ejes fundamentales del PEI.	IE Orientadas	79

COMPONENTE No. 4 GESTIÓN ESCOLAR 2

Fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el uso didáctico de las tecnologías de la información y comunicación en las instituciones educativas del Valle del Cauca.

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
COMPONENTE No. 4 GESTIÓN ESCOLAR 2 Fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el uso didáctico de las tecnologías de la información y comunicación en las instituciones educativas del Valle del Cauca.	MP501020200103. Capacitar a 1.500 directivos docentes y docentes en informática educativa y uso didáctico de las Tecnologías de la Información y comunicación, para la enseñanza y el aprendizaje de las competencias básicas, inglés y competencias ciudadanas, para ajustar e implementar los planes institucionales de medios y TIC, durante el periodo de gobierno.	4.1 Asesorar técnicamente a las Instituciones Educativas oficiales para la actualización de sus planes y programas que consoliden el uso didáctico de las Tic's en los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Instituciones educativas asesoradas	149
		4.2 Asesorar el ajuste y la implementación de los planes de medios y Tic's en las instituciones educativas	Instituciones educativas con estrategias fortalecidas	149
		4.3 Capacitar a directivos docentes y docentes en informática educativa y uso didáctico de las Tecnologías de la Información y Comunicación.	Docentes Capacitados	500
		4.4 Ejecutar estrategias que fortalezcan las herramientas tecnológicas en las Instituciones educativas.	Instituciones Educativas	149
		4.5 Promover espacios que incentiven el uso didáctico de las Tecnologías de la Información y comunicación, para los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Encuentros Realizados	8

COMPONENTE No. 5 PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACIÓN RURAL

Fortalecimiento de las estrategias pedagógicas propias del programa especial de educación rural en el Valle del Cauca.

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
COMPONENTE No. 5 PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACIÓN RURAL Fortalecimiento de las estrategias pedagógicas propias del programa	MP604020100102. Aumentar en 50 los proyectos pedagógicos productivos institucionales y fortalecer los existentes durante el periodo de gobierno	5.1 Entregar a las Instituciones Educativas maquinaria, equipo, herramientas y/o insumos para consolidar los Proyectos Pedagógicos Productivos.	Unidad	10
		5.2 Realizar foro de la educación rural.	Foro	1

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
especial de educación rural en el Valle del Cauca	MP604020100103. Mantener a 127 Instituciones Educativas con sus docentes capacitados en buenas prácticas agropecuarias, formulación y evaluación de proyectos, modelos flexibles y currículum, anualmente, durante el periodo de gobierno	5.3 Orientar el diseño curricular e integración de Proyectos Pedagógicos Productivos en los planes de estudio y PEI, orientados a directivos docentes, coordinadores académicos y docentes de las áreas básicas y técnicas.	Instituciones Educativas Orientadas	127
	MP604020100104. Incrementar a 50 Instituciones Educativas rurales promoviendo la seguridad alimentaria, durante el periodo de gobierno	5.4 Asistir técnicamente la implementación de huertas escolares en las Instituciones educativas oficiales.	Instituciones Educativas Asistidas	50
	MP604020100105. Aumentar en 30 las Instituciones Educativas con alianzas y convenios (SENA, INTEP, CIAT y otros), durante el periodo de gobierno.	5.5 Elaborar un plan de acción para fortalecer las alianzas y/o convenios con otras entidades (SENA, INTEP, CIAT y otros) .	Plan de Acción Elaborado	1
	MP604020100106. Aumentar a 30 las Instituciones Educativas con modelo de granja integral implementado, durante el periodo de gobierno	5.6 Realizar seguimiento a las instituciones educativas intervenidas con el Modelo de Granja Integral.	Granjas implementadas	30
		5.7 Coordinar el seguimiento del modelo de granja integral de a acuerdo las necesidades institucionales en las áreas agrícola, pecuaria, agroindustrial.	Instituciones Educativas Verificadas	30
	MP604020100107. Aumentar a 25 las Instituciones Educativas con cultivos Biofortificados en las fases de producción, transformación y comercialización, durante el periodo de gobierno	5.8 Implementar la metodología de "aprender haciendo" para caracterizar y transformar las materias primas-harinas.	IE Con Metodología	25
		5.9 Realizar asistencia técnica a instituciones educativas y entregar de insumos que contribuyan a la transformación de materias primas y al fortalecimiento del mercadeo y comercialización del producto final.	IE Apoyadas	25
		5.10 Ejecutar estrategias de comercialización y modelos de negocio para los productos biofortificados.	IE con Estrategias	25

COMPONENTE No. 6 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 1

Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
COMPONENTE No. 6 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 1 Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.	MP201020200201. Implementar en 149 Instituciones Educativas Oficiales el Modelo de Mediación Escolar y Prácticas Restaurativas para fortalecer ambientes escolares, académicos y pedagógicos promoviendo entornos seguros, sanos y pacíficos, durante el periodo de gobierno.	6.1 Ejecutar en las 149 Instituciones educativas el modelo de mediación escolar y practicas restaurativas para fortalecer los ambientes escolares.	Instituciones Educativas Capacitadas	59
		6.2 Asesorar técnicamente a las 149 Instituciones educativas Oficiales para fortalecer la red de mediadores escolares.	Instituciones Educativas Asesoradas	149
		6.3 Construir encuentros de participación municipales y departamentales de la red de mediadores escolares.	Encuentros de Participación	8
	MP201020200202. Cualificar a 1800 directivos docentes y docentes para la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, durante el periodo de gobierno.	6.4 Capacitar y sensibilizar a docentes dinamizadores de las 149 Instituciones educativas en prevención y atención en situaciones de violencia contra la mujer, desde un enfoque diferencial y reconociendo la diversidad sexual.	Docentes Cualificados	200
		6.5 Diseñar y ejecutar una campaña para que las instituciones educativas reconozcan las diversas formas de violencia que se ejerce contra la mujer y su prevención.	IE Impactadas	149
		6.6 Realizar encuentro departamental para socializar experiencias significativas de las IE, en el marco de la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer	Encuentro Realizado	1
	MP201020200203. Implementar en el 100% de Instituciones educativas oficiales los proyectos pedagógicos transversales orientados a mejorar la convivencia escolar, la transversalización de los proyectos obligatorios en el PEI y la Cátedra de Paz (Competencias Ciudadanas, Educación para la sexualidad, Educación Ambiental, Educación Vial, Prevención de riesgos, educación financiera, uso adecuado del tiempo libre), anualmente.	6.7 Realizar foro para incentivar las buenas prácticas que promuevan las competencias ciudadanas, cultura de paz y el respeto por los DDHH en la vida escolar.	Foro	1
		6.8 Orientar a los comités de convivencia escolar para el ajuste, uso y apropiación pedagógica sobre las rutas de atención integral.	IE Orientadas	70
	MP201020200204. Cualificar el 100% de las escuelas de padres de las instituciones educativas	6.9 Ejecutar estrategias de seguimientos a la implementación de las escuelas de padres, madres y cuidadores de las 149 instituciones educativas.	IEO Seguidas	149

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
	oficiales en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, durante el periodo de gobierno.	6.10 Orientar a las instituciones educativas para estructurar la ruta de formación, comunicación y plan de acción institucional para la conformación las escuelas de padres, madres y cuidadores.	IEO Orientadas	149
	MP201020200205. Implementar en 149 instituciones educativas oficiales la estrategia de acompañamiento psicosocial en el manejo emocional de conflictos promoviendo escuelas saludables y entornos de reconciliación, anualmente	6.11 Efectuar implementación de la estrategia de apoyo psicosocial en el manejo emocional de conflictos promoviendo escuelas saludables y entornos de reconciliación en articulación con la secretaria Departamental de salud.	IE con Estrategia Implementada	149

COMPONENTE No. 7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 2

Fortalecimiento de los comités departamentales de convivencia en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en las instituciones educativas del Valle del Cauca.

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
COMPONENTE No. 7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 2 Fortalecimiento de los comités departamentales de convivencia en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en las instituciones educativas del Valle del Cauca.	MP201020200206. Mantener los 4 Comités Departamentales de Convivencia Escolar en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, anualmente, durante el periodo de gobierno.	7.1 Elaborar material para campañas comunicativas sobre violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela presentadas desde el Comité Departamental de Convivencia Escolar.	Material Elaborado	1
		7.2 Difundir campañas comunicativas sobre violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela presentadas desde el Comité Departamental de Convivencia Escolar.	Campaña Comunicativa	1
		7.3 Realizar acompañamiento por parte del Comité departamental de convivencia a los comités escolares de convivencia.	Comités con procesos fortalecidos	4
		7.4 Orientar con asistencia técnica la gestión el Comité Departamental de Convivencia Escolar.	Comités Orientados	4
		7.5 Construir encuentros de para mitigar la violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela	Encuentros realizados	4

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad
		7.6 Entregar material pedagógico guía para mitigar la violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela	Comités con Material	4

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será Departamento del Valle del Cauca en 34 municipios no Certificados (Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Bugalagrande, Caicedonia, Calima El Darién, Candelaria, Dagua, El Águila, El Cairo, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, La Unión, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Ulloa, Versalles, Vijes, Yotoco y Zarzal).

El plazo para la ejecución del contrato que se derive como resultado del proceso de selección será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y/o inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, hasta el 31 de diciembre de 2023.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor del presente convenio se estima en: **DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($10.289.766.665)**, en aportes del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación más los aportes de la ESAL para su ejecución a título de contrapartida, incluidos todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del convenio.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación cuenta con recursos propios por el valor de: **DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($10.289.766.665)**

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
COMPONENTE No. 1 ASOCIACIONES DE AGRICULT	MP602020100101. Incrementar en 15 unidades	1.1 Asesorar proceso para obtener la personería jurídica con sus correspondientes registros ante las entidades pertinentes para Asociaciones de Futuros Agricultores.	AFA	5	$ 30.900.000	$ 154.500.000

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
ORES Asesoría a las instituciones educativas rurales, para el fortalecimiento de las asociaciones de futuros agricultores AFA en el Valle del Cauca.	las asociaciones de futuros agricultores AFA legalmente constituidas y fortalecer las existentes en las Instituciones Educativas durante el periodo de gobierno.	1.2 Entregar software y herramientas didácticas a las organizaciones para desarrollar sus procesos contables, administrativos, legales y demás relacionados con la gestión.	AFA	5	$ 30.900.000	$ 154.500.000
		1.3 Capacitar a directivos, docentes y estudiantes en el uso del software y herramientas didácticas de gestión suministradas.	AFA	21	$ 5.150.000	$ 108.150.000
		1.4 Capacitar a las asambleas y las juntas directivas en temas relacionados a la formalización y actualización legal de las Asociaciones ante los entes correspondientes.	AFA	21	$ 5.150.000	$ 108.150.000
		1.5 Orientar la asistencia técnico pedagógico en temas contables, administrativos y socio organizacionales a las Asociaciones de Futuros Agricultores de las I.E. de los municipios no certificados.	AFA	21	$ 492.929	$ 10.351.500
SUB TOTAL 1						**$ 535.651.500,00**
COMPONENTE No. 2 EMPRENDIMIENTO Consolidación de los procesos académicos que ayuden a los estudiantes a emprender, innovar y crear en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca.	MP102020100101. Implementar en el 100% de las Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificados la cátedra de emprendimiento, durante el periodo de gobierno.	2.1 Realizar talleres sobre estrategias técnico-pedagógicas para fortalecer la cultura del emprendimiento.	Talleres	8	$ 45.959.244	$ 367.673.950
		2.2 Asesorar a las Instituciones Educativas oficiales para el fortalecimiento de la cultura del emprendimiento.	Instituciones asesoras	149	$ 691.275	$ 103.000.000
		2.3 Fortalecer la apropiación de estrategias para el fomento de una cultura del emprendimiento, a través de las herramientas digitales CANVAS y SAPERE AUDE.	Zonas fortalecidas	4	$ 64.375.000	$ 257.500.000
		2.4 Identificar iniciativas institucionales de emprendimiento para su fortalecimiento.	Procesos de identificación realizados	3	$ 35.251.786	$ 105.755.357
		2.5 Realizar encuentros para visibilizar experiencias significativas en emprendimiento.	Encuentros realizados	1	$ 51.500.000	$ 51.500.000
	MP102020100102. Apoyar al 60% de la IEO de los municipios no	2.6 Exaltar, en las Instituciones Educativas oficiales, experiencias significativas de emprendimiento.	Exaltación Realizada	1	$ 51.500.000	$ 51.500.000
		2.7 Publicar las experiencias exitosas en emprendimiento.	Publicación	1	$ 36.050.000	$ 36.050.000

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	certificados, en experiencias significativas de emprendimiento durante el periodo de gobierno		Realizada			
SUB TOTAL 2						**$ 972.979.307,00**
COMPONENTE No. 3 GESTIÓN ESCOLAR 1 Mejoramiento de los procesos de gestión escolar en las 149 instituciones educativas de. los municipios no certificados del Valle del Cauca.	MP501020200108. Implementar en 149 Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificados del Valle del Cauca el uso de una herramienta tecnológica que facilite los procesos de mejoramiento de la gestión escolar, durante el periodo de gobierno.	3.1 Asistir técnicamente la apropiación de herramientas tecnológicas de apoyo para mejorar los procesos de gestión escolar en las Instituciones Educativas.	Instituciones Educativas Asistidas	149	$ 525.563	$ 78.308.840
		3.2 Acompañar las distintas actividades para el mejoramiento de la gestión escolar en las Instituciones Educativas.	Actividades acompañadas	12	$ 11.817.533	$ 141.810.400
		3.3 Acompañar a las Instituciones educativas con sus consejos academicos para la socializacion y empoderamiento de los PEI, PEC, PER.	Instituciones Educativas acompañadas	149	$ 535.600	$ 79.804.400
		3.4 Realizar capacitación y cualificación a directivos docentes y docentes en la resignificación, actualización y contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales.	Instituciones educativas capacitadas	79	$ 7.357.143	$ 581.214.297
		3.5 Promover las actividades de resignificación, actualización y contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales	Proyectos Educativos Institucionales	8	$ 25.750.000	$ 206.000.000
		3.6 Verificar los avances en el desarrollo del modelo pedagógico institucional	Modelo pedagógico institucional verificado	1	$ 58.195.000	$ 58.195.000
		3.7 Orientar a las Instituciones Educativas oficiales para avanzar en la implementación del modelo pedagógico Institucional articulado con los planes de área y de aula, como ejes fundamentales del PEI.	IE Orientadas	79	$ 10.300.000	$ 813.700.000

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
SUB TOTAL 3						**$ 1.959.032.937,00**
COMPONENTE No. 4 GESTIÓN ESCOLAR 2 Fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el uso didáctico de las tecnologías de la información y comunicación en las instituciones educativas del Valle del Cauca.	MP501020200103. Capacitar a 1.500 directivos docentes y docentes en informática educativa y uso didáctico de las Tecnologías de la Información y comunicación, para la enseñanza y el aprendizaje de las competencias básicas, inglés y competencias ciudadanas, para ajustar e implementar los planes institucionales de medios y TIC, durante el periodo de gobierno.	4.1 Asesorar técnicamente a las Instituciones Educativas oficiales para la actualización de sus planes y programas que consoliden el uso didáctico de las Tic's en los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Instituciones educativas asesoradas	149	$ 1.211.773	$ 180.554.125
		4.2 Asesorar el ajuste y la implementación de los planes de medios y Tic's en las instituciones educativas	Instituciones educativas con estrategias fortalecidas	149	$ 1.368.725	$ 203.940.000
		4.3 Capacitar a directivos docentes y docentes en informática educativa y uso didáctico de las Tecnologías de la Información y Comunicación.	Docentes Capacitados	500	$ 767.350	$ 383.675.000
		4.4 Ejecutar estrategias que fortalezcan las herramientas tecnológicas en las Instituciones educativas.	Instituciones Educativas	149	$ 5.150.000	$ 767.350.000
		4.5 Promover espacios que incentiven el uso didáctico de las Tecnologías de la Información y comunicación, para los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Encuentros Realizados	8	$ 17.643.294	$ 141.146.354
SUB TOTAL 4						**$ 1.676.665.479,00**
COMPONENTE No. 5 PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACIÓN RURAL Fortalecimiento de las estrategias pedagógicas	MP604020100102. Aumentar en 50 los proyectos pedagógicos productivos institucionales y fortalecer	5.1 Entregar a las Instituciones Educativas maquinaria, equipo, herramientas y/o insumos para consolidar los Proyectos Pedagógicos Productivos.	Unidad	10	$ 11.669.900	$ 116.699.000
		5.2 Realizar foro de la educación rural.	Foro	1	$ 106.090.000	$ 106.090.000

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
propias del programa especial de educación rural en el Valle del Cauca	los existentes durante el periodo de gobierno					
	MP604020100103. Mantener a 127 Instituciones Educativas con sus docentes capacitados en buenas prácticas agropecuarias, formulación y evaluación de proyectos, modelos flexibles y currículum, anualmente, durante el periodo de gobierno	5.4 Orientar el diseño curricular e integración de Proyectos Pedagógicos Productivos en los planes de estudio y PEI, orientados a directivos docentes, coordinadores académicos y docentes de las áreas básicas y técnicas.	Instituciones Educativas Orientadas	127	$ 162.205	$ 20.600.000
	MP604020100104. Incrementar a 50 Instituciones Educativas rurales promoviendo la seguridad alimentaria, durante el periodo de gobierno	5.5 Asistir técnicamente la implementación de huertas escolares en las Instituciones educativas oficiales.	Instituciones Educativas Asistidas	50	$ 412.000	$ 20.600.000
	MP604020100105. Aumentar en 30 las Instituciones Educativas con alianzas y convenios	5.6 Elaborar un plan de acción para fortalecer las alianzas y/o convenios con otras entidades (SENA, INTEP, CIAT y otros) .	Plan de Acción Elaborado	1	$ 154.500.000	$ 154.500.000

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	(SENA, INTEP, CIAT y otros), durante el periodo de gobierno.					
	MP604020100106. Aumentar a 30 las Instituciones Educativas con modelo de granja integral implementado, durante el periodo de gobierno	5.7 Realizar seguimiento a las instituciones educativas intervenidas con el Modelo de Granja Integral.	Granjas implementadas	30	$ 15.913.500	$ 477.405.000
		5.8 Coordinar el seguimiento del modelo de granja integral de a acuerdo las necesidades institucionales en las áreas agrícola, pecuaria, agroindustrial.	Instituciones Educativas Verificadas	30	$ 6.180.000	$ 185.400.000
	MP604020100107. Aumentar a 25 las Instituciones Educativas con cultivos Biofortificados en las fases de producción, transformación y comercialización, durante el periodo de gobierno	5.9 Implementar la metodología de "aprender haciendo" para caracterizar y transformar las materias primas-harinas.	IE Con Metodología	25	$ 13.733.333	$ 343.333.325
		5.10 Realizar asistencia técnica a instituciones educativas y entregar de insumos que contribuyan a la transformación de materias primas y al fortalecimiento del mercadeo y comercialización del producto final.	IE Apoyadas	25	$ 2.881.206	$ 72.030.140
		5.11 Ejecutar estrategias de comercialización y modelos de negocio para los productos biofortificados.	IE con Estrategias	25	$ 10.300.000	$ 257.500.000
SUB TOTAL 5						**$ 1.754.157.465,00**
COMPONENTE No. 6 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 1 Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos	MP201020200201. Implementar en 149 Instituciones Educativas Oficiales el Modelo de Mediación Escolar y Prácticas	6.1 Ejecutar en las 149 Instituciones educativas el modelo de mediación escolar y practicas restaurativas para fortalecer los ambientes escolares.	Instituciones Educativas Capacitadas	59	$ 7.725.000,00	$ 455.775.000
		6.2 Asesorar técnicamente a las 149 Instituciones educativas Oficiales para fortalecer la red de mediadores escolares.	Instituciones Educativas Asesoradas	149	$ 691.275,00	$ 102.999.975

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
transversales en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.	Restaurativas para fortalecer ambientes escolares, académicos y pedagógicos promoviendo entornos seguros, sanos y pacíficos, durante el periodo de gobierno.	6.3 Construir encuentros de participación municipales y departamentales de la red de mediadores escolares.	Encuentros de Participación	8	$ 12.875.000,00	$ 103.000.000
	MP201020200202. Cualificar a 1800 directivos docentes y docentes para la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, durante el periodo de gobierno.	6.4 Capacitar y sensibilizar a docentes dinamizadores de las 149 instituciones educativas en prevención y atención en situaciones de violencia contra la mujer, desde un enfoque diferencial y reconociendo la diversidad sexual.	Docentes Cualificados	200	$ 515.000,00	$ 103.000.000
		6.5 Diseñar y ejecutar una campaña para que las instituciones educativas reconozcan las diversas formas de violencia que se ejerce contra la mujer y su prevención.	IE Impactadas	149	$ 4.769.798,00	$ 710.699.902
		6.6 Realizar encuentro departamental para socializar experiencias significativas de las IE, en el marco de la conmemoración del día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer	Encuentro Realizado	1	$ 128.750.000,00	$ 128.750.000
	MP201020200203. Implementar en el 100% de	6.7 Realizar foro para incentivar las buenas prácticas que promuevan las competencias ciudadanas, cultura de paz y el respeto por los DDHH en la vida escolar.	Foro	1	$ 154.500.000,00	$ 154.500.000

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	Instituciones educativas oficiales los proyectos pedagógicos transversales orientados a mejorar la convivencia escolar, la transversalización de los proyectos obligatorios en el PEI y la Cátedra de Paz (Competencias Ciudadanas, Educación para la sexualidad, Educación Ambiental, Educación Vial, Prevención de riesgos, educación financiera, uso adecuado del tiempo libre), anualmente.	6.8 Orientar a los comités de convivencia escolar para el ajuste, uso y apropiación pedagógica sobre las rutas de atención integral.	IE Orientadas	70	$ 5.189.114,00	$ 363.237.980
	MP201020200204. Cualificar el 100% de las escuelas de padres de las instituciones educativas oficiales en la prevención de la violencia contra la	6.11 Ejecutar estrategias de seguimientos a la implementación de las escuelas de padres, madres y cuidadores de las 149 instituciones educativas.	IEO Seguidas	149	$ 565.494,09	$ 84.258.620
		6.12 Orientar a las instituciones educativas para estructurar la ruta de formacion, comunicacion y plan de accion institucional para la conformacion las escualas de padres, madres y cuidadores.	IEO Orientadas	149	$ 565.494,09	$ 84.258.620

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, durante el periodo de gobierno.					
	MP201020200205. Implementar en 149 instituciones educativas oficiales la estrategia de acompañamiento psicosocial en el manejo emocional de conflictos promoviendo escuelas saludables y entornos de reconciliación, anualmente	6.13 Efectuar implementación de la estrategia de apoyo psicosocial en el manejo emocional de conflictos promoviendo escuelas saludables y entornos de reconciliación en articulación con la secretaria Departamental de salud.	IE con Estrategia Implementada	149	$ 3.318.120,00	$ 494.399.880
SUB TOTAL 6						**$ 2.784.879.977,00**
COMPONENTE No. 7 PROYECTOS	MP201020200206. Mantener los 4	7.1 Elaborar material para campañas comunicativas sobre violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela presentadas	Material Elaborado	1	$ 87.000.000,00	$ 87.000.000

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 2 Fortalecimiento de los comités departamentales de convivencia en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en las instituciones educativas del Valle del Cauca.	Comités Departamentales de Convivencia Escolar en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, anualmente, durante el periodo de gobierno.	desde el Comité Departamental de Convivencia Escolar.				
		7.2 Difundir campañas comunicativas sobre violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela presentadas desde el Comité Departamental de Convivencia Escolar.	Campaña Comunicativa	1	$ 119.000.000,00	$ 119.000.000
		7.3 Realizar acompañamiento por parte del Comité departamental de convivencia a los comités escolares de convivencia.	Comités con procesos fortalecidos	4	$ 31.900.000,00	$ 127.600.000
		7.4 Orientar con asistencia técnica la gestión el Comité Departamental de Convivencia Escolar.	Comités Orientados	4	$ 32.100.000,00	$ 128.400.000
		7.5 Construir encuentros de para mitigar la violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela	Encuentros realizados	4	$ 20.500.000,00	$ 82.000.000
		7.6 Entregar material pedagógico guía para mitigar la violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela	Comités con Material	4	$ 15.600.000,00	$ 62.400.000
SUB TOTAL 7						**$ 606.400.000,00**
TOTAL						**$ 10.289.766.665,00**

La ESAL aportará como contrapartida la suma que haya ofrecido en su propuesta en efectivo y/o en especie, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

La ESAL debe considerar, a manera de información, dentro de la oferta económica los siguientes descuentos que efectuara el departamento:

- Retención en la fuente: Según tabla de la DIAN
- Derechos de Sistematización: 1% del valor del contrato
- Estampilla prodeporte 1.5%

- Estampilla procultura: 1%
- Estampilla prohospitales: 1%
- Estampilla prodesarrollo: 2%
- Estampilla prounivalle: 2%
- Estampilla de adulto mayor: 2%
- Estampilla prouceva: 0.5%
- Reteica: depende de la actividad
- Reteiva: 15% del valor del IVA
- Estampilla Proelectrificación Rural: 0.2%

El valor de la contrapartida no disminuirá el valor del presupuesto de la entidad, la contrapartida será orientada a una estrategia de comunicaciones cuyo enfoque será el desarrollo de acciones y contenidos cuyo propósito sea vincular emocionalmente al público objetivo definido, informar de manera asertiva y pertinente los logros y avances del proceso y entregar herramientas de formación que apoyen el uso y apropiación del aprendizaje en donde se deben tener en cuenta los siguientes servicios:

Actividad	Acciones	Entregable	Valor
Estrategia de contenidos digital para socialización del proyecto	Diseño de la estrategia de comunicación	Una (1) estrategia de Comunicación	$ 80.000.000
	Concepto creativo		$ 50.000.000
	Cronograma de publicación y su respectivo seguimiento		$ 40.000.000
	Diseño y producción de piezas para Facebook e Instagram por mes (4 piezas por mes)	Un (1) Chronopost mensual	$ 170.000.000
	Pieza audiovisual de 3 minutos, con algunos testimonios de los beneficiarios del proyecto.	Doce (12) videos	$ 230.000.000
SUBTOTAL			**$ 570.000.000**
Visibilización de las AFA constituidas	Creación de estrategias de visibilización digital de diez (10) asociaciones de Futuros Agricultores constituidas y con un excelente funcionamiento.	Diez (10) estrategias	$ 130.000.000

Actividad	Acciones	Entregable	Valor
	Diseño y producción de recursos gráficos necesarios. Piezas gráficas para Facebook e Instagram (2 por mes, por AFA durante 4 meses)	Ochenta (80) piezas gráficas para Facebook o Instagram	$ 90.000.000
	Plan de circulación de contenidos con seguimiento e informe final	Un (1) plan de circulación Un (1) informe final	$ 75.000.000
SUBTOTAL			**$ 295.000.000**
Producción de material gráfico para el fortalecimiento de experiencias significativas en convivencia escolar	Diseño conceptual y pedagógico	Un (1) documento con el diseño conceptual y pedagógico	$ 102.000.000
	Diseño de recursos gráficos necesarios para fortalecer 10 experiencias significativas seleccionadas del universo total	Diez (10) paquetes de material gráfico (infografías, manual) para las experiencias.	$ 190.000.000
	Dotación de material (una infografía y un manual) para 10 experiencias significativas	Diez (10) paquetes de material gráfico (infografías, manual) para las experiencias.	$ 280.000.000
SUBTOTAL			**$ 572.000.000**

Actividad	Acciones	Entregable	Valor
Visibilizar los avances de la SED en la implementación del ecosistema tecno pedagógico para el mejoramiento de la calidad educativa	Diseño de una estrategia digital para visibilizar los avances del ecosistema tecno pedagógico para el mejoramiento de la calidad educativa Que incluya concepto creativo y plan de publicación	Una (1) estrategia de comunicación digital	$ 200.000.000
	Diseño del material comunicativo digital (piezas gráficas para la estrategia en los canales Facebook e Instagram. 12 piezas por mes)	Un (1) archivo con diseño del material	$ 90.000.000
	Preproducción y producción de contenido audiovisual (reels, clips/ 2 por mes)	Un (1) archivo con 12 contenidos audiovisuales entre reels y clips	$ 60.000.000
	Circulación del material en las plataformas elegidas para este propósito (Micrositio web del	Una (1) estrategia digital para	$ 60.000.000

Actividad	Acciones	Entregable	Valor
	proyecto; redes del proyecto; campaña de e-mail para su circulación)	circulación de contenido	
SUBTOTAL			**$ 410.000.000**
Producir y divulgar un video para visibilizar las experiencias significativas de los proyectos pedagógicos productivos destacados en las instituciones educativas del departamento.	Diseño de los ejes de contenido, formatos y plataformas en los que se moverán los contenidos audiovisuales. Incluye la estrategia de producción, circulación y seguimiento.	Una (1) estrategia de contenido	$ 62.000.000
	Guion y formato del video que integra mínimo 12 experiencias significativas de PPP	Un (1) video de máximo 10 minutos	$ 35.000.000
	Pre-producción de los contenidos. Plan de realización, personajes, necesidades gráficas, recursos, entre otros.		$ 50.000.000
	Diseño y producción de recursos gráficos necesarios		$ 70.000.000
	Producción audiovisual y post producción		$ 85.000.000
	Plan de circulación de contenidos con seguimiento e informe final	Un (1) plan de medios del material	$ 55.000.000
SUBTOTAL			**$ 357.000.000**
Producción de Infografías y cartillas digitales	Diseño pedagógico de infografía y cartilla que contenga ampliación de temas asociados al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje del proyecto.	Un documento con desarrollo conceptual y estructura para los contenidos	$ 70.000.000
	Diseño del material digital	Un (1) archivo con diseño del material	$ 70.000.000
	Registro de producción fotográfica	Un Banco de imágenes	$ 25.000.000
	Circulación del material en las plataformas elegidas para este	Una estrategia de	$ 45.000.000

Actividad	Acciones	Entregable	Valor
	propósito (Redes del proyecto; campaña de e-mail para su circulación)	circulación digital para el material	
SUBTOTAL			**$ 210.000.000**
Producción de contenidos audiovisuales de estrategias pedagógicas que han permitido avances significativos en la consolidación del PEI – PEC - PER	Diseño de los ejes de contenido, formatos y plataformas en los que se moverán los contenidos audiovisuales. Incluye la estrategia de producción, circulación y seguimiento.	Una (1) estrategia de producción de contenidos	$ 76.000.000
	Guiones y formatos de cada uno de los 20 contenidos		$ 50.000.000
	Pre-producción de los contenidos. Plan de realización, personajes, necesidades gráficas, recursos, entre otros.		$ 70.000.000
	Diseño y producción de recursos gráficos necesarios		$ 60.000.000
	Producción audiovisual y post producción		$ 90.000.000
	Plan de circulación de contenidos con seguimiento e informe final		$ 50.000.000
SUBTOTAL			**$ 396.000.000**
Acompañamiento y Producción de contenido audiovisual del foro de educación Rural, foro de convivencia y feria de emprendimiento	Preproducción (planeación, guionización y desglose para cada evento)		$ 80.000.000
	Producción audiovisual y post producción		$ 110.000.000
	Plan de circulación de contenidos con seguimiento e informe final		$ 86.930.000
SUBTOTAL			**$ 276.930.000**
TOTAL CONTRAPARTIDA			**$ 3.086.930.000**

La ESAL deberá seleccionar los servicios que ofrecerá como contrapartida en efectivo de la tabla anteriormente relacionada, teniendo en cuenta que deberá elegir al menos una actividad relacionada al diseño de la estrategia de comunicación.

La selección de estos servicios será considerada como contrapartida en efectivo, a partir de la cual se determinará el porcentaje de aporte por parte del interesado y se procederá a la valoración para la calificación de conformidad con la tabla de ponderación de la contrapartida en efectivo.

La ESAL podrá hacer su ofrecimiento entre el 1% y el 30% del valor total del presupuesto del proyecto, teniendo en cuenta que el 30% del mismo corresponde a un total de: **TRES MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($3.086.930.000) M/CTE.** La ESAL decidirá el valor que considere pertinente para presentar su contrapartida.

Nota. Se recomienda a la ESAL tener en cuenta para la presentación de su propuesta que los valores anteriormente relacionados en la tabla de presupuestos son basados en precios promedios del mercado.

Teniendo en cuenta que el aporte en efectivo tiene la finalidad de garantizar la estrategia de comunicaciones cuyo enfoque será el desarrollo de acciones y contenidos que tendrán como propósito vincular emocionalmente al público objetivo definido, informar de manera asertiva y pertinente los logros y avances del proceso y entregar herramientas de formación que apoyen el uso y apropiación del aprendizaje, el aporte en especie se orientará para fortalecer el proyecto objeto de la presente contratación y podrá comprender la vinculación de profesionales que garanticen el desarrollo idóneo de las actividades objeto de los proyectos a contratar:

Contrapartida en Especie	Unidad	Cantidad	Tiempo
Profesional 1: Un (1) comunicador (a) social, con experiencia mínima de tres (3) años en estrategias de comunicación y que se encuentre certificado por COMUNITY MANAGER.	Persona	1	Duración del Contrato
Profesional 2: Un (1) diseñador (a) gráfico, con experiencia mínima de dos (2) años en estrategias de comunicación.	Persona	1	Duración del Contrato

Contrapartida en Especie	Unidad	Cantidad	Tiempo
Profesional 3: Un (1) profesional en las áreas de la ingeniería y/o ciencias educativas. Con experiencia profesional mínima de un (1) año.	Persona	1	Duración del contrato

Nota 1: En caso de que se requiera anexo de oferta económica (Anexo 6), encontrará en la sección (3) cuestionario del expediente electrónico, el ítem de "anexar" en el que deberá adjuntar el "anexo de oferta económica", la cual trae los valores unitarios ofrecidos por la ESAL y los cuales serán sujeto de evaluación.

Nota 2: En virtud de lo anterior, se informa a las ESAL que el valor ofrecido para cada bien o servicio solicitado, diligenciado en el "anexo de oferta económica", **no podrá superar el valor total aportado por la entidad, estipulado en el Anexo de Oferta Económica,** so pena de rechazo de la oferta.

El "anexo de oferta económica", será el que la entidad tendrá como factor de ponderación.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

7.1.1. RÉGIMEN LEGAL

Convenio con Entidades sin Ánimo de Lucro

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección será el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, las normas generales de contratación pública en lo no reglamentado en el referido Decreto.

7.1.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SELECCIÓN

Las Entidades Estatales del Gobiernos, en los niveles nacional, departamental, distrital o municipal, podrán suscribir contratos de interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran con una ESAL de reconocida idoneidad, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del Decreto 092 de 2017. Lo anterior, de forma excepcional, teniendo en cuenta que solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 y es concordante con lo establecido en el Auto 11001-03-26-000-2018-00113-00 (62003) de 2019 proferido por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, a través del cual se suspende provisionalmente los literales "a" y "c" del artículo 2° del Decreto 092 de 2017, razón

por la cual, deberá justificarse el Proceso de Contratación de acuerdo al literal b del mismo artículo, en el entendido de que es el único que continua vigente, el cual preceptúa:

> *(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato (...)*

Así las cosas, el contrato suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas.

Adicionalmente, el Decreto 092 de 2017 establece que la contratación con ESAL procede cuando no haya instrucciones precisas a la ESAL para cumplir con el objeto del contrato. Pero es de resaltar que la expresión "instrucciones precisas" no puede extenderse a las reglas generales que la Ley ha autorizado expedir a las autoridades administrativas, a saber, reglas generales de regulación de un sector o actividades contenidas en actos administrativos de carácter general, por lo que estas no constituirían instrucciones precisas para el desarrollo de un proyecto concreto.

Lo descrito previamente, permite entender que la Entidad Estatal no encarga a una ESAL la ejecución de los proyectos; lo que hace la Entidad Estatal es entregar recursos económicos a una ESAL para que desarrolle el objeto de la referida contratación de acuerdo con los objetivos propios del programa en una zona o población determinada.

En ciertos casos, como el objeto de la presente selección objetiva, las ESAL cuentan con mayor confianza entre la comunidad que la Entidad Estatal o un contratista privado, además, estas organizaciones cuentan en su mayoría con trabajo voluntario o donaciones, con lo cual sus costos son menores y, de este modo, el apoyo a las "empresas sociales" puede generar mayor valor en el mercado; por lo

que, en el caso de los proyectos pedagógicos relacionados, la ESAL no debe seguir instrucciones precisas, por tanto, utilizando su confianza, puede desarrollar actividades adicionales para mejorar el sistema de educación de la población y, en consecuencia, la contratación regulada por el Decreto 092 de 2017 resulta congruente a la atención integral a mayor cantidad de personas, a menor costo y con mejores resultados en la promoción y ejecución del programa social.

Ese tipo de relación jurídica no puede ser descrita como conmutativa, ya que la Entidad Estatal alcanza sus objetivos de política pública, pero no recibe ni adquiere bienes o servicios, ni ejecuta obras para sí misma, por el contrario, lo que hace es financiar a un tercero (la ESAL) para que realice las actividades en beneficio de una comunidad específica. A su vez, el uso de esa herramienta incrementa la eficiencia, innovación y la eficacia para resolver los problemas sociales a través de recompensar sólo los resultados positivos, eliminando la intervención pública en los procedimientos de la ESAL y al mismo tiempo se reducen los riesgos para los recursos públicos porque los financiadores privados los asumen.

En este orden de ideas, se evidencia la necesidad de realizar un trabajo ejecutado con Entidades sin Ánimo de Lucro, puesto que, las mismas constituyen un instrumento fundamental en la prestación de servicios educativos a los diferentes sectores de la población. Frente a esto, el Ministerio de Educación Nacional manifiesta que *"El establecimiento educativo privado creado como empresa de dimensión social, se constituye entonces, como un medio eficaz para contribuir al interés general, sin ánimo lucrativo, pero con valoración de la iniciativa privada, pues adquiere el compromiso de garantizar la unidad conceptual del servicio educativo y la formación integral de los educandos, en términos de equidad y calidad".*

Adicional a lo anterior, es menester expresar que los proyectos se encuentran enmarcados dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo -PND- y tienen como objetivo, sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto a largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos del Desarrollo Sostenible al 2030.

En atención a la necesidad que se presenta, el Departamento del Valle del Cauca mediante ordenanza No. 539 de 2020 adopto su Plan de Desarrollo, Valle Invencible 2020-2023 y estableció la siguiente alineación:

COMPONENTE No. 1 ASOCIACIONES DE AGRICULTORES *"Asesoría a las instituciones educativas rurales, para el fortalecimiento de las asociaciones de futuros agricultores AFA en el Valle del Cauca."*

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	LT6. Desarrollo integral rural para la equidad
Línea de Acción:	LA602. Cosechando progreso incluyente y participativo
Objetivo Específico:	OE1: Desarrollas estrategias para la formalización de Asociaciones de Futuros Agricultores de las I.E. focalizadas. OE2: Promover herramientas contables, administrativas y organizacionales para tener proyectos agropecuarios rentables de las Asociaciones de Futuros Agricultores ya constituidas.
Programa:	Pg60202. Apuesta Productiva y de Competitividad con Visión Empresarial
Subprograma:	Sp6020201. Encadenamientos Agroalimentarios
Meta (s) de Resultado:	MR60202001. Beneficiar a 10000 familias rurales mediante proyectos agropecuarios que generen mayor competitividad económica en el ámbito productivo, agroindustrial y comercial en el periodo de gobierno.
Meta (s) de Producto:	MP602020100101. Incrementar en 15 unidades las asociaciones de futuros agricultores AFA legalmente constituidas y fortalecer las existentes en las Instituciones Educativas durante el periodo de gobierno.

COMPONENTE No. 2 EMPRENDIMIENTO. *"Consolidación de los procesos académicos que ayuden a los estudiantes a emprender, innovar y crear en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca"*

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	LT1. Turismo, patrimonio territorial e identidad vallecaucana.
Línea de Acción:	LA102 Economía Naranja
Objetivo Específico:	OE1: Fortalecer estrategias para la implementación de los procesos pedagógicos de emprendimiento, innovación y creación en los estudiantes. OE2: Consolidar las experiencias significativas en Cultura Empresarial y Emprendimiento de las Instituciones Educativas oficiales.
Programa:	PG10202. Valle atractivo con emprendimiento cultural y economía creativa

Subprograma:	SP1020201. Cultura del emprendimiento
Meta (s) de Resultado:	MR.10202001 Mantener en el 94,8% el nivel de satisfacción de los turistas que visitan el Valle del Cauca, anualmente.
Meta (s) de Producto:	MP102020100101 Implementar en el 100% de las Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificados la cátedra de emprendimiento, durante el periodo de gobierno. MP102020100102. Apoyar el 60% de Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados, en experiencias significativas de emprendimiento durante el cuatrienio.

COMPONENTE No. 3 GESTIÓN ESCOLAR 1. ***"Mejoramiento de los procesos de gestión escolar en las 149 instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca".***

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	**LT5.** Gestión territorial compartida para una buena gobernanza. LT6. Desarrollo integral rural para la equidad
Línea de Acción:	**LA501.** Gestión pública efectiva: Valle líder
Objetivo Específico:	OE1: Mejorar índice de Proyectos Educativos Institucionales - PEI- resignificados y contextualizados en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca. OE2: Implementar proceso de asistencia técnica para la implementación de herramientas tecnológicas que fortalezca los procesos de la gestión escolar en las áreas académica, administrativa y financiera, directiva y comunitaria.
Programa:	**PG50102** Educación incluyente
Subprograma:	**SP5010202.** Gestión educativa
Meta (s) de Resultado:	**MR50102001.** Aumentar a 47 las Instituciones Educativas oficiales en la clasificación en A+, A y B de las pruebas SABER durante el periodo de gobierno.

Meta (s) de Producto:	**MP501020200102** Asesorar a 149 Instituciones Educativas oficiales en la resignificación, actualización y contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales, durante el cuatrienio. **MP501020200108** Implementar en 149 Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificados del Valle del Cauca, el uso de una herramienta tecnológica que facilite los procesos de mejoramiento de la gestión escolar, durante el periodo de gobierno.

COMPONENTE No. 4 GESTIÓN ESCOLAR 2 ***"Fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el uso didáctico de las tecnologías de la información y comunicación en las instituciones educativas del Valle del Cauca".***

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	LT5. Gestión territorial compartida para una buena gobernanza.
Línea de Acción:	LA501. Gestión pública efectiva: Valle líder
Objetivo Específico:	OE1: Implementar un proceso de cualificación de docentes y directivos docentes en el uso y apropiación de las TIC e informática educativa OE2: Desarrollar metodologías innovadoras que promuevan el aprendizaje a través de la utilización de la tecnología.
Programa:	PG50102 Educación incluyente
Subprograma:	SP5010202. Gestión educativa
Meta (s) de Resultado:	MR50102001. Aumentar a 47 las Instituciones Educativas oficiales en la clasificación en A+, A y B de las pruebas SABER durante el periodo de gobierno.
Meta (s) de Producto:	MP501020200103. Capacitar a 1.500 directivos docentes y docentes en informática educativa y uso didáctico de las Tecnologías de la Información y comunicación, para la enseñanza y el aprendizaje de las competencias básicas, inglés y competencias ciudadanas, para ajustar e implementar los planes institucionales de medios y TIC, durante el periodo de gobierno.

COMPONENTE No. 5 PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACIÓN RURAL. ***"Fortalecimiento de las estrategias pedagógicas propias del programa especial de educación rural en el Valle del Cauca"***

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	LT6. Desarrollo integral rural para equidad.
Línea de Acción:	LA604. Ciencia tecnología e innovación en el valle rural.
Objetivo Específico:	
Programa:	60402. Transformación digital del campo Vallecaucano
Subprograma:	6040202. Extensión rural
Meta (s) de Resultado:	MR60402001. Impactar 1500 productores rurales mediante la transferencia de conocimiento y tecnologías que generen innovación en la actividad agropecuaria durante el período de gobierno.
Meta (s) de Producto:	MP604020100102. Aumentar en 50 los proyectos pedagógicos productivos institucionales y fortalecer los existentes durante el periodo de gobierno. MP604020100103. Mantener a 127 Instituciones Educativas con sus docentes capacitados en buenas prácticas agropecuarias, formulación y evaluación de proyectos, modelos flexibles y currículum, anualmente, durante el periodo de gobierno MP604020100104.Incrementar a 50 Instituciones Educativas rurales promoviendo la seguridad alimentaria, durante el periodo de gobierno MP604020100105. Aumentar en 30 las Instituciones Educativas con alianzas y convenios (SENA, INTEP, CIAT y otros), durante el periodo de gobierno. MP604020100106. Aumentar en 30 las Instituciones Educativas con modelo de granja integral implementado, durante el periodo de gobierno. MP604020100107. Aumentar a 25 las Instituciones Educativas con cultivos biofortificados en las fases de producción, transformación y comercialización, durante el periodo de gobierno.

COMPONENTE No. 6 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 1. ***"Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca."***

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	LT2 Valle del Cauca territorio de integración social para la paz
Línea de Acción:	LA2 Justicia, seguridad y convivencia
Objetivo Específico:	OE1: Implementar un modelo de mediación escolar y prácticas restaurativas que promueva la consolidación de ambientes escolares sanos y pacíficos
Programa:	Pg20102 Convivencia y resolución pacífica de conflictos
Subprograma:	Sp2010202. Escuelas Seguras, Sanas y Pacíficas
Meta (s) de Resultado:	MR20102002. Reducir en 8 los casos reportados en Inspección y Vigilancia que afectan la convivencia escolar en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno
Meta (s) de Producto:	MP201020200201. Implementar en 149 Instituciones Educativas Oficiales el Modelo de Mediación Escolar y Prácticas Restaurativas para fortalecer ambientes escolares, académicos y pedagógicos promoviendo entornos seguros, sanos y pacíficos, durante el periodo de gobierno. MP201020200202. Cualificar a 1800 directivos docentes y docentes para la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, durante el periodo de gobierno. MP201020200203. Implementar en el 100% de Instituciones educativas oficiales los proyectos pedagógicos transversales orientados a mejorar la convivencia escolar, la transversalización de los proyectos obligatorios en el PEI y la Cátedra de Paz (Competencias Ciudadanas, Educación para la sexualidad, Educación Ambiental, Educación Vial, Prevención de riesgos, educación financiera, uso adecuado del tiempo libre), anualmente. MP201020200204. Cualificar el 100% de las escuelas de padres de las instituciones educativas oficiales en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, durante el periodo de gobierno.

	MP201020200205. Implementar en 149 instituciones educativas oficiales la estrategia de acompañamiento psicosocial en el manejo emocional de conflictos promoviendo escuelas saludables y entornos de reconciliación, anualmente.

COMPONENTE No. 7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 2 "*Fortalecimiento de los comités departamentales de convivencia en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en las instituciones educativas del Valle del Cauca.*"

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Pilar:	LT2 Valle del Cauca territorio de integración social para la paz
Línea de Acción:	LA2 Justicia, seguridad y convivencia
Objetivo Específico:	OE1: Implementar proceso de fortalecimiento al Comité Departamental de Convivencia Escolar del Valle del Cauca en prevención de la prevención de la violencia contra la mujer y demás violencias que se presentan en la escuela. OE2: Desarrollar un proceso de posicionamiento de las acciones adelantadas por el Comité Departamental de Convivencia Escolar en el marco de la prevención de las violencias de género y demás violencias que se presentan en la escuela.
Programa:	Pg20102 Convivencia y resolución pacífica de conflictos
Subprograma:	Sp2010202. Escuelas Seguras, Sanas y Pacíficas
Meta (s) de Resultado:	MR20102002. Reducir en 8 los casos reportados en Inspección y Vigilancia que afectan la convivencia escolar en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno
Meta (s) de Producto:	MP201020200206. Mantener los 4 Comités Departamentales de Convivencia Escolar en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en

	los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, anualmente, durante el periodo de gobierno.

El enfoque territorial aludido comprende microrregiones como: Sur Cali (Vijes, la Cumbre, Dagua, Yumbo, Cali, Jamundí) Sur Palmira (Palmira, Ginebra, El Cerrito, Candelaria, Pradera y Florida) Buga Centro (Calima-Darién, Yotoco, Guadalajara de Buga, Restrepo y Guacarí) Tuluá Centro (Trujillo, Bugalagrande, Riofrío, Andalucía, Tuluá y San Pedro Cartago (El Águila, Ansermanuevo, El Cairo, Argelia, Cartago, Ulloa, Alcalá Y Obando, Norte Zarzal (Roldanillo, Versalles, Toro, El Dovio, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Bolívar y Zarzal) Buenaventura.

La Entidad Estatal en el marco del estudio del sector determino, que a pesar de existir oferta en el mercado de los servicios requeridos para la implementación del plan de desarrollo objeto de la invitación, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

El Decreto 092 del 2017 reconoce la existencia de condiciones fácticas en las cuales las ESAL tienen ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia sin sacrificar el bienestar de la población atendida. Ellas se presentan, cuando (i) es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del contrato, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del contrato tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población; (ii) los usuarios y la Entidad Estatal tienen dificultades para determinar la calidad del servicio prestado, evento que se presentan en servicios donde el prestador cuenta con un conocimiento especializado que no es fácilmente adquirible por los beneficiarios y (iii) el proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos. Cuando esas circunstancias se presentan, el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer la necesidad.

Cabe mencionar que el análisis realizado por la entidad, evidenció que, conforme a la capacidad financiera de las ESAL, el adelantar la selección mediante la aplicación del Decreto 092 de 2017, permite obtener condiciones especiales, ya que este tipo de entidades desarrollan sus actividades sin generar utilidades y, por consiguiente, sus ingresos no son susceptibles de distribución. Así mismo, el valor de la contrapartida en efectivo será orientada a una estrategia de comunicaciones.

El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo,

las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración.

Con el fin de conocer las condiciones de las entidades sin ánimo de lucro y así identificar aquellas que estuvieran dispuestas a realizar un aporte en el marco del presente proceso, la Secretaría de Educación Departamental adelantó una consulta de información a través del número SED-SIP-XX-2023, consulta en la cual se identificó la pluralidad de entidades sin ánimo de lucro dispuestas a presentar oferta y efectuar los respectivos aportes como contrapartida al mismo.

Dicho proceso y las condiciones de las ofertas presentadas pueden ser consultadas en el siguiente link:

INCOPORAR LINK DEL PROCESO DE SONDEO

Es por esto que, conforme al Artículo 4 del decreto 092 de 2017, la entidad dispone adelantar un Proceso competitivo de selección, ya que el estudio del mercado identifico que existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que puede ofertar el desarrollo del plan o actividades previstos en el plan de desarrollo.

Esto encuentra su sustento en los considerandos del Decreto 092 de 2017, que tiene como base constitucional el articulo 355; considerandos en los cuales se indica:

"(...) Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. (Subraya fuera de texto)

Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho. (Subraya fuera de texto).

8. CRONOGRAMA.

Los interesados pueden consultar el cronograma del Proceso XXX No. XX -2023 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

9. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR COLOMBIA

Acorde a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal se determina si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por éste y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacifico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
México		Sí	Sí	No	Sí
Triangulo norte	El Salvador	No	No incluyen valores	No	No
	Guatemala	No	No incluyen valores	No	No
	Honduras	No	No incluyen valores	No	No
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Comunidad Andina		No	No	No	No

El presente proceso de selección esta cobijado por todos los acuerdos comerciales a que está obligado el Departamento del Valle del Cauca y no cuenta con excepciones que puedan aplicarse a dichos acuerdos, en consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Aunque los bienes y servicios a contratar en este proceso no tienen un alto impacto en los mercados internacionales por su valor y condiciones del servicio, pueden ser del interés de algunos proponentes de los países vecinos, por lo tanto, durante el proceso de selección pueden participar proponentes de algunos de los países con los que Colombia tiene suscrito acuerdos comerciales y empresas locales.

10. APERTURA DEL PROCESO.

El presente proceso de selección tiene como fecha y hora de apertura, la indicada en el cronograma, el cual puede ser consultado en el portal SECOP II.

11. PLIEGOS DE CONDICIONES Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

El pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del presente proceso de selección podrá ser consultado a través de la página www.colombiacompra.gov.co, en el portal de SECOP II, desde el día y hora de su publicación.

Las observaciones al pliego de condiciones deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de "OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES".

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación responderá las observaciones y/o comunicaciones recibidas por la plataforma publicando las mismas a través del SECOP II.

12. ADENDAS.

Cualquier modificación que la Secretaría de Educación realice al pliego de condiciones, se efectuará a través de adendas, las cuales se expedirán hasta antes de los tres (3) días previstos al cierre del proceso de selección de conformidad con lo estipulado el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2.011, inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y inciso 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Dichas adendas formarán parte integral de los pliegos de condiciones definitivos y de los documentos del contrato. Las adendas que llegaren a presentarse serán publicadas en el SECOP II.

13. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cierre del presente proceso de selección será en la hora y fecha señalada en el cronograma de actividades y únicamente se tendrán en cuenta las ofertas presentadas a través del portal de contratación SECOP II. No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada para el recibo de propuestas, o con condiciones diferentes a las previstas en los Pliegos de condiciones.

14. PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 587 05 55, (1) 562 93 00; a la línea gratuita, al número telefónico: 01 8000 913 040; en el correo electrónico: obstransparencia@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; Por correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 12b–61, Bogotá, D.C.

15. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, se establece que "(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (...)".

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones (...)". Igualmente, el numeral 7o ibídem consagra: "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones, se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables".

Bajo las previsiones contenidas en el numeral 6o y 7o del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado, indicados en los documentos y estudios previos, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Las ESAL deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije la Entidad, las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

En el evento en que la Entidad advierta la ausencia de un requisito habilitante los solicitará hasta por el término de traslado del informe de evaluación según lo estipulado por la Ley antes referida.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por las ESAL desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

16. DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1755 de 2015 "toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma".

Teniendo en cuenta que todos los documentos que se originen al interior del proceso de selección tienen el carácter de públicos, cualquier persona puede realizar petición de copias, previa consignación de la erogación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

No obstante, se aclara que al ser expedientes electrónicos todos los interesados podrán descargar los documentos del proceso y las ofertas a través de la plataforma del SECOP II, las cuales serán publicadas una vez la Entidad publique el informe de evaluación.

17. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presentación de las propuestas se hará únicamente a través de la opción "CREAR OFERTA", del usuario proveedor, a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii., donde deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de requisitos habilitantes como condiciones de experiencia, jurídicos, financieros y organizacional; requisitos técnicos y factores de ponderación (factores de calificación), teniendo en cuenta que la omisión de aquellos requisitos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta al momento de otorgar puntaje y establecer el orden de elegibilidad de las mismas, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

NOTA 1: No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada para el cierre del proceso, ni las que sean enviadas por correo, fax, correo electrónico ni radicadas en las ventanillas de correspondencia de la Entidad, lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

NOTA 2: Se entenderán recibidas por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación, las propuestas que, a la fecha y hora indicada en el cronograma hayan sido presentadas en la plataforma del SECOP II.

NOTA 3: La ESAL plural, debe realizar la creación del perfil o cuenta en el SECOP II, de acuerdo con la modalidad de La ESAL plural escogida, y desde esta cuenta se debe presentar la oferta, es decir, por ningún motivo se aceptarán las ofertas recibidas desde la cuenta de uno de los integrantes de la ESAL, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

17.1. IDIOMA

Todos los documentos relacionados con el presente proceso de selección se elaborarán en idioma español, en consecuencia, la propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en este idioma.

17.2. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

De conformidad con la Circular Única de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- en su función de ente rector del sistema de compras y contratación pública:

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las Entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

17.3. INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión en la carta de presentación de la propuesta, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin embargo, será potestativo de la Entidad tener dicho documento con tal carácter de reserva.

Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de la propuesta, La Entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de. Educación, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el interesado.

De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de esta y no aceptará la solicitud de confidencialidad del documento.

17.4. PROPUESTAS PARCIALES

Cada propuesta deberá cumplir con los requerimientos habilitantes, técnicos, con los criterios de evaluación, por lo tanto, la ESAL no podrá presentar propuestas alternativas o parciales.

17.5. CORRESPONDENCIA.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se enviará por medio de la plataforma del SECOP II.

Se advierte que cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituirá oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que la ESAL presente una oferta en el SECOP II. Reiterando que la única excepción será el evento en que se presente una indisponibilidad de la plataforma debidamente.

18. FACTORES HABILITANTES

Dado que el cumplimiento de los requisitos habilitantes es fundamental, sólo aquellas propuestas que superen dicho análisis pasarán a la segunda etapa. Para este efecto debe tenerse en cuenta que el parágrafo primero del artículo 5° de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la ley 1882 del 2018, que establece la posibilidad de subsanar los requisitos que no sean necesarios para la asignación de puntaje.

Bajo tal consideración El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación solicitará a cada una de las ESAL en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la propuesta y que no sean necesarios para asignar puntaje.

En cuanto al ofrecimiento más favorable a la Entidad, se tendrá en cuenta lo establecido en el del numeral 2° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la ponderación de los elementos de calidad y precio serán soportados mediante fórmulas para determinar la propuesta más favorable.

Al presente proceso de selección le aplican los siguientes requisitos habilitantes:

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
REQUISITOS HABILITANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD TECNICA	Habilitado/No habilitado
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	Habilitado/No habilitado
	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Habilitado/No habilitado

El Comité asesor y evaluador verificará el cumplimiento de las exigencias relativas a los requisitos habilitantes de la ESAL, para lo cual podrá solicitar, si resulta necesario, la aclaración o subsanación de los mismos de acuerdo con las reglas de subsanabilidad

establecidas en la Ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1882 de 2018, ley 1474 de 2011 y la interpretación jurisprudencial que al respecto ha dado el Consejo de Estado.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación se reserva el derecho de verificar la información presentada por la ESAL para la acreditación de las exigencias establecidas y/o solicitar aclaraciones y/o subsanaciones.

La respuesta a la solicitud de aclaración o subsanación deberá ser presentada por la ESAL dentro del plazo otorgado para ello y allegadas el expediente electrónico de la plataforma del SECOP II.

Se les aclara a los interesados que los requisitos que se verificarán de cara al Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, en caso de personas no obligadas a la inscripción en el RUP, se realizará de conformidad con la Ley, y por tanto estos deberán aportar la documentación correspondiente que acredite los requisitos.

En caso de que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, los factores habilitantes se entenderán cumplidos cuando en suma de cada uno de los intervinientes en el consorcio o unión temporal, satisfagan los requisitos mínimos del proceso de selección, con las excepciones citadas en el complemento al pliego de condiciones.

Serán habilitadas, las propuestas que cumplan en todos los criterios de verificación el concepto de "HABILITADO". Los proponentes cuyas propuestas sean "HABILITADAS" continuarán dentro del proceso en los términos establecidos en los Pliegos de Condiciones.

18.1. DE LA CAPACIDAD JURÍDICA:

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES

La Entidad sin Ánimo de Lucro deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta así:

En todo caso, todos los Proponentes deben:

i. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.

ii. Cumplir con la vigencia de la persona jurídica al momento de la presentación de la propuesta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y tres (3) años más.

iii. No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002,

en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación. Las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.

iv. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta. Las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.

v. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.

vi. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.

vii. La ESAL no podrá presentar más de un ofrecimiento, en forma individual o conformando consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación no tendrá en cuenta ninguna de los ofrecimientos y las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.

18.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La ESAL deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación en el Anexo N°1 "Carta de presentación de la propuesta" del pliego de condiciones, con los requisitos establecidos.

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada para ello. Cabe señalar que el contenido de dicho anexo no puede ser alterado por el proponente, si no únicamente en los espacios en blanco que requieren de diligenciamiento.

Debe ser firmada por la ESAL: El representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o participar en todo el proceso de Invitación Pública y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta, antecediendo a la firma se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Si se trata de un ESAL plural, se debe crear una cuenta independiente para la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señale los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta.

En virtud de lo anterior, serán rechazadas las ofertas de una ESAL plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho la ESAL plural.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la ESAL provienen de actividades lícitas.

18.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el evento que dos o más ESAL presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más. La ESAL deberá cumplir con los siguientes requerimientos frente a la presentación de ofertas en unión temporal o consorcio:

Si su participación es a título de unión temporal, debe señalar: i) los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante, ii) La persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, iii) se indicará a la entidad contratante la participación que tendrá cada uno de sus integrantes, cuya sumatoria debe corresponder al 100 % iv) Su compromiso de permanecer en consorcio o en unión temporal durante el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, v) Indicar que los términos y extensión de la participación en la unión temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal v) Indicar que la responsabilidad de los participantes es solidaria, en caso de que no se determinen claramente el alcance de estas responsabilidades se entenderá que se trata de un consorcio.

18.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Para entidades sin ánimo de lucro inscrita en la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria y como mínimo 10 años de constitución a la fecha de cierre de la invitación, debidamente renovado y/o actualizado.

La ESAL deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más tratándose de personas jurídicas.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del consorcio o unión temporal, y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del proceso en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección.

El objeto social de la Entidad sin Ánimo de Lucro, debe corresponder al objeto de la presente selección, en los consorcios y uniones temporales cada uno debe cumplir con el objeto igual o similar al del presente proceso de selección.

18.1.4 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Si el representante legal de la ESAL requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

18.1.5 RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIAS Y FISCALES

La ESAL debe:

a. No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: La ESAL no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

b. No registrar Antecedentes Fiscales: La ESAL no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la República.

c. No registrar Antecedentes judiciales: La Entidad verificará que la ESAL persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales. De igual forma se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional y la carencia de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, en las cuales tampoco podrán estar reportados.

b) El representante legal No debe registrar antecedentes en el registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, de conformidad con la Ley 2097 de 2021

18.1.6 CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la ESAL deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Para el caso de personas naturales, éstas deberán aportar el comprobante de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018.

Las ESAL en forma individual o como integrantes de un consorcio o unión temporal, con personal a cargo, deberán allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el Anexo N° 4 del pliego de condiciones para este proceso "Certificación de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social" y presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y presentar la respectiva planilla de pago.

18.1.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

La ESAL, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas y expedido por la Cámara de Comercio.

18.1.8. Constancia donde se acredite la actualización en el registro Web de la DIAN de la vigencia 2020 como entidad sin ánimo de lucro tal como lo señala el artículo 364-5 del ET.

18.1.9. Certificado de Inspección, Vigilancia y Control de la ESAL.

La ESAL deberá allegar con su propuesta el Certificado de inspección, vigilancia y control de la ESAL, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de personas jurídicas sin Ánimo de Lucro del organismo que haga sus veces, de acuerdo con el lugar de domicilio de la ESAL, en cumplimiento de la cual debe encontrarse vigente al momento de la presentación de la propuesta

18.1.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso que debe contraer la ESAL, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo N° 3 "Compromiso de Transparencia" del Pliego de Condiciones.

18.1.11 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL

La ESAL deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural o de cada uno de los de los integrantes del consorcios o uniones temporales, según sea el caso.

Para la verificación de la situación militar del representante legal, en caso de ser hombre menor de 50 años, si la libreta fue expedida en vigencia de documento de identidad que no corresponde a la cédula, deberá aportar copia de la misma, de lo contrario la entidad realizará la verificación respectiva con el número de cédula, reservándose el derecho de solicitar la misma en cualquier momento.

18.1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La ESAL deberá garantizar la seriedad de su propuesta como tal, con la suscripción de una garantía expedida por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de conformidad con el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir del momento del cierre de presentación de la oferta a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación con Nit.890.399.029-5

La garantía deberá cubrir los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta señalados en Artículo 2.2.1.2.3.1.6, del Decreto 1082 de 2015, así:

1. La no ampliación de vigencia de la garantía de seriedad la oferta cuando el plazo para adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte de la ESAL seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de prórroga de la adjudicación de la Invitación Pública, esta garantía deberá constituirse o prorrogarse a partir de la nueva fecha de la adjudicación.

El afianzado será la ESAL (en caso de consorcios o uniones temporales deben aparecer todos los miembros debidamente identificados).

Nota: De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, se advierte que se rechazará la propuesta cuando al momento de su presentación no se entregue conjuntamente la garantía de seriedad, pues dicho requisito no es subsanable.

18.1.13. Certificado de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018.

Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional y la carencia de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, en las cuales tampoco podrán estar reportados.

19. CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

19.1. EXPERIENCIA

De acuerdo a las condiciones particulares de los proyectos a ejecutar, se requiere que la experiencia sea proporcional al mismo. Para ese fin, y de acuerdo al presupuesto establecido que va a comprometer en los proyectos la Gobernación del Valle Secretaria de Educación y los riesgos a los que está sometido el desarrollo del mismo, se requiere de un asociado que cuente con una vasta experiencia acreditada la cual debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional a los costos ejecutados y la complejidad del proyecto, Teniéndose en cuenta el alcance territorial, la población objetivo la cual goza de especial protección; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006, en todo aquello que involucre a menores de dieciocho años se deberá tener en cuenta

el concepto de interés superior de los niños, niñas y adolescentes que se entiende. como "el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes".

Los proponentes interesados deberán acreditar la ejecución de mínimo OCHO (8) contratos o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas. Sobre estos contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos:

19.1.1 EXPERIENCIA EN SMLMV

Al menos uno (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato y/o Convenio, debe ser igual o superior al sesenta (60%) del presupuesto oficial y este, específicamente deberá contemplar en su objeto la implementación de procesos pedagógicos para el mejoramiento de la calidad del servicio educativo. Así mismo, la sumatoria del valor de los contratos y/o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.

19.1.2. COBERTURA GEOGRÁFICA

Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios aportados, deberá acreditar experiencia de ejecución **en mínimo 17 municipios** del territorio nacional.

19.1.3. OBJETO

El objeto de los contratos o convenios presentados para acreditar la experiencia requerida deben contemplar la **implementación de planes y/o programas y/o proyectos cuyo objeto u actividades incorporen** en los siguientes aspectos:

1) **Al menos dos (2) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar acciones pedagógicas para el mejoramiento de la calidad del servicio educativo.** Se entiende por acciones pedagógicas para el mejoramiento de la calidad del servicio educativo en instituciones educativas oficiales, aquellas que permitan fortalecer las capacidades de las instituciones educativas para adelantar procesos formativos que promuevan un mejoramiento de la calidad del servicio educativo.

2) **Al menos dos (2) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar**

acción de Fomento y Fortalecimiento de la cultura de emprendimiento en establecimientos educativos oficiales. Se entiende por acciones que fomenten la cultura de emprendimiento en los establecimientos educativos, aquellas que desarrollan competencias emprendedoras y empresariales en los mismos.

3) **Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios deberá incorporar fortalecimiento de la educación rural.** Se entiende por acciones que promuevan el fortalecimiento de formación competencias técnico-agropecuarias.

4) **Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar acciones de promoción para el desarrollo de las competencias ciudadanas en establecimientos educativos oficiales:** Se entiende por acciones que promuevan el desarrollo de las competencias ciudadanas y la democratización de la vida escolar, aquellas acciones que permitan fortalecer las capacidades de las instituciones educativas para adelantar procesos formativos que promuevan valores y desarrollen competencias individuales y de grupo.

5) **Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar procesos que promuevan la cualificación de directivos y docentes.**

6) **Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar procesos de fortalecimiento en la prevención de la violencia de género.**

NOTA. Para todos los efectos, NO podrá acreditarse en un mismo contrato más de un (1) aspecto requerido por cada literal establecido en el numeral 5.2.4. del presente documento.

NOTAS:

Nota 1: La ESAL deberá relacionar su experiencia en el Anexo 7 y presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las condiciones siguientes.

Nota 2: Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de las experiencias de los miembros que conforman la ESAL plural.

Si al menos uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, acredita el 50% o más de la experiencia solicitada, deberá tener un porcentaje de participación en la ESAL plural de al menos el 50%.

Para el caso de las ESAL que hayan ejecutado contratos mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia.

Nota 3: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia se actualizará con el valor SMMLV, del año 2023, así:

1. Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la misma terminación.

2. El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMMLV del año 2023. Para el efecto, se utilizarán los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el periodo en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

PERIODO	VALOR SMMLV
ENERO 1 DE 2011 A DICIEMBRE 31 DE 2011	$535.600
ENERO 1 DE 2012 A DICIEMBRE 31 DE 2012	$566.700
ENERO 1 DE 2013 A DICIEMBRE 31 DE 2013	$589.500
ENERO 1 DE 2014 A DICIEMBRE 31 DE 2014	$616.000
ENERO 1 DE 2015 A DICIEMBRE 31 DE 2015	$644.350
ENERO 1 DE 2016 A DICIEMBRE 31 DE 2016	$689.454
ENERO 1 DE 2017 A DICIEMBRE 31 DE 2017	$737.717
ENERO 1 DE 2018 A DICIEMBRE 31 DE 2018	$781.242
ENERO 1 DE 2019 A DICIEMBRE 31 DE 2019	$828.116
ENERO 1 DE 2020 A DICIEMBRE 31 DE 2020	$877.802
ENERO 1 DE 2021 A DICIEMBRE 31 DE 2021	$908.526
ENERO 1 DE 2022 A DICIEMBRE 31 DE 2022	$1.000.000
ENERO 1 DE 2023 A DICIEMBRE 31 DE 2023	$1.160.000

19.2. CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Se deberá aportar copia del contrato, y/o acta de terminación, y/o liquidación del mismo, y/o certificación expedida por la entidad contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

NOTA: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

19.2.1. CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa, entidad contratante, el jefe de la dependencia responsable de la obra o su delegado, por contador público o revisor fiscal (si la persona jurídica lo tiene), en el cual conste, como mínimo: (**i**) la relación de cada uno de los contratos, (**ii**) nombre del contratante y contratista, (**iii**) número del contrato, (**iv**) objeto, (**v**) plazo de ejecución en meses, (**vi**) valor final ejecutado (**vii**) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (**viii**) cumplimiento del contrato, (**ix**) porcentaje de participación del oferente plural en el contrato, y (**x**) porcentaje que se le asignó en la respectiva fusión o escisión.

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar el acta de liquidación o terminación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en la certificación de experiencia. Igualmente, la ESAL deberá aportar el acta de liquidación o terminación, en las cuales se incluya la información faltante en la certificación de experiencia, y de ser necesario copia del contrato

20. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6o la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad organizacional será objeto de verificación sin calificarse en cuanto no es un factor de comparación de las ofertas y, por lo tanto, podrá complementarse en los términos que establezcan las citadas normas.

El objeto de la verificación de la capacidad organizacional es medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos de la ESAL.

La ESAL deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

INDICADOR	FORMULA	RANGO ANÁLISIS DEL SECTOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{UtilidadOperacional}{Patrimonio}$	2,0% - 13,0%	Igual o superior a 13,0%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	$\frac{UtilidadOperacional}{ActivoTotal}$	1,0% - 12,0%	Igual o superior a 12%

- **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (>= 13%):**

Utilidad Operacional / Patrimonio

Para participar se requiere que el La ESAL se encuentre en un margen mayor a 13%.

La Rentabilidad sobre el Patrimonio del La ESAL deberá estimarse con lo consignado en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Rentabilidad sobre el patrimonio se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.

FORMULA OFERENTE PLURAL: $RP = (\Sigma(Uon \times \%n) \div \Sigma (Pn \times \%n))$

Dónde:

Uno = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
Atn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (>=12%):**

Utilidad Operacional / Activo Total

Para participar se requiere que el La ESAL se encuentre en un margen mayor o = a 12%.

La Rentabilidad sobre activos del La ESAL deberá estimarse con lo consignado en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Rentabilidad sobre Activos se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.

FORMULA OFERENTE PLURAL: RA = (Σ (Uon x %n) ÷ Σ (Atn x %n))

Dónde:

Uno = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
Atn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HÁBIL EN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

21.INDICADORES DE IDONEIDAD

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 092 del 2017 y las pautas de Colombia Compra Eficiente; La entidad tiene en cuenta los atributos de la ESAL para hacer la valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto se consideran los siguientes aspectos conforme a los estados financieros debidamente certificados y dictaminados a fecha de corte 31 de diciembre de 2021:

21.1. ÍNDICES FINANCIEROS:

La habilitación de cada ESAL se determina por el cumplimiento de todos los documentos y cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

Con base en lo antes expuesto, la entidad considera necesario establecer para la verificación los siguientes indicadores:

21.1.1. El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** indica cuál es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

21.1.2. El **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

Nivel de endeudamiento = Pasivo total / Activo Total

21.1.3. El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional / Intereses

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), y cuya utilidad operacional es positiva, cumplen con el indicador de

razón de cobertura de intereses; si la utilidad operacional es negativa, no cumple con este indicador.

Así, los indicadores de la capacidad financiera requeridos por la Secretaría, y debidamente certificados en los estados financieros son los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	RANGO ANÁLISIS DEL SECTOR	ÍNDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	$\frac{ActivoCorriente}{PasivoCorriente}$	1.8 – 2.5 veces	Igual o superior a 2.5 veces
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL	$\frac{PasivoTotal}{ActivoTotal}$	10% - 50%	Igual o inferior a 50%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\frac{UtilidadOperacional}{GastosDeInterés}$	4.0 veces – 10,0 veces	Igual o superior a 10 veces
CUPO DE CRÉDITO APROBADO	Cupo de crédito aprobado	50% P.O	50% o mayor al presupuesto oficial

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.**

Se considera que la ESAL cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso si cumple en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

No obstante, para el indicador de razón de cobertura de intereses, la ESAL cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso la ESAL cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

21.1.4. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal, cada integrante deberá acreditar la experiencia de manera proporcional a su participación en el mismo.

Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura en forma independiente presentarán los estados financieros debidamente certificados y dictaminados según sea el caso, a fecha de corte 31 de diciembre de 2021.

LIQUIDEZ= ((Valor del Activo corriente de la empresa A * % de participación) + (Valor del Activo corriente de la Empresa B * % de participación)+...)
((Valor del Pasivo corriente de la empresa A * % de participación) + (Valor del Pasivo corriente de la Empresa B * % de participación) +....)

ENDEUDAMIENTO= ((Valor del Pasivo total de la empresa A * % de participación) + (Valor del Pasivo total de la Empresa B * % de participación) +....)
((Valor del Activo total de la empresa A * % de participación) + (Valor del Activo total de la Empresa B * % de participación)+...)

COBER. INT= ((Valor utilidad operacional de la empresa A * % de participación) + (Valor utilidad operacional de la Empresa B * % de participación) +...
((Valor gasto de intereses de la empresa A * % de participación) + (Valor gasto de intereses de la Empresa B * % de participación)+...)

La siguiente es la fórmula aplicable para el capital de trabajo por tratarse de un indicador con valores absolutos: CAPITAL DE TRABAJO= Capital de trabajo del Participante A + Capital de Trabajo del Participante B.

A. Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Secretaría y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

B. En caso de presentar oferta en unión temporal o consorcio, para los indicadores de la capacidad financiera que provienen de una división como son: índice de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, se calcularán por el método ponderación de los componentes de los indicadores, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

C. Para que una ESAL quede habilitada en el aspecto financiero, deberá cumplir con la totalidad de los indicadores requeridos anteriormente, en caso contrario estará No habilitado y en consecuencia incurrirá en la causal de rechazo relacionada con los requisitos habilitantes.

D. Cada uno de los integrantes de una oferta plural, aportará al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerará que la oferta es no hábil

21.1.5. CUPO DE CRÉDITO APROBADO >=50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El indicador financiero adicional de Cupo crédito, se solicita teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, en especial la forma de pago. Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una cobertura del 50% en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo. Lo anterior, sustentado en la fuente de financiación del proyecto, la cual depende de recursos del balance y el PAG del mismo.

Solicitar este apalancamiento financiero a las ESAL, le garantiza a la Entidad que contratará con personas naturales o jurídicas idóneas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos y que de esta forma se reduce el otorgamiento de anticipos.

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	HABILITADO
Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral	**SI**
Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral.	**NO**

Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito aprobado, la ESAL deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso que el cupo de crédito sea expedido por un banco internacional, este último deberá contar con la calificación de, al menos "AAA", o su equivalente, otorgada por una agencia calificadora internacional, y en tal evento debe tratarse de una entidad financiera del exterior reconocida como tal por el Banco de la República, información que se verificará en la página web del banco (www.banrep.gov.co).

Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio.

El monto de dicho cupo de crédito aprobado debe ser el equivalente, como mínimo, al 50% del presupuesto oficial. Que, para efectos de verificación, en el evento de presentarse en moneda extranjera, se calculara a la tasa de cambio respectiva de la fecha de expedición.

La fecha de expedición deberá ser no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y este deberá estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.

Si la ESAL se presenta es Consorcio o Unión Temporal el requisito del cupo de crédito aprobado, se podrá cumplir con la sumatoria de los valores absolutos de los cupos de crédito individuales de uno, algunos o todos los integrantes de consorcio o unión temporal, siempre y cuando corresponda a un solo cupo de crédito por integrante en concordancia con las disposiciones del párrafo anterior.

De conformidad con el Modelo de certificación del cupo de crédito, este debe contener sin excepción:

- Fecha de certificación del cupo de crédito.
- Vigencia: deberá ser la misma de la garantía de seriedad
- Monto: > o = al 50% del presupuesto oficial.
- Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide.
- Declaración de que el cupo de crédito se encuentra aprobado.

No podrá ser carta de intención ni de pre aprobación, en caso de que sea alguna de estas dos no se habilitará la propuesta.

Si el cupo de crédito es expedido por entidad bancaria externa, esta debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Banco de la República, esto verificable en la página web (www.banrep.gov.co).

Para entidades extranjeras se deben aportar los documentos que acrediten la existencia de la institución y la capacidad de quien suscribe.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni cupos de tarjetas de crédito, ni créditos rotatorios, ni CDT.

Cuando la ESAL no presente el cupo de crédito solicitado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral, la oferta NO se habilitaría financieramente. De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**

22. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO REQUERIDO.

La ESAL debe acreditar mediante carta de compromiso, que cuenta con la capacidad técnica para la ejecución del contrato con un equipo mínimo compuesto por los siguientes cargos, para la ejecución del proyecto.

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	REQUISITO ACADÉMICO	EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA EN AÑOS	CANTIDAD
Director	Profesional del área educativa o administrativa, y/o áreas afines.	Acreditación de especialización y/o maestría en temas área educativa o administrativa, y/o áreas afines.	Con experiencia profesional mínimo de tres (03) años de experiencia en educativa o administrativa, y/o áreas afines, formulación y/o desarrollo de proyectos educativos y/o sociales	1
Coordinador Pedagógico	Profesional en áreas de educación y/o sociales y/o humanidades y/o áreas afines.	Acreditación de especialización y/o maestría en áreas de educación y/o sociales y/o humanidades y/o áreas afines.	Con experiencia profesional mínimo de tres (3) años en coordinación de proyectos educativos y/o sociales y/o acompañamiento social o fortalecimiento organizativo de comunidades y/o docencia	1
Coordinador Operativo	Profesional en el área de ingeniería, administración. Jurídica o áreas afines.	Acreditación de especialización y/o maestría en áreas de educación, ciencias sociales, humanidades, administración, o áreas afines.	Con experiencia profesional mínimo de dos (2) años en coordinación de proyectos educativos y/o sociales y/o docencia.	1

La ESAL debe de tener en cuenta que, adicional a los requisitos exigidos para el profesional descrito anteriormente, se debe anexar la documentación que acredite la experiencia específica, la hoja de vida, copia del documento de identificación, la certificación de vigencia de la respectiva matricula profesional y los títulos de formación profesional.

La ESAL en su oferta deberá acreditar la formación profesional y la experiencia de los profesionales anteriormente mencionados. Para tal fin, deberá anexar la siguiente documentación:

- Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior.
- Tarjeta profesional o matricula profesional para las profesiones que así lo requieran.
- Certificación laboral que para efectos de evaluación deberán contener las fechas de inicio y terminación de contratos y si fue un contrato especifico, deberá incluir el número de contrato y las entidades contratantes; para efectos de contabilización se tomará como el mes completo.

En el caso de que la acreditación de la experiencia del recurso humano sea adquirida por entidades oficiales, estas certificaciones deberán ser suscritas por el área competente.

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.

La experiencia general del profesional cuando se solicite, solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta, licencia o matricula profesional y en las profesiones que no cuenten con el requerimiento anterior desde la fecha de expedición del título profesional.

La ESAL debe anexar una carta de compromiso por cada profesional ofrecido en el presente proceso de selección adelantado por la Entidad, donde autorice a Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación a utilizar su hoja de vida durante el proceso de selección y en el evento de ser escogido el proponente, se compromete tener total disponibilidad para trabajar en el objeto del contrato durante su duración.

NOTA: La ESAL que desee acceder a los incentivos contemplados por el Decreto 1860 de 2021 referente a las empresas de mujeres deberá señalar en el anexo de ofrecimiento de personal femenino bajo la gravedad del juramento el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 (2.2.1.2.4.2.14 Decreto 1082 de 2015).

23. FACTORES DE SELECCIÓN PONDERABLES

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de las ESAL, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en convocatoria.

En segundo lugar, las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados.

El Puntaje se otorgará sobre cien (100) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	**65**
a. Estructura conceptual y metodológica	20
b. Propuesta operativa	20
c. Plan de Seguimiento	5
d. Articulación orientada a procesos de fortalecimiento de la cultura de emprendimiento	20
FACTOR ECONÓMICO	**24**
Aporte de contrapartida en adicional en Efectivo	12
Aporte de Contrapartida en Especie	12
INCENTIVOS	**11**
Protección a la Industria Nacional	10
ESAL con Trabajadores con Discapacidad	1
TOTAL	**100**

NOTA 1: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se debe escoger el la ESAL aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 35. de la Ley 2069 de 2020.

NOTA 2: Cuando aplique, se tendrá en cuenta la Reducción del Puntaje en 2 PUNTOS conforme lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.

23.1. FACTOR DE CALIDAD puntaje máximo 65

a. Estructura Conceptual y Metodológica – PUNTOS MÁXIMOS 20

La ESAL deberá presentar en su propuesta la fundamentación conceptual, el marco normativo y la estructura metodológica a implementar para la ejecución del proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	La ESAL deberá incorporar en su propuesta un marco conceptual, normativo y técnico alineado con las disposiciones del ministerio de educación orientadas a la calidad educativa.	8
2	La ESAL deberá presentar una metodología detallada y pertinentemente que guarde articulación con el desarrollo de la propuesta operativa y que contenga, al menos: 1. estrategia metodológica, 2. objetivos de la intervención y 3. resultados a obtener con la intervención.	8
3	La ESAL deberá sustentar de manera coherente la integración de los diferentes componentes del proyecto para el alcance del objeto contractual.	4
4	La ESAL que NO incorporé en su propuesta cualquiera de los requisitos enunciados en los ítems No. 1, 2 Y 3 el presente numeral.	0 por ítem no incorporado
	TOTAL	**20**

b. Propuesta Operativa – puntos máximos 20

La ESAL deberá presentar una Propuesta Operativa en la cual describa cada una de las actividades a desarrollar y productos alcanzados a través de la ejecución del proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	La ESAL deberá incorporar una propuesta operativa que sea coherente con la metodología detallada, donde relacione: 1. actividades con su alcance específico, 2. cronograma de trabajo detallado y 3. relación de los productos esperados por actividad.	20
2	La ESAL que NO incorporé en su propuesta cualquiera de los requisitos mencionados en el ítem No. 1 del presente numeral.	0 por ítem no incorporado
	TOTAL	**20**

c. Plan de Trabajo– puntos máximos 5:

Este criterio se refiere a la proyección del plan de trabajo para la ejecución del proyecto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	El proponente deberá incorporar un esquema de seguimiento y monitoreo que permita evidenciar el cumplimiento de las actividades con su alcance específico y los productos esperados de manera diferenciada, acorde con las diferentes categorías de beneficiaros del proyecto, coherente y detallada con los requerimientos de la entidad.	5
2	El proponente que NO incorporé en su propuesta cualquiera de los requisitos mencionados en el ítem No. 1 presente numeral.	0 por ítem no incorporado
	TOTAL	**5**

d. Articulación orientada a procesos de fortalecimiento de la cultura del emprendimiento - puntos máximos 20

Este criterio se refiere a la articulación que la ESAL ofrece como capacidad integral en la ejecución de planes, programas y/o proyectos y que, representan un elemento diferenciador en las propuestas por las condiciones particulares exigidas en el proceso, específicamente acciones que acrediten procesos de fortalecimiento de la cultura del emprendimiento en el Departamento del Valle del Cauca.

Por tal razón, los criterios objetivos a dar calificación a las propuestas presentadas estarán basados por los siguientes criterios:

CRITERIO A1. fortalecimiento de la cultura de emprendimiento en establecimientos educativos oficiales rurales.

CRITERIO A2. Fortalecimiento de emprendimientos rurales que permitan generar espacios de desarrollo empresarial en el Departamento del Valle del cauca.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la acumulación de las experiencias específicas y esta puede ser aportada por cualquiera de los miembros del mismo.

CRITERIO	CONDICIÓN EXIGIDA	PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS
A1 La ESAL que cumpla con uno de los siguientes	La propuesta es soportada mediante la presentación de UNA (1) certificación y/o copia de contrato y/o convenio que acredite lo establecido en el criterio A1, cuyo valor	**5**

CRITERIO	CONDICIÓN EXIGIDA	PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS
criterios se le asignara el puntaje que corresponda con un puntaje máximo de 10 puntos.	expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al VEINTICINCO (25%) del presupuesto oficial.	
	La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo DOS (2) certificaciones y/o copia de contratos y/o convenios que acrediten lo establecidos en el criterio A1, cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, que sumadas deberá ser igual o superior al CINCUENTA (50%) del presupuesto oficial.	**10**
A2 La ESAL que cumpla con uno de los siguientes criterios se le asignara el puntaje que corresponda con un puntaje máximo de 10 puntos.	La propuesta es soportada mediante la presentación de DOS (2) certificaciones y/o copia de contratos y/o convenios que acrediten lo establecidos en el criterio A2, cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al CINCUENTA (25%) del presupuesto oficial.	**5**
	La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo TRES (3) certificaciones y/o copia de contratos y/o convenios que acrediten lo establecidos en el criterio A2, cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, que sumadas deberá ser igual o superior al (50%) del presupuesto oficial.	**10**
TOTAL		**20**

El asociado acreditará lo requerido por la entidad aportando contratos o convenios o certificaciones con entidades públicas o privadas, debidamente terminadas a la fechade cierre de la presente invitación; los cuales permitan evidenciar en sus objetos, obligaciones, alcance o actividades contratadas, las condiciones establecidas por la entidad. Para el caso

de consorcios o uniones temporales, el integrante que acredite la condición exigida, deberá anexar tal condición con los requisitos mínimos exigidos.

Nota: Los contratos o certificaciones objeto de verificación para la experiencia habilitante de la ESAL, NO serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje en esta etapa.

23.2. FACTOR ECONÓMICO puntos máximos 24

23.2.1. PONDERACIÓN ECONÓMICA – Puntos Máximos 24

La contrapartida a la que se comprometa la ESAL podrá ser aportada en dinero, en especie o combinada. En cualquier caso, la contrapartida debe contribuir de manera directa a la ejecución de la estrategia, de acuerdo con las actividades estipuladas en el documento técnico.

23.2.1.1. Aporte adicional en efectivo: En el evento que la ESAL manifieste su interés de aportar un valor en dinero, deberá adjuntar el Formato denominado: "Certificación de Disponibilidad de Recursos de Contrapartida Adicional en Efectivo" en el cual certifica mediante firma de Contador Público y el Representante Legal la disponibilidad de los recursos, referenciando la Entidad Bancaria y el número de cuenta en la cual se encuentran depositados.

El contador público que avale la disponibilidad de recursos adicionales deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores.

El valor adicional en efectivo se puntuará de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE CONTRAPARTIDA EN EFECTIVO	PUNTOS	TOTAL DE PUNTOS
Igual o superior al 30%	12	Máximo a obtener 12 puntos.
Entre el 20% y 29,9% del dinero en efectivo	11	
Entre el 10% y 19,9% del dinero en efectivo	10	
Entre el 1% y 9,9% del dinero en efectivo	9	

a. **Especificidad del Aporte:** En el evento que la contrapartida contemple el aporte en especie, esta debe estar dentro los lineamientos señalados en el formato denominado: "Oferta de Contrapartida en especie", el cual deberá ser firmado debidamente por el Representante Legal.

Los costos asociados con la ejecución de las contrapartidas en especie deberán ser asumidos en su totalidad por la ESAL. No se aceptarán cuentas de cobro relacionadas con las contrapartidas ni asociadas a imprevistos o a gastos de operación.

La contrapartida en especie puede comprender:

El aporte del personal mínimo requerido (puntaje de 12 puntos) En caso de que se aporte el personal mínimo requerido, el puntaje para tal caso será el siguiente:

Contrapartida en Especie	Unidad	Cantidad	Tiempo	Puntaje
Profesional 1: Un (1) comunicador (a) social, con experiencia profesional mínima de dos (2) años en estrategias de comunicación y que se encuentre certificado por COMUNITY MANAGER.	Persona	1	Duración del Contrato	8
Profesional 2: Un (1) diseñador (a) gráfico, con experiencia profesional mínima de dos (2) años en estrategias de comunicación.	persona	1	Duración del Contrato	4

Para acreditar este requisito la ESAL deberá allegar con su oferta, la carta de compromiso inequívoco donde se incorpore el ofrecimiento del recurso humano.

Nota 1: Deberá diligenciarse el formato indicado para este punto y aportar un documento idóneo que certifique el valor aportado en especie.

Nota 2: La entidad podrá solicitar la justificación de dichos valores cuando considere que los mismos no se ajustan a la realidad del mercado

Propuesta Económica

La ESAL debe indicar el valor de su propuesta en moneda legal colombiana mediante la presentación del anexo No. 6 "Propuesta económica", teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

• El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento. Por ningún motivo estos se considerarán como costos adicionales.

• Si la ESAL no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, este se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo aceptará la ESAL.

• Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación

• La ESAL no podrá omitir ninguno de los ítems que contempla el ANEXO No. 5 pero podrá incluir ítems adicionales siempre que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto del proceso.

Adicionalmente, la ESAL deberá suscribir el Formato No. 11 "Compromiso de Contrapartida". La ESAL deberá entregar debidamente firmado por el Representante Legal el formato indicado en el que manifieste, su compromiso de cumplir con la contrapartida que ofrezca en su propuesta

23.3.1. CRITERIO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se otorgarán los siguientes puntajes:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
Si todo el personal contratado para la ejecución del contrato es de nacionalidad colombiana, recibirá un puntaje de:	10
Pero si dentro del personal contratado para la ejecución del contrato hay personal de nacionalidad colombiana y nacionalidad extranjera, recibirá un puntaje de:	05
TOTAL	10

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.

Este requisito se cumplirá con la declaración suscrita por el representante legal del oferente en el que precise con qué personal se ofrecerán los servicios.

23.3.2. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO 1 PUNTOS)

En cumplimiento del Decreto 392 de 2018, se otorgará minino el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el siguiente puntaje a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Numero minino de trabajadores con discapacidad exigido	Puntaje posible
Entre 1 y 30	1	1
Entre 31 y 100	2	1
Entre 101 y 150	3	1
Entre 151 y 200	4	1
Más de 200	5	1

Para efectos de lo señalado en el presente artículo. si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

24. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes factores de desempate:

> ***Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación.*** *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación*

realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su reglmen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra,

afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité

Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por

madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de

sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos porel Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

***Parágrafo 1.** Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.*

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

***Parágrafo 2.** Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia,*

ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Parágrafo 3. *Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.*

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

25. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Son causales de rechazo las siguientes:

a. Cuando el comité evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la ESAL no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término de traslado del informe de evaluación.

b. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.

c. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y/o hora exacta señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.

d. Cuando la propuesta sea parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente pliego de condiciones.

e. Cuando la ESAL no oferte en su totalidad y no acepte las especificaciones técnicas exigidas, y demás condiciones que hacen parte del presente pliego de condiciones o lo haga en indebida forma.

f. Cuando el oferente manifieste no cumplir con alguna de las especificaciones técnicas, tal oferta será rechazada por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos.

g. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación descrito en la plataforma de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

h. Cuando la ESAL o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta, celebración del contrato.
i. Cuando la ESAL o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.
j. Cuando una persona natural o jurídica participe en más de una propuesta, bien sea como la ESAL individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, o cuando pertenezca como administrador, o sea miembro de junta directiva y/o representante legal de dos o más sociedades que estén participando en el mismo proceso. En este caso, se rechazará las propuestas que incurran en la situación descrita.
k. Cuando el oferente haya tratado de inferir, influenciar, presionar o informarse indebidamente sobre el estudio y el análisis de las ofertas o en la adjudicación.
l. Cuando en la propuesta económica se presente algún valor en moneda extranjera.
m. Cuando la ESAL no presente propuesta económica.
n. Cuando la ESAL adicione, modifique, suprima o altere los ítems de la descripción, las unidades y/o cantidades de los anexos.
o. El no cumplimiento del compromiso anticorrupción durante el proceso de contratación.
p. Cuando la ESAL presente más de un Anexo 6 de oferta económica al momento del cierre.
q. La no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta.
r. Las ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto oficial o que superen el precio unitario estimado por la entidad en el análisis del sector.
s. Cuando la oferta contemple forma de pago distinto al estipulado en el pliego de condiciones.
t. Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
u. Cuando la oferta de la ESAL plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.
v. Cuando la ESAL aporte el certificado de inhabilidades de delitos sexuales y en este se evidencia que ha sido sancionado o se encuentra inhabilitado por esta causal, será rechazado.

26. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA

a. Cuando no se presenten ofertas.
b. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos estipulados en este pliego de condiciones.
c. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva de la ESAL.
d. Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido de los pliegos de condiciones y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

27. CONDICIONES DEL CONTRATO

27.1. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo establecido en el cronograma, previa notificación de la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, la ESAL favorecido o su representante legal, deberá proceder al perfeccionamiento del contrato, por medio de firma electrónica por la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

27.2. FORMA DE DESEMBOLSOS

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación, efectuará los desembolsos de la siguiente manera:

a) **PRIMER DESEMBOLSO:** Un primer desembolso por el valor de: **TRES MIL SEISCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.601.418.333),** equivalente al 35% una vez perfeccionado el convenio y se cumplan requisitos de ejecución de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir, después de suscrita el Acta de inicio y/o inicio en la plataforma Secop II del mismo y se haga entrega a la Secretaría de Educación Departamental el plan de acción y propuesta operativa que incorpore: Cronograma de trabajo, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología y contratación de personal, previa aprobación del supervisor.

b) **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Un segundo desembolso por el valor de: **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.543.465.000),** equivalente al 15% del valor del convenio, una vez se verifique ejecución del 50% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio.

c) **TERCER DESEMBOLSO:** Un tercer desembolso por el valor de: **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($2.572.441.666) M/CTE,** correspondientes al 25% del valor del convenio, presentando informe parcial al 85% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del Convenio.

d) **UN CUARTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO:** un cuarto y último desembolso por el valor de: **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($2.572.441.666) M/CTE** equivalente al 25% del valor del convenio, previa aprobación del supervisor con el 100% de actividades y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio.

Todo pago a que se obliga Nombre Completo de la Dependencia en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria (trámite primera cuenta)
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato
 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar.

28. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS

En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o de caducidad del mismo, el CONTRATISTA pagará a la Entidad el equivalente hasta de un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que La Entidad pueda también reclamar perjuicios adicionales.

En el evento de que el CONTRATISTA presente incumplimiento a las obligaciones del contrato y a su vez LA ENTIDAD encuentre no procedentes las justificaciones que presente el CONTRATISTA ante esa situación, se impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo.

Para estos efectos el Supervisor presentará a LA ENTIDAD un informe motivado (con copia al CONTRATISTA) en donde sustentará la aplicación de la multa respectiva.

La Entidad realizará los estudios y análisis del caso y determinará si hay lugar a su aplicación. En ese período, el CONTRATISTA tendrá el derecho de presentar por escrito ante La Entidad (con copia al supervisor) todos los descargos que considere pertinentes, los cuales, de igual forma, serán analizados por La Entidad. Todo lo anterior siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de la Entidad, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato.

29. CESIÓN

El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental, no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de las actividades que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. La Entidad podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

30. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO

Regulan, complementan y adicionan las condiciones del Contrato los siguientes documentos:

a. Los Pliegos de Condiciones electrónico, complementos a los pliegos, adendas y anexos.
b. El análisis del sector y los estudios previos.
c. Informe de Evaluación de las propuestas y los demás documentos que forman parte de la evaluación.
d. Resolución de Adjudicación.
e. Propuesta del CONTRATISTA.
f. El contrato que se suscriba para la obtención de las garantías.

31. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

COMPONENTE No. 1 ASOCIACIONES DE AGRICULTORES

Asesoría a las instituciones educativas rurales, para el fortalecimiento de las asociaciones de futuros agricultores AFA en el Valle del Cauca

1. Asesorar proceso para obtener la personería jurídica con sus correspondientes registros ante las entidades pertinentes para cinco (5) Asociaciones de Futuros Agricultores.
2. Entregar software y herramientas didácticas a las cinco (5) organizaciones para desarrollar sus procesos contables, administrativos, legales y demás relacionados con la gestión.
3. Capacitar a directivos, docentes y estudiantes en el uso del software y herramientas didácticas de gestión suministradas de (21) AFA
4. Capacitar a las asambleas y las juntas directivas en temas relacionados a la formalización y actualización legal de las (21) Asociaciones ante los entes correspondientes.
5. Orientar la asistencia técnico pedagógico en temas contables, administrativos y socio organizacionales a las (21) Asociaciones de Futuros Agricultores de las I.E. de los municipios no certificados.

COMPONENTE No. 2 EMPRENDIMIENTO

Consolidación de los procesos académicos que ayuden a los estudiantes a emprender, innovar y crear en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca

1. Realizar ocho (8) talleres sobre estrategias técnico-pedagógicas para fortalecer la cultura del emprendimiento.
2. Asesorar a las (149) Instituciones Educativas oficiales para el fortalecimiento de la cultura del emprendimiento.
3. Fortalecer la apropiación de estrategias para el fomento de una cultura del emprendimiento, a través de las herramientas digitales CANVAS y SAPERE AUDE mediante cuatro (4) zonas fortalecidas.
4. Identificar tres (3) iniciativas institucionales de emprendimiento para su fortalecimiento.
5. Realizar un (1) encuentro para visibilizar experiencias significativas en emprendimiento.
6. Exaltar en las Instituciones Educativas oficiales una (1) experiencia significativa de emprendimiento.
7. Publicar una (1) experiencia exitosa en emprendimiento.

COMPONENTE No. 3 GESTIÓN ESCOLAR 1

Mejoramiento de los procesos de gestión escolar en las 149 instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

1. Asistir técnicamente la apropiación de herramientas tecnológicas de apoyo para mejorar los procesos de gestión escolar en las (149) Instituciones Educativas.
2. Acompañar las distintas actividades para el mejoramiento de la gestión escolar en las (12) Instituciones Educativas.
3. Acompañar a las (149) Instituciones educativas con sus consejos académicos para la socialización y empoderamiento de los PEI, PEC, PER.
4. Realizar capacitación y cualificación a setenta y nueve (79) directivos docentes y docentes en la resignificación, actualización y contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales.
5. Promover las actividades de resignificación, actualización y contextualización de los ocho (8) Proyectos Educativos Institucionales.
6. Verificar los avances en el desarrollo de un (1) modelo pedagógico institucional.
7. Orientar a (70) Instituciones Educativas oficiales para avanzar en la implementación del modelo pedagógico institucional articulado con los planes de área y de aula, como ejes fundamentales del PEI.

COMPONENTE No. 4 GESTIÓN ESCOLAR 2

Fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el uso didáctico de las tecnologías de la información y comunicación en las instituciones educativas del Valle del Cauca.

1. Asesorar técnicamente a las (149) Instituciones Educativas oficiales para la actualización de sus planes y programas que consoliden el uso didáctico de las Tic´s en los procesos de enseñanza y aprendizaje
2. Asesorar el ajuste y la implementación de los planes de medios y Tic´s en las (149) instituciones educativas.
3. Capacitar a (500) docentes en informática educativa y uso didáctico de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
4. Ejecutar estrategias que fortalezcan las herramientas tecnológicas en las (149) Instituciones educativas.
5. Promover (8) espacios que incentiven el uso didáctico de las Tecnologías de la Información y comunicación, para los procesos de enseñanza y aprendizaje.

COMPONENTE No. 5 PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACIÓN RURAL

Fortalecimiento de las estrategias pedagógicas propias del programa especial de educación rural en el Valle del Cauca

1. Entregar a (10) Instituciones Educativas maquinaria, equipo, herramientas y/o insumos para consolidar los Proyectos Pedagógicos Productivos.
2. Realizar un (1) foro de la educación rural.
3. Orientar el diseño curricular e integración de Proyectos Pedagógicos Productivos en los planes de estudio y PEI, orientados a directivos docentes, coordinadores académicos y docentes de las áreas básicas y técnicas en (127) IEO.
4. Asistir técnicamente la implementación de huertas escolares en (50) Instituciones educativas oficiales.
5. Elaborar un (1) plan de acción para fortalecer las alianzas y/o convenios con otras entidades (SENA, INTEP, CIAT y otros)
6. Realizar seguimiento a (30) instituciones educativas intervenidas con el Modelo de Granja Integral.
7. Coordinar el seguimiento del modelo de granja integral de a acuerdo las necesidades institucionales en las áreas agrícola, pecuaria, agroindustrial en (30) IEO.
8. Implementar la metodología de "aprender haciendo" para caracterizar y transformar las materias primas-harinas en (25) IEO.
9. Realizar asistencia técnica a (25) instituciones educativas y entregar de insumos que contribuyan a la transformación de materias primas y al fortalecimiento del mercadeo y comercialización del producto final.
10. Ejecutar estrategias de comercialización y modelos de negocio para los productos biofortificados en (25) IEO.

COMPONENTE No. 6 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 1

Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

1. Ejecutar en cincuenta y nueve (59) Instituciones educativas el modelo de mediación escolar y practicas restaurativas para fortalecer los ambientes escolares.
2. Asesorar técnicamente a las 149 Instituciones educativas Oficiales para fortalecer la red de mediadores escolares.
3. Construir ocho (8) encuentros de participación municipales y departamentales de la red de mediadores escolares.
4. Capacitar y sensibilizar a doscientos (200) docentes dinamizadores de las 149 instituciones educativas en prevención y atención en situaciones de violencia contra la mujer, desde un enfoque diferencial y reconociendo la diversidad sexual
5. Diseñar y ejecutar una campaña para que en las (149) instituciones educativas reconozcan las diversas formas de violencia que se ejerce contra la mujer y su prevención.

6. Realizar (1) un encuentro departamental para socializar experiencias significativas de las IE, en el marco de la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.
7. Realizar un (1) foro para incentivar las buenas prácticas que promuevan las competencias ciudadanas, cultura de paz y el respeto por los DDHH en la vida escolar.
8. Orientar a setenta (70) comités de convivencia escolar para el ajuste, uso y apropiación pedagógica sobre las rutas de atención integral.
9. Ejecutar estrategias de seguimientos a la implementación de las escuelas de padres, madres y cuidadores de las 149 instituciones educativas.
10. Orientar a las instituciones educativas para estructurar la ruta de formación, comunicación y plan de acción institucional para la conformación las escuelas de padres, madres y cuidadores en las 149 instituciones educativas.
11. Efectuar implementación de la estrategia de apoyo psicosocial en el manejo emocional de conflictos promoviendo escuelas saludables y entornos de reconciliación en articulación con la secretaria Departamental de salud en las (149) IEO.

COMPONENTE No. 7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 2

Fortalecimiento de los comités departamentales de convivencia en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en las instituciones educativas del Valle del Cauca.

1. Elaborar un (1) material para campañas comunicativas sobre violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela presentadas desde el Comité Departamental de Convivencia Escolar
2. Difundir una (1) campaña comunicativa sobre violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela presentadas desde el Comité Departamental de Convivencia Escolar.
3. Realizar acompañamiento por parte del Comité departamental de convivencia a cuatro (4) comités departamentales de convivencia.
4. Orientar con asistencia técnica la gestión el Comité Departamental de Convivencia Escolar a cuatro (4) comités.
5. Construir cuatro (4) encuentros de para mitigar la violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela.
6. Entregar material pedagógico guía para mitigar la violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela a (4) IEO.

32. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.

2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto contractual.

3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con el porcentaje de los desembolsos establecidos en la cláusula respectiva, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor.

4. Las demás establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993.

5. Ejercer la inspección y vigilancia del servicio contratado.

33. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, y en el Manual de contratación del Departamento del Valle del Cauca, el CONTRATISTA deberá acatar las obligaciones que le sean aplicables según su naturaleza.

34. GARANTÍAS

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental, con Nit. 890.399.011-3, que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20	Contrato	Término de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato
Calidad del servicio	20	Contrato	Término de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato
Salarios y prestaciones sociales	5	Contrato	Término de ejecución del Contrato y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Que ampare al asegurado de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, por la cuantía del presente

contrato y conforme al numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 del 2015, debe ser de Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV del valor del contrato al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. En dicha póliza deberá figurar como tomador la ESAL, como asegurado la ESAL, como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS, Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental.

CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS GARANTÍAS:

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De igual manera, el Contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley o en la reglamentación, ni en conflictos de interés.

En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el Departamento del Valle del Cauca –dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. Adicionalmente, la Entidad aclara que el contrato no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto, no habrá relación laboral entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación y el Contratista, toda vez que no existe subordinación ni dependencia.

Así mismo, en el evento que el contratista incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, se podrán imponer multas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no podrán superar el 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de ley.

En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, será obligación del Contratista actualizar las garantías que amparan el contrato y sus modificaciones hasta la liquidación del contrato.

En el evento de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación, el Contratista estará en la obligación de modificar la vigencia de la garantía, de tal forma que el término de vencimiento de la misma se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional.

En el evento de que por cualquier motivo el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación haga efectiva la garantía constituida, el Contratista se compromete a

constituir nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

35. SUPERVISIÓN

La Secretaría de Educación Departamental efectuará la supervisión y coordinación del contrato a través de la SUBSECRETARIA DE CALIDAD EDUCATIVA y/o quien designe el ordenador del gasto, quien contará con un equipo de apoyo interdisciplinar. la supervisión tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015 y serán obligaciones particulares del Supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

36. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Dado en Santiago de Cali, a los () días del mes de de 2023.

Comité Estructurador del Proceso:

HAWYD ANDRES ESCOBAR BENITEZ
Rol Jurídico

SARA DIANA URBANO BURBANO
Rol Técnico

ANA MARIA MARTINEZ
Rol Financiero

ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ
Secretaria de Educación Departamental

ANEXO No. 1

MODELO – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali, _____ de 2023

Señores
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ATT. DR. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario de Educación Departamental

OBJETO: Nombre del objeto de la convocatoria.

VALOR: Valor de la propuesta en letras y números.

FORMA DE PAGO: De acuerdo a la propuesta y pliego de condiciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la propuesta y pliego de condiciones.

El suscrito, _____, domiciliado en _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____actuando en calidad de representante legal de _____, en atención pública formulada por ustedes para participar en el concurso objeto de la referencia, por medio del presente escrito someto a su consideración la propuesta para participar.
Declaro así mismo:

Que conozco el Pliego de Condiciones de la presente invitación, todos los requerimientos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados en los mismos, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

Que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la presente convocatoria, me comprometo a suscribir el respectivo contrato.

Que no existe respecto al proponente, incapacidad alguna o causal de inhabilidad o incompatibilidad que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la representación de mi propuesta o de la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

Que ninguna persona natural o jurídica diferente a la ESAL tiene intereses en esta oferta que ahora presento, ni el contrato que como consecuencia de evaluación o eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y en consecuencia sólo compete y obliga al firmante.

Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación nos obligamos a iniciar dentro del término fijado en el contrato, una vez perfeccionado el mismo, a suscribir el acta de iniciación del mismo.

Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación nos obligamos a suministrar los elementos ofrecidos a los precios establecidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades ordenados por la Gobernación del Valle del Cauca.

.

Que la oferta que ahora sometemos a la consideración de la Gobernación del Valle del Cauca tiene una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación.

Que nos comprometemos a realizar el objeto de la presente contratación, en la suma de _____.

Que nos comprometemos a ejecutar el contrato a satisfacción de la Gobernación del Valle del Cauca, en un plazo de_____, contados a partir de la firma del acta de iniciación o su equivalente.

Que la forma de pago será _____.

Para todos los efectos informamos a la Gobernación del Valle del Cauca que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con la siguiente contratación, es la siguiente:

EL OFERENTE

Nombre Completo del La ESALo representante legal _____

Nit ó C.C. No._____ de _____

Matricula No._____

Dirección _____

Teléfonos, fax._____

Ciudad. _____

ANEXO No. 2
FORMATO- UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

En la ciudad de_____ a los_____ días del mes de _____del año_____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural)_____legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de_____, representada legalmente por_____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____,y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor, domiciliado en_____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una **UNIÓN TEMPORAL,** la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE:** El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta a la Gobernación del Valle del Cauca, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto de la contratación _____. Contratación No._____. La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la Gobernación del Valle del Cauca y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación. **SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.-** La UNIÓN TEMPORAL se denominará ___ _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____. **TERCERA:** TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY. - La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento Previo de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, y serán distribuidas de la siguiente forma: INTEGRANTES % LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA INTEGRANTES % LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA **CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES**. Los miembros de la UNIÓN

TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993). **QUINTA: DURACIÓN.** - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SEXTA: CESIÓN**. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, en caso de aceptarse la cesión por parte de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. **SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL**.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión temporal, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____. Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de ____ a los ____ días del mes de _____ de 2020, por quienes intervinieron. **OCTAVA: CLÁUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93 y Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015. _____

Nombre
CC
Representante Legal NIT:
Dirección:
Teléfono:

Nombre
CC
Representante Legal NIT:
Dirección:
Teléfono:
Acepto

Nombre
CC
Representante Legal

NIT:
Dirección:
Teléfono:

ANEXO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: _____ (*Nombre del La ESAL Lo representantes legal de la entidad proponente)* identificado con la cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en calidad representante legal o a nombre propio, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, quien manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA en cabeza de su Gobernadora y representante legal, adelantará un proceso de contratación para la celebración de un Contrato estatal que tiene por objeto: "_____".

2. Que es interés y expresa voluntad en mi calidad de La ESAL de apoyar la acción de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección contractual, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas;

3. Que es mi voluntad en condición de La ESAL participar en el presente proceso de contratación precitado, y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido suscribir el presente Compromiso unilateral de Anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

En mi calidad de proponente, mediante Suscripción del presente documento, estoy asumiendo los siguientes compromisos:

A) No ofrecer dinero, dádiva, forma u otra utilidad al servidor público o realizará promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.

B) Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes y asesores, o cualquier otro representante suyo exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual.

C) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea empleado de su compañía o empresa independiente, o asesor o consultor lo hagan a su nombre.

D) Me comprometo, además, a imponer a mis dependientes o representantes, la obligación de:

No ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser favorecida su propuesta.
No ofrecer cualquier muestra a los Servidores públicos de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente.
E) En mi carácter de ESAL me compromete formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año 2023.

NOMBRE:
C.C.

ANEXO No. 4

FORMATO – DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS PARAFISCALES

Santiago de Cali, _____ de 2023

Señores
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ATT. DR. XXXXXXXXXXXXX
Secretario de Educación Departamental

REF: **CONVOCATORIA NÚMERO (_____)**

OBJETO: **(Nombre u objeto del contrato)**

PLAZO DE EJECUCIÓN: **Indicar el Plazo**

Si es persona natural:
Yo, _____(nombres y apellidos completos), identificado con la cédula de Ciudadanía No. _____de _____, declaró bajo gravedad de juramento, que, he venido pagando los aportes a salud, pensión, ARP, Caja de Compensación, ICBF y Sena y que a la fecha me encuentro a paz y salvo por todo concepto. En constancia, se firma en _____, a los _____días del mes de _____ de 2023.
(Firma)
El OFERENTE
Nombre de La ESAL
C. C. No.:
Sí es Persona Jurídica:
Yo, nombres y apellidos del contador ó revisor fiscal, identificado con cédula de ciudadanía No. (Numero), de (ciudad) y T.P. No. (número), que, la empresa (nombre), ha venido pagando los aportes a salud, pensión, ARP, Caja de Compensación, ICBF y Sena y que a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

En constancia, se firma en _____, a los _____días del mes de _____ de 2023.

(Firma)
(Contador ó Revisor Fiscal)
Nombre del Representante legal: C. C. No.: T.P. No.

ANEXO No. 5
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Señores
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ATT. DR. XXXXXXXXXXXXXX
Secretario de Educación Departamental
Ciudad

Yo, _____, identificado con cédula de número_____, expedida en _____, facultado como Representante Legal de la Firma _____según consta en la existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad del juramento declaro que la firma _____ desde el año de 2002 a la fecha, SI ___ NO ___ ha sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de sus obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y/o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).
Atentamente,

Firma del Representante Legal
C.C. _____ de _____

ANEXO No. 6
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
COMPONENTE No. 1 ASOCIACIONES DE AGRICULTORES Asesoría a las instituciones educativas rurales, para el fortalecimiento de las asociaciones de futuros agricultores AFA en el Valle del Cauca.	MP602020100101. Incrementar en 15 unidades las asociaciones de futuros agricultores AFA legalmente constituidas y fortalecer las existentes en las Instituciones Educativas durante el periodo de gobierno.	1.1 Asesorar proceso para obtener la personería jurídica con sus correspondientes registros ante las entidades pertinentes para Asociaciones de Futuros Agricultores.	AFA	5		
		1.2 Entregar software y herramientas didácticas a las organizaciones para desarrollar sus procesos contables, administrativos, legales y demás relacionados con la gestión.	AFA	5		
		1.3 Capacitar a directivos, docentes y estudiantes en el uso del software y herramientas didácticas de gestión suministradas.	AFA	21		
		1.4 Capacitar a las asambleas y las juntas directivas en temas relacionados a la formalización y actualización legal de las Asociaciones ante los entes correspondientes.	AFA	21		
		1.5 Orientar la asistencia técnico pedagógico en temas contables, administrativos y socio organizacionales a las Asociaciones de Futuros Agricultores de las I.E. de los municipios no certificados.	AFA	21		
SUB TOTAL 1						
COMPONENTE No. 2 EMPRENDIMIENTO Consolidación de los procesos académicos que ayuden	MP102020100101. Implementar en el 100% de las Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificados la cátedra de emprendimiento, durante el periodo de gobierno.	2.1 Realizar talleres sobre estrategias técnico-pedagógicas para fortalecer la cultura del emprendimiento.	Talleres	8		
		2.2 Asesorar a las Instituciones Educativas oficiales para el fortalecimiento de la cultura del emprendimiento.	Instituciones asesoras	149		
		2.3 Fortalecer la apropiación de estrategias para el fomento de una cultura del emprendimiento, a través de las herramientas digitales CANVAS y SAPERE AUDE.	Zonas fortalecidas	4		

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
a los estudiantes a emprender, innovar y crear en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca.		2.4 Identificar iniciativas institucionales de emprendimiento para su fortalecimiento.	Procesos de identificación realizados	3		
		2.5 Realizar encuentros para visibilizar experiencias significativas en emprendimiento.	Encuentros realizados	1		
	MP102020100102. Apoyar al 60% de la IEO de los municipios no certificados, en experiencias significativas de emprendimiento durante el periodo de gobierno	2.6 Exaltar, en las Instituciones Educativas oficiales, experiencias significativas de emprendimiento.	Exaltación Realizada	1		
		2.7 Publicar las experiencias exitosas en emprendimiento.	Publicación Realizada	1		
SUB TOTAL 2						
COMPONENTE No. 3 GESTIÓN ESCOLAR 1 Mejoramiento de los procesos de gestión escolar en las 149 Instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle	MP501020200108. Implementar en 149 Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificados del Valle del Cauca el uso de una herramienta tecnológica que facilite los procesos de mejoramiento de la gestión escolar, durante el periodo de gobierno.	3.1 Asistir técnicamente la apropiación de herramientas tecnológicas de apoyo para mejorar los procesos de gestión escolar en las Instituciones Educativas.	Instituciones Educativas Asistidas	149		
		3.2 Acompañar las distintas actividades para el mejoramiento de la gestión escolar en las Instituciones Educativas.	Actividades acompañadas	12		
		3.3 Acompañar a las Instituciones educativas con sus consejos academicos para la socializacion y empoderamiento de los PEI, PEC, PER.	Instituciones Educativas acompañadas	149		
		3.4 Realizar capacitación y cualificación a directivos docentes y docentes en la resignificación, actualización y contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales.	Instituciones educativas capacitadas	79		

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
del Cauca.		3.5 Promover las actividades de resignificación, actualización y contextualización de los Proyectos Educativos Institucionales	Proyectos Educativos Institucionales	8		
		3.6 Verificar los avances en el desarrollo del modelo pedagógico institucional	Modelo pedagógico institucional verificado	1		
		3.7 Orientar a las Instituciones Educativas oficiales para avanzar en la implementación del modelo pedagógico institucional articulado con los planes de área y de aula, como ejes fundamentales del PEI.	IE Orientadas	79		
SUB TOTAL 3						
COMPONENTE No. 4 GESTIÓN ESCOLAR 2 Fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el uso didáctico de las tecnologías de la información y comunicación en las	MP501020200103. Capacitar a 1.500 directivos docentes y docentes en informática educativa y uso didáctico de las Tecnologías de la Información y comunicación, para la enseñanza y el aprendizaje de las competencias básicas, inglés y competencias ciudadanas, para ajustar e implementar los planes institucionales de medios y TIC, durante el periodo de gobierno.	4.1 Asesorar técnicamente a las Instituciones Educativas oficiales para la actualización de sus planes y programas que consoliden el uso didáctico de las Tic's en los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Instituciones educativas asesoradas	149		
		4.2 Asesorar el ajuste y la implementación de los planes de medios y Tic's en las instituciones educativas	Instituciones educativas con estrategias fortalecidas	149		
		4.3 Capacitar a directivos docentes y docentes en informática educativa y uso didáctico de las Tecnologías de la Información y Comunicación.	Docentes Capacitados	500		
		4.4 Ejecutar estrategias que fortalezcan las herramientas tecnológicas en las Instituciones educativas.	Instituciones Educativas	149		

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
instituciones educativas del Valle del Cauca.		4.5 Promover espacios que incentiven el uso didáctico de las Tecnologías de la Información y comunicación, para los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Encuentros Realizados	8		
SUB TOTAL 4						
COMPONENTE No. 5 PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACIÓN RURAL Fortalecimiento de las estrategias pedagógicas propias del programa especial de educación rural en el Valle del Cauca	MP604020100102. Aumentar en 50 los proyectos pedagógicos productivos institucionales y fortalecer los existentes durante el periodo de gobierno	5.1 Entregar a las Instituciones Educativas maquinaria, equipo, herramientas y/o insumos para consolidar los Proyectos Pedagógicos Productivos.	Unidad	10		
		5.2 Realizar foro de la educación rural.	Foro	1		
	MP604020100103. Mantener a 127 Instituciones Educativas con sus docentes capacitados en buenas prácticas agropecuarias, formulación y evaluación de proyectos, modelos flexibles y currículum, anualmente, durante el periodo de gobierno	5.4 Orientar el diseño curricular e integración de Proyectos Pedagógicos Productivos en los planes de estudio y PEI, orientados a directivos docentes, coordinadores académicos y docentes de las áreas básicas y técnicas.	Instituciones Educativas Orientadas	127		
	MP604020100104. Incrementar a 50 Instituciones Educativas rurales promoviendo la seguridad alimentaria, durante el periodo de gobierno	5.5 Asistir técnicamente la implementación de huertas escolares en las Instituciones educativas oficiales.	Instituciones Educativas Asistidas	50		
	MP604020100105. Aumentar en 30 las Instituciones Educativas con alianzas y convenios (SENA, INTEP, CIAT y otros), durante el periodo de gobierno.	5.6 Elaborar un plan de acción para fortalecer las alianzas y/o convenios con otras entidades (SENA, INTEP, CIAT y otros) .	Plan de Acción Elaborado	1		
	MP604020100106. Aumentar a 30 las Instituciones Educativas con modelo de granja integral implementado, durante el periodo de gobierno	5.7 Realizar seguimiento a las instituciones educativas intervenidas con el Modelo de Granja Integral.	Granjas Implementadas	30		
		5.8 Coordinar el seguimiento del modelo de granja integral de a acuerdo las necesidades institucionales en las áreas agrícola, pecuaria, agroindustrial.	Instituciones Educa	30		

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			tivas Verificadas			
	MP604020100107. Aumentar a 25 las Instituciones Educativas con cultivos Biofortificados en las fases de producción, transformación y comercialización, durante el periodo de gobierno	5.9 Implementar la metodología de "aprender haciendo" para caracterizar y transformar las materias primas-harinas.	IE Con Metodología	25		
		5.10 Realizar asistencia técnica a instituciones educativas y entregar de insumos que contribuyan a la transformación de materias primas y al fortalecimiento del mercadeo y comercialización del producto final.	IE Apoyadas	25		
		5.11 Ejecutar estrategias de comercialización y modelos de negocio para los productos biofortificados.	IE con Estrategias	25		
SUB TOTAL 5						
COMPONENTE No. 6 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 1 Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.	MP201020200201. Implementar en 149 Instituciones Educativas Oficiales el Modelo de Mediación Escolar y Prácticas Restaurativas para fortalecer ambientes escolares, académicos y pedagógicos promoviendo entornos seguros, sanos y pacíficos, durante el periodo de gobierno.	6.1 Ejecutar en las 149 Instituciones educativas el modelo de mediación escolar y practicas restaurativas para fortalecer los ambientes escolares.	Instituciones Educativas Capacitadas	59		
		6.2 Asesorar técnicamente a las 149 Instituciones educativas Oficiales para fortalecer la red de mediadores escolares.	Instituciones Educativas Asesoradas	149		
		6.3 Construir encuentros de participación municipales y departamentales de la red de mediadores escolares.	Encuentros de Participación	8		
	MP201020200202. Cualificar a 1800 directivos docentes y docentes para la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia	6.4 Capacitar y sensibilizar a docentes dinamizadores de las 149 instituciones educativas en prevención y atención en situaciones de violencia contra la mujer, desde un enfoque diferencial y reconociendo la diversidad sexual.	Docentes Cualificados	200		
		6.5 Diseñar y ejecutar una campaña para que las instituciones educativas reconozcan las diversas formas de violencia que se ejerce contra la mujer y su prevención.	IE Impactadas	149		
		6.6 Realizar encuentro departamental para socializar experiencias significativas de las IE, en el marco de la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer	Encuentro Realizado	1		

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	escolar, durante el periodo de gobierno.					
	MP201020200203. Implementar en el 100% de Instituciones educativas oficiales los proyectos pedagógicos transversales orientados a mejorar la convivencia escolar, la transversalización de los proyectos obligatorios en el PEI y la Cátedra de Paz (Competencias Ciudadanas, Educación para la sexualidad, Educación Ambiental, Educación Vial, Prevención de riesgos, educación financiera, uso adecuado del tiempo libre), anualmente.	6.7 Realizar foro para incentivar las buenas prácticas que promuevan las competencias ciudadanas, cultura de paz y el respeto por los DDHH en la vida escolar.	Foro	1		
		6.8 Orientar a los comités de convivencia escolar para el ajuste, uso y apropiación pedagógica sobre las rutas de atención integral.	IE Orientadas	70		
	MP201020200204. Cualificar el 100% de las escuelas de padres de las instituciones educativas oficiales en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, durante el periodo de gobierno.	6.11 Ejecutar estrategias de seguimientos a la implementación de las escuelas de padres, madres y cuidadores de las 149 instituciones educativas.	IEO Seguidas	149		
		6.12 Orientar a las instituciones educativas para estructurar la ruta de formacion, comunicacion y plan de accion institucional para la conformacion las escualas de padres, madres y cuidadores.	IEO Orientadas	149		
	MP201020200205. Implementar en 149 instituciones educativas oficiales la estrategia de acompañamiento psicosocial en el manejo emocional de conflictos promoviendo escuelas saludables y entornos	6.13 Efectuar implementación de la estrategia de apoyo psicosocial en el manejo emocional de conflictos promoviendo escuelas saludables y entornos de reconciliación en articulación con la secretaria Departamental de salud.	IE con Estrategia Implementada	149		

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	de reconciliación, anualmente					
SUB TOTAL 6						
COMPONENTE No. 7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES 2 Fortalecimiento de los comités departamentales de convivencia en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en las instituciones educativas del Valle del Cauca.	MP201020200206. Mantener los 4 Comités Departamentales de Convivencia Escolar en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en la escuela; desde un enfoque diferencial centrado en los DD.HH, la diversidad sexual y de género que mejore la convivencia escolar, anualmente, durante el periodo de gobierno.	7.1 Elaborar material para campañas comunicativas sobre violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela presentadas desde el Comité Departamental de Convivencia Escolar.	Material Elaborado	1		
		7.2 Difundir campañas comunicativas sobre violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela presentadas desde el Comité Departamental de Convivencia Escolar.	Campaña Comunicativa	1		
		7.3 Realizar acompañamiento por parte del Comité departamental de convivencia a los comités escolares de convivencia.	Comités con procesos fortalecidos	4		
		7.4 Orientar con asistencia técnica la gestión el Comité Departamental de Convivencia Escolar.	Comités Orientados	4		
		7.5 Construir encuentros de para mitigar la violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela	Encuentros realizados	4		
		7.6 Entregar material pedagógico guía para mitigar la violencia contra la mujer y todas las formas de violencia en la escuela	Comités con Material	4		
SUB TOTAL 7						

Nombre del Proyecto	Descripción de la meta producto	Actividades	Unidad Propuesta	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL						

CONTRAPARTIDA

Actividad	Acciones	Entregable	Valor
Estrategia de contenidos digital para socialización del proyecto	Diseño de la estrategia de comunicación	Una (1) estrategia de Comunicación	
	Concepto creativo		
	Cronograma de publicación y su respectivo seguimiento		
	Diseño y producción de piezas para Facebook e Instagram por mes (4 piezas por mes)	Un (1) Chronopost mensual	
	Pieza audiovisual de 3 minutos, con algunos testimonios de los beneficiarios del proyecto.	Doce (12) videos	
SUBTOTAL			
Visibilización de las AFA constituidas	Creación de estrategias de visibilización digital de diez (10) asociaciones de Futuros Agricultores constituidas y con un excelente funcionamiento.	Diez (10) estrategias	
	Diseño y producción de recursos gráficos necesarios. Piezas gráficas para Facebook	Ochenta (80) piezas gráficas	

Actividad	Acciones	Entregable	Valor
	e Instagram (2 por mes, por AFA durante 4 meses)	para Facebook o Instagram	
	Plan de circulación de contenidos con seguimiento e informe final	Un (1) plan de circulación Un (1) informe final	
SUBTOTAL			
Producción de material gráfico para el fortalecimiento de experiencias significativas en convivencia escolar	Diseño conceptual y pedagógico	Un (1) documento con el diseño conceptual y pedagógico	
	Diseño de recursos gráficos necesarios para fortalecer 10 experiencias significativas seleccionadas del universo total	Diez (10) paquetes de material gráfico (infografías, manual) para las experiencias.	
	Dotación de material (una infografía y un manual) para 10 experiencias significativas	Diez (10) paquetes de material gráfico (infografías, manual) para las experiencias.	
SUBTOTAL			

Actividad	Acciones	Entregable	Valor
Visibilizar los avances de la SED en la implementación del ecosistema tecno pedagógico para el mejoramiento de la calidad educativa	Diseño de una estrategia digital para visibilizar los avances del ecosistema tecno pedagógico para el mejoramiento de la calidad educativa Que incluya concepto creativo y plan de publicación	Una (1) estrategia de comunicación digital	
	Diseño del material comunicativo digital (piezas gráficas para la estrategia en los canales Facebook e Instagram. 12 piezas por mes)	Un (1) archivo con diseño del material	
	Preproducción y producción de contenido audiovisual (reels, clips/ 2 por mes)	Un (1) archivo con 12 contenidos audiovisuales entre reels y clips	
	Circulación del material en las plataformas elegidas para este propósito (Micrositio web del	Una (1) estrategia digital para	

Actividad	Acciones	Entregable	Valor
	proyecto; redes del proyecto; campaña de e-mail para su circulación)	circulación de contenido	
SUBTOTAL			
Producir y divulgar un video para visibilizar las experiencias significativas de los proyectos pedagógicos productivos destacados en las instituciones educativas del departamento.	Diseño de los ejes de contenido, formatos y plataformas en los que se moverán los contenidos audiovisuales. Incluye la estrategia de producción, circulación y seguimiento.	Una (1) estrategia de contenido	
	Guion y formato del video que integra mínimo 12 experiencias significativas de PPP	Un (1) video de máximo 10 minutos	
	Pre-producción de los contenidos. Plan de realización, personajes, necesidades gráficas, recursos, entre otros.		
	Diseño y producción de recursos gráficos necesarios		
	Producción audiovisual y post producción		
	Plan de circulación de contenidos con seguimiento e informe final	Un (1) plan de medios del material	
SUBTOTAL			
Producción de Infografías y cartillas digitales	Diseño pedagógico de infografía y cartilla que contenga ampliación de temas asociados al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje del proyecto.	Un documento con desarrollo conceptual y estructura para los contenidos	
	Diseño del material digital	Un (1) archivo con diseño del material	
	Registro de producción fotográfica	Un Banco de imágenes	

Actividad	Acciones	Entregable	Valor
	Circulación del material en las plataformas elegidas para este propósito (Redes del proyecto; campaña de e-mail para su circulación)	Una estrategia de circulación digital para el material	
SUBTOTAL			
Producción de contenidos audiovisuales de estrategias pedagógicas que han permitido avances significativos en la consolidación del PEI – PEC - PER	Diseño de los ejes de contenido, formatos y plataformas en los que se moverán los contenidos audiovisuales. Incluye la estrategia de producción, circulación y seguimiento.	Una (1) estrategia de producción de contenidos	
	Guiones y formatos de cada uno de los 20 contenidos		
	Pre-producción de los contenidos. Plan de realización, personajes, necesidades gráficas, recursos, entre otros.		
	Diseño y producción de recursos gráficos necesarios		
	Producción audiovisual y post producción		
	Plan de circulación de contenidos con seguimiento e informe final		
SUBTOTAL			
Acompañamiento y Producción de contenido audiovisual del foro de educación Rural, foro de convivencia y feria	Preproducción (planeación, guionización y desglose para cada evento)		
	Producción audiovisual y post producción		
	Plan de circulación de contenidos con seguimiento e informe final		

Actividad	Acciones	Entregable	Valor
de emprendimiento			
SUBTOTAL			
Profesional 1: Un (1) comunicador (a) social, con experiencia mínima de tres (3) años en estrategias de comunicación y que se encuentre certificado por COMUNITY MANAGER.			
Profesional 2: Un (1) diseñador (a) gráfico, con experiencia mínima de dos (2) años en estrategias de comunicación.			
Profesional 3: Un (1) profesional en las áreas de la ingeniería y/o ciencias educativas. Con experiencia profesional mínima de un (1) año.			
TOTAL CONTRAPARTIDA			

Nota: La ESAL deberá desagregar por ítem cada componente ofertado en la propuesta económica, con el objetivo de visualizar en ella la respectiva armonía y coherencia con la propuesta operativa, técnica y pedagógica.

NOMBRE DEL PROPONENTE

FORMATO No. 7

Experiencia del Proponente

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL LA ESAL(GENERAL Y ESPECIFICA)														
No	RUP No.	CONTRATO No.	CÓDIGO SRUP	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	INVIDUAL CONSORCIO UNION TEMPORAL	% PARTICIPACION	VALOR CONTRATO	SMMLV RUP PARTICIP	SMMLV %PARTICIP	FECHA DE INICIO		OBJETO	EXPERIENCA HABILITANTE

I = Individual

C= Consorcio

U= Unión Temporal

Firma del La ESAL

Nombre:

Documento de Identidad:

ANEXO No. 8

PROPUESTA DE APORTES

Señores:
Departamento del Valle del Cauca
Santiago de Cali

OBJETO: " "

El suscrito actuando como; Representante Legal de la entidad_____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con _____ las condiciones que se establecen en la convocatoria pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta de aportes así:

CONTRAPARTIDA ESAL CONTRATO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-XXXXXX		
CLASIFICACIÓN DEL GASTO		
ítem	Fuente Financiación	Valor

Así mismo declaro:

Que el valor total de los aportes es de _____ Pesos ($
Atentamente,
NOMBRE Y FIRMA
(Representante legal de la ESAL o apoderado según el caso)
C.C. No. expedida en
Nit:
Dirección:

ANEXO No. 9

FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Para facilitar el proceso administrativo y financiero y tramitar correctamente las cuentas, le solicitamos el diligenciamiento de la siguiente información. Se debe adjuntar certificado de existencia y representación legal de la empresa en el caso de personas jurídicas, cédula de ciudadanía en caso de personas naturales y fotocopia legible del RUT.

Ciudad y Fecha:
Nombre o Razón Social
Entidad Pública Si marco X escriba el Código asignado por la Contaduría Pública_
Dirección Principal Ciudad:
FAX CORREO ELECTRONICO:

1. Marque con una X si ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es:

a) Contribuyente del impuesto de renta _____
b) Gran contribuyente _____ Resolución _____
c) Responsable del IVA _____ Si marco X indique si es Régimen Común _____ o Régimen simplificado.
d) Autor retenedor de renta _____ Resolución _____
e) Retenedor de IVA _____ Resolución _____

2. Por la Administración de Impuestos Distritales o municipales como:

 Contribuyente de Industria y Comercio SI/NO Actividad económica Principal: Código_____

3. Para efectuar el pago o abono se puede realizar mediante traslado o consignación en la cuenta: Cte._____
 Ahorro _____ No. _____
 Banco_____, Ciudad _____

REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE:
FIRMA:

1. C._____ DE _____

ANEXO No. 10

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONTRAPARTIDA ADICIONAL EN EFECTIVO

INVITACIÓN PÚBLICA xxxx-2023

OBJETO: "."

.

Nosotros, _____, en calidad de _____ (La ESAL o representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, y _____, en mi calidad de contador público, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, manifestamos que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, la ESAL cuenta con los recursos suficientes para cumplir con la contrapartida EN EFECTIVO ofrecida en la propuesta, y que asciende a la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXX ($XXXXX). Estos recursos se encuentran disponibles en la cuenta (ahorros/corriente) No. _____ del banco _____ .

Atentamente,

FIRMA: _____
(Representante Legal)
Identificación _____

FIRMA: _____
(Contador Público)
Identificación _____
Tarjeta Profesional _____

FORMATO No. 11

COMPROMISO DE CONTRAPARTIDA INVITACIÓN PÚBLICA XXXX-2023

OBJETO: "."

Yo_____, en calidad de _____ (la ESAL o representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, manifiesto que nos comprometemos irrevocablemente a cumplir con la contrapartida ofrecida en la propuesta, y que está compuesta de la siguiente manera:

CONTRAPATIDA EN EFECTIVO:

La contrapartida en efectivo asciende a la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXX ($XXXXX).

CONTRAPATIDA EN ESPECIE:

Personal Mínimo requerido Equipo Base

TABLA

Atentamente,

FIRMA: _____

(Representante Legal) Identificación _____

ANEXO No. 12
CARTA DE OFRECIMIENTO PERSONAL MINIMO REQUERIDO

OBJETO: ""

Yo. _____, identificado con Cedula de Ciudadanía No. _____, actuando en calidad de _____, de la Entidad Sin Ánimo de Lucro _____, manifiesto de forma clara, expresa e irrevocable que en caso de resultar adjudicatario de la INVITACIÓN PÚBLICA XXXX-2023 contaré mínimo con el siguiente equipo de trabajo:

TABLA

Manifiesto que el personal que el operador emplee para la ejecución del contrato no tendrá vínculo laboral con el Departamento.

Atentamente,

FIRMA: _____ (Representante Legal) Identificación _____

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Secretaría de Educación

Fecha de elaboración: junio de 2023

ANEXO 2.
MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN PROCESO

OBJETO DEL CONTRATO: *AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y DE APOYO LOGÍSTICO ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS EN LA EDUCACIÓN RURAL, EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES, DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES DE CONVIVENCIA, LAS ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y LA CULTURA DEL EMPENDIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA".*

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Convenio?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Contratación	Operacional	Que no realice el registro presupuestal del contrato.	Imposibilidad de ejecutar la contratación.	1	5	6	Riesgo alto	Contratante	Verificar que se realice el registro presupuestal	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha anterior a la suscripción del acta de inicio.	La Dependencia gestora del proceso verifica el cumplimiento de requisitos de legalización	Después de la firma del contrato y antes de iniciar su ejecución
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las condiciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones del Departamento.	Deficiente calidad de los servicios.	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato.	Efectuando una rigurosa supervisión al contrato.	Semanal.
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.	Incumplimiento del convenio	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad tomar acciones correctivas o terminación anticipada del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la liquidación.	Seguimiento del supervisor del contrato	Semanal.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Convento?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Especifico	Externo	Ejecución	Naturaleza	Infección con bacterias, parásitos o contagio con virus	1. Presencia de enfermedades infectocontagiosas en compañeros de trabajo o en personas con las que se entre en contacto. 2. Inadecuadas conductas de aseo personal o aseo deficiente de baños y elementos compartidos (baños, teléfonos, vasos) 3. Cambios bruscos de clima 4. Exposición a agentes biológicos como SARS-COV-2, contacto directo entre personas o con objetos contaminados*	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista/Contratante	*Promover el uso de protector naso bucal en personas infectadas con virus o bacterias. Sensibilización a funcionarios y contratistas en correcto y frecuente lavado de manos en caso de enfermedad infectocontagiosa. Promover teletrabajo en personas con enfermedades infectocontagiosas. Aplicación de protocolos de bioseguridad Condiciones para privilegiar el trabajo en casa Mantener controles, monitoreo de medidas Nacionales. Analizar los resultados de las encuestas de COVID para implementar medidas Reforzar información para el cuidado durante el trabajo *	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Contratista/ Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la liquidación	Seguridad y salud en el trabajo	Diaria
5	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales o politicos	Cambio de legislación, de situación política	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato. Afectación de las funciones a cargo del Departamento.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante	Dependiendo de la afectación	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la liquidación	Seguimiento del supervisor del contrato.	Semanal

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Convenio?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Actualización constante en normatividad y regulación	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la liquidación	Seguimiento del supervisor del contrato.	Semanal

Vo bo. ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ
Secretaria de Educación
Departamento del Valle del Cauca.

HAWYD ANDRES ESCOBAR BENITEZ
Rol jurídico

SARA DIANA URBANO BURBANO
Rol Técnico

ANA MARIA MARTINEZ
Rol Financiero

304

Santiago de Cali, junio de 2023

OBJETO: *AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y DE APOYO LOGÍSTICO ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS EN LA EDUCACIÓN RURAL, EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES, DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES DE CONVIVENCIA, LAS ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y LA CULTURA DEL EMPENDIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA".*

ANEXO 2
MANEJO Y MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN PROCESO

OBJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la calidad educativa mediante el mejoramiento de tecnologías digitales para la gestión del aprendizaje del siglo XXI en los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca".

Para el presente proceso contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato. De acuerdo con proceso de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente proceso.

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente.

✓ RIESGOS ECONÓMICOS

Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

✓ RIESGOS FINANCIEROS

Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

✓ RIESGOS OPERACIONALES

Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos.

✓ RIESGOS TECNOLÓGICOS

Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.

✓ RIESGOS AMBIENTALES

Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

✓ RIESGOS REGULATORIOS

Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

✓ RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato
También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo; los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

✓ RIESGOS DE LA NATURALEZA

Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.). Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la

365

ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, la evaluación y clasificación del riesgo debe ser determinada mediante la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

a) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo
b) Incumplimiento de obligaciones laborales
c) Financiero
d) Cambios normativos o de legislación tributaria
e) Hurto y vandalismo
f) Condiciones climáticas adversas
g) Accidentes de trabajo
h) Daños a bienes ajenos y a terceros
i) Falta de coordinación interinstitucional

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

A continuación, se describen los posibles riesgos del proceso de selección:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

RIESGO 1:	Que no realice el registro presupuestal del contrato.
CLASE:	Especifico
FUENTE:	Interno
ETAPA:	Contratación
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Imposibilidad de ejecutar la contratación.
RIESGO 2:	Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las condiciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones del Departamento.
CLASE:	Especifico
FUENTE:	Interno
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Deficiente calidad de los servicios.

RIESGO 3:	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.
CLASE:	Especifico
FUENTE:	Interno
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Incumplimiento del convenio

RIESGO 4:	Infección con bacterias, parásitos o contagio con virus
CLASE:	Especifico
FUENTE:	Ixterno
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Naturaleza
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	1. Presencia de enfermedades infectocontagiosas en compañeros de trabajo o en personas con las que se entre en contacto. 2. Inadecuadas conductas de aseo personal o aseo deficiente de baños y elementos compartidos (baños, teléfonos, vasos) 3. Cambios bruscos de clima 4. Exposición a agentes biológicos como SARS-COV-2, contacto directo entre personas o con objetos contaminados"

RIESGO 5:	Cambio de legislación, de situación política
CLASE:	Especifico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Sociales o políticos
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato. Afectación de las funciones a cargo del Departamento.

RIESGO 6:	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva.
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Regulatorio
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.1. RIESGO 1:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 1

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	

	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 1

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
						5

VALORACIÓN DEL RIESGO 1:

	IMPACTO						
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
							5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1					6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 1

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo alto

2.2. RIESGO 2:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 2

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 2

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÓN DEL RIESGO 2

	IMPACTO						
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
						4	
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2				6	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 2

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.3. RIESGO 3:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 3

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 3

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÓN DEL RIESGO 3

IMPACTO							
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
						4	
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1				5	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 3

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
5	Riesgo medio

2.4. RIESGO 4:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 4

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 4

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 4

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		
PROBABILIDAD Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2			5		

	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 4

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
5	Riesgo medio

2.5. RIESGO 5:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 5

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 5

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 5

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecosto no representan más del uno	Los sobrecostos no representan más del cinco por	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento	Impacto sobre el valor del contrato en más

			por ciento (1%) del valor del contrato	ciento (5%) del valor del contrato	cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	(15%) y el treinta por ciento (30%)	del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1			4		
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 5

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
4	Riesgo bajo

2.6. RIESGO 6:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 6

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 6

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			2			

VALORACIÓN DEL RIESGO 6:

IMPACTO

369

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				2			
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2		4			
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 6

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
4	Riesgo bajo